

Análisis de género sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana

Elaborado por:

ISEGORIA S.A.S

Andrés Gordillo

Director Ejecutivo

Equipo de investigación

Lady Viviana Botina-Cáceres

Coordinadora e investigadora

Nathalia Guerra Villamizar

Investigadora

Camila Esguerra-Muelle

Investigadora

Natalia Cuellar

Asistente de investigación

Sofia Correa-Tovar

Análisis de datos cuantitativos

Bogotá D.C., 2 de julio de 2024

Análisis de género sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana.

UNICEF

Tanya Chapuisat

Representante UNICEF

Victoria Colamarco

Representante adjunta UNICEF

Andrea Tague Montaña

Oficial de Género y Desarrollo

Sergio Riaga Guerrero

Oficial de Monitoreo y Evaluación

Alexandra Ortega Ortega

Especialista de Género y Desarrollo

Tabla de contenido

Listado de tablas	6
Listado de gráficos	6
Listado de siglas	6
1. Introducción	9
2. Objetivos	9
2.1. Objetivo general	9
2.2. Objetivos específicos	9
3. Metodología	10
3.1. Unidades de observación y análisis	11
3.1. Análisis de la información	12
3.2. Validación del análisis de género y propuestas de ajuste	14
3.2.1. Validación con Actores clave	14
3.2.2. Validación con niños, niñas y adolescentes migrantes	16
3.3. Consideraciones éticas	18
3.4. Logros y desafíos metodológicos	18
4. Marco normativo regional y nacional y documentos estratégicos sobre los contextos de movilidad y género	19
4.1. Marco normativo internacional en materia de protección a las personas migrantes y refugiadas	19
4.2. Marcos normativos regionales	21
4.2.1. En materia de protección a las personas migrantes y refugiadas	21
4.2.2. En materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes	22
4.2.3. En materia de protección de mujeres	23
4.2.4. En materia de protección a personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y de los sectores LGBTIQ+	23
4.3. Marco normativo colombiano	24
4.3.1. Análisis del marco normativo colombiano y la experiencia de implementación en los territorios	27
5. Situación de niñas, niños, y adolescentes en contextos de movilidad humana	28
5.1. Contexto sociodemográfico de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana	29
5.1.1. Contexto histórico y perfil migratorio del país	29
5.1.2. Caracterización migración en Colombia	31
5.1.3. Limitaciones de las fuentes de información para la caracterización de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana	42

5.2.	Acceso a servicios básicos	43
5.2.1.	Acceso a educación	43
5.2.2.	Vivienda y saneamiento.....	57
5.2.3.	Acceso a servicios de salud	70
5.2.4.	Nutrición y seguridad alimentaria	89
5.3.	Situaciones de protección, discriminación, violencias basadas en género y acceso a justicia	99
5.3.1.	Roles y estereotipos de género.....	99
5.3.2.	Violencias basadas en género-VBG, feminicidio y MIUTF.....	104
5.3.3.	Trabajo infantil, explotación laboral y trata de personas	115
5.3.4.	Acceso justicia y protección legal	121
5.4.	Vínculos familiares, redes de apoyo y participación	126
5.4.1.	Vínculos familiares.....	126
5.4.2.	Redes de apoyo	132
5.4.3.	Participación	135
6.	Conclusiones.....	139
6.1.	Acceso a servicios básicos	140
6.1.1.	Educación	140
6.1.2.	Vivienda y saneamiento.....	141
6.1.3.	Acceso a salud.....	143
6.1.4.	Nutrición y soberanía alimentaria	146
6.2.	Situaciones de protección y acceso a justicia.....	146
6.2.1.	Violencias basadas en género	147
6.2.2.	Trabajo infantil, explotación laboral y trata de personas	149
6.2.3.	Acceso a justicia y a protección legal.....	150
6.3.	Vínculos familiares, redes de apoyo y participación	152
6.3.1.	Vínculos familiares.....	152
6.3.2.	Redes de apoyo	153
6.3.3.	Participación	154
7.	Recomendaciones	154
7.1.	Frente al marco normativo y regulaciones	155
7.2.	Frente a la caracterización de la niñez y adolescencia en situación de movilidad humana	156
7.3.	Frente al acceso a servicios básicos.....	157
7.3.1.	Educación	157

7.3.2.	Vivienda	160
7.3.3.	Salud	160
7.3.4.	Nutrición y seguridad alimentaria	161
7.3.5.	Garantía de ingresos y condiciones materiales de niñas, niños y adolescentes y sus familias 162	
7.4.	Frente a las situaciones de protección, discriminación, violencias basadas en género y acceso a justicia 162	
7.4.1.	Economía del cuidado	162
7.4.2.	Trata de personas	163
7.4.3.	VBG	164
7.4.4.	Acceso a justicia y a protección legal	165
7.5.	Frente a los vínculos familiares, redes de apoyo y participación	166
7.5.1.	Vínculos familiares.....	166
7.5.2.	Redes de apoyo	166
7.5.3.	Participación	167
7.6.	Frente al fortalecimiento institucional.....	167
7.7.	Recomendaciones generales de articulación institucional y desarrollo de política pública 168	
8.	Bibliografía.....	169
9.	Anexos.....	177
1.	Matriz de consistencia.....	177
2.	Listado de actores clave participantes en entrevistas virtuales por entidad.....	177
3.	Profundización sobre el marco normativo colombiano disponible.....	177
4.	Plan de difusión y comunicación del análisis de género	186

Listado de tablas

Tabla 1. Niños, niñas y adolescentes participantes	12
Tabla 2. Actores clave participantes	12
Tabla 3. Niños, niñas y adolescentes participantes en la jornada de validación de hallazgos	16
Tabla 4 . Número de personas migrantes venezolanas por situación migratoria.....	31
Tabla 5. Número y porcentaje de personas migrantes venezolanas por departamento.	31
Tabla 6.¿Con quién vive en Colombia? Según sexo (23 ciudades y áreas metropolitanas-AM).....	33
Tabla 7. Permisos o documentos de regularización para permanecer en Colombia. Según edad (23 ciudades y áreas metropolitanas-AM)	34
Tabla 8. Razones de la no tenencia de documentos de regularización en la población migrante	35
Tabla 9. Forma de ingreso según sexo y edad (23 ciudades y áreas metropolitanas-AM).....	36
Tabla 10. Intención de estadía según sexo y edad.....	37
Tabla 11. Razón para permanecer en Colombia	37
Tabla 12. Desarrollo Jurisprudencial para la protección de los derechos de personas en situación de movilidad humana en Colombia.....	185

Listado de gráficos

Gráfico 1. Tasa de migración neta, 1950 – 2021, Colombia.....	29
Gráfico 2. Tasa de crecimiento poblacional, 1950 – 2021, Colombia.....	29
Gráfico 3. Cambio anual de población, 1950 – 2021, Colombia.....	30
Gráfico 4. Total migrantes según sexo y grupo etario (23 ciudades y áreas metropolitanas-AM).....	33

Listado de siglas

ASP	Actividades sexuales pagadas
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial de prevención del reclutamiento, uso utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DSyDR	Derechos sexuales y Derechos reproductivos
DTM	Matriz de Seguimiento al Desplazamiento
ECV	Encuesta de Calidad de Vida
EDA	Enfermedad Diarreica Aguda
ETV	Enfermedad de Transmisión Vectorial
ETPV	Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos
ENUT	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
EPM	Encuesta Pulso de la Migración

EPS	Entidad Promotora de Salud
ESAE	Evaluación de Seguridad Alimentaria en Emergencia para Población Migrante de Venezuela y Hogares de Acogida
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPS	Institución Prestadora de Servicios de Salud
ITS	Infecciones de transmisión sexual
IVE	Interrupción voluntaria del embarazo
JNA	Joint Needs Assessment (Evaluación conjunta de necesidades-ECN)
LGBT	(personas) Lesbianas, gay, bisexuales y transgénero
LGBTI	(personas) Lesbianas, gay, bisexuales, transgénero e intersex
LGBTIQ+	(personas) Lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, intersex, queer y otras con sexualidades e identidades de género no normativas
GIFMM	Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos
MiGOF	Marco de Gobernanza sobre la Migración
MIUT o MIUTF	Matrimonio Infantil y uniones tempranas forzadas
MSPS	Ministerio de Salud y Protección
MEN	Ministerio de Educación Nacional
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Oficina Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OSIGD	Orientaciones Sexuales e Identidades de Género diversas
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PEAS	Protección Contra la Explotación y el Abuso Sexual
PMMSOR	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
PFGM	Programa para el Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria
PcDFS	Personas con discapacidad física y sensorial
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PEP	Permiso Especial de Permanencia
PPT	Permiso de Permanencia Temporal
PIM	Política Integral Migratoria del Estado Colombiano
RAMV	Registro Administrativo para Migrantes Venezolanos
REMI	Registro Estadístico de Migración Internacional
RIPS	Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud

ISEGORÍA

RUMV	Registro Único de Migrantes Venezolanos
R4V	Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes procedentes de Venezuela
SSySR	Salud Sexual y Salud Reproductiva
SISPRO	Sistema Integral de Información de la Protección Social
SIEM	Sistema de Información de Estadísticas de Migración
Sisbén	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
SIVIGE	Sistema Integrado de Información de Violencias de Género
SGSSS	Social Sistema General de Seguridad Social de Salud
SPA	Sustancias psicoactivas
TIC	Tecnologías de la información y comunicación
UASC	Niñas y niños no acompañados/as o separados/as
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación
UNFPA	Fondo de las Naciones Unidas en Materia de Población
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VBG	Violencias Basadas en Género

1. Introducción

En el marco de la consultoría celebrada entre UNICEF e Isegoría para implementar las actividades del proyecto "Inclusión social y protección para la niñez venezolana", específicamente la relacionada con el resultado intermedio 1100. "Respuesta fortalecida de los sistemas gubernamentales con perspectiva de género para prevenir y atender las vulnerabilidades que enfrentan las niñas, niños y adolescentes migrantes", se presenta el análisis de género sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana, el cual se realizó con base en la información secundaria revisada e información recabada mediante entrevistas y grupos focales con niños, niñas y adolescentes y actores clave en Norte de Santander, Arauca, Nariño, Atlántico, La Guajira y Bogotá.

Este documento consta de nueve secciones que incluyen esta introducción. La segunda sección aborda los objetivos del proyecto, mientras que la tercera describe la metodología utilizada, que abarca desde el levantamiento de información primaria y secundaria hasta la documentación del espacio de validación del análisis de género realizado con actores clave. En la cuarta sección se presenta el análisis del marco normativo y regional en relación con los contextos de movilidad humana y género.

La quinta sección se subdivide en cuatro partes: la primera se dedica al desarrollo de datos relativos al contexto sociodemográfico de la niñez y adolescencia en situación de movilidad humana; la segunda parte presenta el análisis del acceso a servicios básicos por parte de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana; la tercera, aborda las situaciones de protección: violencias basadas en género y acceso a justicia para esta población y, la cuarta, se enfoca en los vínculos familiares, redes de apoyo y participación en su entorno.

En el sexto apartado se presentan las conclusiones sobre las brechas de género en la garantía de derechos y los impactos diferenciales de la migración en la niñez y adolescencia. En el séptimo apartado, se recoge una serie de recomendaciones basadas en los hallazgos y conclusiones. Por último, las secciones octava y novena contienen la bibliografía y los anexos, respectivamente.

2. Objetivos

A continuación, se presentan los objetivos generales y los objetivos específicos que guiaron el desarrollo de este análisis.

2.1. Objetivo general

Actualizar, cualificar y difundir un análisis de género sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana, incluidos las/los no acompañados o separados, que sirva como insumo para que las autoridades locales y nacionales adecuen sus acciones de prevención y respuesta frente a la vulneración de derechos de estos grupos poblacionales, particularmente frente a la violencia basada en género en contextos migratorios.

2.2. Objetivos específicos

1. Recopilar información actualizada de fuentes primarias y secundarias, en los departamentos de Norte de Santander, La Guajira, Atlántico, Nariño y Arauca sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes hombres y mujeres en contextos de movilidad humana, considerando su diversidad de género, la pertenencia étnica, la discapacidad, el curso de vida, así como las condiciones, los roles y estereotipos de género y las necesidades prácticas e intereses estratégicos de estos grupos poblacionales.

2. Realizar un análisis de la información recopilada para establecer los impactos diferenciales de la migración en niñas, niños y adolescentes, así como las brechas de género respecto a la garantía de derechos, las necesidades de protección, así como las oportunidades y los desafíos institucionales y comunitarios para la protección integral de estos grupos poblacionales.
3. Validar el análisis de género sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana con organizaciones de base comunitaria y de la sociedad civil que trabajan en derechos de la niñez, mujeres, género y migración, así como con entidades del gobierno nacional y territorial en los departamentos de Norte de Santander, La Guajira, Atlántico, Nariño y Arauca y con la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes.
4. Divulgar los resultados del análisis de género bajo el liderazgo de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana a nivel territorial en los departamentos de Norte de Santander, La Guajira, Atlántico, Nariño y Arauca y nacional con actores institucionales y comunitarios.

3. Metodología

El marco metodológico empleado para llevar a cabo el análisis de género sobre los impactos diferenciales de la migración en niñas, niños y adolescentes, así como para identificar los riesgos y necesidades específicas de este grupo poblacional, se basó en una metodología mixta cualitativa y de revisión documental. Esta estrategia combinó la investigación cualitativa con el análisis de fuentes secundarias tanto cuantitativas como cualitativas.

El enfoque cualitativo permitió profundizar en las experiencias, barreras y desafíos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana desde una perspectiva de género. De manera paralela, se realizó una revisión documental de fuentes secundarias, tales como informes, estudios previos, estadísticas y documentos gubernamentales, con el fin de complementar y contextualizar los hallazgos obtenidos en la investigación primaria. Esta combinación proporcionó una visión más amplia y completa del tema de estudio al integrar la evidencia empírica previa y la información proveniente de diversas fuentes y perspectivas.

La integración de estas dos aproximaciones metodológicas enriqueció la investigación al proporcionar una validación cruzada de los datos y una comprensión más completa sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana. Además, permitió superar las limitaciones inherentes a cada enfoque por separado, capitalizando sus fortalezas y mitigando sus debilidades.

Se utilizaron las siguientes preguntas orientadoras para guiar el análisis de género, cada una contempla variables transversales de interés como el género, la edad, pertenencia étnica o racial, discapacidad, orientaciones sexuales e identidades de género diversas, matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas, y perfil migratorio. Cabe señalar que la información disponible por fuentes primarias y secundarias no permitió esta desagregación y análisis de la información para todas las variables de interés:

1. ¿Cuál es el marco normativo y los documentos estratégicos vigentes en Colombia y la región respecto a migración, género, derechos humanos, derechos de la niñez y la adolescencia y enfoque diferencial?
2. ¿Cuáles son las percepciones acerca del marco normativo y las políticas públicas actuales en materia de protección a niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, incluyendo aquellos que son LGBTIQ+, con discapacidad, afrodescendientes e indígenas, en términos de pertinencia, aplicabilidad y cumplimiento de estos marcos normativos?
3. ¿Cómo se distribuyen y qué características sociodemográficas presentan los niños, niñas y adolescentes en contextos de movilidad humana?

4. ¿Cómo afecta la situación de movilidad humana a las niñas, niños y adolescentes en términos de acceso a servicios básicos como educación, salud, vivienda y alimentación?
5. ¿Cuáles son los desafíos específicos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes migrantes en relación con la seguridad, protección y riesgos asociados a la migración, y cómo estas influyen en sus experiencias migratorias y necesidades?
6. ¿Cómo influyen las normas sociales de género y los roles de género en las experiencias de niñas, niños y adolescentes migrantes en términos de acceso a oportunidades, participación social y toma de decisiones, teniendo en cuenta su diversidad?
7. ¿Cuáles son las formas de violencia de género y discriminación que enfrentan las niñas, niños y adolescentes migrantes durante su proceso de movilidad humana y su impacto en las experiencias de vulnerabilidad?
8. ¿Cómo se ven afectadas los vínculos familiares y redes de apoyo de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana y cuáles son las implicaciones para su bienestar y protección?

Con base en las preguntas orientadoras, se elaboró una matriz de consistencia (ver anexo 1), la cual presenta las diversas categorías y subcategorías de análisis relacionadas con la situación de niños, niñas y adolescentes en contextos de movilidad humana. Esta matriz también incluyó las preguntas que orientaron la investigación. Además, se identificaron las posibles fuentes de información para cada subcategoría, que pueden ser fuentes secundarias, tanto cuantitativas como cualitativas, así como fuentes primarias, como entrevistas y grupos focales. Asimismo, se especificaron las unidades de análisis pertinentes para cada fuente de información.

Posteriormente, se procedió a diseñar los instrumentos de levantamiento de información de acuerdo con el tipo de informante y las subcategorías de análisis por tratar. En este sentido, se llevaron a cabo entrevistas y grupos focales presenciales con niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, así como entrevistas virtuales con actores clave.

3.1. Unidades de observación y análisis

Las unidades de muestreo fueron definidas por UNICEF, tomando como referencia municipios que han recibido un mayor número de población migrante, específicamente: Norte de Santander (Cúcuta y Villa del Rosario), La Guajira (Maicao y Riohacha), Arauca (Arauca), Nariño (Pasto e Ipiales) y Atlántico (Soledad y Barranquilla). Además, se realizaron algunas entrevistas con actores clave en Bogotá.

Las personas participantes de los municipios priorizados fueron seleccionadas mediante un muestreo no probabilístico de casos homogéneos. En este caso, se incluyeron niñas, niños y adolescentes con edades comprendidas entre los 10 y 14 años, así como entre los 15 y 18 años, que se encuentran en situación de movilidad humana. También se seleccionaron actores clave que trabajan con este grupo poblacional, provenientes de organizaciones sociales, socios implementadores de UNICEF, agencias de Naciones Unidas y entidades gubernamentales.

En este sentido, se contó con la participación de 91 niñas, niños y adolescentes en los municipios priorizados, distribuidos entre entrevistas y grupos focales. Del total señalado, 60 son niñas y adolescentes mujeres, mientras que 31 son niños y adolescentes hombres. Sin embargo, se cuenta con 100 participaciones debido a que ocho niñas, niños y adolescentes estuvieron presentes tanto en las entrevistas como en los grupos focales.

Tabla 1. Niños, niñas y adolescentes participantes

Dpto.	Municipio	Edad y sexo						Total participantes por municipio	Número de instrumentos aplicados	
		De 10 a 14 años			De 15 a 18 años				Grupo focal	Entrevistas
		Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total			
Arauca	Arauca	5	5	10	5	1	6	16	2	4
Atlántico	Soledad	5	2	7	3	1	4	11	1	3
	Barranquilla	3	0	3	6	2	8	11	2	4
La Guajira	Riohacha	6	2	8	0	2	2	10	1	2
	Maicao	0	0	n.a.	2	1	3	3	0	3
Nariño	Ipiales	0	0	n.a.	5	2	7	15	0	6
	Pasto	4	4	8	4	2	6	6	2	1
Norte de Santander	Cúcuta	3	4	7	6	2	8	15	2	2
Santander	Villa del Rosario	0	0	n.a.	3	1	4	4	0	4
Total		26	17	43	34	14	48	91	10	29

Por otra parte, se entrevistaron un total de 27 actores clave, entre esta población se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de instituciones gubernamentales como Defensorías del Pueblo (1), Mesas Departamental de Migrantes (1), Subdirección para asuntos LGBTI de Bogotá D.C. (2), funcionarias/os de alcaldías municipales (1), ICBF (1), Secretaría de Género e Inclusión (1) y Secretaría de Educación (1). Asimismo, se contó con la participación de organizaciones de cooperación internacional como UNFPA (1), Aldeas Infantiles (1), Save the Children (2) y ONU Mujeres (1), y de organizaciones de la sociedad civil enfocadas en el trabajo con población en situación de movilidad humana, discapacidad y asuntos de género (5) como Corporación Polimorfos, Fundación Moiras, Fundación Acción Humanista, Cidemos y Genfami. Dentro de este grupo de actores clave también se consultaron seis organizaciones orientadas al trabajo con población de los sectores LGBTIQ+ como Colombia Diversa, Asodiversa, Organización Colores de Igualdad, Caribe Afirmativo, Fundación Sky y Faisanes de Colores.

Tabla 2. Actores clave participantes

Depto.	Municipio	Número de participantes			Total
		Mujeres	Hombres	No binarie	
Arauca	Arauca	2	2		4
Atlántico	Barranquilla	1	4		5
Bogotá	Bogotá	2	1	1	4
La Guajira	Riohacha	1	1		2
	Maicao	3			3
Nariño	Pasto	5	1		6
Norte de Santander	Cúcuta	3			3
Total		17	9	1	27

3.1. Análisis de la información

Una vez levantada la información mediante entrevistas, grupos focales y revisión de fuentes secundarias, se procedió a realizar un análisis desde el enfoque de género. Este análisis se llevó a cabo siguiendo un análisis temático, que permitió identificar patrones, tendencias y relaciones significativas en los datos para cada una de las categorías y subcategorías abordadas. Estas incluyen: a) Marco normativo y documentos estratégicos, b) contexto sociodemográfico, c) acceso a servicios básicos (educación, vivienda y saneamiento, salud, salud sexual y reproductiva, salud mental, nutrición y seguridad alimentaria), d) situaciones de protección, discriminación, violencias basadas en género y acceso a justicia (roles y

estereotipos de género, violencias basadas en género, trabajo infantil, explotación laboral y trata de personas, acceso a la justicia y protección legal), y e) vínculos familiares, redes de apoyo y participación.

El planteamiento de las categorías y subcategorías de análisis seleccionadas en el estudio sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en contextos de movilidad humana desde un enfoque de género se basó en la necesidad de obtener una comprensión integral y detallada de las diversas dimensiones que afectan sus vidas. A continuación, se detalla la relevancia de cada una de las categorías y subcategorías:

- a) **Marco normativo y documentos estratégicos:** el uso de esta categoría se fundamentó en la necesidad de actualizar y contextualizar la información sobre el contexto colombiano y regional en términos de migración, género, derechos humanos, derechos de la niñez y enfoque diferencial. Esta revisión fue esencial para identificar posibles lagunas, fortalezas y áreas de mejora en las políticas y marcos legales existentes, permitiendo que las conclusiones y recomendaciones del estudio fueran pertinentes y aplicables a la realidad del país. Considerar el contexto específico de Colombia y la región es crucial debido a sus particularidades en materia de migración y derechos humanos. El análisis del marco normativo vigente permitió evaluar cómo estas políticas afectan a la niñez y adolescencia en situación de movilidad humana.

Además, recopilar percepciones de actores clave sobre el marco normativo aportó una visión práctica y crítica sobre su implementación y cumplimiento en la realidad. Las opiniones y experiencias de quienes interactúan directamente con estas normativas enriquecieron el análisis y proporcionó una perspectiva más completa sobre su efectividad y aplicabilidad.

- b) **Contexto sociodemográfico:** El contexto sociodemográfico es fundamental para situar a los niños, niñas y adolescentes en su entorno específico, permitiendo entender mejor cómo las variables como la edad, el género, el origen étnico y la situación migratoria influyen en sus experiencias y necesidades. Este marco proporcionó una base para interpretar los datos recogidos y contextualizar los hallazgos dentro de las realidades sociales y demográficas de la niñez y adolescencia en contextos de movilidad humana.
- c) **Acceso a servicios básicos:** El acceso a servicios básicos fue categoría crucial para evaluar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana. Las subcategorías de educación, vivienda y saneamiento, salud, salud sexual y reproductiva, salud mental, nutrición y seguridad alimentaria permitieron desglosar las áreas esenciales que afectan directamente su bienestar y desarrollo. Este análisis revela las barreras que enfrentan en su día a día, identificando necesidades urgentes y áreas de intervención prioritarias.
- d) **Situaciones de protección, discriminación, violencias basadas en género y acceso a justicia:** Esta categoría abordó aspectos críticos que afectan la seguridad y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La exploración de roles y estereotipos de género, violencias basadas en género, trabajo infantil, explotación laboral y trata de personas, así como el acceso a la justicia y protección legal, permitieron identificar y comprender las diversas formas de vulnerabilidad y violencias a las que están expuestas/os.
- e) **Vínculos familiares, redes de apoyo y participación:** Los vínculos familiares, redes de apoyo y participación son elementos esenciales para el desarrollo emocional y social de los niños, niñas y

adolescentes. Bajo esta categoría se analizó la calidad y disponibilidad de los vínculos familiares y redes de apoyo, tanto formales como informales, y cómo influyen en su capacidad para enfrentar y superar las adversidades asociadas con la movilidad humana. Además, permitió ver las barreras asociadas a la participación de la niñez y adolescencias migrantes en sus comunidades, lo que influye en su capacidad de agencia.

En primer lugar, se realizó una codificación de los datos con base en las categorías y subcategorías utilizando el software cualitativo MAXQDA. Luego, se procedió a analizar las unidades de significado relacionadas con el género, los roles de género, las normas sociales y las experiencias diferenciales de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana para cada subcategoría. Se prestó especial atención a las diferencias basadas en el género y a sus intersecciones con otras variables relevantes, como la edad, la etnia, la discapacidad, las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, los matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas y el perfil migratorio.

Se empleó un enfoque de triangulación de datos, comparando y contrastando los hallazgos de diferentes fuentes de información para garantizar la fiabilidad y validez de los resultados. Esta triangulación permitió corroborar y enriquecer los hallazgos, así como identificar posibles sesgos o discrepancias en los datos.

Finalmente, se realizó una interpretación y síntesis de los hallazgos, destacando las principales conclusiones sobre los impactos diferenciales de la migración en niñas, niños y adolescentes, así como las brechas de género y los desafíos institucionales y comunitarios. Además, se formularon recomendaciones acordes con estos hallazgos. Este análisis brindó una comprensión profunda de los desafíos, necesidades y oportunidades de niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva de género.

3.2. Validación del análisis de género y propuestas de ajuste

Una vez concluido el proceso de análisis de información y consolidados los hallazgos y recomendaciones derivados del análisis de género de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en un informe, se llevaron a cabo las jornadas de validación con las y los actores clave entrevistados/as y con las niñas, niños y adolescentes. A continuación, se describe cómo se desarrolló la convocatoria, la jornada y las recomendaciones se recogieron durante las jornadas.

3.2.1. Validación con Actores clave

Las y los actores clave quienes compartieron sus experiencias y conocimientos durante la fase de recolección de información mediante entrevistas virtuales, fueron contactados/as para participar en la validación a través de correo electrónico con una semana de anticipación. En dicho correo se les informó sobre el propósito de la actividad y se adjuntó un formulario solicitando la confirmación de su asistencia al evento virtual que tuvo lugar el viernes 5 de enero de 9:00 a 11:00 am, adicional a esto se enviaron dos recordatorios por correo electrónico previo a la fecha del evento.

El evento contó con la participación de seis actores clave vinculados/as a ONU Mujeres, Corporación Polimorfás, Aldeas Infantiles SOS, Fundación Acción Humanista y la Alcaldía de Maicao. La sesión se dividió en tres momentos: primero, se realizó una presentación de las personas invitadas y del equipo de investigación; segundo, se llevó a cabo una exposición acerca de los objetivos, metodología, población participante, principales hallazgos y recomendaciones del análisis de género; y como tercer momento, se abrió un espacio donde las personas participantes expresaron sus opiniones sobre los hallazgos y recomendaciones presentadas. A partir de este intercambio surgieron comentarios y recomendaciones dirigidas al documento del análisis de género y otras dirigidas a los sectores de gobierno en áreas como Salud, Educación, Protección, entre otros. En este orden de ideas, las dos primeras recomendaciones

corresponden a las sugerencias que se plantearon con respecto a este documento, mientras que las demás recomendaciones están orientadas a las intervenciones que, desde diferentes sectores, podrían implementarse para mejorar la situación de niñas, niños y adolescentes migrantes.

1. Reemplazar la expresión “diversidad funcional” por discapacidad, debido a que esta última se ajusta de forma más precisa a la situación de las personas que conviven con alguna forma de discapacidad física o cognitiva.
2. Se sugirió elaborar recomendaciones por cada sector de gobierno para designar responsables a las diferentes áreas que deben ser atendidas y con el fin de favorecer la articulación entre las diferentes instituciones.
3. Se recomienda atender las diferentes violencias con un enfoque más claro hacia la población migrante, contemplando la implementación de una ruta de atención.
4. Pensar en modelos de educación más accesibles que se ajuste a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y migrantes, con el objetivo de mitigar el posible incremento de la pobreza que puede ocasionar la brecha educativa entre las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, frente a sus pares que no conviven con ninguna discapacidad.
5. Fortalecer las escuelas de padres en las instituciones educativas, pues no cuentan con objetivos claros frente a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes migrantes.
6. Con respecto a las niñas, niños y adolescentes migrantes en sistemas de protección, se recomienda el fortalecimiento de las familias sustitutas para la atención de esta población en temas como alimentación, duelo migratorio, inclusión de tradiciones propias del país de origen, regulación de estatus migratorio, vinculación al sistema de salud, entre otros aspectos clave para la garantía de su bienestar físico y emocional.
7. Implementar medidas de inclusión en los colegios para las niñas, niños y adolescentes migrantes, como la celebración de fiestas nacionales del país de procedencia, himno, alimentación, entre otros elementos que facilitan su proceso de inclusión al entorno de destino.
8. Se sugiere dar mayor énfasis a los hogares con jefatura femenina debido a que se encuentran en mayor riesgo de desalojo de vivienda, inseguridad alimentaria y otras situaciones que exponen tanto a las mujeres como a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo su cuidado.
9. Diseñar estrategias que permitan mitigar el estrés que padecen las mujeres cabeza de familia que cuentan con emprendimientos laborales promovidos por instituciones públicas o privadas. De acuerdo con la experiencia de las funcionarias de ONU Mujeres, las madres que pertenecen a los programas de emprendimientos económicos están sujetas a altos niveles de estrés relacionados con la falta de tiempo que supone sostener un emprendimiento económico y cumplir con las tareas de cuidado domésticas.

Cabe destacar que, al término del evento de validación, las personas participantes recibieron por correo electrónico la presentación de PowerPoint utilizada durante la sesión, así como la sección de recomendaciones del análisis de género. Este envío se llevó a cabo según lo acordado con las asistentes durante el tercer momento de la actividad, con el propósito de brindarles la oportunidad de compartir sus comentarios, ajustes o recomendaciones adicionales antes del martes 9 de enero. Se esperaba que sus aportes pudieran ser incorporados al documento final. Sin embargo, cabe resaltar que no se recibieron comentarios adicionales a los expresados durante la sesión virtual.

Es importante señalar que los documentos enviados iban acompañados de la siguiente nota, con el objetivo de prevenir posibles inconvenientes que pudieran afectar la difusión de los hallazgos contenidos en este informe: *Este documento contiene información que forma parte de un trabajo en curso y está sujeto a cambios y actualizaciones. Queda estrictamente prohibida la divulgación, reproducción o distribución no autorizada de este documento. En caso de haber recibido este documento por error, le solicitamos que lo elimine y se comunique con nosotros a través del correo electrónico: lady@isegoria.co*

Las sugerencias que se dieron en el espacio de validación fueron incorporadas en este documento en el apartado de recomendaciones. Algunas de ellas se complementan con otras recomendaciones que ya estaban incluidas en el análisis y guardan relación con el tema, mientras que otras han sido añadidas de manera independiente, ya que no habían sido consideradas previamente.

3.2.2. Validación con niños, niñas y adolescentes migrantes

Se realizó un proceso de convocatoria con las niñas, niños y adolescentes que implicó el contacto con 40 personas que previamente habían participado en el proyecto. Posteriormente, se los invitó al espacio de validación virtual el 16 de enero de 2024, donde las y los adolescentes mayores de edad tuvieron la opción de decidir si deseaban participar o no. Para las niñas, niños y adolescentes menores de edad, también se solicitó el consentimiento de sus cuidadores/as, obteniéndose tanto de forma oral durante las llamadas telefónicas como de forma escrita a través de mensajes de WhatsApp.

De las personas contactadas, 13 aceptaron participar, incluyendo 9 mujeres y 4 hombres. Entre ellas, 12 tenían edades comprendidas entre los 15 y 19 años, y una persona tenía entre 10 y 14 años. Para facilitar su participación, se proporcionaron recargas de datos para celular a las personas que así lo solicitaron.

Tabla 3. Niños, niñas y adolescentes participantes en la jornada de validación de hallazgos

Departamento	Municipio	Sexo		Edad	
		Mujer	Hombre	10 a 14	15 a 19
Atlántico	Barranquilla	2			2
Norte de Santander	Cúcuta	3	2		5
Arauca	Arauca	3	2	1	4
Nariño	Ipiales	1			1
Subtotal		9	4	1	12
Total		13			

Desarrollo de la jornada

Las facilitadoras dieron la bienvenida a las personas participantes, expresando su agradecimiento por su presencia y por compartir su valioso tiempo. Se presentaron y recordaron los objetivos del proyecto, así como las posibles actividades en las que los niños, niñas y adolescentes pudieron haber participado. Además, se les pidió que se presentaran, mencionando su nombre, edad, país de origen y el tiempo que llevan viviendo en Colombia.

También se expusieron los objetivos del proyecto, la metodología utilizada y la población participante. Los hallazgos del análisis de género se presentaron abordando aspectos como el contexto sociodemográfico, el acceso a servicios básicos (educación, salud, vivienda y nutrición), situaciones de protección y violencias basadas en género, vínculos familiares y redes de apoyo, y finalmente, las recomendaciones.

Durante la presentación de cada tema, se realizó un breve receso para formular preguntas aleatorias a los adolescentes, fomentando así la expresión de sus puntos de vista sobre el tema tratado en ese momento.

Observaciones y recomendaciones

Durante la presentación de los hallazgos, se presentó el contexto sociodemográfico de las personas migrantes en Colombia. Posteriormente se expusieron los hallazgos sobre el acceso a servicios básicos como educación, vivienda y saneamiento, salud, salud sexual, salud reproductiva, nutrición, así como las situaciones de protección, discriminación, violencias basadas en género y acceso a justicia, y los hallazgos en relación con vínculos familiares, redes de apoyo, participación.

Por último, se presentaron algunas de las recomendaciones frente a estos mismos temas. Las niñas, niños y adolescentes estuvieron de acuerdo con los hallazgos y las recomendaciones que fueron mencionadas durante el evento virtual. De acuerdo con las personas participantes, las conclusiones frente a los diferentes temas coinciden con la realidad de las situaciones que han atravesado durante sus procesos migratorios. Además, manifestaron sentirse identificadas/os con varias de las situaciones descritas en los resultados de la investigación.

Entre los comentarios, las niñas, niños y adolescentes subrayaron algunas situaciones de discriminación a las que se han visto expuestas/os frecuentemente, como la negación de cupos en los colegios, desconocimiento de las rutas para el acceso a los servicios médicos, lapsos de espera para obtener citas médicas de hasta 10 meses, acceso limitado a los alimentos y consumo de alimentos poco saludables debido a la escasez de recursos económicos. Frente al acceso a la vivienda también estuvieron de acuerdo con los resultados que les fueron presentados, pues de acuerdo con su experiencia y las de otras personas en situación de movilidad, la mayoría de las personas migrantes carecen de vivienda propia o recursos para pagar el arriendo. Un participante expresó su inquietud acerca de las condiciones de inseguridad presentes en las viviendas a las que pueden acceder, vinculando estas circunstancias con el riesgo de abuso sexual infantil.

Aunado a esto, las personas participantes advierten que, frente al acceso a la vivienda, existen formas de discriminación que no están vinculadas a la capacidad financiera, sino a la nacionalidad de quienes buscan alojamiento, especialmente hacia las personas venezolanas. Esta discriminación es aún más evidente entre las mujeres venezolanas. Varios/as adolescentes coinciden en que el comportamiento de algunos migrantes ha contribuido a la formación de prejuicios, los cuales son aplicados indiscriminadamente a todas las personas de nacionalidad venezolana, lo que puede analizarse a la luz de una xenofobia internalizada.

Frente a los hallazgos sobre salud sexual y salud reproductiva manifestaron estar de acuerdo con los resultados, subrayando que, en este sentido, la situación de las adolescentes y mujeres migrantes es muy difícil debido a que no todas tienen la capacidad económica para adquirir los métodos anticonceptivos y de protección y tampoco cuentan con una orientación profesional que les permita tomar una decisión al respecto.

En cuanto a los aspectos de protección y violencia de género, expresaron su conformidad con los hallazgos. Se hizo hincapié en que las mujeres venezolanas son víctimas de abusos y explotación, tanto laboral como sexual, aprovechándose de su situación de vulnerabilidad y edad. Además, compartieron la perspectiva de que los niños y adolescentes varones también sufren explotación laboral y son reclutados para actividades ilegales.

En lo relativo a las recomendaciones destacaron que es necesario encontrar una solución para que las personas migrantes en tránsito adquieran conocimiento acerca de sus derechos. También mostraron consenso con respecto a la recomendación de incorporar algunas tradiciones culturales de Venezuela en las instituciones educativas, como el himno y algunas costumbres gastronómicas. Asimismo, consideran que es fundamental contar con un espacio donde puedan abordar las diversas situaciones relacionadas con el duelo migratorio, como la separación de parte de sus familias y la falta de conexiones sociales. Varias participantes hicieron hincapié en la necesidad de reforzar la difusión de las rutas de atención y acceso a

servicios básicos para las personas migrantes, pues al llegar a Colombia todo es nuevo para ellas/os y en la mayoría de los casos no cuentan con una red de apoyo que les oriente. Otro participante recomendó reforzar las estrategias para la prevención de trabajo infantil y abuso sexual.

3.3. Consideraciones éticas

El presente estudio se categorizó como una investigación de riesgo mínimo, de conformidad con el artículo 11 de la resolución N° 008430 de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia. Se utilizaron técnicas y métodos de investigación documental retrospectiva, sin realizar intervenciones o modificaciones intencionadas de variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de las personas participantes. Las técnicas empleadas, como entrevistas y grupos focales, no abordaron aspectos sensibles de la conducta de las personas participantes.

Esta investigación no implicó riesgos ni perjuicios para el medio ambiente ni las personas. Se garantizó el cumplimiento de los tres grandes principios bioéticos: respeto a las personas, no maleficencia y justicia, en concordancia con la Declaración de Helsinki. Los posibles riesgos para las personas participantes podrían estar relacionados con sentimientos de incomodidad ante temas sensibles. Por esta razón, el consentimiento informado explicitó la posibilidad de no responder algunas preguntas o retirarse de la participación en cualquier momento.

Para salvaguardar los derechos de las personas participantes, se implementaron tres mecanismos:

- a. Consentimiento informado: Se informó a las personas participantes sobre los objetivos de la investigación y el uso de la información.
- b. Anonimización de la información: Se utilizó un sistema de seudónimos para reemplazar los datos personales de las personas participantes y garantizar su anonimato.
- c. Confidencialidad de la información: Un equipo de investigación se encargó de recopilar los datos y se comprometió a mantener la confidencialidad mediante la firma de un acuerdo.

Dado que el estudio incluyó la participación de niños, niñas y adolescentes, se adoptaron los principios éticos fundamentales establecidos en el documento "Investigación ética con niños" elaborado por UNICEF en 2013:

1. Respeto: Se obtuvo el consentimiento informado directamente de las niñas, niños y adolescentes, aunque sus padres, madres o cuidadores/as ya hubieran dado su consentimiento. El equipo de investigación se aseguró de velar por la seguridad y el cuidado de las niñas, niños y adolescentes, así como de respetar sus derechos de participación y elección.
2. Beneficio: El equipo de investigación se aseguró de que la inclusión de las niñas, niños y adolescentes como personas participantes no les causara ningún daño y de que la investigación fuera metodológica y éticamente rigurosa, pertinente y susceptible de ejercer un impacto positivo.

Además, el equipo de investigación que realizó las entrevistas y grupos focales con niños, niñas y adolescentes en los municipios priorizados completó el curso de Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual (PEAS), el Acoso Sexual en el ámbito laboral (AS) y la Salvaguardia de la Niñez (SGN) de UNICEF.

3.4. Logros y desafíos metodológicos

Los logros alcanzados en este proyecto están estrechamente vinculados con la construcción de un análisis sólido sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes migrantes, al abordar aspectos hasta ahora poco explorados como la orientación e identidad sexual, la pertenencia étnica y racial y la discapacidad. Este

avance se atribuye a diversos factores, como el diseño del plan de trabajo que guió la investigación, así como la calidad de la información obtenida tanto de fuentes primarias como secundarias. La recopilación de estos datos fue posible gracias a una revisión exhaustiva de la literatura existente y al diseño de instrumentos cualitativos que facilitaron tanto la exploración de diversas áreas de interés como la profundización en temas emergentes. La habilidad del equipo de investigación al aplicar las entrevistas y grupos focales con niñez y adolescencia, así como con actores clave, y al realizar el análisis de datos con perspectiva de género también contribuyó significativamente a este logro.

Aunque la literatura sobre temas migratorios es amplia, se encontraron dificultades en la búsqueda de información relacionada con infancia y adolescencia migrante, orientación sexual e identidad de género diversa, discapacidad y pertenencia étnica o racial.

Durante el desarrollo del proyecto, se identificaron diversas dificultades, especialmente en relación con el trabajo de campo dirigido a actores clave y la participación de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana. La convocatoria experimentó notables desafíos, incluyendo demoras en la ejecución del trabajo de campo presencial con este grupo demográfico en los departamentos priorizados, lo cual postergó la fase de levantamiento de la información por casi un mes. Además, el protocolo establecido para la convocatoria e interacción con los actores clave generó demoras que excedieron los plazos inicialmente planificados.

A pesar de haber solicitado apoyo a organizaciones especializadas en el trabajo con población LGBTIQ+ y lideresas comunitarias en el terreno, nos enfrentamos a dificultades significativas para convocar a niños, niñas y adolescentes LGBTIQ+ en situación de movilidad humana. Esta dificultad puede atribuirse a diversas razones, incluida la falta de visibilidad de esta población en determinados contextos. Aunque se hicieron esfuerzos para garantizar la inclusión y representación de todas las identidades, estas barreras evidencian la necesidad de adoptar enfoques más específicos y sensibles a las realidades de género y orientación sexual diversa en futuras convocatorias y estudios. Se reconoce que se necesitaría más tiempo para lograr una convocatoria efectiva de este grupo poblacional.

Durante la fase de agendamiento, surgieron obstáculos para establecer contacto con varios actores clave del nivel nacional y municipal, lo que resultó en múltiples cancelaciones y reprogramaciones que prolongaron esta etapa de la investigación. Además, la limitación de tiempo para la ejecución del proyecto, combinada con la extensión del trabajo de campo y los intervalos dedicados a las revisiones intermedias, redujo significativamente el período estimado para la validación de los hallazgos.

Estas limitaciones subrayan la necesidad de mejorar los enfoques metodológicos y ampliar los recursos y el tiempo dedicado a investigaciones futuras para abordar de manera más efectiva y completa las diversas realidades de las niñas, niños y adolescentes migrantes, especialmente niñez y adolescencia LGBTIQ+.

4. Marco normativo regional y nacional y documentos estratégicos sobre los contextos de movilidad y género

4.1. Marco normativo internacional en materia de protección a las personas migrantes y refugiadas

El sistema universal de derechos humanos, administrado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece que, independientemente de su estatus de migrantes, las personas deben ser protegidas por el marco normativo universal (OIM, 2022). En este sentido, los principales instrumentos que conforman este marco con un enfoque en migración, infancia, género, discapacidad, raza y diversidad sexual son: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1963); la Convención sobre la Eliminación de

Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1965 y 1979); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984); la Convención sobre los Derechos del Niño (1989); la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (1990); la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995); la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006); la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (2006) y los Principios de Yogyakarta (2006) (OIM, 2022).

En 2015, la OIM expidió el Marco de Gobernanza de la Migración, adoptado por los países miembros. Este marco establece tres principios de gobernanza: adhesión a las normas internacionales y respeto a los derechos de los migrantes; formulación de políticas basadas en evidencias y aplicación de enfoques de gobierno integrados; y colaboración con asociados para abordar la migración y las cuestiones conexas. Además, presenta tres objetivos: fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y la sociedad; abordar eficazmente los aspectos de la movilidad en situaciones de crisis; y garantizar que la migración sea segura, ordenada y digna (ONU, 2015). (ONU, 2015)

En materia de salud y protección social es importante considerar el Informe sobre las personas refugiadas, inclusión social e integración en el mercado laboral del Parlamento Europeo(215/2321);el Plan de Acción Mundial para la Promoción de la Salud de los Refugiados y los Migrantes 2019-2023 (A72/25 Rev.1); el Proyecto de marco de prioridades y principios rectores para promover la salud de los refugiados y los migrantes (A70/24); el documento Salud de los migrantes de la 61ª Asamblea Mundial de la Salud (WHA61.17) de la OMS; y la Recomendación sobre los pisos de protección social número 202 (OIT, 2012).

Específicamente, los instrumentos internacionales que establecen derechos para las personas migrantes y obligaciones para los Estados incluyen; la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967; la Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en que Viven (1985); la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990); el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (1949); la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo de 1967; la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954); Convenio 97 de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes (1949); el Convenio número 143 sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes de la OIT (1975); el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999); el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000); el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (2000)); las Directrices sobre protección internacional, número 9: solicitudes de la condición de refugiado relacionados con la orientación sexual y/o la identidad de género (HCR/GIP/12/09 23 de octubre 2012 , ACNUR 2012) y la Guía para la prevención y respuesta a la Violencia sexual y por motivos de género en contra de personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas (ACNUR 2003); el Pacto Mundial sobre los Refugiados (2018) y el Pacto Mundial para la Migración (2018), que reconoce por primera vez que las/os niñas/os son actores fundamentales en el marco de la gestión de la migración (UNICEF, s.f).

Adicionalmente, en el marco del régimen universal, se amplía la protección de derechos de la niñez y adolescencia en situación de movilidad por medio de la Resolución 12/6 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: “Derechos humanos de los migrantes: la migración y los derechos humanos del niño” (2009) y las observaciones generales conjuntas (OGC) números 22 y 23 del Comité de los Derechos del Niño y las OGC No. 3 y No. 4 del Comité de Trabajadores Migratorios y de sus familiares, en donde se establecen lineamientos para asegurar la acción efectiva de los Estados en el cuidado y la protección de la

infancia y adolescencia en contexto de migración internacional. También es importante tener en cuenta, de manera armónica, el Convenio sobre la edad mínima de admisión a empleo o trabajo (1973).

El marco normativo internacional en materia de protección a las personas migrantes y refugiadas es esencial para asegurar que sus derechos sean respetados y protegidos sin importar su situación de movilidad. Este apartado menciona diversos instrumentos y acuerdos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Mundial para la Migración, que establecen principios y obligaciones claras para los Estados. Esta normativa internacional resalta la importancia de políticas integradas y colaboración entre naciones para garantizar una migración segura y digna y subraya la necesidad de un compromiso global y coordinado para enfrentar los retos migratorios y proteger los derechos de todas las personas en situación de movilidad, reafirmando la responsabilidad de los Estados en este ámbito.

4.2. Marcos normativos regionales

4.2.1. En materia de protección a las personas migrantes y refugiadas

El marco normativo regional en materia de protección a las personas migrantes y refugiadas se rige principalmente por los instrumentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que son vinculantes para los Estados miembros. Los instrumentos clave incluyen la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Colombia en 1973, y la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre de 1948. Estos documentos establecen derechos para todas las personas, independientemente de su edad, género, adscripción étnico-racial, identidad sexual y de género, entre otros.

La Relatoría sobre los Derechos de las Personas Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), establecida en 2012, desempeña un papel crucial en este ámbito. Sus funciones incluyen generar conciencia sobre las obligaciones de los Estados frente al fenómeno migratorio, monitorear la situación de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, brindar asesoría y recomendaciones en políticas públicas, elaborar informes y estudios, y actuar con prontitud respecto a peticiones, casos y solicitudes de medidas cautelares.

La jurisprudencia relevante en el tema migratorio incluye varias opiniones consultivas de la CIDH, como la OC-18/03 sobre la Condición Jurídica y Derechos de las Personas Migrantes Indocumentadas y la OC-21/14 sobre Derechos y Garantías de Niñas y Niños en el Contexto de la Migración y/o en Necesidad de Protección Internacional.

Además, existen herramientas jurídicas importantes para la región, como el documento "Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos" (CIDH, 2015), y el "Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 2: Personas en situación de migración o refugio" (2022). Asimismo, la Resolución 1546 y el Reglamento de la Decisión 54 establecen el Mecanismo Andino de Cooperación en materia de asistencia y protección consular y asuntos migratorios, que fortalece la cooperación regional en estos temas.

Reconocer este marco normativo regional es crucial para entender las obligaciones y responsabilidades de los Estados en la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas. Este marco no solo refuerza la importancia de un enfoque coordinado y colaborativo, sino que también asegura que los derechos humanos sean una prioridad en la gestión de la movilidad humana en la región.

4.2.2. En materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes

El primer instrumento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en materia de niñez es la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez (1998), cuyo mandato principal es la promoción de los derechos humanos de la infancia y adolescencia dentro de la jurisdicción de los 35 Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), una de las funciones de esta relatoría fue el trabajo conjunto con la Oficina del Alto Comisionado para Refugiados de Naciones Unidas, respecto a las y los niños de familias refugiadas.

Entre las herramientas del Sistema Interamericano también se encuentran las Opiniones Consultivas OC-17/02 de 28 de agosto de 2002, en la que se explicita la condición jurídica y los derechos humanos de los niños, y la Opinión Consultiva OC-21/14 del 19 de agosto del 2014 sobre Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional; estas figuras tienen la función de orientar a los Estados en el cumplimiento y defensa de los derechos humanos que allí se plantean. En el caso Walter David Bulacio (Sentencia de la Opinión Consultiva OC-21/14 del 19 de agosto del 2014 sobre Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional se afirma que:

Los Estados se encuentran obligados a identificar a las niñas y niños extranjeros que requieren de protección internacional dentro de sus jurisdicciones, a través de una evaluación inicial con garantías de seguridad y privacidad, con el fin de proporcionarles el tratamiento adecuado e individualizado que sea necesario acorde a su condición de niña o niño y, en caso de duda sobre la edad, evaluar y determinar la misma; determinar si se trata de una niña o un niño no acompañado o separado, así como su nacionalidad o, en su caso, su condición de apátrida; obtener información sobre los motivos de su salida del país de origen, de su separación familiar si es el caso, de sus vulnerabilidades y cualquier otro elemento que evidencie o niegue su necesidad de algún tipo de protección internacional; y adoptar, en caso de ser necesario y pertinente de acuerdo con el interés superior de la niña o del niño, medidas de protección especial, en los términos de los párrafos 72 a 107.

Por su parte el caso de las niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana (Sentencia de 8 de septiembre de 2005) la Comisión solicitó a la Corte que ordenara al Estado proporcionar reparaciones completas a las niñas Yean y Bosico, de ascendencia haitiana, a quienes les fue negado el registro civil y se encontraban en situación de apatridia, La Corte consideró que:

[...] a) el status migratorio de una persona no puede ser condición para el otorgamiento de la nacionalidad por el Estado, ya que su calidad migratoria no puede constituir, de ninguna forma, una justificación para privarla del derecho a la nacionalidad ni del goce y ejercicio de sus derechos; b) el status migratorio de una persona no se transmite a sus hijos, y c) la condición del nacimiento en el territorio del Estado es la única a ser demostrada para adquisición de la nacionalidad, en lo que se refiere a personas que no tendrían derecho a otra nacionalidad, si no adquieren la del Estado en donde nacieron.

Tanto la Opinión Consultiva como la Sentencia de la CIDH proporcionan herramientas jurisprudenciales a los Estados americanos para la protección de la niñez y adolescencia migrante. Estas herramientas fomentan la búsqueda activa de niñas y niños en dicha situación, la activación de rutas para el restablecimiento de sus derechos, la prohibición de permitir casos de apatridia dentro de su territorio, y la protección de las y los niños independientemente de la situación migratoria de sus padres, entre otras medidas que promueven el interés superior de la infancia migrante. Al contrastar estas directrices con la experiencia de los actores clave en el territorio colombiano, se evidencia que el Estado colombiano realiza

un esfuerzo en cuanto al desarrollo normativo por cumplir con estas directrices y, en particular, por velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes migrantes. En este orden de ideas, además de la existencia de ciertos vacíos normativos, los recursos disponibles para llevar a cabo las intervenciones necesarias para el cuidado de esta población son insuficientes para garantizar su bienestar. Una de las expertas entrevistadas lo percibe de esta forma:

“Yo pienso que más allá de la normativa lo que es insuficiente realmente es la capacidad del Estado para dar respuesta a las necesidades de la población, por ejemplo, en la ruta de protección para niñas migrantes, para acudir a las entidades como la Comisaría de Familia o como ICBF y demás [...] en el tema de regularización migratoria hay un vacío porque hay bastantes familias de padres venezolanos que por el contexto de la migración han tenido hijos en países diferentes a Colombia. Estas situaciones no están contempladas en el estatuto, entonces vemos familias en donde los padres están regularizados, pero los niños no han podido ser regularizados y tienen pues muchas barreras de acceso a derechos” (Entrevista Defensoría del Pueblo de Nariño, Pasto, 2023).

4.2.3. En materia de protección de mujeres

En cuanto al marco normativo relativo a los derechos humanos de las mujeres, el sistema interamericano cuenta con los siguientes instrumentos:

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Pará (1994) que exige a los Estados parte condenar todas las formas de violencia contra las mujeres, así como la adopción de políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, prestando especial atención a la situación de vulnerabilidad de las mujeres “en razón de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada”.
- El Consenso de Quito (2007) que acuerda implementar leyes, políticas públicas y programas fundamentados en investigaciones sobre las condiciones e impactos de la migración tanto interregional como intrarregional de las mujeres, con el propósito de cumplir con los compromisos internacionales y asegurar la plena seguridad, promoción y protección de todos sus derechos humanos, incluyendo mecanismos para la reunificación familiar.

En el marco regional, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), establecida en 1928, desempeña un papel fundamental. La CIM, primer órgano intergubernamental dedicado a la protección de los derechos humanos de las mujeres, trabaja para asegurar el reconocimiento y la implementación de estos derechos en toda la región. Constituida por 34 delegadas, una por cada Estado Miembro de la OEA, la CIM se enfoca en promover políticas y prácticas que aborden las necesidades y desafíos específicos de las mujeres, particularmente aquellas en situaciones de movilidad. Estos instrumentos normativos y la labor de la CIM reflejan un compromiso integral de los Estados miembros de la OEA para proteger y promover los derechos de las mujeres, reconociendo y abordando las complejidades adicionales que enfrentan las mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas.

4.2.4. En materia de protección a personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y de los sectores LGBTIQ+

Otras herramientas o mecanismos de derechos humanos que articulan el trabajo de la CIDH son la Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (1990); la Relatoría sobre Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial (2005); la Relatoría sobre Personas con Discapacidad (2019) y la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI) (2014). El sistema de protección regional también cuenta con otros instrumentos que amplían los esfuerzos para garantizar el bienestar de estas poblaciones, como las sentencias dictadas en cada área, e

instrumentos normativos como la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016); la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999); la Declaración de Cartagena (2002) que establece las políticas integrales para las personas con discapacidad en el área iberoamericana; la Declaración conjunta de los miembros fundadores del Grupo de Apoyo LGBTI OEA (2016); la Orden Ejecutiva número 16-03: Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos (2016) y la Política Institucional de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la OEA (2016), entre otros.

Aunque en el orden regional existen herramientas normativas que brindan especial protección a las personas de los sectores LGBTIQ+, personas con discapacidad, personas indígenas y afrodescendientes, en el orden nacional, las personas migrantes que se identifican con estos grupos poblacionales no cuentan con un marco normativo que les brinde especial protección por la condición de vulnerabilidad compleja que puede suponer la pertenencia alguno de estos grupos poblacionales y su situación migratoria. Si bien en Colombia existe un marco jurídico que protege a las personas de los sectores LGBTIQ+, personas con discapacidad, personas indígenas, afrodescendientes y a las personas migrantes, no existe un marco normativo que haga énfasis en la interseccionalidad que opera a partir de los diversos sistemas de opresión de estas categorías. En la práctica, quienes trabajan con la población migrante crean estrategias para intentar garantizar el bienestar de estas poblaciones y el cumplimiento de sus derechos.

[...] nosotros fortalecemos el enfoque de derechos humanos en los funcionarios para explicarles un poco que las rutas también deben activarse según la lectura y el contexto, cierto y que es necesario que revisemos más allá de lo evidente. Es necesario revisar la historia con la que vienen los niños, niñas y adolescentes, cómo se reconocen, todos los factores que rodean la vida de los niños, niñas y adolescentes para que puedan determinar cómo aplicar los enfoques y hacer una lectura de las leyes con los enfoques, porque no hay como tal una ley específica para la protección a la niñez migrante LGBTI (Entrevista Defensoría del Pueblo de Nariño, Pasto, 2023).

4.3. Marco normativo colombiano

En cuanto al marco jurídico nacional, Colombia cuenta con una amplia estructura jurídica que abarca instrumentos para la realización de derechos de diversas poblaciones, colectividades y grupos mencionados anteriormente. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 53, establece que los convenios internacionales del trabajo ratificados forman parte de la legislación interna. El artículo 93 señala que los instrumentos internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y prohíben su limitación en estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Además, el artículo 94 aclara que la enunciación de derechos y garantías constitucionales y convencionales no niega otros derechos inherentes a la persona humana que no estén expresamente mencionados.

El artículo 214 regula los estados de excepción, enfatizando que los derechos humanos y las libertades fundamentales no pueden suspenderse durante crisis, y que se deben respetar las normas del derecho internacional humanitario. Estos principios y tratados conforman lo que se conoce como bloque de constitucionalidad, que incluye el Preámbulo, el articulado constitucional, tratados de límites ratificados, tratados de derecho humanitario, tratados que reconocen derechos intangibles ratificados por Colombia, artículos de tratados de derechos humanos ratificados en concordancia con la Carta, y la doctrina de tribunales internacionales sobre estas normas (Uprinmy, 2001).

La Constitución Política también brinda un marco para el enfoque diferencial y para proteger a grupos en situación de especial protección constitucional (artículo 13) En cuanto a los desarrollos legislativos, cabe resaltar la ley 1752 de 2015 que penaliza actos discriminatorios basados en raza, etnia, religión, nacionalidad orientación sexual, entre otros. La Ley 1482 de 2011, anterior a la 1752 y modificada de manera parcial por esta, establece sanciones por conductas de hostigamiento, mientras que la Ley 1448

de 2011 incorpora el enfoque diferencial en la atención y reparación a víctimas del conflicto armado, e incluye a personas con discapacidad, mujeres, niños, niñas, adolescentes y la población LGBTI.

Además, la Ley 1592 de 2012 y la Ley 1957 de 2019 establecen criterios diferenciados en el proceso judicial y de reincorporación respectivamente, mientras que el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016, prohíbe la discriminación en lugares públicos.

En el contexto específico de Bogotá, el artículo 245 del Código de policía establece la obligación de llevar a cabo campañas de formación en cultura ciudadana. Según el numeral 14, el Distrito debe organizar campañas educativas que promuevan el conocimiento y el respeto hacia las diversas culturas urbanas, con el objetivo de fortalecer la tolerancia ante las diferencias de etnia, raza, edad, género, orientación sexual, creencias religiosas, preferencias políticas y apariencia personal. Además, el artículo 10 del mismo código subraya la importancia de respetar las manifestaciones de las personas, independientemente de su etnia, raza, edad, género, orientación sexual, creencias religiosas, preferencias políticas y apariencia personal como fundamento para mantener la tranquilidad en la ciudad, sin importar sus características personales. Esta normativa cobra especial relevancia dado el significativo número de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad que residen en Bogotá.

El marco normativo vigente en Colombia desempeña un papel crucial en la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana. Estas leyes y disposiciones no solo son marco para la garantía de igualdad y no discriminación, sino que también fomentan un ambiente de respeto y convivencia, asegurando así su desarrollo integral y su inclusión efectiva en la sociedad. Sin embargo, el desafío principal radica en la implementación efectiva de estas normas en los territorios y en la participación activa de las comunidades afectadas para evaluar el verdadero impacto que generan en sus vidas.

El marco normativo específico en temas de migración incluye la Ley 1997 de 2019, que establece un régimen especial para la adquisición de la nacionalidad colombiana por nacimiento para hijos e hijas de personas venezolanas en situación migratoria regular o irregular, o solicitantes de refugio, nacidos en territorio colombiano, con el objetivo de prevenir la apatridia. Además, el Decreto 1288 de 2018 adopta medidas para garantizar el acceso de los inscritos en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y otras disposiciones relacionadas con el retorno de colombianos. También, la Ley 2136 de 2021 establece principios y lineamientos para la reglamentación de la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano (PIM).

Sin embargo, a pesar de la amplitud del marco normativo colombiano y sus instrumentos que en teoría garantizan derechos desde una perspectiva diferencial e incluso interseccional, en la práctica no se implementan plenamente estas garantías legales para la población migrante. Esto se debe en parte al desconocimiento de los instrumentos jurídicos por parte de los funcionarios públicos y a la falta de capacidad institucional frente a un fenómeno relativamente nuevo para el país. Estas barreras limitan el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana a derechos y servicios esenciales. Sobre este asunto una de las personas entrevistadas mencionó lo siguiente:

Identificamos que existe un marco normativo que, en principio es garante. Tenemos una política integral migratoria, tenemos unas leyes como la ley 1997 de 2019 que garantizan los derechos particulares a la población a las niñas, niñas y adolescentes en contexto de movilidad humana, específicamente venezolanas, es lo que aplica esta ley 1997. Sin embargo, identificamos en general y esto no sólo es al asunto migratorio y niñez, sino en general, observamos que hay una distancia muy grande entre lo que establece normativamente la ley y especialmente la jurisprudencia constitucional y su aplicación por parte de los funcionarios, estatales, sobre todo en la lógica centro periferia (Entrevista Colombia Diversa, Bogotá, 2023).

Las y los funcionarios públicos, en muchas ocasiones, desconocen la experiencia de las infancias LGBTIQ+ y de niñas y adolescentes mujeres y por las normas sociales consuetudinarias implantadas a partir de la operación colonial o de la colonialidad del género, en palabras de Lugones (2008)- ver también (Esguerra Muelle, 2006), que aceptan e incluso fomentan formas de odio social que van en contra del ordenamiento jurídico del país y de la región y así, de la realización de derechos de niñas, niños y adolescentes nacionales y migrantes:

Bueno, mira te voy a explicar algo, el tema de la homosexualidad, de la comunidad LGBTI no sé si me comí algunas unas letras, todavía en La Guajira es tabú, eso no es muy bien visto, y la persona..., hay muchos homosexuales, hay muchas personas que les gusta, hay muchos gays la palabra es gay. Hay muchos gays pero la población como tal no los ve de la mejor manera, sin embargo nadie se mete la decisión de la otra persona si se siente identificado con un género. O sea, porque a ti te guste otra mujer no quiere decir que nosotros te vamos a atacar o te vamos a juzgar, simplemente no te metas con una persona, no faltes al respeto porque vas a encontrar mucha violencia. Esa violencia va más que todo a los homosexuales, a los hombres (...) Independientemente, tanto colombiano, como venezolano, (Entrevista Secretaría de Educación, Riohacha, Guajira, 2023).

Asimismo, durante las entrevistas a personas clave en el trabajo con la población migrante se ha identificado que la discrecionalidad con la que actúan algunos servidores públicos o de instituciones humanitarias privadas, respecto a lo establecido en el ordenamiento jurídico en cuanto a acceso a servicios diferenciales puede constituir barreras de acceso a los derechos:

Hemos atendido casos en la fundación y hemos dado la ruta, el acompañamiento en temas de salud por barreras de acceso, por falta de enfoque diferencial. Por ejemplo, las mujeres trans u hombres gay que no pueden acceder por ejemplo a una citología anal porque hay una barrera de acceso a este proceso y no les dan la prestación de servicios de manera correcta, aunque la ley así lo exige que debería (sic) ser mediante un protocolo en cuanto al enfoque diferencial, en cuanto a las mujeres trans y a los hombres gays que así se refieren. (Entrevista Fundación Acción Humanitaria, Atlántico, 2023)

Además, se pone de manifiesto la falta de capacidad institucional para abordar las necesidades de la población, lo que subraya la importancia de una mayor coordinación y asignación de recursos en el ámbito gubernamental:

Cuando nosotros entramos a revisar cómo estas entidades realmente pueden atender los casos ahí es donde encontramos las falencias. El tema de la niñez no acompañada o separada que generalmente hace tránsito en las carreteras, cuando nosotros activamos una ruta vemos que policía de infancia nos dice “no tengo la posibilidad de llegar hasta ese espacio por mi competencia o jurisdicción”, ICBF nos dice “no tengo carro”, comisaría de familia nos dice “no tengo vehículo, no tengo para el transporte, no puedo llegar hasta ahí, no puedo hacerlo de manera inmediata”. Entonces ahí es cuando realmente nosotros vemos que no hay una capacidad institucional para dar respuesta a las necesidades de la población (Entrevista Defensoría del Pueblo, Nariño, 2023).

La falta de capacidad institucional también se relaciona con la distinción entre centros urbanos y ruralidad, la ausencia o presencia negativa y positiva de la institucionalidad estatal influye ampliamente sobre la posibilidad de acceder a al ejercicio de derechos, sin embargo, en aras de remediar esta situación, las instituciones implementan algunas estrategias que buscan dar solución a la inequidad que existe frente a la garantía de derechos entre los centros urbanos y las periferias. Una de las estrategias son las Unidades Móviles del ICBF, comentadas por una de las expertas:

Sé que existe el Sistema Nacional de Bienestar Familiar que articula toda la respuesta interinstitucional para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Conozco también algunos programas enfocados a primera infancia, niñez, adolescencia y tuvimos en la última sesión de la Mesa Departamental de Migrantes, que fue el 22 de septiembre, se socializó la estrategia “Te Acompaño”, que ha sido un punto muy importante teniendo en cuenta que los servicios a los que podrían acceder los menores no acompañados o en alguna situación que se presentara por negligencia de los padres, no podría ser atendida, sino en los lugares donde funciona el bienestar familiar. Ejemplo, en Remolino, en Pasto, en Ipiales, donde están estas oficinas. Entonces, sí nos parece muy importante que esta estrategia con las unidades móviles creo que va a permitir un mayor alcance para poder atender de una manera, de una mejor

manera a los niños, niñas y adolescentes en la ruta del caminante (Entrevista Mesa Departamental de Migrantes, Nariño, 2023)

Ahora bien, con respecto al marco normativo colombiano y las posibilidades que estos instrumentos jurídicos brindan a la población migrante, las personas entrevistadas han identificado dos aspectos clave por mejorar: i) la ausencia de enfoques diferenciales dentro de los instrumentos jurídicos diseñados para atender a la población migrante, principalmente en temas de discapacidad; ii) que la jurisdicción de dichos instrumentos se limite a la población venezolana. Esta última observación toma especial relevancia en el contexto migratorio que tiene lugar en el Tapón del Darién:

(...) identificamos un vacío de protección respecto a la niñez migrante de otras nacionalidades, sobre todo cuando observamos un fenómeno tan fuerte en el contexto del tránsito migratorio en la frontera en lo que conocemos como el Tapón del Darién y este conjunto de nacionalidades que no son venezolanas que están realizando un proceso de tránsito migratorio y que muchas veces deben permanecer en territorio colombiano por periodos prolongados de tiempo. Niños, niñas y adolescentes, pero los niños que nacen en ese periodo de gestación y niños que nacen en su territorio y que no se otorgan garantías para el reconocimiento, su nacionalidad o al menos una protección frente a ese riesgo de apatridia reconociendo el contexto (Entrevista Colombia Diversa, Bogotá, 2023).

Además del contexto referido en el fragmento anterior, el circunscribir el marco jurídico a la atención de la población venezolana configura un obstáculo en el acceso a servicios y derechos para las hijas e hijos, de personas de nacionalidades distintas a la venezolana, que han nacido durante los trayectos migratorios de sus padres:

En el marco de la implementación del Estatuto temporal de protección, sólo se contempla a niños de nacionalidad venezolana, pero las familias compuestas por padres venezolanos tienen bastantes niños de otras nacionalidades y no se ha contemplado un tema de regularización pues para estos niños. Entonces, en el tema de regularización migratoria hay un vacío porque hay bastantes familias de padres venezolanos que por el mismo contexto de la migración han tenido hijos en otros países diferentes a Colombia y que no están contempladas estas situaciones en el Estatuto, entonces vemos familias que los padres están regularizados, pero los niños no han podido ser regularizados y tienen pues muchas barreras de acceso a derechos (Entrevista Defensoría del Pueblo, Nariño, 2023).

Finalmente, con respecto a la ausencia de un enfoque diferencial e interseccional, en particular para personas con discapacidad en contextos migratorios una de las personas entrevistadas señaló lo siguiente:

Empezamos hablando de migración, pero en la interseccionalidad con raza, etnia, discapacidad, identidad, género, esta información no está cierto ¿Cuándo se da cuenta que esto sucede? esto se nota, por ejemplo, en los informes que presenta el ICBF, pero nunca se habla acerca de la discapacidad. Sí se habla de la migración, pero las interseccionalidades no están allí dentro de las estadísticas, se debe dar una atención oportuna. Estadísticamente se habla de cuántos niños han atendido, claro, pero no se hace esa clasificación de las interseccionalidades. Entonces, ¿cuántos niños migrantes por raza, por discapacidad, por etnia? (...) no están cuáles son esas necesidades que requiere cada una de estas poblaciones, solamente se enfoca en temas alimentarios o de pronto la importancia de tener un techo, la salud. Pero ¿qué pasa con esto? Ahora hablando de las mujeres jóvenes con discapacidad son víctimas de violencia sexual ¿Dónde está eso reportado en los informes del ICBF? o ¿en dónde está reportado por parte del ICBF? No está (Entrevista Polimorfos, Bogotá, 2023).

En conclusión, la falta de un enfoque diferencial e interseccional en la construcción de información sobre las personas migrantes con discapacidad se traduce en la ausencia de datos estadísticos que permitan el diseño e implementación de medidas que atiendan las necesidades específicas de esta población. Aunado a esto, existe muy poca difusión acerca de los mecanismos a los que las familias pueden acceder para atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, máxime si son familias migrantes.

4.3.1. Análisis del marco normativo colombiano y la experiencia de implementación en los territorios

La revisión detallada de la normativa en el orden regional y nacional ofrece información sobre los recursos disponibles en términos de derechos para las personas en situación de movilidad, así como la oportunidad de comparar la disponibilidad de estos instrumentos jurídicos con su aplicación práctica. En este sentido, la revisión del marco normativo ha permitido identificar que, tanto en el ámbito regional como nacional, existen una variedad de instrumentos jurídicos destinados a proteger los derechos de las mujeres y a fomentar condiciones de igualdad con respecto a los hombres. Asimismo, tanto en el ámbito internacional como en el nacional, se reconoce a las personas LGBTI como sujetos de especial protección con el mismo propósito de promover la equidad en el acceso a los derechos frente al resto de la población.

Sin embargo, al contrastar los hallazgos con respecto al marco normativo vigentes vinculados directamente a las personas migrantes, junto con la experiencia de aquellos que trabajan con esta población, se han identificado varios vacíos: i) desconocimiento del marco normativo por parte de funcionarias y funcionarios públicos encargadas de garantizar el acceso a los derechos de la población migrante; ii) la presencia de barreras culturales por parte de quienes ejercen funciones públicas que pueden limitar la equidad en el acceso a los derechos de la población migrante y iii) la falta de capacidad institucional que representa un obstáculo para que los instrumentos jurídicos se conviertan en condiciones de bienestar efectivas para la población migrante.

La revisión del marco normativo también evidenció carencias en cuanto a un desarrollo normativo específico y suficiente que busque garantizar el bienestar de las personas migrantes con discapacidad. Si bien existen varios instrumentos jurídicos que pretenden garantizar la inclusión y la participación de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad no se han identificado instrumentos que contemplen una perspectiva interseccional ni tampoco suficientemente diferencial de estas dos condiciones de especial protección.

La síntesis del marco normativo regional y nacional presente en este documento, y su análisis a partir del contraste entre la disponibilidad y el acceso efectivo a los derechos para la población migrante, permite distinguir entre las falencias a nivel territorial y cuáles son las deficiencias en términos jurisprudenciales, cuyo ajuste corresponde a instituciones de orden nacional. El desarrollo de este análisis continuará a lo largo del documento para arrojar luz sobre estas distinciones.

5. Situación de niñas, niños, y adolescentes en contextos de movilidad humana

En este apartado se aborda la situación de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana, desglosándola en varios aspectos. En primer lugar, se describe el contexto sociodemográfico en Colombia, en ocasiones contrastado con cifras de la región y considerando, en particular las regiones donde hay mayor presencia de personas en situación de movilidad humana. Luego, se explora el acceso a servicios básicos esenciales por parte de niños, niñas y adolescentes migrantes, incluyendo la educación, vivienda y saneamiento, salud, nutrición y alimentación. Además, se examinan las situaciones de protección, los roles y estereotipos de género, las violencias basadas en género, trabajo infantil, explotación laboral y trata de personas a las que pueden estar expuestos/as, así como su acceso a la justicia. Por último, se analizan los vínculos familiares, las redes de apoyo y su participación en la sociedad y en asuntos públicos de interés general, destacando las complejidades y desafíos que enfrentan.

La información que aquí se presenta proviene tanto de fuentes secundarias cualitativas y cuantitativas, así como de fuentes primarias, para cuya elaboración se contó con la participación de niños, niñas y adolescentes migrantes y actores clave, quienes relataron sus experiencias y compartieron sus conocimientos frente al tema a través de entrevistas semiestructuradas y grupos focales.

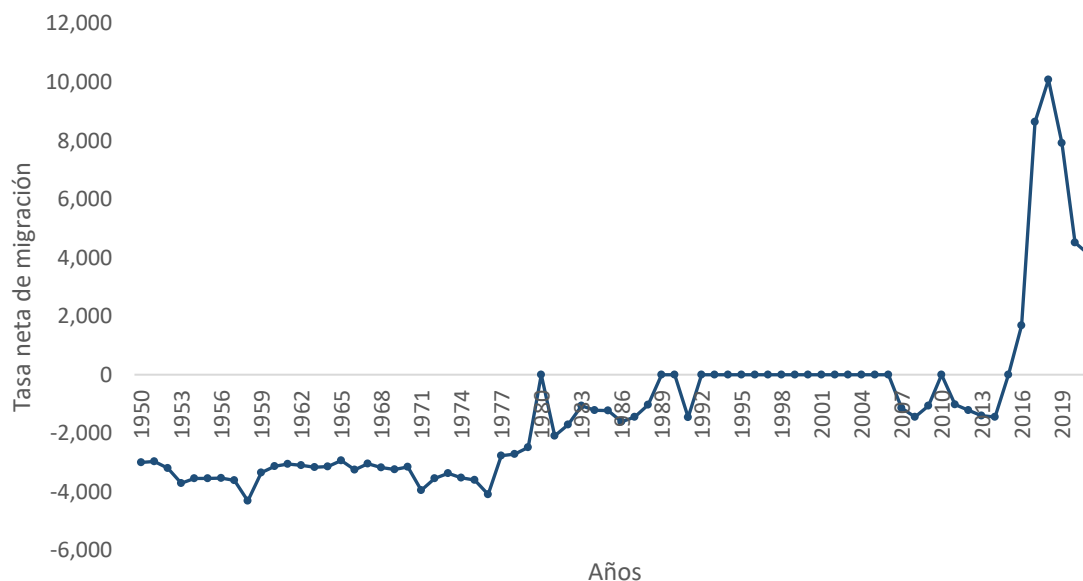
5.1. Contexto sociodemográfico de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana

5.1.1. Contexto histórico y perfil migratorio del país.

En Colombia, tradicionalmente se ha estudiado el fenómeno migratorio como país donante de migración. En la caracterización realizada por el PNUD en el año 2022 sobre el perfil migratorio de Colombia, se establece que en el siglo XX se dieron oleadas migratorias de colombianos que salían del país principalmente hacia Estados Unidos, España y Venezuela, más o menos hasta la década de los 2000, “en 2013, según el ACNUR, 397.600 personas colombianas que residían en el exterior eran refugiadas o se encontraban en una situación similar, 200.000 de las cuales se encontraban en la República Bolivariana de Venezuela como consecuencia del conflicto armado” (PNUD, 2022, pág. 7). En ese mismo documento, se menciona que salvo la migración sirio-libanesa que se tuvo en la primera mitad del siglo XX, Colombia en general no había sido un país receptor de población, al menos no en grandes cantidades, como sí ocurrió con otros países de la región.

Como se puede observar en el Gráfico 1, la tasa neta de migración en Colombia ha sido negativa desde 1950 hasta el año 2016 en el que se reversó esa tendencia, que es el momento en el que la inmigración de la República Bolivariana de Venezuela empieza a crecer en el país. El pico del año 2018 muestra que es el momento en el que la diferencia entre el número de inmigrantes y el de emigrantes es la más alta históricamente hablando y corresponde, en mayor medida, a la inmigración masiva de venezolanos. Este pico también puede verse en el Gráfico 2 y el Gráfico 3 que muestran cómo la incidencia de esta inmigración ha sido tan importante en el crecimiento poblacional y el cambio anual de población en Colombia, que se puede ver a simple vista. Más allá de la migración venezolana, tan masiva que llega afectar los indicadores demográficos del país de una forma importante, desde el 2014 se ha visto un crecimiento de población extranjera en el país, con visas de estudio, trabajo, residencia e inversión, aunque por efectos de la pandemia, esta dinámica se detuvo (PNUD, 2022).

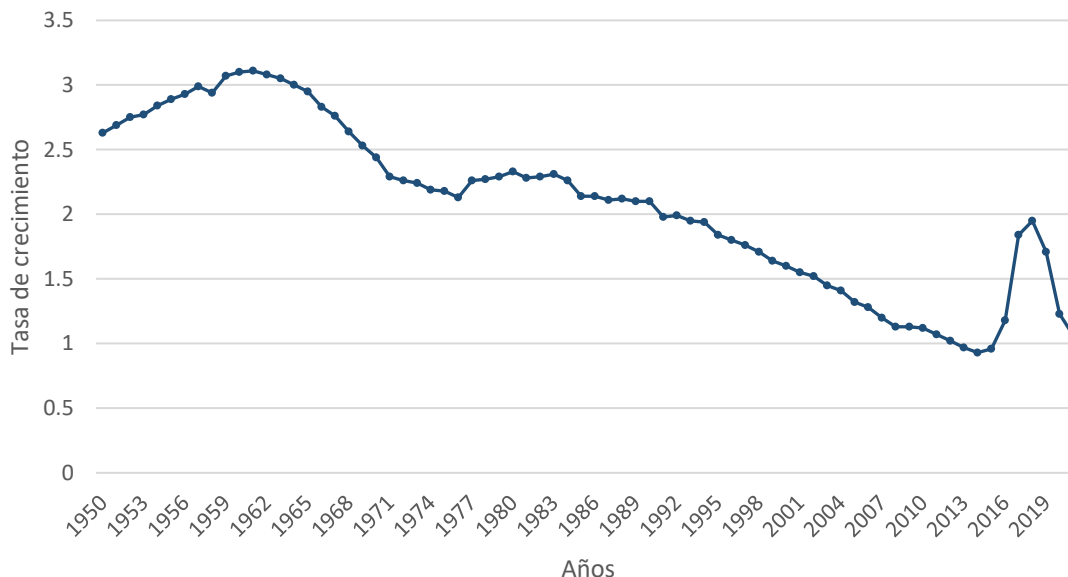
Gráfico 1. Tasa de migración neta, 1950 – 2021, Colombia



Fuente: United Nations, World Population Prospects (2022) – processed by Our World in Data. “Net migration rate” [dataset]. United Nations, World Population Prospects (2022) [original data].

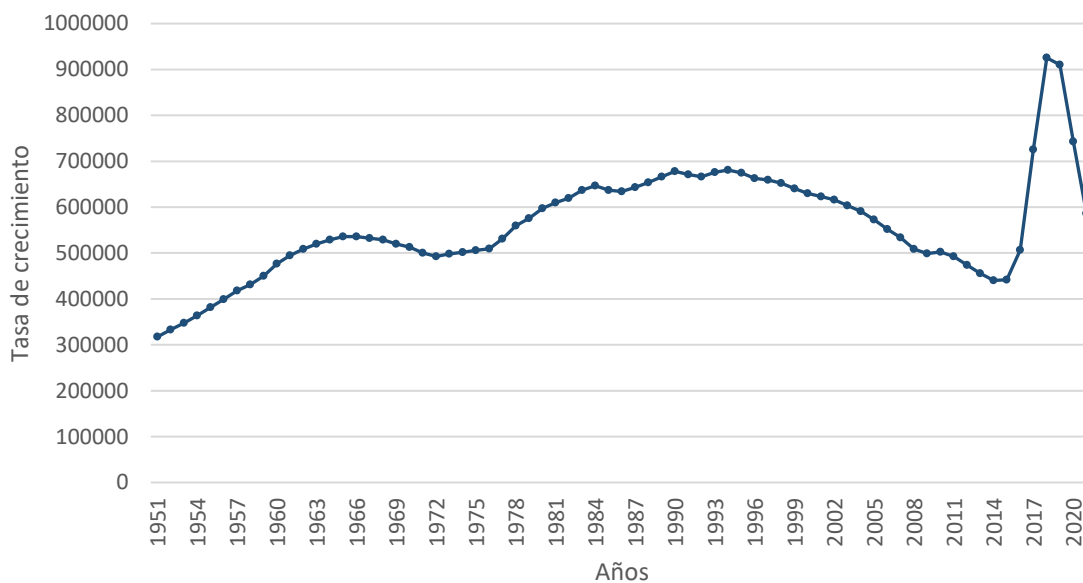
Gráfico 2. Tasa de crecimiento poblacional, 1950 – 2021, Colombia

ISEGORÍA



Fuente: United Nations, World Population Prospects (2022) – processed by Our World in Data. “Population growth rate” [dataset]. United Nations, World Population Prospects (2022) [original data].

Gráfico 3. Cambio anual de población, 1950 – 2021, Colombia



Fuente: United Nations, World Population Prospects (2022) – processed by Our World in Data. “Annual change in population” [dataset]. United Nations, World Population Prospects (2022) [original data].

El perfil migratorio elaborado por la OIM en 2022, es similar a lo que muestra la caracterización de PNUD en el mismo año. “Si bien la emigración en Colombia ha marcado la dinámica migratoria tradicional del país, como lo muestra el anterior perfil migratorio, a partir de 2010, los flujos migratorios presentan un crecimiento importante, especialmente en la inmigración de extranjeros, constituyéndose 2012 un punto de inflexión para describir los principales patrones de este tipo migratorio” (OIM, 2022, pág. 17).

Este perfil también incluye la descripción del flujo transfronterizo con Venezuela que es de carácter pendular y recurrente, es decir, que desde Venezuela ingresan personas al país, pero no con carácter de residencia permanente, sino con el ánimo de hacer ciertas diligencias (comprar ropa, víveres, visitar familia, amigos, etc.). Según la OIM (2022), esta migración pendular representa el principal flujo de salida de ese país y el principal flujo de inmigración en Colombia, a partir del 2015.

5.1.2. Caracterización migración en Colombia

Según los registros de Migración Colombia, en agosto de 2023 había 2.875.743 migrantes de nacionalidad venezolana en el país, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 4. Número de personas migrantes venezolanas por situación migratoria

Situación migratoria	# de personas
Regulares	65.251
Regularizados	1.890.185
En proceso de regularización	416.625
Irregulares	503.682

Fuente: Migración Colombia, agosto 2023.

En la distribución departamental, Bogotá concentra el 21,1% de estos migrantes, seguido de Antioquia (13,7%) y Norte de Santander (11,7%), de manera que estos 3 departamentos concentran casi la mitad de los migrantes venezolanos en el país (46,4%), tal y como se observa en la Tabla 5. Si se incluyen los departamentos con cien mil y más personas migrantes, el 75,8% de ellas está concentrado en 8 departamentos incluidos Atlántico, Valle del Cauca, La Guajira, Cundinamarca y Santander (ver Tabla 5).

Tabla 5. Número y porcentaje de personas migrantes venezolanas por departamento.

Departamento	Número	Porcentaje
Bogotá	605.376	21,1%
Antioquia	394.99	13,7%
Norte de Santander	337.666	11,7%
Atlántico	207.948	7,2%
Valle del Cauca	201.138	7,0%
La Guajira	164.095	5,7%
Cundinamarca	150.496	5,2%
Santander	117.571	4,1%
Bolívar	95.313	3,3%
Magdalena	83.176	2,9%
Arauca	77.737	2,7%
Cesar	70.683	2,5%
Risaralda	43.984	1,5%
Nariño	43.079	1,5%
Meta	38.931	1,4%
Boyacá	38.774	1,3%
Casanare	26.367	0,9%
Cauca	24.887	0,9%
Tolima	23.275	0,8%

Departamento	Número	Porcentaje
Quindío	21.771	0,8%
Córdoba	19.573	0,7%
Caldas	19.172	0,7%
Sucre	17.187	0,6%
Huila	12.779	0,4%
Putumayo	11.693	0,4%
Vichada	11.445	0,4%
Guainía	6.828	0,2%
Chocó	3.618	0,1%
Guaviare	1.902	0,1%
Amazonas	1.622	0,1%
Caquetá	1.456	0,1%
San Andrés y Providencia	1.198	0,0%
Vaupés	13	0,0%

Fuente: Migración Colombia, agosto 2023.

Como se mencionó previamente, la mayoría de las personas migrantes en la región son originarias de Venezuela, aunque existen casos atípicos de personas de otras nacionalidades, como Perú o Ecuador. Además, está presente la población colombiana retornada. Esta observación coincide con las opiniones de los expertos entrevistados en los territorios, como se ilustra en este relato:

"De manera atípica, hemos atendido personas que vienen de Perú o Ecuador, pero de manera super atípica. La mayoría son personas venezolanas. (...) También brindamos atención a personas colombianas retornadas y a la población de acogida, que comparten comunidades o territorios con las personas migrantes (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023).

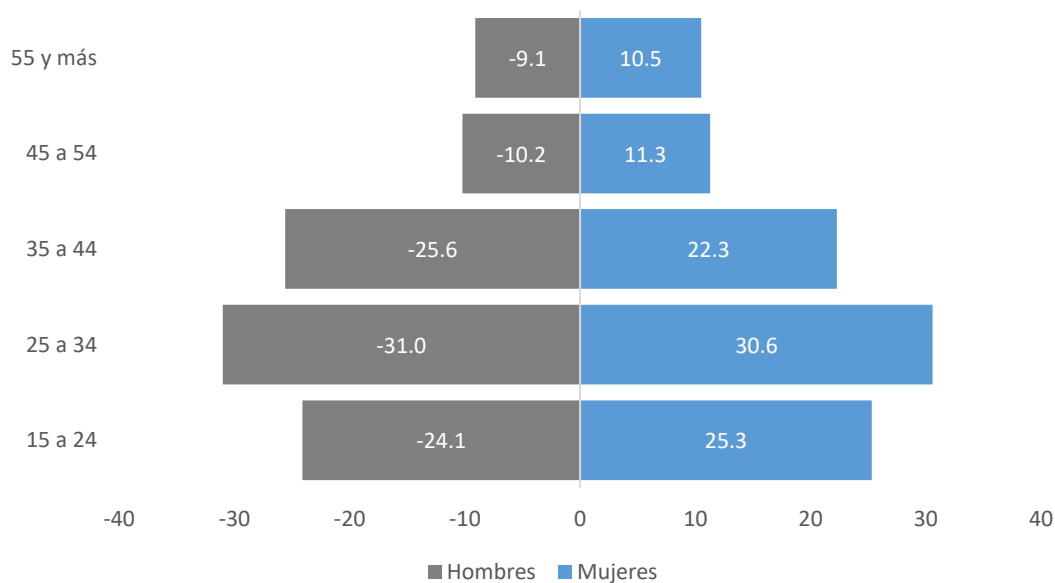
Sobre las fuentes disponibles se evidencian vacíos importantes no sólo en la desagregación de datos por sexo que parecería la más evidente, sino en otros aspectos clave para la caracterización diferencial e interseccional de la población migrante como la pertenencia a grupos étnicos y raciales, la orientación e identidad sexual y la discapacidad. La desagregación de datos por rangos etarios también es limitada, ya que no se actualiza frecuentemente ni se cruza con otras variables como las mencionadas.

En este sentido, las fuentes oficiales y confiables que existen en el país son el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y Migración Colombia. Los datos de Migración Colombia recogen información sociodemográfica básica sobre las personas migrantes venezolanas que ingresan al país por los puestos de control migratorio que tiene Colombia. El DANE tiene información socioeconómica más completa de hogares y personas migrantes, recogida en las encuestas para toda la población, su estatus migratorio y temas relacionados con la discriminación asociada a la nacionalidad (xenofobia).

Las dos fuentes recaban información sobre migrantes regulares, el DANE recaba información de migrantes con vocación de permanencia y ambas fuentes se acercan al universo aproximado de migrantes residentes en el país por lo que los resultados obtenidos de estas dos fuentes tienen una mayor relevancia a la hora de tomar decisiones y diseñar políticas públicas sobre temas migratorios. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que en estas estadísticas existe una subrepresentación de la población migrante que ha entrado de manera irregular al país, que se encuentra en tránsito o que es pendular. Por lo anterior, aunque estas dos fuentes están incluidas en este análisis, no serán las únicas y en algunos apartados, será obligatorio hacer un uso de otras fuentes, que en ocasiones se convierten en la única para temas específicos, aunque no tengan las características de universalidad y oficialidad del DANE y Migración Colombia.

Según los datos del DANE en el último informe de la Encuesta Pulso de la Migración-EPM¹, los hombres entre los 25 y los 44 años comportan una mayor proporción que las mujeres, sin embargo, las adolescentes y las mujeres de más de 45 años tienen una mayor presencia en el país, según los datos de septiembre de 2023 (DANE, 2023b). Es difícil aventurar alguna hipótesis sobre las razones detrás de este comportamiento debido a las grandes agrupaciones de edad y la falta de información adicional sobre las motivaciones de migración en la encuesta.

Gráfico 4. Total migrantes según sexo y grupo etario (23 ciudades y áreas metropolitanas-AM)



Fuente: DANE. Encuesta Pulso de la Migración, sexta ronda, agosto – septiembre 2023

Sin embargo, hay un dato muy interesante relacionado con las costumbres de residencia. Según los datos de la EPM, los hombres viven en mayor porcentaje con su pareja/cónyuge, (63%, vs el 56,4% de las mujeres), mientras que las mujeres viven principalmente con hijos/hijas (72,1% vs 55,6% de los hombres)² (DANE, 2023b).

Tabla 6. ¿Con quién vive en Colombia? Según sexo (23 ciudades y áreas metropolitanas-AM)

	Padres	Hijos/Hijas	Pareja/cónyuge	Hermanos/Hermanas	Otros familiares
Total	22,1%	63,9%	60,1%	20,3%	30,9%
23 ciudades					
Hombres	21,7%	55,6%	63,8%	21,7%	30,3%
Mujeres	22,5%	72,1%	56,4%	18,9%	31,5%

Fuente: DANE. Encuesta Pulso de la Migración, sexta ronda, agosto – septiembre 2023

¹ La población de referencia de la encuesta son 1.496.028 personas

² Ídem

De igual manera, esta encuesta muestra que la mayoría de los hogares³ migrantes, tienen presencia de niñas, niños y adolescentes. Un 69% de hogares tienen entre 1 y 3 niñas, niños y/o adolescentes (DANE, 2023b). Esto puede reflejar que efectivamente tanto las y los migrantes adultos están llevando consigo a sus hijos e hijas, ya sea durante el proceso de migración en sí mismo o posteriormente. Es evidente que las mujeres, quienes podrían o no ser las madres biológicas, son en mayor número quienes residen con hijas e hijos y, de esta manera, seguramente las principales proveedoras y cuidadoras de estos niños y niñas, sin embargo habría que desarrollar estadísticas más precisas sobre cómo se desarrolla la economía del cuidado en estos hogares, a partir del ajuste metodológico de la ENUT que dé cuenta del comportamiento de estos hogares. Estas cifras muestran una significativa presencia de menores de edad migrantes en el país, lo que plantea desafíos para el Estado, tanto en el ámbito legislativo como en el desempeño institucional, para asegurar de manera efectiva los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Frente a la situación migratoria, alrededor del 90% de las y los migrantes tienen una cédula de identidad venezolana y el 63,7% tiene un permiso de protección temporal – PPT, principalmente las personas entre 24 y 54 años con un 67,3%. Así mismo, el 11% afirmó tener un permiso especial de permanencia – PEP. En total el 24,3% manifestó no tener ningún documento regulatorio de permanencia en Colombia, sin embargo, llama la atención que el grupo etario de 15 a 24 años es quien indica en mayor porcentaje no tener ninguno de estos documentos (32,4%) (DANE, 2023b).

Tabla 7. Permisos o documentos de regularización para permanecer en Colombia. Según edad (23 ciudades y áreas metropolitanas-AM)

Permiso o documento	Edad	%
Permiso de Protección Personal - PPT	Total 23 ciudades y A.M	63.7
	15 a 24 años	55.2
	25 a 54 años	67.3
	55 años o más	60.7
Ninguno	Total 23 ciudades y A.M	24.3
	15 a 24 años	32.4
	25 a 54 años	20.7
	55 años o más	28.7
Permiso Especial de Permanencia PEP	Total 23 ciudades y A.M	11.0
	15 a 24 años	11.1
	25 a 54 años	11.1
	55 años o más	9.4
Otro	Total 23 ciudades y A.M	1.3
	15 a 24 años	1.4
	25 a 54 años	1.3
	55 años o más	1.3
Salvoconducto (solicitante de asilo/refugio)	Total 23 ciudades y A.M	0.5
	15 a 24 años	0.6
	25 a 54 años	0.5
	55 años o más	0.2
	Total 23 ciudades y A.M	0.2

³ 591.031 hogares en total encuestados.

Permiso o documento	Edad	%
Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización	15 a 24 años	0
	25 a 54 años	0.3
	55 años o más	0

Fuente: DANE. Encuesta Pulso de la Migración, sexta ronda, agosto – septiembre 2023

Del 24,3% que afirmó no tener ningún documento regulatorio para la permanencia en Colombia, el 30,2% dice que su documento de regularización está en trámite, (hombres 31,6% y mujeres 28,8%). El 24,4% dijo que es por negligencia, aunque los hombres se presentan como más negligentes (29,7%) que las mujeres (18,9%). El 23,1% no cumple con los requisitos, sobre todo las mujeres (25,8% por encima del 20,5% de los hombres) y el 18,6% no tiene información (DANE, 2023b).

La información anterior resulta relevante porque los datos muestran diferencias evidentes entre hombres y mujeres al respecto de por qué no tienen su situación migratoria regularizada. Dado que no hay más información que permita explicar este comportamiento, los datos abren la puerta a preguntas que pueden ser tema de otras investigaciones, pues la regularización de la situación migratoria y la tenencia de un documento que les permita ejercer cualquier actividad u ocupación de manera regular en el país reduce su nivel de vulnerabilidad y los acerca más a la garantía de sus derechos como un trabajo digno y justo o a una vivienda digna, entre otros.

Tabla 8. Razones de la no tenencia de documentos de regularización en la población migrante

¿Por qué no tiene un documento de regularización?	Sexo	%
Tiene un documento de regularización en trámite	Total 23 ciudades y A.M	30.2
	Hombres	31.6
	Mujeres	28.8
Negligencia / No tuvo tiempo	Total 23 ciudades y A.M	24.4
	Hombres	29.7
	Mujeres	18.9
No cumple con los requisitos	Total 23 ciudades y A.M	23.1
	Hombres	20.5
	Mujeres	25.8
Falta de información	Total 23 ciudades y A.M	18.6
	Hombres	18.2
	Mujeres	19.00
No lo necesita porque es colombiano retornado o tiene doble nacionalidad	Total 23 ciudades y A.M	4.4
	Hombres	2.2
	Mujeres	6.8
Otro	Total 23 ciudades y A.M	3.4
	Hombres	2.9
	Mujeres	3.8
Por desconfianza	Total 23 ciudades y A.M	1.2
	Hombres	1.9
	Mujeres	0.5
No cree que le signifique beneficios	Total 23 ciudades y A.M	0.6
	Hombres	0.3

¿Por qué no tiene un documento de regularización?	Sexo	%
	Mujeres	0.9

Fuente: DANE. Encuesta Pulso de la Migración, sexta ronda, agosto – septiembre 2023

Respecto al ingreso al país, como es de esperarse, los departamentos en los que se concentra el ingreso son: Norte de Santander (55,5%), La Guajira (32,4%) y Arauca (7,8%). Ahora bien, el 58,7% de las y los migrantes, ingresaron al país por un paso fronterizo oficial, aunque en una mayor proporción los hombres (61,3% vs 56,2% de las mujeres) y las personas de 55 años o más (74,6%). El 40,3% ingresó por un paso no oficial, principalmente las mujeres (42,9% vs el 37,7% de los hombres) y las personas de 15 a 24 años (Tabla 9) (DANE, 2023b). Esto muestra que las mujeres migran con menos capitales sociales, jurídicos y económicos, entre otros, al igual que las personas de colectividades LGBTIQ+ y terminan más expuestas a diferentes formas de violencia y, en particular a violencias basadas en género, durante la travesía migratoria (Esguerra Muelle, 2020). Sin embargo, genera una alerta que sean más las mujeres, muchas de ellas adolescentes, y presumiblemente acompañadas en muchas ocasiones por sus hijas, hijos e hijes quienes ingresen por pasos no oficiales, pero además en un porcentaje tan alto que está cerca de la mitad de quienes ingresan por esos pasos. Las migraciones irregulares son *per se* peligrosas para las y los migrantes, porque involucran más peligros, sin embargo, algunos de ellos afectan de maneras diferenciadas a hombres y mujeres, siendo estas últimas las más afectadas, por lo que su paso por estos pasos no oficiales resulta altamente preocupante.

Tabla 9. Forma de ingreso según sexo y edad (23 ciudades y áreas metropolitanas-AM)

Forma de ingreso	Sexo/Edad	%
A través de un paso fronterizo oficial	Total 23 ciudades y A.M	58.7
	Hombres	61.3
	Mujeres	56.2
	15 a 24 años	54.5
	25 a 54 años	57.9
	55 años o más	74.6
A través de paso no oficial	Total 23 ciudades y A.M	40.3
	Hombres	37.7
	Mujeres	42.9
	15 a 24 años	43.8
	25 a 54 años	41.3
	55 años o más	25.3
Prefiero no responder	Total 23 ciudades y A.M	1.0
	Hombres	1.1
	Mujeres	0.9
	15 a 24 años	1.6
	25 a 54 años	0.8
	55 años o más	0.2

Fuente: DANE. Encuesta Pulso de la Migración, sexta ronda, agosto – septiembre 2023

Aunque la mayor parte de la población tiene la intención de permanecer en Colombia, quienes están en el rango de 25 a 54 años son quienes expresan mayor intención de permanencia. (Ver

Tabla 10). No hay diferencias significativas a este respecto en razón del género, pero las mujeres contemplan menos la posibilidad de regresar a Venezuela y más la posibilidad de trasladarse a otro país. Las dos principales razones manifestadas para querer quedarse en

Colombia son que ya se encuentran radicados en el país (30,5%) y que Colombia ofrece buenas condiciones laborales, ingresos, condiciones de vida, el clima (29,4%). El 18,2% quiere quedarse en Colombia por las condiciones, políticas, sociales y económicas de Venezuela (Ver

Tabla 10 (Tabla 11). Finalmente, apenas un 21,0% de las personas encuestadas manifestaron que algún miembro de la familia o del hogar tienen planes de migrar a Colombia para buscar la reunificación familiar (DANE, 2023b).

Tabla 10. Intención de estadia según sexo y edad

Intención de estadia	Sexo y edad	%
Permanecer en Colombia	Total 23 ciudades y A.M	81.7
	Hombres	81.7
	Mujeres	81.7
	15 a 24 años	78.9
	25 a 54 años	82.8
	55 años o más	81.4
Regresar a Venezuela	Total 23 ciudades y A.M	3.1
	Hombres	3.3
	Mujeres	2.9
	15 a 24 años	2.7
	25 a 54 años	1.5
	55 años o más	2.00
Trasladarse a otro país	Total 23 ciudades y A.M	1.8
	Hombres	1.8
	Mujeres	1.9
	15 a 24 años	2.7
	25 a 54 años	1.5
	55 años o más	2.00
No lo sabe/Lo está pensando	Total 23 ciudades y A.M	13.3
	Hombres	13.2
	Mujeres	13.4
	15 a 24 años	15.7
	25 a 54 años	12.4
	55 años o más	13.2

Fuente: DANE. Encuesta Pulso de la Migración, sexta ronda, agosto – septiembre 2023

Tabla 11. Razón para permanecer en Colombia

Razón	%
Porque ya se encuentra radicado en Colombia	30.5
Colombia ofrece buenas condiciones laborales, ingresos de vida, estudio, clima	29.4
Por las condiciones económicas, laborales, educativas, asistenciales, políticas de seguridad de Venezuela	18.2
Uno o más familiares viven en este país	11.0
Este es mi país/ yo pertenezco a este país	4.5
Por su cercanía a Venezuela	3.6
No se sentiría a gusto en otro país	1.5
Malas condiciones económicas, laborales, educativas, asistenciales, políticas de seguridad en otros países	0.9
Otro	0.4

Fuente: DANE. Encuesta Pulso de la Migración, sexta ronda, agosto – septiembre 2023

De acuerdo con el segundo reporte del Sistema de Información de Estadísticas de Migración- SIEM⁴ (Resolución 1372 de 2020 del DANE) el país desde donde proviene el mayor número de personas inmigrantes desde el año 2005 hasta el 2020 es Estados Unidos, seguido de Venezuela y España que reúnen el 58 % del total de las personas inmigrantes. Asimismo, este reporte afirma que, en 2017, 2018 y 2019 el país del cual inmigraron la mayoría de las personas a Colombia es Venezuela, haciendo la salvedad de que no se tiene el total de registros de los movimientos en frontera entre Colombia y Venezuela desde el 2015 porque no todas las entradas al país se hacen de forma regular, en particular por el cierre de frontera que hizo Venezuela en ese año (DANE, 2022).

Además, estos datos dan cuenta de la entrada de personas extranjeras según motivo de viaje reportado en el Registro Estadístico de Migración Internacional (REMI), así, el 49 % de los inmigrantes reporta turismo como su principal motivo de viaje, sin embargo, como el propio reporte aclara “el turismo no puede ser considerado como un motivo para la migración de acuerdo con las definiciones de UN, más de un millón y medio de personas lo reportaron al momento de entrar al país” (DANE, 2022, pág. 26), se puede suponer que, como el motivo del viaje es auto reportado, muchas personas no quieren declarar de manera abierta su deseo de estadía permanente en el país, tal vez porque no lo puedan hacer de manera regular, por lo cual deciden mencionar el motivo del viaje de turismo que no los pone en riesgo. El segundo motivo declarado por las y los viajeros es el de residencia con 35 % de los casos de inmigrantes. Otras nacionalidades que están representadas dentro de las entradas de extranjeros a Colombia son España, Panamá, Ecuador, Chile y Perú (DANE, 2022).

En este mismo sentido, en el último decenio, la migración de cubanos y haitianos ha crecido mucho, especialmente a países como Brasil y Chile. De igual manera ha crecido los movimientos de migrantes extrarregionales procedentes de África y Asia particularmente en el Tapón del Darién, entre Colombia y Panamá, por lo que Colombia se ha convertido en un país de tránsito. Al mismo tiempo el corredor Colombia-Venezuela, es considerado uno de los veinte principales corredores migratorios bilaterales (OIM, 2022).

Colombia, además, tiene una situación dramática de desplazamiento interno, causada por el conflicto armado; en 2020, la violencia ejercida por grupos paramilitares provocó un poco más de 100.000 nuevos desplazamientos y en 2021 se intensificó la tendencia, con más de 27.000, en el primer trimestre de ese año. A la fecha del informe, Colombia sumaba 4.922.000 desplazados internos. En 2020, Colombia tenía la segunda mayor población de inmigrantes y a la vez está dentro de los cinco mayores países de destino de remesas de América Latina y el Caribe. Además, está dentro de los cinco países que impusieron los más largos y estrictos confinamientos del mundo. Estas medidas de salud pública impidieron la migración y la movilidad y limitaron asimismo el acceso a bienes públicos básicos, como la atención de salud, a los que acudían mediante la migración transfronteriza, pendular muchas veces, como en el caso de las personas venezolanas que utilizaban el sistema público de atención de salud de Colombia.

Según los datos registrados en la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V), hasta noviembre de 2023 alrededor del mundo había 7.722.579 personas venezolanas refugiadas y migrantes de las cuales, el 85% es decir, 6.538.756, se encontraban en América Latina y el Caribe. El 37% de personas migrantes y refugiadas procedentes de Venezuela (equivalente a cerca de 2,9 millones de personas) ha sido acogido por Colombia (R4V, 2023d). Además, según las cifras del Observatorio de Venezuela de la Universidad del Rosario, a octubre de 2022, hay 809.081 niños, niñas y adolescentes

⁴ El SIEM hace uso del Registro Estadístico de Migración Internacional - REMI una transformación estadística realizada por el DANE del registro administrativo de entradas y salidas de personas del país para estimar el número de inmigrantes y emigrantes en el país. Según las cifras del visor de datos de la página del DANE, el número de personas inmigrantes en el 2020 es de 2.686.245

menores de 18 años registrados en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (Universidad del Rosario, 2024).

En febrero del 2023, el número de venezolanos que emigraron a Colombia y se acogieron al Estatuto Temporal de Protección para personas Venezolanas (ETPV), fue de 2.445.065, de los cuales el 52% fueron mujeres (1.270.713) y 48% hombres (1.174.125), siendo el rango de 18 a 29 años el que concentra el porcentaje más alto de personas. De acuerdo con estas cifras, 753.949 son menores de 17 años, 375.321 son niñas y 378.628 son niños (Ministerio del Trabajo, 2023).

Las cifras anteriores sugieren dos tendencias significativas. En primer lugar, se observa que las personas jóvenes, especialmente las mujeres, muestran una disposición a quedarse en el país de forma regular, al menos temporalmente. Esto se evidencia en el hecho de que los hombres migran en mayor proporción, lo que plantea interrogantes sobre la situación de los hombres venezolanos que no están accediendo al Estatuto Temporal de Protección (ETPV) en la misma medida en que ingresan al país. ¿Están residiendo de manera irregular? ¿Optan por emigrar a otro destino? En segundo lugar, se observa un incremento en el número de personas migrantes venezolanas que viajan con niños, especialmente hijas e hijos, lo que podría indicar un deseo de abandonar definitivamente Venezuela y establecerse permanentemente en otro país, ya sea Colombia u otro destino. Este fenómeno coincide con hallazgos en la literatura que señalan que, mientras los hombres tienden a migrar solos, las mujeres suelen hacerlo acompañadas de sus hijos/as, ya sea al momento de la migración o enviándoles posteriormente.

Según la Evaluación Conjunta de Necesidades (ECN), en el 2023, el 91% de personas migrantes y refugiadas que trabajan, ganan menos del salario mínimo (COP 1.160.000 equivalente a USD 290). De los 2.387 hogares encuestados, el 36% reportó discriminación basada en la nacionalidad y el 29% menciona que conoce a alguna persona que ha estado expuesta a una situación de riesgo, principalmente a hechos asociados a crimen urbano (GIFMM Colombia, 2023)⁵. Estas cifras evidencian la vulnerabilidad en la que se encuentran las personas migrantes venezolanas simplemente por el hecho de ser migrantes, ya que reflejan una clara violación de los derechos humanos.

5.1.2.1. Niñez y adolescencia en situación de movilidad humana

Según el estudio realizado por el ICBF (2022a) con los datos de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) de 2020 llevada a cabo por el DANE, las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad representaban el 36,3% de la población total de personas en hogares migrantes venezolanos, lo que equivale a 998.000 menores de edad, aproximadamente. De la cifra establecida, 501.000 (50,2%) son niñas y 498.000 (49,9%) son niños. La distribución por rangos etarios mostró que 43,1 % de las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad estaba en primera infancia (0 a 5 años), el 33,3% en infancia (6 a 11 años) y el 23,6% en adolescencia (12 a 17 años) (ICBF, 2022a).

Es impactante que el 43% de las y los menores de edad estén en primera infancia, pues es una proporción bastante elevada, especialmente considerando la vulnerabilidad de las personas a esa edad, periodo en el que la mortalidad es muy alta. También resulta llamativo que este porcentaje sea tan elevado, lo que sugiere que las personas están dispuestas a migrar con hijos e hijas tan pequeños a pesar de los riesgos que implica la migración, ya sea regular o irregular, especialmente para la niñez, dadas las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran. Es posible que también se trate de niños y niñas nacidos en Colombia, aunque sus padres sean migrantes.

⁵ Estas cifras salen de la Evaluación Conjunta de Necesidades entre GIFMM y R4V en la que se encuestó a 2.387 hogares y 9.219 personas en 14 departamentos. Esta muestra no es representativa a nivel departamental por lo que los resultados son representativos.

Para este mismo año el 4,2% (42.000) de las niñas, niños y adolescentes migrantes se reconocieron como parte de alguna de estas los siguientes pueblos étnicos o naciones indígenas: wayúu, yukpa, barí, waraos y pemón (ICBF, 2022a), lo cual resulta plausible, si se tiene en cuenta que estos pueblos viven en territorios fronterizos, pueden ser binacionales, por lo que comúnmente se cuentan dentro de la migración pendular entre Colombia y Venezuela. Según Informe Defensorial “de los 115 pueblos indígenas asentados en suelo colombiano y de los 52 que habitan en territorio de Venezuela, al menos una veintena está en ambos países” pues sus territorios no coinciden con la actual delimitación nacional, por sus patrones culturales de movilidad y ocupación o por las constantes crisis migratorias pendulares (Defensoría del Pueblo, 2020).

En las entrevistas con actores clave identificamos diferentes instituciones se han preocupado por implementar enfoques en la atención a niñas, niños y adolescentes migrantes que permitan el reconocimiento de la diversidad étnica, presente en las zonas fronterizas, y el abordaje a la población a partir de las necesidades específicas de esta población:

También trabajamos, bajo enfoques étnicos. Estos se han desarrollado un poco más para pueblos indígenas y concretamente para pueblo wayuu ya que pues el pueblo wayuu presente en la Guajira hace más del 40% de la población de la Guajira, pero además el pueblo wayuu es un pueblo binacional y muchas de las personas migrantes que recibimos acá en nuestros servicios son personas también wayuu venezolanas (Entrevista Save the Children, la Guajira, 2023).

(...) también siempre hemos tenido casos de abordaje diferencial en el tema y no solamente el tema del LGBT, hay muchos migrantes que vienen de poblaciones indígenas por así decirlo o étnica de Venezuela en este caso, porque somos una frontera étnica, la frontera wayuu por así decirlo, es una frontera invisible porque ellos son un solo pueblo, entonces hay muchos que vienen con esa característica poblacional en ese sentido (Fundación Acción Humanista, Atlántico, 2023).

Las personas pertenecientes a pueblos indígenas transfronterizos, pero en particular niñas, niños y adolescentes presentan mayores dificultades para acceder a documentación; dentro de estas comunidades se observa un alto riesgo de apatridia: se encontraron 13 personas en riesgo de apatridia, 11 de ellas niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 11 años quienes en su mayoría son yukpa (12 de 13 casos) (DRC Colombia, 2023).

Con respecto a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de acuerdo con el Consejo Danés para Refugiados, el monitoreo de protección para Colombia desde enero de 2020 ha cubierto a 35.935 personas. De estas, el 8% (2.875) tiene alguna discapacidad visual, auditiva o física. El 61% (1.754) de las personas refugiadas y migrantes con discapacidad son mujeres, y el 39% (1.121) son hombres. La mayor parte de esta población corresponde a personas venezolanas, con un 76.01% (2.185), seguido de la población colombiana con un 13.67% (393) y colombo-venezolanas con un 8.01% (230). El DRC resalta que Colombia es el único país en el que se registran personas con discapacidad física y sensorial (PcDFS) refugiadas y migrantes en riesgo de apatridia, con el 2.31% (66). Entre las PcDFS, el 26.16% (752) corresponde a niños, niñas y adolescentes, siendo el 11.65% (335) de 0 a 5 años, el 8.23% (237) de 6 a 11 años y el 6.28% (180) de 12 a 17 años (Consejo Danés para Refugiados, 2022).

A partir de la revisión de las diferentes fuentes secundarias se han identificado vacíos en la caracterización de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la población migrante, particularmente en niñas, niños y adolescentes. La ausencia de este registro responde, entre otros factores, a la dificultad de abordar un tema que, para algunos sectores poblacionales, aún se soslaya por prejuicios, más cuando se asocia con la infancia y adolescencia. Al respecto, uno de los actores clave señala lo siguiente:

(...) todavía somos muy tímidos con el tema de la adolescencia y hablar de diversidad con adolescentes causa más trabajo, eso para mí ha sido como una barrera, poder acceder a niños, niñas y adolescentes diversos, porque finalmente te repito hablar de diversidad en niños, niñas y adolescentes es difícil (...) Y es una barrera también un poco cultural,

o sea el tema que es como todavía un poquito tabú hablar de diversidad o de orientación sexual diversa con adolescentes (...) cuando hablamos con las instituciones pues encontramos instituciones que son abiertas al tema, pero también el tema de los padres de familia, de los entornos escolares que se nos dificulta llegar, entonces pues no podemos hablar abiertamente de tema de diversidad (Entrevista Fundación Sky, Barranquilla, 2023).

5.1.2.2. Flujos migratorios irregulares

En cuanto a las personas migrantes en situación irregular en tránsito, se ha observado un marcado aumento en el flujo migratorio irregular desde 2012 hasta 2023. Durante este período, se ha evidenciado un incremento exponencial, alcanzando un total de 725.311 personas registradas. Este número contrasta significativamente con las 203.385 personas registradas en 2022. Únicamente en el año 2023, el número de personas en tránsito irregular por Colombia asciende a 333.567. En lo que respecta a las regiones de procedencia, América representa el mayor porcentaje con un 88.9%, seguido por Asia con un 9.0%, y África con un 2.1%. Los principales países de origen son, en orden, Venezuela (con un aumento del 62% en el flujo de 2022 a 2023), Haití, Ecuador, China, India, Afganistán, Cuba, Brasil y Chile. Es importante destacar que, en los casos de Brasil y Chile, la mayoría de las personas migrantes son de origen haitiano y cuentan con documentos de esos países. (Ministerio de Relaciones Exteriores. Migración Colombia, 2023).

Las ciudades de detección se dividen en tres categorías: de ingreso, tránsito y salida. Entre las de ingreso se encuentran Ipiales, Cúcuta, Leticia, Arauca, Los Patios y Maicao. Aquellas de tránsito incluyen Medellín, Pasto, Cali, Chachagüí, Neiva y Mocoa, mientras que de salida se destacan Necoclí y Turbo, que concentran el mayor flujo de personas que salen de Colombia, además de Bogotá, San Andrés, Barranquilla y Bahía Solano. La principal ruta de ingreso es la frontera con Venezuela, representando el 60.2% del flujo irregular, seguida por la frontera con Ecuador con un 39.4%, y la frontera con Brasil con un 0.03%. Se observa que el pico de flujo mayor en los años 2022 y 2023 se registró durante los meses de agosto a octubre. (Ministerio de Relaciones Exteriores. Migración Colombia, 2023).

En octubre de 2022, se reactivaron las salidas a través del muelle de Turbo, registrando un incremento gradual a lo largo del año 2023. Durante el periodo comprendido entre 2014 y 2023, se han realizado un total de 335 capturas por tráfico de migrantes. Los principales departamentos donde se han reportado este tipo de eventos son: Cundinamarca, Nariño, Antioquia, Risaralda, Valle del Cauca, Santander y Meta. Es relevante señalar que Colombia ocupa el quinto lugar en cuanto al número de migrantes irregulares detectados en la frontera sur de Estados Unidos entre 2020 y 2023. Si bien en 2022 se registraron 165.635 colombianos detectados en dicha frontera, para el año 2023 la cifra disminuyó a 86.010 personas procedentes de Colombia (Ministerio de Relaciones Exteriores. Migración Colombia, 2023).

Durante todo el mes de agosto del año 2023, el flujo diario de migrantes irregulares en Necoclí y Turbo alcanzó las 2.694 personas, en comparación con un promedio diario de 1.603 personas durante julio del mismo año. Este aumento representa un 68% de incremento en el riesgo de represamiento. En Necoclí, los principales países de procedencia de migrantes irregulares son Venezuela, Ecuador, China, Haití, Afganistán y Angola, en ese orden. Mientras tanto, en Turbo, las nacionalidades más frecuentes entre las personas detectadas como migrantes irregulares son Venezuela, Ecuador, Perú, Nepal, China y Cuba (Ministerio de Relaciones Exteriores. Migración Colombia, 2023).

Según informes de la ONU más de 250.000 personas migrantes y refugiadas cruzaron el Darién, de enero a julio de 2023; más de la mitad son personas venezolanas, mientras aumenta el flujo procedente de otros países de fuera de la región. En los primeros seis meses de este año, más de 40,000 niños, niñas y adolescentes han cruzado por el tapón de Darién y la mitad de estos niños y niñas tienen menos de cinco años (UNICEF, 2023)

- [Niñez y adolescencia en contextos de flujos migratorios irregulares](#)

La Defensoría del Pueblo ha informado que la migración entre en la región del Darién se ha incrementado de forma exponencial; en los primeros seis meses del 2023 migraron alrededor de 40.171 niñas, niños y adolescentes mientras que en el mismo período del 2022 esta cifra fue de 7.369, es decir, que hubo un aumento de 445% (Defensoría del Pueblo, 2023). Los niños, niñas y adolescentes en esta situación, muchas veces migran sin sus familias y se exponen a una serie de peligros como diferentes formas de violencia - incluida la sexual-, hurtos y trata de personas. Según la Defensoría del Pueblo, en los primeros seis meses del 2023 migraron alrededor de 196.371 personas de diferentes nacionalidades entre Colombia y Panamá, por la región del Darién, pero esa cifra supera ampliamente a la registrada para el mismo periodo en el 2022, que fue de 49.452 personas (Defensoría del Pueblo, 2023). Por esta razón resulta favorable la decisión de la Cancillería y de la Registraduría Nacional de prorrogar por dos años la medida “Primero la Niñez”, pues es una herramienta fundamental en la lucha contra la apatridia y a favor de los derechos de los niños y niñas migrantes. Para agosto de 2023, “se ha garantizado el reconocimiento de la nacionalidad colombiana a 100.387 menores nacidos en Colombia hijos de venezolanos que no reúnen el requisito del domicilio dispuesto en el artículo 96 de la Constitución” (Universidad del Rosario, 2023, pág. 5).

El Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) establece que niños, niñas y adolescentes son beneficiarios de este régimen especial de protección para ser registrados hasta 2031, lo que muestra la voluntad de hacer prevalecer los derechos de este grupo etario en contraste con el grupo general de personas beneficiarias que ingresaron a Colombia por Puestos de Control Migratorio legalmente habilitados entre el 29 de mayo de 2021 y el 28 de mayo de 2023, población que podrá registrarse hasta el 24 de noviembre de 2023 (Universidad del Rosario, 2023, pág. 4).

5.1.3. Limitaciones de las fuentes de información para la caracterización de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana

Las fuentes de información para analizar las condiciones de vida de la niñez y adolescencia migrante en Colombia tienen algunas características importantes. La primera es que las cifras oficiales son las que reporta Migración Colombia y el DANE. Lo segundo, es que, frente a la fiabilidad y calidad de estos datos, estas fuentes son representativas de toda la población migrante y que reside en Colombia. En el caso de Migración Colombia, esta información corresponde a las personas que han entrado de manera regular al país. Lo tercero es que, desde un enfoque de género y etario, esta información permite hacer análisis diferenciando según estas dos variables como mínimo, respecto del resto de variables que se quieran analizar, lo cual es positivo, pero no suficiente para un análisis interseccional completo. Asimismo, sucede con la información que permite identificar a una persona como migrante (tal es el caso de la Encuesta de Calidad de Vida).

Aunque esta información es valiosa y se ha hecho un gran esfuerzo por recogerla, procesarla y analizarla en un tiempo muy corto de tiempo, no dejan de existir vacíos en ella, que son importantes a la hora de hacer estudios y análisis como este, cuando se requieren detalles en tópicos específicos o cruzar diferentes variables y categorías de variables.

En este caso concreto es evidente la ausencia de información sobre población perteneciente a niñas, niños y adolescentes y personas en general de colectividades LGBTIQ+ y aún en las encuestas en las que se recauda algo relativo a este tema, la información en términos estadísticos no es significativa o resulta insuficiente, sin embargo existen trabajos de investigación cualitativa a este respecto (Esguerra Muelle, 2014). Algo similar ocurre con la información sobre discapacidad, más allá de lo que se recoja en encuestas como la de Calidad de Vida, o la Gran Encuesta Integrada de Hogares, no se detectan estudios cualitativos o de otra índole sobre este tema.

El panorama en el caso de los Matrimonios Infantiles y Uniones Tempranas – MIUT es más desolador porque los estudios que se han hecho en el país generalmente se refieren a población indígena, que es donde hay mayor prevalencia de este fenómeno, aunque no sea exclusivo de estos grupos. Sin embargo, al tratar de observar qué pasa con la población migrante, es como buscar una aguja en un pajar, pues la escasez de información es muy alta.

En los casos anteriores, la información cualitativa y cuantitativa es difícil de conseguir en el país en general, pasarla por el tamiz de la migración lo complica aún más porque es información que no se levanta para esta población, aunado a que la información sobre migración no suele recogerse en términos históricos sino en puntos del tiempo, lo que dificulta ver la evolución de las condiciones de vida de las migrantes en el tiempo.

Una de las dificultades que es evidente y que es importante superar, es la falta de registros sobre población no residente o que no tiene vocación de permanencia, es decir, los migrantes pendulares o en tránsito. Tener información actualizada y en tiempo real sobre esta población es difícil y, de nuevo, tener históricos de sus movimientos es casi imposible, pues con lo que se cuenta es con información en un momento del tiempo, lo que hace que se pierda mucha información valiosa en los análisis.

La falta de información, especialmente la relacionada con las niñas, niños y adolescentes en un contexto migratorio como el de las y los venezolanos en Colombia, resulta grave, pues por un lado lo que muestra es un débil sistema de protección social que no da respuesta a las necesidades de esta población y, por otro lado, la falta de información es un impedimento para el Estado colombiano pueda garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia de manera efectiva.

5.2. Acceso a servicios básicos

En este apartado se presentan los hallazgos obtenidos a partir de fuentes primarias y diversas fuentes secundarias, en relación con la situación y las barreras que enfrentan niños, niñas y adolescentes en contextos de movilidad humana con respecto al acceso a servicios básicos, tales como educación, vivienda y saneamiento, salud, salud mental, salud sexual y reproductiva, nutrición y seguridad alimentaria.

5.2.1. Acceso a educación

De acuerdo con UNICEF, los centros educativos forman parte de los contextos socializadores más importantes para cada niña, niño y adolescente (UNICEF, 2023); el derecho a la educación no se limita a la adquisición de conocimientos sobre determinadas áreas, su garantía implica la posibilidad de superar la desigualdad, compartir con pares y la pertenencia a un espacio idealmente seguro. Asimismo, la educación configura uno de los instrumentos más potentes que permite que las niñas, niños y adultas/os marginadas/os económica y socialmente puedan salir de la pobreza y participar plenamente en la sociedad (UNESCO, 2023).

En este sentido, las instituciones educativas, además de ser espacios de formación académica, deben constituir ambientes de seguridad y respeto por los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, reconociendo las necesidades particulares que derivan de ese estatus, así como de otras necesidades que puedan surgir por su pertenencia a otros grupos que requieren especial protección (Ruíz-Mancera, Ramírez-Bolívar, & Rozo-Ángel, 2020). A continuación, se presenta un análisis del panorama educativo para las niñas, niños y adolescentes migrantes en Colombia, destacando los diversos retos que afectan a esta población de manera general. Posteriormente, se muestra un análisis de esta situación con un enfoque de género, seguido de un análisis de la situación de las niñas, niños y adolescentes de los sectores

LGBTIQ+. Además, se examina la situación de las infancias y adolescencias migrantes con discapacidad, y finalmente, se aborda la situación de las infancias y adolescencias migrantes con pertinencia étnica o racial.

5.2.1.1. Desafíos en el acceso a la educación

En América Latina y el Caribe, un alto número de niñas y niños y adolescentes están integrados en las escuelas y pueden seguir sus caminos académicos, y cada vez más países han ampliado sus redes de seguridad social y sanitaria para incluir a personas refugiadas y migrantes (R4V, 2023b). Sin embargo, niñas, niños y adolescentes migrantes enfrentan múltiples desafíos en el ejercicio de su derecho a la educación, en particular barreras para el acceso y la permanencia en las instituciones educativas de los países de acogida.

Según los resultados de las Evaluaciones conjuntas de necesidades R4V (Joint Needs Assessment, JNA) realizadas en la región, una falta generalizada de documentación y niveles generalizados de personas refugiadas y migrantes en situación irregular, socavan la inscripción de niñas, niños y personas refugiadas y migrantes en las escuelas (R4V, 2023b). Una barrera muy clara para el acceso a la educación son las situaciones administrativas relacionadas con la falta de documentación, de acreditación de escolaridad previa o la falta de regularización de las niñas, los niños y adolescentes migrantes, así como la falta de información clara para que las personas migrantes sepan como acceder al derecho a la educación, entre otros. De acuerdo con sexta ronda de la Encuesta Nacional Pulso de la Migración-EPM del DANE entre agosto y septiembre de 2023, de un total de 591.031 hogares encuestados conformados por personas venezolanas migrantes y refugiadas, se identificó que las principales razones del abandono escolar son la falta de documentación 16,7% (21.404), la falta de plazas escolares 16,8% (21.463) y la edad de la niña, niño o adolescente está por encima de la edad del curso 1,2% (1.518 hogares) (DANE, 2023b). Es de resaltar que, entre la quinta y sexta ronda de la Encuesta Nacional Pulso de la Migración, hubo un progreso considerable en cuanto a la percepción de la “falta de documentación”, como un obstáculo para el acceso a la educación.

A pesar del avance que se evidencia en los datos de la encuesta, las experiencias de las personas en territorio demuestran que la documentación que solicitan las instituciones a las niñas, niños y adolescentes migrantes continúa siendo una de las barreras principales para que esta población tenga acceso al sistema educativo en Colombia. En este sentido, una de las personas entrevistadas relata que, además de exigir un estatus migratorio regular, las instituciones solicitan documentos que certifiquen el nivel académico alcanzado anteriormente, a pesar de lo dispuesto en la circular 16 del Ministerio de Educación Nacional.

[...] otra barrera es que les piden documentación, les piden ya tener el ETPV. Digamos que lo que ha dicho el Ministerio Nacional es lo contrario, los niños y las niñas son sujetos especiales de protección para el Estado, entonces los lineamientos que dieron en la Resolución 16 si no estoy mal, [...] basta con que tengan el documento que les dieron en Venezuela, sea un acta, el documento que tengan, los colegios deben facilitar con ese documento la matrícula de los niños, porque que los niños están matriculados va a facilitar que ellos tengan el acceso a la ETPV, en el territorio digamos que no lo han querido comprender o se ha vuelto una barrera, entonces pasa lo contrario, les piden que ya tengan el ETPV para acceder a la matrícula y pues esto es contrario al lineamiento que esta dado para darle un tratamiento diferencial al acceso a la educación. También digamos la resolución dice que no se les debe pedir homologar títulos, sino que se debe hacer un examen de convalidación. Muchas veces los colegios no los hacen, sino que les piden los diplomas que no los tienen o que los tienen que autenticar en notaria, más cuando esto no lo indica el Ministerio de Educación (Entrevista Save the Children, Riohacha, 2023).

La exigencia de determinados documentos como condición para asignar un cupo escolar no sólo va en contra del marco normativo nacional, si no que impone un requisito que generalmente excede las posibilidades de ejecución de las niñas, niños, adolescentes o de sus acudientes, como se relata en otra entrevista: *hay colegios o escuelas en Venezuela que no tienen una tinta no tienen un papel para imprimir un certificado y*

por ese tipo de cosas, ellos no pueden acceder aquí a la educación por no contar con un papel impreso que dé cuenta en unas notas y el grado en el que estaba pues cursando (Entrevista Fundación Moiras, Cúcuta, 2023).

A pesar de la directriz dictada por la Circular conjunta No. 16 de 2018, según la cual las niñas, niños y adolescente migrantes “pueden ser matriculados aplicando un sistema de equivalencias y convalidaciones, aun cuando carezcan de un documento de identificación válido, siempre y cuando haya el compromiso de los padres y madres de familia y/o acudientes de normalizar el estatus migratorio del estudiante” (Ministerio de Educación Nacional, 2018), el desconocimiento de estas estrategias por parte de las y los funcionarios públicos continúan obstaculizando el acceso al derecho a la educación por parte de esta población. La siguiente cita da cuenta de esta situación:

(...) por ejemplo, qué pasa con niños, niñas y adolescentes cuando son irregulares, no se les niega su derecho a la educación, pero si llegaron a terminar su bachillerato y no tienen todavía regularizado su estado en Colombia pues es como si no hubieran hecho nada porque no se les puede certificar así que pudieron haber terminado el colegio totalmente y lo hemos manejado de esa manera, terminan su educación sin poder certificarse justamente porque no tienen los documentos (Entrevista Subdirección para asuntos LGBTI SDIS, Bogotá, 2023).

A pesar de esta situación, hay que anotar que el ETPV ha facilitado el acceso de niñas, niños y adolescentes a la educación formal. Otro factor que obstaculiza la inserción de la infancia y adolescencia migrante al sistema educativo, es el tipo de migración que han experimentado, en este sentido, las niñas, niños y adolescentes que migraron solos o fueron separados de sus grupos familiares cuentan con pocas posibilidades de acceso al sistema educativo, salvo que hayan sido acogidos por una institución como el ICBF, así lo relata una de las expertas entrevistadas: *cuando la niñez está no acompañada generalmente no tiene acceso a la educación a no ser que se encuentre bajo un proceso de protección de ICBF o de alguna comisaría. Realmente la niñez no acompañada no tiene acceso a un cupo de educación (Entrevista Defensoría del Pueblo de Nariño, Pasto, 2023).*

5.2.1.2. Desafíos para la permanencia en el sistema educativo

A pesar de los avances normativos que facilitan la inserción de las niñas, niños y adolescentes al sistema educativo, las difíciles condiciones materiales de subsistencia de las personas migrantes hacen que el acceso y sobre todo la permanencia en muchos casos no sean posibles. Esto ha resultado en una afectación de la asistencia escolar debido a la falta de recursos económicos de las familias para cubrir los costos de matrícula, material escolar, transporte y uniformes. Se ha identificado que esta situación constituye uno de los obstáculos principales para la inscripción y el mantenimiento de la asistencia escolar entre las personas refugiadas y migrantes en Colombia, así como se ha evidenciado también en Chile, México, Panamá, Perú y los países del Caribe y el Cono Sur (R4V, 2023b). De acuerdo con los relatos de las personas entrevistadas, este tipo de barreras para la permanencia dentro del sistema educativo es una realidad vigente para las niñas, niños y adolescentes migrantes dentro del territorio colombiano, tal como se evidencia en el siguiente fragmento:

El analfabetismo en muchos niños, niñas y adolescentes está presente, porque como la crisis migratoria lleva buen tiempo y no se ha estabilizado aún, digamos que la educación de los niños y las niñas pasa a una prioridad de tercera categoría, lo principal es conseguir cómo comer y en dónde vivir, entonces hay niños y niñas en situación de analfabetismo, que esto tú sabes que genera mayor vulnerabilidad (Entrevista Save the Children, Riohacha, 2023).

Además de la escasez de alimentos, las limitaciones en el transporte hacia las escuelas y la falta de recursos para adquirir material escolar representan otra barrera significativa para que niñas, niños y adolescentes migrantes logren mantenerse dentro del sistema educativo, tal como lo reconocen las personas entrevistadas: *Los asentamientos humanos quedan bastante retirados, pueden conseguir el cupo para estudiar, pero no tienen el recurso para cubrir el transporte, los materiales y todo el tema de papelería, refrigerio y por el tema del mínimo vital (Entrevista Fundación Moiras, Cúcuta, 2023).*

Estas experiencias también fueron mencionadas por niñas, niños y adolescentes cuando se indagó sobre las barreras para permanecer en el sistema educativo. Por ejemplo, un adolescente respondió afirmativamente cuando se le preguntó: "*¿Tenías alguna dificultad para asistir a clases? -Adolescente: Sí, por los pasajes*" (Entrevista, hombre de 16 años, Villa del Rosario, 2023).

En la quinta ronda de la Encuesta Nacional Pulso de la Migración, llevada a cabo entre marzo y abril de 2023, de un total de 3.605 hogares encuestados, el 34,2% (23.299) indicó la falta de documentación como el motivo para deserción escolar. La diferencia entre ambas encuestas es de 17 puntos porcentuales (DANE, 2023a).

En relación con la deserción escolar, también se ha identificado que el grupo de edad más afectado abarca de 12 a 17 años. Según la Evaluación Conjunta de Necesidades para Población con Vocación de Permanencia 2023, de un total de 4,111 niños, niñas y adolescentes encuestados/as, el 29% de los/as adolescentes en este rango no están matriculados/as. Dentro de este segmento, el 42% corresponde a niñas y adolescentes mujeres, mientras que el 58% son niños y adolescentes varones. Esta disparidad podría estar relacionada con el papel de proveedor asignado a los varones, quienes se ven compelidos a abandonar sus estudios para contribuir económicamente al sustento familiar (R4V y GIFMM, 2023c).

Ahora bien, otro elemento que afecta la permanencia de esta población dentro del sistema educativo es la necesidad de continuar el tránsito migratorio y no encontrar arraigo dadas las precarias circunstancias económicas, sociales y culturales que enfrentan las familias migrantes. Para las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en tránsito o en situación migratoria pendular, el acceso al derecho a la educación es particularmente complicado, en la medida en que la movilidad impide el asentamiento necesario para acceder al sistema educativo (Del Castillo, Díaz, López, & Toro, 2020), y, por ende, sus posibilidades de adaptación y continuidad son bajas. Así lo confirman algunas personas clave en el trabajo con esta población: *No, pues realmente no considero que haya un tema de igualdad. Los niños, niñas y adolescentes que están en tránsito realmente no tienen ningún acceso a ningún tipo de estrategia, servicio o proyecto educativo que garantice su acceso al derecho a la educación* (Entrevista Defensoría del Pueblo, Nariño, 2023).

Estas circunstancias se vinculan directamente con el atraso académico de esta población, la desescolarización y extra-edad con respecto a los grados escolares que cursan, temas que serán abordados más adelante en este capítulo.

Otra barrera identificada en el territorio, posiblemente una de las más relevantes, es la falta de cupos escolares a la que se ven enfrentadas las infancias y adolescencias migrantes, que, si bien ha tenido un aumento significativo, continúa siendo un obstáculo para que todas las niñas, niños y adolescentes migrantes accedan al sistema educativo. Las experiencias de las niñas, niños y adolescentes ilustran el panorama al que se enfrentan:

"Entrevistadora: ¿En la parte de educación lograron identificar algo más, alguna experiencia de cómo están? Adolescente 1: Pues educación no estamos bien, o sea, nunca me dijeron nada y me trataron re mal. Entrevistadora: ¿Sientes que no era justo? Adolescente 2: No, para nada, yo ya estaría en 11. Entrevistadora: ¿Y te dieron como alguna justificación de porque se hizo eso? Adolescente 3: Que no había cupo" (Grupo focal de 15 a 18 años, Pasto, 2023).

Entrevistadora: ¿Y podría saber tal vez por qué dejaste de asistir al colegio? Participante: Primero por unos papeles que no me dejaban ingresar. [...] me empezaron a pedir papeles, que yo era venezolano, que no había cupo, o sea siempre ponían pero. Entonces pues mi padrastro tuvo que pedir plata darle plata a una señora para que ella me pudiera meter y sin que se diera cuenta la directora. Entonces me metieron así, pero al final me sacaron porque se dieron cuenta y entonces no seguí estudiando y comencé a trabajar y pues trabajar también lo dejé porque me echaron a la policía, porque yo era menor de edad" (Entrevista adolescente hombre, 16 años, Villa del Rosario).

Tal como lo relatan las y los adolescentes que participaron en las entrevistas y los grupos focales, los cupos, además de ser limitados, muchas veces les son negados a causa de su nacionalidad, dando lugar a situaciones de corrupción en las que, las y los acudientes de las infancias y adolescencias migrantes, deben recurrir a la compra de cupos como la única alternativa para matricular a las niñas, niños y adolescentes. La restricción en la disponibilidad de cupos escolares también fue confirmada por algunos de los actores clave en el trabajo con esta población. De acuerdo con su experiencia:

La principal barrera es el cupo, es decir, la demanda supera la oferta en el departamento, esa es la principal barrera” (Entrevista Save the Children, Riohacha, 2023).

Esta situación no es solo para los niños migrantes, también es para los colombianos la dificultad de cupos, sobre todo en los colegios que están ubicados en las zonas de la periferia. Sin embargo, si llega un niño colombiano y un niño venezolano, usted puede ser un niño venezolano con un cociente intelectual elevadísimo, buenísimo, que toque el piano, arpa y sepa 5 idiomas, pero no lo van a recibir; reciben al niño colombiano. (Entrevista UNFPA, Cúcuta, 2023).

Lo anterior nos conduce a otro de los desafíos que enfrenta la población migrante para su ingreso y permanencia al sistema educativo: la xenofobia. Las niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados/as a menudo se encuentran en situaciones de discriminación que pueden ir desde la utilización de apodos por parte de sus pares e incluso docentes hasta episodios de violencia física. Estos desencuentros pueden ser motivo de deserción escolar, falta de motivación para continuar asistiendo al colegio de manera continua e, incluso, de situaciones que ponen en peligro la vida de las y los estudiantes migrantes. En la voz de las niñas, niños y adolescentes, estas situaciones han sido narradas de la siguiente manera:

*Facilitador: ¿Me quieres contar un poquito? ¿Aquí en la escuela les da miedo? –Niña: A veces han dado cuchillo (...)
–Niño: El año pasado se agarró con una persona venezolana, ella recién había llegado acá y el acento lo tenía muy fluido, ella es venezolana, y uno de los niños de grado 11 trajeron unas botellas de vidrio y casi le pega en la cabeza” (Grupo focal niños y niñas 10 a 14 años, Pasto).*

Facilitadora: entonces José tú dices que te sentías emocionado. Niño 1: Cuando llegué aquí. Pero a los días empecé a ir al colegio y me discriminaban por ser venezolano, me sentí emocionado y una vez estaba en segundo yo, había un chico que me moría de la rabia, me estaba diciendo veneco, veneco, veneco, un día estaba solito por allá y fui y le metí un par de puños y ya salió llorando. Entrevistadora : O sea que te sentiste emocionado al principio. Niño 1: Y después ya no. Niña 2: El niño le quitó las esperanzas” [...] Niña 3: La peor palabra, es que no me gusta, que detesto, es Veneco. Entrevistadora: ¿Todos piensan igual? ¿Y pasa mucho en la escuela? Adolescente 4: Uy sí profe, en mi salón hay gente que siempre en me tienen que llamar Veneco, siempre.” (Grupo focal de 10 a 14 años, Pasto, 2023).

De acuerdo con las cifras recabadas por la sexta ronda de la Encuesta Pulso de la Migración, de un total de 591.031 hogares encuestados conformados por personas venezolanas migrantes y refugiadas, en 53.733 hogares (12,4%) las niñas, niños o adolescentes del hogar han experimentado discriminación en sus escuelas o colegios por su país de origen. De allí, 44.959 hogares (83,7%) indicó que las situaciones de discriminación fueron provocadas por otros estudiantes, mientras que 5.196 hogares (9,7%) fue provocada por docentes (DANE, 2023b)

En lo que concierne a la deserción escolar, la sexta ronda de la Encuesta Pulso de la Migración informó que de los 591.031 hogares encuestados conformados por personas venezolanas migrantes y refugiadas, 17.739 hogares (4,1%) tiene pensado retirar a la niña, niño o adolescente de la escuela/colegio en los próximos 12 meses. Resulta preocupante que 3.544 hogares (20%), hayan señalado la discriminación por nacionalidad como la causa detrás de esta decisión, convirtiéndola en el segundo motivo con mayor porcentaje. También se identificaron otras razones igualmente preocupantes como la salud o discapacidad de la/el estudiante (5.407 hogares, 30,5%) y no contar con recursos económicos suficientes para que la/el estudiante asista a la institución educativa (2.469 hogares, 13,9%) (DANE, 2023b)

A pesar de la compleja situación y las múltiples barreras que enfrenta esta población para ingresar al sistema educativo, se ha observado un incremento significativo en la matrícula de niñas, niños y adolescentes venezolanos en las escuelas colombianas, pasando de aproximadamente 34.000 en 2018 a 606.526 en 2023, lo que representa el 6% de todas las niñas y niños matriculados a nivel nacional (R4V, 2023b, pág. 137).

Pero esto no es suficiente, según la "Plataforma de Brechas de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) Refugiados y Migrantes Venezolanos Estudiantes en Colombia", elaborada por R4V con el apoyo de iMMAP (2024), hasta mayo de 2023, el total de estudiantes en Colombia era de 581.324. De este número, el 50,3% (292.406) son niñas y adolescentes mujeres, y el 49,7% (288.918) son niños y adolescentes hombres. Además, el 21% (122.078) reside en áreas rurales, mientras que el 79% (459.246) vive en áreas urbanas. En cuanto a la composición étnica, el 2,23% (12.963) son indígenas y el 1,37% (7.964) son afrodescendientes (Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, 2024). Sin embargo, de acuerdo con la última cifra proporcionada por Migración Colombia (2024), para el 31 de enero de 2024, el número de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela ascendía a 789,904, lo que indica que aproximadamente doscientos mil niños, niñas y adolescentes estaban desescolarizados/as

Las cinco regiones en donde se encuentra el mayor número de niñas, niños y adolescentes estudiantes de Venezuela son: Antioquia (12,9% - 75.113), Bogotá (12,1% - 70.299), Norte de Santander (10,5% - 60.902), Valle del Cauca (7,7% - 44.984) y Atlántico (7,5% - 43.637). Los rangos de edades en donde se encuentran el mayor número de estudiantes son de 6 a 10 años (48,56% - 282.291) y de 11-14 años (26,41% - 153.527). Los grados con mayor número de estudiantes migrantes son primero de primaria (16,63% - 96.674), segundo de primaria (13,16% - 76.502), transición (10,57% - 61.445) y tercero de primaria (10,29% - 59.818) (Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, 2024).

Aunque se han logrado avances importantes en la matriculación de niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes, aún persiste una proporción significativa de esta población que no están matriculados. De acuerdo con las cifras recabadas por la encuesta Evaluación Conjunta de Necesidades para Población con Vocación de Permanencia 2023 del total de 4.111 niñas, niños y adolescentes encuestados el 14% de las niñas y niños entre 6 y 11 años y el 29% de las niñas y niños entre 12 y 17 años no están matriculados. Del primer rango etario el 51% son niñas y el 49% son niños, del segundo rango etario el 42% son niñas y adolescentes mujeres y el 58% son niños y adolescentes hombres. De las niñas y niños de 6 a 17 años que actualmente no están matriculados en la escuela, el 32% nunca ha asistido a la escuela en su vida (GIFMM Colombia, 2023).

Por otro lado, según los datos proporcionados por R4V e iMMAP (2024), hasta noviembre de 2022, había 586,971 niñas, niños y adolescentes matriculados en Colombia. En esa misma fecha, se registraron 62,216 (10,6%) estudiantes de Venezuela refugiados y migrantes retirados en el SIMAT (Sistema de Matrículas Estudiantil). Las entidades territoriales con el mayor número de deserciones escolares fueron Bogotá D.C. con 6,662 (10,6%), Medellín con 4,495 (7,2%), Cúcuta con 2,708 (4,4%), Norte de Santander con 2,472 (4,0%), Antioquia con 2,430 (3,9%), Cali con 2,250 (3,6%) y Arauca con 2,013 (3,2%). Del total de estudiantes retirados del SIMAT, el 76% (446,098) residía en áreas urbanas y el 24% (140,873) en zonas rurales. Los niveles educativos con la mayor tasa de deserción fueron primaria (57% - 334,573) y secundaria (24% - 140,873), mientras que preescolar (15% - 88,046) y media (4% - 23,479) presentaron menores porcentajes de deserción. Sin embargo, entre estos dos últimos niveles educativos, existe una diferencia significativa de 11 puntos porcentuales (Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, 2024).

En cuanto a las necesidades educativas específicas en Urabá y Darién, en diferentes municipios de Antioquia y Chocó, se identificaron varios riesgos comunes para ambos sexos. Tanto las niñas y adolescentes mujeres

como los niños y adolescentes hombres enfrentan travesías peligrosas, amenazas de explotación y tráfico de personas, vida en la calle y mendicidad, condiciones precarias de vida, desafíos emocionales como el desarraigo y el trauma, e incertidumbre respecto al en su estatus migratorio. Sin embargo, hay riesgos que afectan de manera diferenciada a cada grupo. Para las niñas y adolescentes mujeres, los peligros adicionales incluyen la violencia sexual y los embarazos tempranos. Por otro lado, los niños y adolescentes hombres se enfrentan también a riesgos específicos como el trabajo y explotación infantil y el reclutamiento forzado.

El sector educativo ha experimentado cambios significativos: a pesar de la disminución de la matrícula en la región, se ha observado un aumento notable en la matrícula de población extranjera, desde 2019, en su mayoría estudiantes de origen venezolano. Es necesario garantizar el derecho a la educación de la población migrante en tránsito o permanencia, así como de las comunidades de acogida en la región del Urabá y la regularización de la población estudiantil venezolana a través del ETPMV. La deserción escolar es un desafío crítico que necesita soluciones integrales. Es necesario reconocer el impacto de grupos armados y mafias involucrados en el tráfico de personas, frente a lo que se requiere una acción binacional Colombia y Panamá (Ministerio de Educación Nacional, 2023).

Además, el ingreso y la permanencia a las instituciones educativas no es el único reto al que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana, gran parte de esta población se encontraba desescolarizada desde su país de origen debido a la falta de regularidad en la asistencia del personal docente, la falta de docentes dado que también están migrando y los cortes de electricidad (Save the Children, 2020, pág. 28).

5.2.1.3. Extra edad escolar y desarrollo de competencias

Las diversas causas que provocan la interrupción del proceso educativo generan en las niñas, niños y adolescentes migrantes que llegan a Colombia un atraso con respecto a sus pares de Colombia, razón por la cual es frecuente que se les asigne en cursos que no corresponden con su edad, esto les desmotiva y en ocasiones puede convertirse en uno de los factores que origina la deserción escolar. Ante esta coyuntura, R4V e iMMAP informan que, hasta octubre de 2021, había un total de 479.818 estudiantes de Venezuela en Colombia, de esta cifra, 92.941 (19,37%) eran estudiantes con extra edad escolar. De acuerdo con las cifras, el 19% de la población en extra edad son niñas y adolescentes mujeres y el 22% son niños y adolescentes hombres⁶. Los grados octavo (33%), séptimo (34%) y sexto (34%) son aquellos que concentran el mayor porcentaje de estudiantes en extra edad escolar (Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, 2024).

Los departamentos con mayor presencia de niñas, niños y adolescentes en extra edad escolar son La Guajira (11.787), Norte de Santander (10.333), Antioquia (9.153), Atlántico (9.131) y Bogotá (8.007) (Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, 2024). La presencia de estudiantes con extra edad escolar entre la población migrante y refugiada se asocia con la inserción tardía al sistema educativo y la denegación de matrícula, la repetición de grados y la deserción (R4V, 2023b). De acuerdo con las expertas de Save the Children que fueron entrevistadas en esta investigación, un amplio porcentaje de las niñas, niños y adolescentes migrantes que llegan a Colombia necesitan un programa de nivelación o aceleración del aprendizaje debido al nivel educativo del país de origen y los años de desescolarización que han vivido a causa del proceso migratorio. De acuerdo con las profesionales entrevistadas, hay colegios en donde, en una misma aula coinciden estudiantes de 11 y 20 años, con la consecuente incomodidad que esto puede generar, particularmente para las y los estudiantes de mayor edad.

⁶ En la fuente no se encuentra el número de niñas y niños que componen la muestra, razón por la cual no es posible obtener el número exacto de la desagregación por sexo de niñas y niños en extra edad escolar.

En referencia al tema educativo, se identifican niños y niñas y adolescentes con mucho tiempo de desescolarización y desadaptación al proceso de aprendizaje. Es rezago. Y en algunos niños y niñas y adolescentes que deciden establecerse con vocación de permanencia, presentan extra-edad. Esa ha sido la mayor dificultad en temas de aprendizaje, las alteraciones también del comportamiento (Entrevista Secretaría Mesa Departamental de Migrantes, Pasto, 2023) También hemos visto ciertos niños con algún tipo no tanto de discapacidad, sino de pronto algún trastorno motor, o algún tema de aprendizaje, o déficit de aprendizaje, y les cuesta mucho la adaptación al territorio. Aparte de eso, súmale tú que no duren sino 3, 4 meses en un lugar y se trasladen a otro, (Entrevista Caivas ICBF, Arauca, 2023)

La experiencia de varias y varios participantes de un grupo focal dejó en evidencia que la situación de atraso académico y extra edad escolar es bastante frecuente en esta población:

Niña 1: Ah, que a veces saben violar los derechos de los colombianos porque yo a los nueve años estaba en cuarto y pues allá en Venezuela los estudios son muy diferentes, acá a los nueve yo estaba en cuarto, me vine para acá y me bajaron años. Niño 2: ¡Profe a mí me bajaron un año! Niño 3: A mí me bajaron un año y medio. Niño 4: A mí me bajaron un año y medio en tercer grado Profe, yo estaba en tercero. (Grupo focal, 10 a 14 años, Pasto, 2023)

Además, en términos de resultados educativos, las y los estudiantes venezolanos que tomaron el Examen Estatal ICFES en 2022 obtuvieron puntajes por debajo del promedio nacional y las niñas obtuvieron puntuaciones promedio más bajas que los niños (R4V, 2023b). Esto conecta el problema del desempeño educativo con períodos de desescolarización y situación de extra-edad educativa.

Por su parte, las niñas y niños que han transitado por el Darién han mostrado niveles muy bajos de alfabetización y conocimientos y habilidades básicos correspondientes a su edad. La falta de una oferta educativa informal y coordinada para las infancias en tránsito es a menudo la principal barrera para las niñas y niños que transitan por Darién y Centroamérica (R4V, 2023b).

Basándonos en lo anterior, las principales necesidades educativas de la niñez y adolescencia venezolana en Colombia se pueden resumir en: 1) acceso al sistema educativo; 2) permanencia en las escuelas; 3) niñas y niños con extra edad escolar que requieren enfoques de aprendizaje personalizados y 4) Modelos educativos flexibles. Estas necesidades, aunque afectan a todos las niñas, niños y adolescentes migrantes, pueden tener causas y consecuencias distintas para las niñas y adolescentes mujeres en comparación con los niños y adolescentes varones.

El análisis de la información recabada sugiere una situación estructural en relación con los bajos niveles educativos de las niñas, niños y adolescentes que buscan cupos en el sistema público y que están rodeados de circunstancias de precarización a lo largo de su trayectoria migratoria, que han afectado a sus padres y que las afectan también a ellas y a ellos. Es necesario pensar en modelos de educación flexible para una porción de la población de niñas, niños y adolescentes migrantes. Estos modelos deben estar dirigidos a lograr competencias para el trabajo y adaptarse a circunstancias clave de la vida de las infancias y adolescencias migrantes, diferenciando lo que afecta más a cada grupo.

En el caso de las niñas y adolescentes mujeres, los modelos educativos deben considerar su estatus migratorio, la presencia de uniones o embarazos tempranos, y las tareas de cuidado a otras personas dentro de sus hogares. Estas responsabilidades pueden limitar el tiempo y la energía que pueden destinar a su educación. Para los niños y adolescentes hombres, los modelos educativos deben adaptarse a su estatus migratorio, la necesidad de trabajar para proveer a su núcleo familiar, y otras situaciones que les exijan tiempo y esfuerzo fuera del ámbito educativo.

Ambos grupos requieren enfoques que tomen en cuenta estas diferencias y circunstancias para maximizar su acceso y permanencia educativa y su desarrollo de competencias, en particular para el trabajo. En lo que concierne a este asunto, varias expertas entrevistadas resaltaron el valor de los Círculos de Aprendizaje implementados por UNICEF en las regiones con mayor concentración de población migrante.

Este modelo de educación flexible “permite la vinculación efectiva de los niños, niñas y adolescentes desescolarizados que están por fuera del sistema educativo debido a distintas razones” (UNICEF, 2023). En palabras de una de las expertas entrevistadas: *Son espacios en donde los niños que no están asistiendo a ninguna clase de educación formal pasan su tiempo ahí y le dedican tiempo a alfabetizarlos, a que de pronto si tienen algún talento en música, en lo que sea, ellos se los explotan*”. (Entrevista Alcaldía de Maicao, Maicao, 2023)

Estos enfoques educativos ofrecen una valiosa oportunidad para la población refugiada y migrante más vulnerable. Por un lado, estos espacios le brindan la posibilidad a niñas, niños y adolescentes de adquirir conocimientos académicos para reducir el rezago escolar provocado por su situación de desescolarización. Por otro lado, les permiten permanecer en un entorno seguro.

5.2.1.4. Afectaciones a la niñez y adolescencias migrantes en el acceso y permanencia al sistema educativo

- [Afectaciones asociadas al género en el acceso y permanencia al sistema educativo](#)

En el caso de las niñas y adolescentes mujeres migrantes, el trabajo infantil vinculado con su género representa una barrera significativa para acceder a la educación. Las responsabilidades de cuidado y la explotación económica les impiden asistir regularmente a la escuela y dedicar tiempo al estudio. Esta situación refleja estereotipos de género y perpetúa la desigualdad educativa. Aunque en el siguiente fragmento, la persona entrevistada hace alusión a las infancias y adolescencias en general, las tareas de cuidado se asignan con mayor frecuencia a las niñas y mujeres adolescentes, mientras que a los varones se le vincula más al ejercicio de labores remuneradas para contribuir a proveer económicamente a la familia.

Hay que reconocer que muchas veces en estas familias, estos niños, niñas y adolescentes, son cuidadores, son quienes deben cuidar a sus hermanos menores o quienes deben velar por el cuidado de personas adultas dentro de su hogar, para que la persona ya sea papá o mamá, puedan salir a trabajar y traer el dinero. Esto también creo que es una barrera para que puedan tener un goce de la educación de manera adecuada” (Entrevista ONU Mujeres, Riohacha, 2023).

Asignar a las niñas y adolescentes mujeres labores de cuidado dentro del grupo familiar, puede limitar su desempeño educativo, en otros casos, las responsabilidades de cuidado son un obstáculo para ingresar al sistema educativo o la continuación de un proyecto de vida propio. En la voz de una adolescente entrevistada, la experiencia fue narrada de la siguiente manera: *Entrevistadora: ¿A qué te dedicas actualmente? Adolescente: No estudio, no trabajo. Entrevistadora: ¿Te dedicas como a la casa? Adolescente: Ayudo a mi abuela en la casa. Entrevistadora: ¿cómo a la comida? ¿De pronto como roles de cuidado de niños? Adolescente: No, de cuidados de niños”* (Entrevista, mujer, 19 años, Cúcuta, 2023).

De igual manera, en el caso de las niñas y mujeres adolescentes, el embarazo es la principal razón de deserción escolar en el país de origen, pues la falta de acceso a los anticonceptivos y a los servicios de salud sexual y reproductiva están contribuyendo al aumento de los embarazos adolescentes (ACNUDH, 2019) citado en (Save the Children, 2020, pág. 19). Los estudios sobre MIUT y educación muestran que las limitaciones en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, la ausencia de entornos seguros para niñas y adolescentes en las escuelas, y la baja calidad de la educación son factores determinantes de los MIUT y aunque existen menos estudios sobre el impacto de los MIUT en la trayectoria educativa de las niñas y adolescentes, sus resultados apuntan a que las uniones y los embarazos tempranos son dos de las principales causas de la deserción escolar en contextos atravesados por múltiples vulnerabilidades.

Los MIUT son un fenómeno profundamente vinculado con la migración y afectan en especial a niñas y adolescentes no acompañadas o separadas (UASC) (UNICEF, 2022). Asociado a este fenómeno vale la pena recordar que entre 2021 y 2022 se reportaron 22.447 casos de embarazo adolescente entre niñas refugiadas y migrantes, menores de 18 años. (R4V, 2023b, págs. 100, 150). Las expertas en el campo, al

trabajar con esta población, advierten que tanto los embarazos adolescentes como las uniones tempranas suponen barreras significativas para que las niñas y adolescentes mujeres puedan continuar su educación: “[...] bueno acá en el municipio sí he escuchado a los referentes de salud que son los encargados de todo el tema que sí han crecido los números en cuanto adolescentes en embarazo, adolescentes que han abandonado los estudios por irse con algún novio o que sí, que le han pintado, como dice uno aquí, pajaritos en el aire, y las niñas o los niños han decidido abandonar a la familia, los estudios” (Entrevista Alcaldía de Maicao, Maicao, 2023).

Esta situación se agudiza con los prejuicios que se encuentran en los territorios con relación al abordaje de temas como la salud sexual y la salud reproductiva con niñas, niños y adolescentes. Las consecuencias del silencio institucional frente a estos temas son tangibles en el incremento embarazos adolescentes. Así lo informan algunas expertas entrevistadas:

“Desde el programa de salud hemos identificado esa barrera que existe para hablar sobre sus [de las y los adolescentes en el sistema educativo] derechos sexuales y sus derechos reproductivos y cómo pueden acceder a ellos. Entonces encontramos muchos embarazos adolescentes, lo cual también influye. A pesar de que estén entre un sistema educativo, se siguen viendo esas barreras dentro de las mismas instituciones y los docentes que hacen parte de ellos. Entonces hace falta también seguir trabajando y fortaleciendo esa parte en las instituciones.” (Entrevista Save the Children, Riohacha, 2023)

(...) “uno sabe que al rector no le gusta que se hable de violencia de género, o uno quiere ir a hablarles para que aterricen en derechos, cómo acceder a los servicios de anticoncepción en salud sexual y reproductiva, una interrupción voluntaria del embarazo, que reciban la información y ellos no, no lo permiten” (Entrevista UNFPA, Cúcuta, 2023).

Como se ha mencionado, un factor clave en la desescolarización y las ausencias recurrentes, tanto en el país de origen como en Colombia, son las responsabilidades de cuidado de la familia que se imponen principalmente a las niñas y adolescentes mujeres, quienes frecuentemente son las encargadas de cuidar a sus hermanas/nos menores, personas mayores de la familia, cocinar, limpiar y demás tareas de cuidado doméstico. A esto se suma que las niñas y las adolescentes han manifestado dificultades relacionadas con los estereotipos que se han creado en torno a las mujeres venezolanas, esto complica la integración social, especialmente en los entornos escolares, en donde los estereotipos sexuales de compañeros y de algunos docentes varones hacen que las niñas experimenten las escuelas como lugares en los que no pueden sentirse seguras (Save the Children, 2020). Esta realidad ha afectado considerablemente a las niñas y adolescentes mujeres venezolanas que han llegado a Colombia, quienes han experimentado situaciones de acoso vinculadas a estereotipos hipersexualizados sobre las mujeres venezolanas. Así lo confirma una de las personas clave en el trabajo con esta población: *Las niñas migrantes son muy hipersexualizadas, hemos conocido casos de docentes incluso que les hacen comentarios, se presentan situaciones de acoso hacia ellas (Entrevista Defensoría del pueblo, Nariño, 2023).*

Estos estereotipos están fundados también en una larga historia sociopolítica alrededor de los reinados de belleza que han implantado la idea de las venezolanas “como las más bellas del mundo” (Gil Martín, 2023). El hecho es que estos prejuicios han tenido efectos muy negativos sobre los derechos de niñas, adolescentes y mujeres migrantes en particular venezolanas. Sin embargo, estos estereotipos no sólo afectan a migrantes venezolanas dado que, en gran medida, hay una operación de hipersexualización de niñas, adolescentes y adultas migrantes, en particular de países de América Latina, El Caribe, África y Asia que puede derivar de una relación con la otredad como lo explica Bhabha (2007) de deseo-terror, de exotización e hipersexualización. De acuerdo con el estudio de la Secretaría Distrital de la Mujer (2019), se estima que, de una muestra de 2.758 personas, el 32,7% (902) de la población que realiza Actividades Sexuales Pagas (ASP) (entre octubre y diciembre de 2017) provenía de otros países (99,8% Venezuela).

Con respecto a los niños y adolescentes varones migrantes, se ha identificado que la deserción escolar de este grupo poblacional está estrechamente relacionada con el rol de proveedores que se les asigna dentro de los grupos familiares. Este fenómeno es particularmente evidente en jóvenes de 12 a 17 años, el rango etario con mayor deserción escolar.

Según la Evaluación Conjunta de Necesidades para Población con Vocación de Permanencia 2023, de un total de 4,111 niñas, niños y adolescentes encuestados/as, el 29% de aquellos/as entre 12 y 17 años no estaban matriculados. De este grupo, el 42% son niñas y adolescentes mujeres, mientras que el 58% son niños y adolescentes varones. Esta diferencia de 16 puntos porcentuales sugiere que la responsabilidad económica impuesta a los niños y adolescentes varones es un factor crucial que los obliga a abandonar sus estudios para generar ingresos que contribuyan a la economía familiar (R4V y GIFMM, 2023c).

Estos hallazgos destacan la necesidad de abordar las dinámicas familiares y las expectativas de género que afectan la escolarización de la niñez y adolescencia migrante. Los modelos educativos flexibles deben considerar no solo las responsabilidades de cuidado y los embarazos tempranos que afectan a las niñas y adolescentes mujeres, sino también las presiones económicas que recaen sobre los niños y adolescentes varones. Además, se deben implementar políticas que apoyen a las familias migrantes, proporcionando alternativas económicas y educativas que permitan a niños, niñas y adolescentes continuar con su formación sin sacrificar su papel en la economía familiar. Es fundamental promover la igualdad de género desde una perspectiva educativa y social, para que tanto niños como niñas puedan acceder a oportunidades educativas sin verse obligados/as a priorizar otras responsabilidades por encima de su desarrollo académico.

- [Niñez y adolescencias LGBTIQ+ migrantes: afectaciones en el acceso y permanencia al sistema educativo](#)

En general, la misoginia y la xenofobia son aspectos persistentes en la experiencia escolar de las niñas, niños y adolescentes migrantes. Sin embargo, los comportamientos misóginos relacionados con la hipersexualización de las personas migrantes afectan especialmente a las niñas, adolescentes mujeres y a las niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBTIQ+. Este último grupo enfrenta barreras sociales por misoginia, homofobia, lesbofobia y transfobia, que en muchos casos pueden terminar en expulsión escolar o en prácticas que ponen en riesgo la integridad y la dignidad de estas niñas, niños, niñas, niños y adolescentes, como las llamadas “terapias de conversión”, que están en camino de ser declaradas ilegales en Colombia, además de ser consideradas una forma de tortura (Semana, 2023). Las limitadas oportunidades académicas y laborales disponibles para personas con múltiples condiciones de vulnerabilidad como ser menor de edad, ser migrante, ser parte de los colectivos de LGBTIQ+, aunado a la hipersexualización con la que convive este grupo poblacional, les vuelve más susceptibles a ser víctimas de situaciones de explotación sexual.

Este lamentable contexto es relatado por uno de los actores clave en el trabajo con esta población: “en el tema laboral con los adolescentes lo hemos encontrado mucho, muchos adolescentes que vienen, pues sin la preparación académica porque están en la etapa de la adolescencia y no han terminado un bachillerato, vienen acá a trabajar en la informalidad y muchos trabajan en temas de webcam, de cosas sexuales, porque no tiene preparación” (Entrevista Fundación Sky, Barranquilla, 2023).

Dado que los colegios son espacios fundamentales donde las niñas, niños y adolescentes pueden interactuar con sus pares, -lo cual es particularmente importante para aquellos en situación de movilidad humana, en tanto que estos espacios representan el principal medio de integración a las dinámicas culturales del país de destino- esta experiencia se ve socavada para los integrantes de los colectivos LGBTIQ+. Esto se debe a que la homofobia, la lesbofobia y la transfobia están profundamente arraigadas en las instituciones educativas del país. Según los resultados de la encuesta realizada por Colombia Diversa en 2016⁷ de 581 estudiantes LGBT que participaron, el 67% (389) afirmaron que reciben comentarios homofóbicos por

⁷ Esta encuesta contó con la participación de 581 estudiantes LGBT entre los 13 y los 20 años, en donde la edad promedio de las personas encuestadas fue de 16 años. De las personas encuestadas el 49,4% (287) se identificaron como hombres, el 67,0% (389) se identificó como gay o lesbiana y el 26,3% como bisexual/pansexual (153) (Colombia Diversa & Sentiido, 2016).

parte de la mayoría de los estudiantes, perciben agresiones por parte de adultos en la institución educativa (37.2% - 216) y falta de apoyo por parte del personal escolar (39,9%- 231) (Colombia Diversa & Sentiido , 2016). Esta misma experiencia es vivida por niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ nacionales, la experimentan niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ migrantes, en concatenación con la xenofobia.

Las personas entrevistadas reconocen que el personal de algunas instituciones educativas muestra abiertamente actitudes homofóbicas, tal como lo relata la profesional de UNFPA Cúcuta al referirse a los rectores de algunos colegios. Otras expertas entrevistadas subrayan la situación de desventaja en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes de los colectivos LGBTIQ+: *“hay más barreras si los niños, niñas y adolescentes tienen una orientación sexual diversa porque digamos, se ven sometidos a más elementos que generan discriminación”*. (Entrevista Defensoría del pueblo, Nariño, 2023). Con relación a este tema, vale la pena resaltar la postura a partir del cual algunos funcionarios del sector educativo interpretan los temas relativos a la diversidad sexual en la infancia y adolescencia:

“Como te lo digo, acá en la Guajira todavía eso es un tabú, un niño que se cree niña créeme que su papá si es nacido de acá y tiene raíces nativas no lo va a tolerar. Pero desde chiquitito nos enseñan a ser varones, te hablo en el caso de los hombres” (Entrevista Secretaría de Educación Riohacha, Riohacha, 2023).

El sesgo ideológico en la narrativa de algunos/as funcionarios/as del sector educativo puede resultar en decisiones que, lejos de contribuir al bienestar de las y los niños de los colectivos LGBTIQ+, actúa en detrimento de su seguridad dentro de los espacios escolares, dificultando el acceso y la permanencia de este grupo poblacional al sistema educativo.

Esta estructura homofóbica y también misógina está relacionada con la ausencia práctica de un programa transversal de educación sexual que no se confunda con educación reproductiva y que no se limite a ver la experiencia de niñas, niños y adolescentes como un problema de control de embarazos y enfermedades de transmisión sexual, sino que comprenda la dimensión sexual de niñas, niños y adolescentes, como parte de su dignidad, de su ciudadanía y de su libre desarrollo de la personalidad. Lamentablemente, muchas veces este no es el enfoque que le dan algunos funcionarios e instituciones encargadas del tema:

Participante: Ese tema bueno, las charlas sí se practican en cuanto a lo que son las enfermedades de transmisión, al uso del condón y de los métodos anticonceptivos, eso sí se utiliza. Pero en cuanto al comienzo de la vida sexual de los niños, esto todavía no. Eso se venía aplicando, pero se ha dejado de aplicar. Los niños ahora están muy avanzados. – Entrevistadora: ¿A qué se refiere con que están muy avanzados? –Participante: No, me reservo el comentario. (Entrevista Secretaría de Educación de Riohacha, 2023).

Este tipo de perspectivas tienen lugar aun cuando el Sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar fue establecido mediante la ley 1620 de 2013. Esta ley dicta como uno de sus principios la diversidad, que consiste, según el artículo 5, numeral 4, en “en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes”.

En conclusión, el complejo continuum de violencias basadas en género (VBG) afecta de manera desproporcional a niñas y adolescentes mujeres en general y en particular a niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ en cuanto a su acceso y permanencia en la escuela. De esta manera, las violencias basadas en género (VBG) en la escuela están articuladas a un complejo entramado de violencias que opera de manera estructural e interseccional. En este contexto la situación para las infancias y adolescencias LGBTIQ+ se vuelve aún más desafiante a causa de los sesgos ideológicos que impiden que en las instituciones educativas se hable abiertamente acerca de la diversidad sexual. La experiencia de algunos activistas entrevistados

corroborar esta información y relata algunas estrategias implementadas para abordar estos temas, al menos, de forma soterrada:

"A través de la Secretaría de Educación hemos buscado alianza para el tema del bullying, pero no hablamos de diversidad con los niños, niñas y adolescentes. Entonces digamos que esto ha sido una barrera que no hemos podido todavía pasar en esta administración [...] cuando hablamos con las instituciones pues encontramos instituciones que son abiertas al tema, pero también está el tema de los padres de familia, de los entornos escolares que se nos dificulta llegar, entonces pues no podemos hablar abiertamente de tema de diversidad sino enfocado en el tema del bullying... lo que hacemos es campañas antibullying y pues la campaña antibullying incluye diversidad todo, o sea todo el tema de la discapacidades, de todas las burlas que pueden sufrir los niños, pero nos ha costado trabajo el tema de hablar de diversidad en niños, niñas y adolescentes" (Entrevista Fundación Sky, Barranquilla, 2023).

- [Niñez y adolescencias con discapacidad migrantes: afectaciones en el acceso y permanencia al sistema educativo](#)

En relación con la situación de la niñez y adolescencia migrante con discapacidad, los datos recopilados por el Consejo Danés para Refugiados entre 2020 y 2022 revelan una realidad preocupante frente al acceso a la educación: de 703 niñas, niños y adolescentes en edad escolar con alguna discapacidad se encontró que siete de cada diez no están estudiando. Las principales barreras para esta población son la falta de alternativas de educación inclusiva (25,96%), la edad (20,25%), la documentación (9,8%) y la falta de cupo (6,8%) (Consejo Danés para Refugiados, 2022). El acceso a la educación para niñas, niños y adolescentes con discapacidad implica una serie de barreras que son comunes a esta población independientemente de su estatus migratorio, como escasez de instituciones educativas capacitadas para la atención de sus necesidades educativas y escasez de docentes. Sin embargo, como se ha visto a lo largo de este capítulo, la situación de migrante y/o persona refugiada dificulta aún más el acceso a estos servicios, pues se entrecruza con obstáculos como la discriminación por el país de origen y, en general, con el entramado de vulnerabilidades que suelen acompañar un proceso migratorio. En referencia a este tema, una de las expertas entrevistadas relata lo siguiente:

Imagínense tener que desplazarme yo dos horas de mi casa para poder llegar a este colegio porque es el único colegio que brinda la posibilidad de educación inclusiva, dos horas, tres horas para poderse movilizar y poder acceder a la educación. Se tiene un solo docente. Tenemos muchos niños con discapacidad. Adicionalmente, niños migrantes. Ahora ¿A cuál de todos ellos le voy a dar yo la posibilidad de acceder a la educación? Al profesor no le da tiempo de atender las necesidades de cada uno de estos niños, es imposible, entonces tiene que empezar a escoger, y a priorizar. Claro se dice que se debe dar la accesibilidad al colegio, se debe garantizar el derecho a la educación. Las directoras y rectores del colegio lo saben, claro, pero ¿quiénes? ¿Con qué presupuesto, ¿Con qué herramientas? si no las hay (Entrevista Polimorfás, Bogotá, 2023).

Las niñas y mujeres adolescentes con discapacidad experimentan un aumento en las dificultades, dado que, al igual que sus contrapartes sin discapacidad, se les asigna el rol de cuidadoras dentro de la familia, además de ser percibidas como personas con poca capacidad de decisión sobre sí mismas y sin la posibilidad de construir un proyecto de vida independiente. Esto se traduce en niveles educativos bajos o nulos y en una marcada limitación de la autonomía:

La mayoría tienen solamente primero, segundo de primaria. Bachillerato muy poquitos, casi que nada, no, casi todas están dentro de la primaria. ¿Por qué? Porque se tiene acostumbrado y se piensa que debe estar allí en casa. Hay algunas que han podido ingresar de pronto a las escuelas, hacer primero, segundo, tercero de primaria. Acceden a un proceso de lectura regular, o pueden lograr escribir su nombre, cosas muy básicas, pero hasta ahí, no hay más opción. Porque es una costumbre y se piensa que debe estar ejerciendo las tareas de la casa, del hogar, hacer el aseo o barrer, hacer labores de cuidado atender a otras personas, pero llegar a la educación no es importante, este es el pensamiento de muchas personas" (Entrevista Polimorfás, Bogotá, 2023)

A pesar del panorama poco favorecedor para las infancias y adolescencias migrantes con discapacidad, vale la pena subrayar el esfuerzo de algunas instituciones por implementar un enfoque en discapacidad en el

que se atiendan las necesidades educativas de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Tal es el caso de la Secretaría de Educación de Riohacha:

Participante: hay muchos niños que tienen discapacidades. No tendría un porcentaje, pero si hemos recibido niños extranjeros que tienen por ejemplo autismo, síndrome de Down, hay niños con parálisis cerebral que son acogidos por las instituciones educativas. [...] Bueno, desde el área de calidad se maneja lo que es educación especial, educación inclusiva. Y es un equipo bastante grande conformado por personas que también padecen las mismas condiciones, que son profesionales, por ejemplo, las personas que hablan con señas, tenemos un tutor que es ciego. Y un equipo conformado por profesionales en el campo de la psicología, hay psicólogo, fisio, neuro (Entrevista Secretaría de Educación de Riohacha, 2023)

Sobre la situación de niñez y adolescencia migrante con discapacidad, y población migrante con discapacidad en general, cabe señalar que la información disponible es bastante limitada.

- [Niñez y adolescencias indígenas migrantes: afectaciones en el acceso y permanencia al sistema educativo](#)

Es fundamental, en primer lugar, reconocer que los pueblos indígenas en Colombia y en sus fronteras enfrentan desde hace siglos un despiadado sistema colonial que incluye la “colonialidad del género” (Lugones, 2008), es decir la imposición de ideas y costumbres occidentales u occidentalizadas respecto al género. Ahora bien, con respecto a la situación de las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas en situación de movilidad se ha identificado que “sufren especialmente los impactos de la migración: comparten las mismas vulnerabilidades que el resto de las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, pero se intensifican dadas las diferencias culturales y lingüísticas que existen con la comunidad de acogida” (Del Castillo, Díaz, López, & Toro, 2020, pág. 51).

De acuerdo con los datos recabados por el Consejo Danés para Refugiados, hasta febrero de 2023, de una muestra de 146 personas, el 65,9% de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas transfronterizas como los pueblos wayuu y yukpa, no se encontraba estudiando, y en el 75,2% de los casos se reportó por lo menos una barrera para acceder a educación: edad, falta de documentación y falta de uniformes escolares son las más representativas. Por otra parte, la falta de un enfoque diferencial en educación afecta particularmente a niñas, niños y adolescentes de estos pueblos, ubicados en asentamientos urbanos informales (DRC Colombia, 2023).

De acuerdo con la experiencia de las personas entrevistadas en los territorios con alta presencia de infancias y adolescencias pertenecientes a comunidades indígenas, existen instituciones educativas con enfoque diferencial dirigidas a esta población, en donde la educación que se brinda está basada en las prácticas culturales de las comunidades. No obstante, la presencia de las instituciones no resulta suficiente para asegurar el acceso a la educación por parte de niñas, niños y adolescentes indígenas migrantes, las necesidades básicas insatisfechas como la falta de agua o de alimentos, recurrentes en las rancherías y asentamientos indígenas, y agudizadas para la población migrante, constituyen una barrera para la continuidad dentro del sistema educativo:

Ellos (personas wayuú) en sus propios territorios tienen sus escuelas, tienen sus propios usos y costumbres y ellos van a su escuela allá con su lengua con todo, o sea el acceso para ellos en estos momentos me parece que es muy fácil, de pronto para ellos en qué sentido es difícil el acceso, en que de pronto alguno esté retirado de donde está el colegio más cercano y tenga que caminar mucho tiempo para poder acceder a la escuela, el acceso a los servicios básicos en algunas rancherías donde ellos viven es un poco complicado, el no tener agua, y esto pues no tener agua implica muchas cosas en el ser humano, entonces de pronto estos accesos (Entrevista Alcaldía de Maicao, Maicao, 2023)

Paras las niñas y adolescentes mujeres indígenas, independientemente de su estatus migratorio, el acceso a la educación se complejiza debido a las prácticas culturales de las comunidades relacionadas con la “colonialidad de género” (Lugones, 2008) o el “entronque patriarcal” (Paredes, 2017). En estos pueblos, las tareas consideradas de cuidado en occidente se asocian comúnmente a las niñas y las mujeres, y las

uniones y los embarazos suelen tener lugar a edades tempranas, afectando sus posibilidades de permanencia dentro del sistema educativo. Sin embargo, lo que impacta el acceso o deserción de las niñas y adolescentes de pueblos indígenas no son las prácticas propias, sino la incompreensión por parte de un sistema de educación colonial que no tiene en cuenta las estructuras de pensamiento y prácticas propias de los pueblos indígenas, esto sin exceptuar la posibilidad de reflexiones críticas propias de los pueblos indígenas respecto a sus ideas y prácticas de género, , como lo anota una de las expertas entrevistadas:

En Maicao no me acuerdo el número, pero hay bastantes instituciones educativas indígenas y la mayoría están ubicadas en la zona rural. Pasa algo y es que para el pueblo wayuu, cuando la niña llega a la pubertad y llega la menstruación, algunas familias conservan esta práctica, y es que la niña debe pasar por un encierro, quiere decir que la niña va a estar sola, encerrada en un chinchorro sin poder ir al colegio mientras tiene la menstruación y muchas veces este encierro puede durar un año, seis meses, tres meses, un mes, y que cuando la niña tiene la menstruación no puede ir a la escuela, entonces digamos que no todas las escuelas se ajustan a una modalidad que respete esta práctica cultural, pero que facilite la educación de esa niña y también que una vez la niña tiene la menstruación, pues se cree que ella está preparada para ser madre o casarse. Entonces, muchas veces, esa maternidad temprana también genera que se alejen de la educación y al alejarse de la educación se afecta al rendimiento académico." (Entrevista Save the Children, Riohacha, 2023).

En general, las niñas, niños y adolescentes indígenas migrantes enfrentan condiciones de vulnerabilidad, como la desescolarización y necesidades básicas insatisfechas, fundamentales para integrarse en el sistema educativo, sin embargo, prácticas culturales como las que relata la experta, constituyen una desventaja para las niñas y adolescentes mujeres indígenas con respecto a su contraparte masculina. En este sentido, es relevante resaltar la propuesta hecha por la experta entrevistada, quien alude a la necesidad de implementar en las escuelas alguna estrategia que permita respetar la continuidad de esta práctica cultural sin limitar el acceso a la educación para las niñas y adolescentes mujeres de los pueblos indígenas con una rica estructura, en muchos casos, binacional.

Los diferentes obstáculos a los que se enfrenta la infancia y adolescencia en situación de movilidad en general se convierten en desafíos que pueden sortearse si los actores indicados contribuyen en la resolución de dichos desafíos, esto puede suceder en los órdenes nacional o territorial. En este sentido, en cuanto a lo institucional los obstáculos en el acceso a la educación por parte de niñas, niños y adolescentes migrantes tienen que ver con la falta de difusión sobre la jurisprudencia vigente en esta materia; la capacidad limitada de los centros educativos para acoger a todas y todos los estudiantes migrantes; las necesidades básicas de las y los estudiantes descubiertas; la falta de provisión de servicios de cuidado familiar a través de sistemas públicos como guarderías; la ausencia de atención con enfoque de género y diversidad sexual, étnica y de discapacidad en las instituciones educativas, entre otras situaciones cuya resolución a nivel institucional facilitarían el acceso y la permanencia en el sistema educativo para este grupo poblacional.

Por otro lado, en lo comunitario los desafíos tienen que ver con la mitigación de la xenofobia y de la hipersexualización de la que son víctimas las infancias y adolescencias migrantes, así como la misoginia, lesbofobia, homofobia y transfobia que dificulta la permanencia de las niñas, niños y adolescentes migrantes dentro del sistema educativo. Asimismo, la ausencia de metodologías flexibles que contemplen el entramado de vulnerabilidades y desventajas con la que conviven las infancias y adolescencias migrantes, con respecto a sus contrapartes que no han vivido experiencias migratorias, configura otro desafío a nivel comunitario.

5.2.2. Vivienda y saneamiento

5.2.2.1. Alojamiento oportuno, digno y seguro y condiciones de las viviendas

El alojamiento se encuentra entre las tres principales prioridades para las personas refugiadas y migrantes en la mayoría de los países de la región, tanto para las poblaciones en tránsito como para aquellas que tienen la intención de permanecer en los países de acogida, sin embargo, resulta curioso que al ver las caracterizaciones provistas por las diferentes fuentes que recogen, analizan y producen información sobre la migración en Colombia, el tema de la vivienda y las condiciones de la misma, se percibe como un gran ausente, a diferencia de otros que son muy analizados como el mercado laboral, la salud o la educación.

A primera vista, parece existir una brecha entre la información recopilada y las necesidades de la población migrante en el país. Esta discrepancia es crucial, ya que la información disponible es la base para tomar decisiones informadas. Sin acceso a esta información, es como navegar a oscuras, lo que dificulta identificar dónde y cómo el Estado debe intervenir para garantizar los derechos de la población migrante.

Dado este contexto, la mejor fuente de información para hablar de las condiciones de la vivienda en la que viven los inmigrantes en el país, es la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V), cuyas fuentes de información son las plataformas en las que se apoya, que para el caso colombiano es el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM). Si bien las cifras de R4V no son oficiales y está limitadas exclusivamente para la población migrante venezolana, sí son un buen aproximado de la situación, dado que más del 90%⁸ de los inmigrantes en Colombia son de Venezuela.

Según el informe del 2023 de R4V, la necesidad de alojamiento en América Latina y El Caribe presenta la siguiente situación: hombres 45,6%, mujeres 46,7%, niños 50,7%, niñas 50,9% (R4V, 2023b). Estas cifras muestran la dimensión de la problemática de la falta de alojamiento, en particular para niñas y niños. En Colombia, de los cerca de 2,9 millones de migrantes venezolanos que se encuentran en el país, hay 1,98 millones con necesidades de alojamiento oportuno, digno y seguro, es decir 68,3%, los cuales están distribuidos así: 29,6% hombres, 33,8% mujeres, 18,7% niños y 17,9% niñas (R4V, 2023b). La cifra de las mujeres preocupa, porque comúnmente ellas suelen ser quienes cargan con el cuidado de hijos e hijas, por lo que podría suponerse que la necesidad de alojamiento de ellas también afecta a sus hijas e hijos. De otro lado, en este mismo informe, se muestra que el 84,3% de personas venezolanas en tránsito se encuentran en necesidad de alojamiento o vivienda y de ese porcentaje el 41,3% son hombres, el 26,5% son mujeres el 16,9% son niños y el 15,3% son niñas.

Un estudio muy interesante en esta dimensión, desde la perspectiva de las infancias y adolescencias en el país, es el realizado por el ICBF en el 2022 con los datos de la Encuesta de Calidad de Vida del 2020 del DANE (ECV), sobre las brechas de desarrollo humano de niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes de Venezuela y que se encuentran en el país, puesto que el análisis de brechas permite establecer comparativamente el estado de esta población frente a la colombiana en ciertos indicadores de desarrollo humano; por otro lado, las cifras del DANE además de ser una de las fuentes oficiales en las cifras de migración, permiten tener información representativa de la población migrante, lo que no es posible con ninguna otra fuente de información (salvo la de Migración Colombia).

Según el estudio de ICBF, la proporción de niñas, niños adolescentes y jóvenes provenientes de Venezuela que habitan hogares en condiciones de hacinamiento es mayor en 23,5 puntos porcentuales (pps) que la proporción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes colombianos (39,1% vs 15,6%)⁹. Sin embargo, cuando

⁸ Según la OIM, 2022, en el 2019, del 1.142.319 de inmigrantes totales en el país, 1.048.714 provenían de Venezuela lo que representaba al 92% de la población inmigrante. Aunque las cifras han cambiado bastante hasta la actualidad y en el 2023 cerca de 2,9 millones de venezolanos se encuentran en Colombia con vocación de permanencia, esta relación se mantiene en la actualidad.

⁹ Aunque este documento describe las fuentes y las variables escogidas para este estudio y el concepto ampliado de migración utilizado, infortunadamente no detalla el universo sobre el que hicieron sus cálculos. Pese a esto, se decidió dejar en este análisis porque la información que contiene es clave para entender la situación de las y los migrantes menores de edad y con enfoque de género. Además, usan una fuente confiable y oficial que son los datos de la ECV que permiten una representatividad de la migración en el país.

se detallan estas cifras por rango etario y por sexo, se observa que las niñas y los niños venezolanos están en mayor proporción en hogares con condiciones de hacinamiento (43,3%) que sus pares colombianos (20,2%), sin embargo, la brecha más grande se da en el grupo de las y los adolescentes que corresponde a 27,68 pps de diferencia entre ambos grupos. De otro lado, las mujeres migrantes (las niñas, adolescentes y jóvenes) viven en mayor proporción en hogares en hacinamiento que las mujeres colombianas (ICBF, 2022b).

De otro lado, este mismo estudio del ICBF (2022b) mide las brechas en el déficit habitacional cuantitativo¹⁰ y cualitativo¹¹; las niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes venezolanos habitan en mayor proporción viviendas con déficit habitacional (64,0 %) frente al mismo grupo etario colombiano (44,4%). No sólo se ve una amplia diferencia entre el estado del déficit habitacional entre migrantes y no migrantes (19,6 pps), sino que el porcentaje en migrantes con déficit habitacional es demasiado alto, pues está diciendo que más de la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes venezolanos que residen en el país, viven en condiciones inadecuadas que no sólo vulneran su derecho a una vivienda digna, sino que además los pone en una situación de inseguridad física, emocional y mental. Las cifras por rango etario y sexo no son mejores, particularmente para el grupo de las y los adolescentes donde se presenta la mayor brecha en el déficit habitacional (23,5 pps).

El GIFMM junto con el R4V realizaron en el 2023, la Evaluación Conjunta de Necesidades para población con vocación de permanencia (ECN), en la que usaron datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y la información de Migración Colombia¹². Según este estudio, el 77% de las personas encuestadas, no posee una vivienda digna y segura, es decir que las personas no se sienten seguras en ella, no hay privacidad, tienen infraestructura precaria y no protegen del frío o del calor, así mismo, el 83% de los hogares con niñas, niños y adolescentes no tienen acceso a una vivienda digna y adecuada (GIFMM Colombia, 2023).

La vulneración del derecho a una vivienda digna pasa por la existencia de barreras administrativas vinculadas a la falta de regularización de los migrantes en el país. A lo largo del trabajo de campo, fue recurrente escuchar testimonios por parte de niñas, niños y adolescentes y actores clave, sobre la carencia de uno o varios servicios públicos domiciliarios, e inclusive de condiciones materiales de la vivienda que pueden poner en riesgo su integridad física como lo relata este adolescente al que se le preguntó si había tenido dificultades para acceder a vivienda y cuáles eran las características del lugar donde reside:

(...)Pues siempre es por la cédula colombiana, es lo que más piden aquí. Siempre se nos hace difícil ya, tanto a mí como a otras personas (...) el agua pues llega cada 15 días. Ya teníamos dos meses que no llegaba el agua hasta hoy que llegó y pues se vacía el tanque muy rápido. Luz recargable e internet, pues de la vecina, pero hay que pagarla. (...) es muy pequeño y para pasar para la cocina y el baño, hay que pasar por encima de las camas. (...) alguna vez se moja y pues yo como la cama está pegada a la pared, hay dos tomas, entonces pues alguna vez uno piensa que un agua cae ahí pues se agarre candela o algo. (Entrevista adolescente Hombre 16 años, Villa del Rosario, 2023)

Un problema adicional al ya precario panorama de la vivienda es la informalidad de la misma, que afecta profundamente a niñas, niños y adolescentes, en particular la población LGBTIQ+ y a niñas. Según Ossul-Vermehren (2021) para quienes habitan asentamientos informales, la calidad de la vivienda no solo tiene

¹⁰ El déficit cuantitativo se mide cuando una vivienda: 1) es inadecuada; 2) tiene paredes deficientes; 3) hay cohabitación; y 4) tiene hacinamiento no mitigable.

¹¹ El déficit cualitativo se mide cuando una vivienda 1) tiene hacinamiento mitigable; 2) tiene pisos de materiales inadecuados; 3) se cocinan los alimentos en un cuarto utilizado también para dormir; 4) no tiene acueducto o fuente potable para cocinar; 5) no tiene alcantarillado o correcta eliminación de excretas; 6) no tiene servicio de energía eléctrica; y 7) no tiene servicio de recolección de basuras.

¹²El tamaño muestral de esta Evaluación Conjunta de Necesidades-ECN es el siguiente: hogares 2.387 y personas 9.219. . (GIFMM Colombia, 2023) Esta muestra no es representativa a nivel departamental, por lo que los autores advierten que los resultados presentados deben tomarse como indicativos

que ver con aspectos materiales, sino inmateriales, en este sentido la noción de geógrafas feministas de “hogar” ha sido gradualmente introducida en los estudios urbanos de manera que haya una perspectiva de género en el análisis. La violencia de género y la economía del cuidado hacen parte de los aspectos por observar en esta dimensión. Si bien la incidencia de la violencia de género no se limita a los asentamientos informales, esta condición aumenta las posibilidades de agresión, pues no sólo puede presentarse por parte de personas del círculo familiar, sino por parte de conocidos cercanos al lugar de vivienda. El urbanismo tradicional y masculinista ha pensado “la casa sin género” es decir como si no hubiere dentro del domicilio dinámicas y necesidades particulares en relación con el género y asumiendo que la casa es un espacio “neutro” (Fonseca Salinas, 2014). A la luz de una “casa con género” hay que analizar las viviendas, bien sea formales e informales.

Según la ECN¹³, el 2% de los hogares están bajo una tenencia informal de la vivienda (posesión sin título, mientras que el 76 % tienen contratos verbales de arriendo y de ocupación (GIFMM Colombia, 2023). Esto claramente muestra una situación de muchísima vulnerabilidad para estos hogares pues la posibilidad de que sean víctimas de cualquier situación ilegal, fraudulenta o peligrosa es muy alta, dada la informalidad en la que viven y la falta de regularización de su situación migratoria, lo que por supuesto afecta en mayor medida a las niñas, niños y adolescentes quienes son los más vulnerables y expuestos en cualquiera de estas situaciones, como un desalojo. “El 28% de los hogares mencionó que tienen el riesgo de ser desalojados. El 81% de ellos reportó que la principal razón de riesgo por desalojo se debe a cuestiones económicas (falta de capacidad de pago, aumento del precio, deudas en el pago)” (GIFMM Colombia, 2023, pág. 78).

La percepción de estar en riesgo de ser desalojados es más común entre los hogares con jefatura femenina (30%)¹⁴ (GIFMM Colombia, 2023), Esta situación es especialmente preocupante dado que las mujeres migrantes suelen ser las principales cuidadoras de niñas y niños y a la vez están insertas en las llamadas “tramas (trans)nacionales del cuidado” que consisten en la inserción de mujeres y personas de colectividades LGBTIQ migrantes en el régimen transnacional de cuidados (Esguerra Muelle, 2021) . Un aumento en el riesgo de desalojo para ellas implica un mayor riesgo para sus hijos e hijas. Esta percepción tiene detrás razones estructurales en la “feminización de la pobreza” (Bradshaw, Chant, & Linneker, 2019) y también de la racialización de la pobreza (Emigh, Fodor, & Szelényi, 2001) que afecta entre otros, a personas migrantes, adicionalmente la aporofobia (Cortina, 2020) es un fenómeno de percepción de pobreza y odio social que también afecta especialmente a las personas migrantes y en particular a las mujeres migrantes. Los departamentos de Nariño, Antioquia, Atlántico, Bolívar, La Guajira y Magdalena presentan tasas más altas de personas refugiadas y migrantes en riesgo de desalojo (R4V, 2023b).

Según la ECN¹⁵, el 61% (5.623) de personas en tránsito había dormido en la calle o en un espacio público la noche anterior a ser encuestados, el 14% (1.290) pagó para acceder a alojamiento, el 11% (1.014) utilizó albergues temporales colectivos y el 4% (368) lo acogieron familiares (GIFMM Colombia, 2023).

De hecho, mira que tuvimos un caso hace ya muchísimo, podríamos hablar del 2019-2020. Donde había un hogar de jefatura femenina creo que tenía 3 hijos. Dos niñas o niños que estaban durmiendo en un carro, no tenían vivienda. Acá, pues se por la gran cantidad de población proveniente de Venezuela se ha perpetuado mucho el tema de los subnormales, no recuerdo ahora el nombre como lo llamamos dentro de la cooperación. Asentamientos, los asentamientos informales y pues de una u otra manera, esto permite que tengan un lugar donde llegar y salir, pero la dinámica también se da en que se rentan cuartos por día, o sea, deben pagar el día y bajo esa renta depende si o sea bajo lo que hagan diariamente depende si tienen o no el cuarto. Pero hemos pasado, por ejemplo, de ver a mujeres

¹³ El tamaño muestral de esta Evaluación Conjunta de Necesidades-ECN es el siguiente: hogares 2.387 y personas 9.219. (GIFMM Colombia, 2023) Esta muestra no es representativa a nivel departamental, por lo que los autores advierten que los resultados presentados deben tomarse como indicativos

¹⁴ Ídem

¹⁵ Ídem

con niños, niñas de diversas edades en las calles, durmiendo allí, en las calles hasta saber qué hay una familia que no tiene dónde dormir el en la noche, no tiene a dónde llegar. (Entrevista ONU Mujeres, Riohacha, 2023)

El 76% (7.006) de las personas en tránsito de las 9.219 personas encuestadas por la Evaluación Conjunta de Necesidades-ECN, dijeron no sentirse seguras en el lugar donde pasarían la noche siguiente a la encuesta. De acuerdo con urbanistas feministas (Escalante Ortiz, 2014) la (in)seguridad de las mujeres no se limita únicamente a los hechos tangibles de violencia, sino que se extiende a la percepción de seguridad y al miedo subyacente; la inseguridad experimentada por mujeres y personas LGBTIQ+ va más allá de experimentar violencias tipificadas como delitos, aunque a la vez muchas formas VBG hayan sido tipificadas como delitos. Sin embargo, la percepción de inseguridad, más allá de la ocurrencia de un delito concreto, es suficiente para diezmar las posibilidades de las mujeres de habitar espacios públicos y privados con confianza y sin sentir miedo.

Las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, experimentan una exposición más frecuente de lo usual a las violencias que ocurren en espacios públicos, esto no quiere decir que no enfrenten violencias propias y muy frecuentes en los espacios domésticos. La vivienda informal que se ven obligados a habitar las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, está en el rango de cambuches, pagadarios o inquilinatos; que, según la ECN el 9% (255) de los 2.387 hogares encuestados viven en estas condiciones improvisadas de vivienda (GIFMM Colombia, 2023). Estas formas materiales de vivienda presentan problemas de seguridad por imposibilidad de cerramiento y guarda de la misma, pues las barreras físicas a la entrada de personas ajenas al sitio de habitación son siempre precarias, bien sea en términos materiales o simbólicos; este último aspecto es importante, ya que la privacidad de la vivienda informal está condicionada por relaciones de poder de quienes ostentan la propiedad de la vivienda, en el caso de los pagadarios o los inquilinatos. La falta de privacidad de las viviendas es evidente, principalmente en los departamentos de Atlántico, Bogotá, Bolívar, Cundinamarca, Nariño, Santander y Valle del Cauca (R4V, 2023b). Sin embargo, el siguiente testimonio muestra que la situación de la Guajira es también particularmente preocupante a este respecto:

Aquí en Maicao, Riohacha las personas que atienden son los más vulnerables dentro del tablero, entonces por lo general las personas que atendemos viven en asentamientos humanos informales, estos son espacios que estaban libres y las personas llegan y los ocupan y construyen de manera improvisada viviendas digamos como por esa necesidad de tener un lugar donde vivir, digamos que por el tiempo que lleva esta emergencia migratoria en Maicao, tú vas a encontrar que en toda la periferia de Maicao hay asentamientos informales. En este momento hay un registro de 56 o 49, no me acuerdo bien de la cifra, pero o son 49 o son 56 asentamientos informales, que son muchos en estos lugares las personas con palos, cartón, bolsas, el quien tiene un poquito más de recursos, de pronto, con poli sombra, con tejas construye una vivienda informal que acá le llama ganchos las personas, sin servicios públicos, sin alcantarillado algunas personas de manera informal logran tomar energía de algunos lugares. Hay algunos lugares que tienen energía, no hay acceso a agua y básicamente la mayoría de las personas que atendemos viven en estos espacios.

(...) las personas migrantes cuando logran de pronto acceder a un empleo, lo que hacen es que a alquilan lugares como puede ser al estilo de un paga diario, habitaciones o casas y casas que a veces no tienen también servicios públicos, pero que están al menos construidas con cemento en material, pues de construcción. (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

El estado colombiano no tiene políticas de integración en el aspecto de vivienda para personas en situación de movilidad humana, lo que restringe directamente la realización de este derecho por parte de niñas, niños y adolescentes y su capacidad de actuación es reducida y ha sido insuficiente a lo largo de estos años tanto en el nivel nacional, departamental como municipal:

La población migrante tiene una limitación muy grande para acceso a vivienda y primero, porque los planes, proyectos, programas de acceso a vivienda del Estado colombiano no contemplan, pues, a la población migrante; segundo, porque también hay muchos prejuicios o mitos alrededor de que la población migrante, pues, pueda arrendar un espacio. Hemos identificado que hay bastantes personas que les niegan el arriendo por ser migrantes, también hay bastantes casos de hacinamiento, familias que viven más de 10-12 personas en 2, 3 habitaciones, eso pues hace que tampoco

haya una garantía, o que más bien hay una limitación frente al exceso a servicios, pues de servicios públicos, sanidad que viven en condiciones dignas. (Entrevista Defensoría del pueblo, Nariño, 2023)

Además de las condiciones de informalidad que ya se analizaron, el trato discriminatorio, al momento de solicitar una vivienda en arriendo, por ser migrantes venezolanos/as, es una constante en los testimonios aportados por niñas, niños y adolescentes, además de lo que encontró la ECN¹⁶ donde “un 6% de los hogares mencionaron ser sujetos de situaciones discriminatorias, xenofobia por parte del arrendatario o comunidad” (GIFMM Colombia, 2023, pág. 78). En el siguiente relato se evidencia cómo niños y niñas migrantes enfrentan dificultades para encontrar vivienda adecuada y son discriminados/as por su origen. Algunos se ven obligados/as a vivir en casas abandonadas y luego enfrentan amenazas de desalojo por disputas de propiedad, también pueden ser sujeto de cobros excesivos al querer arrendar un alojamiento:

Niña: Que por lo menos a nosotros, nosotros estamos discutiendo por una casa que, o sea estaba abandonada, entonces nos metimos ahí porque no teníamos dónde vivir y ahora nos están pidiendo que nos salgamos. –Facilitadora: ¿Quién les está pidiendo? –Niña: Uno vecino de al lado que dice que es de él, pero no es de él porque la dueña se murió, entonces están peleando y ayer estaban tumbando la casa y el viernes nos sacaron las cosas a la calle. –Facilitadora: Ok ¿alguien más quiere compartir alguna experiencia? Ok ¿Y cómo nos gustaría este derecho? –Niño: cuando yo llegué de Venezuela, llegué con mi familia nos hospedamos en una casa de arriendo, pero ahí vivimos como dos meses porque creían que porque como veníamos de otro lugar querían meternos los dedos a la boca y querían hacernos pagar más de lo que teníamos que pagar. (Grupo focal niños y niñas, 10 a 14 años, Cúcuta).

Además, la institucionalidad en los distintos territorios, especialmente en los de frontera que es por donde ingresan los inmigrantes, evidencia cómo la falta de un documento que regularice su estadía en el país, el estigma y la falta de dinero, lleva a la población migrante a vivir en condiciones paupérrimas por las que incluso tiene que pagar, aun cuando ni siquiera haya servicios públicos en estas viviendas.

(...) normalmente o a lugares donde nosotros hemos ido, son a inquilinatos o casas que alquilan habitaciones y en varias habitaciones hay diferentes familias (...)yo lo veo en dos sentidos, uno el que te estaba diciendo que es pues los ingresos, el no contar con un documento que les permita arrendar un apartamento o una casa, sí, el estigma por el hecho de que tú eres migrante entonces no tienes trabajo, no eres responsable y más en un lugar fronterizo que quizás los migrantes han se han aprovechado de su situación migrante y han cometido algún delito. Entonces se hace un como una bola de nieve frente a la estigmatización de los migrantes (...) ellos llegan a inquilinatos o lugares en donde son de estrato bajo o pobreza extrema o pobreza, aquí en Arauca hay muchos asentamientos humanos o barrios que sus casas son hechas de residuos de zinc, de lonas y muchos venezolanos también viven ahí, esos lugares, aunque esas condiciones, donde son asentamientos humanos también las alquilan, entonces ellos viven ahí, si bien viven ahí, ellos pagan arriendo.(Entrevista ICBF, Arauca, 2023)

Incluso, puede presentarse la situación de que una familia venezolana encuentre un lugar donde vivir, pero debido a su falta de regularización y a la desprotección por parte del Estado colombiano, el arrendatario quiera aprovecharse de esa situación para sacar réditos económicos y cobrar de más o exigir montos de dinero adicionales al canon de arrendamiento, lo que, una vez más, pone en una situación de mayor vulnerabilidad a las y los inmigrantes, pues su condición económica ya es precaria desde antes de verse enfrentados a este tipo de situaciones.

Facilitadora: ¿Algo más específico les gustaría? –Niño: También con las cosas de llegar por ejemplo cuando yo llegué de Venezuela, llegué con mi familia nos hospedamos en una casa de arriendo, pero ahí vivimos como dos meses porque querían porque como veníamos de otro lugar querían meternos los dedos a la boca y querían hacernos pagar más de lo que teníamos que pagar. (Grupo focal niños y niñas, 10 a 14 años, Cúcuta)

¹⁶ El tamaño muestral de esta Evaluación Conjunta de Necesidades-ECN es el siguiente: hogares 2.387 y personas 9.219. . (GIFMM Colombia, 2023) Esta muestra no es representativa a nivel departamental, por lo que los autores advierten que los resultados presentados deben tomarse como indicativos

De hecho muchas veces que también sube ciertos gastos, por el simple hecho de no ser así, digamos mi hermano él ya no está acá, pero él cuando estaba acá él vivía con mi cuñada y con mis dos sobrinos y pagaban como \$400,000 de arriendo más servicios, pues en esa parte como que todo incluido, pero cuando fueron a hacer contrato y todo eso les dijeron que tienen que pagar aparte de los 400 un depósito es de \$500,000, o sea, todo se lo aumentaron, pues mi hermano dijo que no y se mudó a otra parte y otra persona conocida de mi hermano fue allá a ver si le arrendaban y solo le pidieron los \$400,000 y no le cobraron absolutamente nada de depósito (Grupo focal 15 a 18 años, Pasto, 2023)

Los grupos particularmente vulnerables con necesidades específicas de vivienda incluyen a los pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas LGBTIQ+.

En cuanto a niñez indígena en situación de desplazamiento, es palpable cómo enfrenta condiciones extremas de falta de vivienda digna tanto en sus territorios de origen como en los de relativamente reciente llegada, en particular, enfrentan habitanza en o de calle¹⁷, como puede verse con lo que ocurre actualmente con el pueblo Emberá chamí, un pueblo trinacional, en Bogotá (Unidad para las Víctimas, 2022)

Aunque no se tienen cifras sobre niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ migrantes y su situación de vivienda, una gran proporción de esta población está en situación no acompañada o separada de sus familias, como se verá más adelante, pues enfrentan las razones de migración de la población general y también la LGBTIfobia estructural como razón de migración y expulsión del hogar (Esguerra Muelle, 2014) (Esguerra Muelle, 2020). Sin embargo, si extrapolamos información de la línea base de la Política pública LGBTIQ+ de Bogotá, una de las pocas entidades territoriales con información sobre personas LGBTIQ+ encontramos que las personas de estos sectores enfrentan barreras mayores para ocupación de vivienda en arriendo y propia (Secretaría Distrital de Planeación Bogotá, 2017).

Por otra parte, en la ECN¹⁸ el 13% de los hogares encuestados declararon tener al menos un miembro con discapacidad (GIFMM Colombia, 2023), lo que implica unas condiciones particulares de alojamiento y vivienda de acuerdo con el tipo de discapacidad y el tipo de alojamiento, en particular el alojamiento informal o con poca privacidad, puede llevar a riesgos de violencia sexual, explotación laboral, la discriminación y la falta de acceso a bienes y servicios.

–Entrevistadora: ¿Los niños que son afro, indígenas, tienen peores condiciones de vida o sufrir problemas de discriminación? –Niña: Sí, –Entrevistadora: ¿Por qué? –Niña: [cuenta una historia que vivió en el que vio o le contaron una historia de discriminación a una niña indígena] Todos recibieron discriminación (Entrevista Niña 12 años, Barranquilla, 2023)

–Entrevistadora: (...) las personas indígenas, guajiros o que se identifican como afro, o de pronto, las personas que tienen algún tipo de discapacidad ¿esas personas tienen más dificultades para poder acceder a vivienda? –Adolescente: ¿Pues sí, porque como o sea, en que los guajiros como usted dice, pues ellos son necesitados también porque ellos no tiene, suponiendo no tiene a dónde vivir bien, nos vemos cómo están pasando aquí, ellos también lo pasan. (Entrevista adolescente hombre 18 años, Soledad, 2023)

¹⁷ Habitanza en calle es la condición en la que las personas realizan actividades como dormir, comer o de higiene primordialmente en el espacio público; por habitanza de calle se entiende la condición de las personas que pasan la mayor parte del tiempo, en particular productivo, en espacios públicos, es decir, se refiere a la condición de las personas que realizan las actividades de sostenimiento y algunas otras reproductivas, como comer o algunas de higiene, en estos espacios.

¹⁸ El tamaño muestral de esta Evaluación Conjunta de Necesidades-ECN es el siguiente: hogares 2.387 y personas 9.219. (GIFMM Colombia, 2023) Esta muestra no es representativa a nivel departamental, por lo que los autores advierten que los resultados presentados deben tomarse como indicativos

Por otra parte, 53%¹⁹ de los hogares venezolanos informaron que carecen de condiciones habitacionales adecuadas, principalmente debido a infraestructura deficiente e inseguridad. La inseguridad fue reportada con mayor frecuencia como un problema entre las personas refugiadas y migrantes que residen en los departamentos de Arauca, Bolívar y La Guajira (R4V, 2023b). La inseguridad tiene claras marcas de género, pues las más expuestas a eventos de violencia son mujeres adolescentes y niñas, estos eventos tienen un marcado cariz de violencia sexual:

Las casas y la inseguridad los riesgos se agudizan y también que las comunidades, pues como son informales, no llega la policía, no hay seguridad (...) el difícil acceso o cuando se no cuentan con, por ejemplo, una red de apoyo, llamar a la policía porque por ejemplo, tenemos un contexto de que su vivienda es de bolsa, de plástico, de tablas. ¿O sea, qué seguridad podemos garantizar en estos entornos? Muchas veces hay hacinamiento, entonces muchas niños y niñas incluso llegan a donde una conocida, donde una persona que conoció en un refugio y llega a quedarse en este con en este lugar, entonces no son unas condiciones tampoco de seguridad y de protección, entendiéndolo pues las necesidades, pues sería como el único lugar donde tendrían donde quedarse. Entonces requieren, por ejemplo, el acompañamiento de una patrulla de policía muchas veces o no cuentan con la manera de cómo llamar o contactarse muchas veces no es fácil el acceso o que se acerque la policía, hacer, por ejemplo, una ronda de seguridad, en fin, entonces, esto también intensifica muchos riesgos de protección. Muchos casos, posiblemente también de robos, delincuencia y violencia, incluso, pues violencia sexual también. Entonces, el hecho de que, por ejemplo, si hablamos de asentamientos están mucho más retirados incluso en horas de la noche, pues se intensifica todos estos niveles de riesgo. (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

5.2.2.2. Servicios de acueducto y alcantarillado

Según el informe del 2023 de R4V, en Colombia, de los 2,9 millones de migrantes que se encuentran en el país, hay 1,96 millones con necesidades de agua, saneamiento e higiene (67,8%). Estos 1,96 millones están distribuidos así: 29,6% hombres, 33,8% mujeres, 18,7% niños y 17,9% niñas (R4V, 2023b). De otro lado, en este mismo informe, se muestra que el 72,7% de personas venezolanas en tránsito se encuentran y de ese porcentaje el 41,3% son hombres, el 26,5% son mujeres el 16,9% son niños y el 15,3% son niñas.

ICBF (2022b) encontró que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes en menor proporción, habitan en viviendas sin servicio de acueducto (7,6%) que su contraparte colombiana (12,9%). Al detallar estas cifras por rango etario y por sexo, se observa que las niñas y los niños venezolanos están en menor proporción en viviendas sin servicio de acueducto (8,2%) que sus pares colombianos (15,0%), y es el grupo en el que se da la mayor brecha (6,8 pps). Según sexo, no se observan grandes cambios en ambas categorías, aunque se mantiene el hecho de que las personas migrantes habitan en menor proporción, en viviendas sin acueducto, que su contraparte colombiana. La misma dinámica se observa en cuanto al servicio de alcantarillado.

Este hallazgo resulta interesante porque es contraintuitivo, en la medida que son las personas colombianas quienes tienen en menor proporción viviendas con servicios de acueducto y alcantarillado. Surge la duda del porqué de este dato; ¿Cuál es el tipo de vivienda que habitan las y los migrantes? ¿Dónde están ubicados estos hogares en la geografía nacional? ¿Por qué, si se ha visto la precariedad de las viviendas de los migrantes a lo largo de este apartado, resultan en mayor proporción que las y los colombianos, habitando lugares con servicio de acueducto y alcantarillado? Estas y otras preguntas abren la necesidad de indagar más por la dimensión de vivienda en el campo migratorio, que, como se dijo al inicio, ha sido muy poco estudiada y analizada.

¹⁹ Estos datos hacen referencia al informe del sector WASH, Colombia, sin embargo, no se tiene conocimiento del universo.

Sin embargo, los datos del estudio del ICBF en 2022, contrastan con los que aparecen en el informe de análisis de necesidades de migrantes y refugiados (R4V, 2023b), los cuales dicen que, según la ECN²⁰, el 58% de los hogares venezolanos en asentamientos informales no tiene acceso regular al agua y el 46% de estos hogares, no tienen agua suficiente. Por otro lado, el 32% de hogares residentes en zonas urbanas, no tienen agua corriente u otro servicio de agua, lo que refuerza la preocupación en la afectación sobre la salud de niñas, niños y adolescentes.

Frente al acceso al servicio de acueducto y alcantarillado, el 53% de hogares en asentamientos informales tiene baños por fuera de sus hogares y el 39%²¹ informó prácticas de defecación al aire libre (R4V, 2023b). En algunos de los relatos es muy notoria la precariedad de los servicios de agua, saneamiento e higiene en aquellos hogares que se encuentran en asentamientos informales.

(...) tenemos tres asentamientos, digamos sectores informales, ¿sí? Y tenemos un barrio ilegalmente constituido, entonces en estos tres sectores de poblamiento informal, por decirlo así, no hay servicio a agua potable, no hay digamos sistema de alcantarillado. Sí, digamos que la comunidad y de alguna manera la administración municipal y otras entidades y otras organizaciones han venido apoyando para mitigar pues esta situación de carencia de estos servicios públicos básicos por medio de instalación de algunas tuberías, por ejemplo, en el caso de Pescadito, en el caso de El 30 de agosto y La Bendición. Se apoyan con puntillos de agua o algunos pozos, digamos de agua subterránea, porque efectivamente no hay acceso a agua potable. Lo mismo sucede con los demás servicios públicos. La comunidad ha solucionado haciendo empalmes artesanales, por decirlo así, a la red eléctrica y demás (...) pescadito está situado literalmente a la orilla del río Arauca, entonces sufren mucho cuando hay fuertes lluvias o incluso olas invernales por inundación. Igualmente, las otras dos comunidades, los otros dos asentamientos, El 30 de agosto y La Bendición, también se ven afectados por inundaciones, teniendo en cuenta también que sus viviendas están ubicadas a la orilla de una laguna. Por lo cual también son fuertemente afectados por las lluvias. (Entrevista CIDEMOS, Arauca, 2023)

El acceso a suministro de agua potable y servicios de saneamiento básico son fundamentales para el mantenimiento de la salud individual, comunitaria y social. Entre las enfermedades causadas por el uso del agua están la malnutrición, las enfermedades desatendidas, la diarrea, las intoxicaciones, y las enfermedades de transmisión vectorial, entre otras. Aproximadamente 7.600 niñas y niños menores de 5 años mueren anualmente por enfermedades diarreicas en la Latinoamérica y El Caribe, el saneamiento es un determinante importante de la Desnutrición Crónica Infantil (OPS, OMS, 2023). En las entrevistas con actores clave y en los grupos focales con niñez y adolescencia migrante se subrayaron los desafíos que enfrentan en relación con el acceso a servicios básicos como el agua y la electricidad, destacando problemas como la escasez, la inconstancia en el suministro y las dificultades económicas para su pago. Estos problemas tienen un impacto significativo en la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes migrantes, especialmente aquellos en áreas rurales o con condiciones geográficas desafiantes:

No, aquí la Guajira, en general, o sea no te hablo de Maicao como tal, el tema del agua es un tema bastante complejo, estamos en un territorio bastante árido muy desértico, entonces es complicado que en algunas comunidades haya agua, entonces partiendo de allí ya es difícil de pronto en algunos contextos todo el tema de vida por decirlo así, ya de ahí se derivan muchas cosas. (Entrevista Alcaldía de Maicao, 2023)

(...) por ejemplo, un recibo de luz que le llegue a unos \$100.000 o hasta \$200.000 pesos en el cual solamente lleva usando dos horas de luz por día o sea, muy loco, diría yo, que las empresas de la electricidad tanto el agua hicieran una campaña (...) o hacer una manera más adaptable para el extranjero poder pagar todos sus servicio sin tener problemas que se lo corten (...) como los campesinos que también le hacen dificultad para vender sus papas y eso, entonces prácticamente muchas familias se quedan sin luz porque no tienen la manera de poder pagarlos. (Grupo focal niños y niñas de 10 a 14 años, Pasto, 2023)

²⁰ El tamaño muestral de esta Evaluación Conjunta de Necesidades-ECN es el siguiente: hogares 2.387 y personas 9.219. (GIFMM Colombia, 2023) Esta muestra no es representativa a nivel departamental, por lo que los autores advierten que los resultados presentados deben tomarse como indicativos

²¹ Estos datos hacen referencia al informe del sector WASH, Colombia, sin embargo, no se tiene conocimiento del universo.

La verdad es que muchos de ellos tienen como te digo, los servicios de primera necesidad como agua, luz, gas agua, pero la tienen permanente. El agua en el distrito no es permanente, el agua llega tres días, se va cuatro y vuelve y regresa, a otros en otros barrios que están más alejados que son nuevos, el agua llega a una sola vez a la semana. (Entrevista Secretaría de Educación, Riohacha, 2023)

Un dato muy importante y al que generalmente no se le da relevancia en el tema de la vivienda, es que la falta de acceso a servicios de baño seguros también está relacionada con eventos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y niños, niñas y adolescentes LGBTIQ+. Es muy amplia la literatura académica (Preciado, 2006) (González Ceunink, 2013; Pérez Rodríguez, 2021); (Alcántara, 2019) que muestra que el acceso generalizado a baños es una barrera de bienestar muy importante para personas LGBTIQ+ y en particular para niñas, niños y adolescentes trans y no binarios, que en muchas ocasiones no pueden hacer uso de estos servicios por miedo a represalias, pues en los baños es donde ocurren muchos episodios de violencia sexual y de discriminación transfóbica que afectan principalmente a personas menores de 18 años y que son parte de la población LGBTIQ+.

Como ya se anotó, el mal manejo de excretas genera condiciones para la aparición o la reparación de Enfermedades de Transmisión Vectorial- ETV y enfermedades diarreicas, que afectan especialmente a niñas y niños (OPS, OMS, 2023). Por otra parte, los servicios WASH, más allá de considerarse determinantes de la salud, tienen incluso que ver con la construcción de la personalidad y por supuesto, con la dignidad humana, con las necesidades simbólicas de construcción de la persona.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas frente al Derecho a una Vivienda Adecuada; “la salud, el progreso educativo y el bienestar general de las niñas, niños y adolescentes están influenciados por la calidad de la vivienda que habitan. La carencia de una vivienda adecuada o la falta de hogar afecta el crecimiento, desarrollo y disfrute de derechos como la educación, la salud y la seguridad personal de las niñas, niños y adolescentes” (Organización de las Naciones Unidas, 2009, pág. 20). Una vivienda que garantice seguridad y bienestar debe contar con condiciones de salubridad como alcantarillado, agua potable, electricidad, estar alejada de ríos, quebradas o posibles fuentes de inundación y estar construida con materiales resistentes.

Sin embargo, las cifras actuales muestran una realidad discordante con estos estándares. Las condiciones de las viviendas de personas migrantes en Colombia son precarias, inseguras y violan el derecho constitucional a una vivienda digna.

El panorama es preocupante. Aunque el DANE recoge información representativa de la población migrante con intención de residencia en el país, existe un vacío investigativo que dificulta comprender las condiciones exactas en las que viven las y los migrantes. Esto limita la capacidad del Estado para tomar decisiones informadas que garanticen este derecho fundamental.

5.2.2.3. Impactos de la falta de vivienda digna, oportuna y segura en la niñez y la adolescencia migrante

- *[Afectaciones en la gestión menstrual](#)*

Aunque la falta de servicios de agua, saneamiento e higiene afecta notablemente la salud física de niñas, niños y adolescentes, existe un aspecto específico con un claro componente de género: el cuidado menstrual. Las niñas y adolescentes son particularmente vulnerables, ya que la escasez de agua y la falta de productos adecuados para la higiene menstrual les impiden gestionar adecuadamente su menstruación.

Según los hallazgos de Save the Children (2020) "la falta de servicios adecuados de agua, higiene y saneamiento lleva a muchas niñas y mujeres a utilizar bolsas de plástico dentro de sus hogares en lugar de acceder a letrinas externas que se consideran inseguras, especialmente durante la noche" (pág. 35).

Las violencias a las que se enfrentan las niñas y adolescentes, junto con la falta de acceso a servicios de higiene, obstaculizan su capacidad para gestionar adecuadamente su menstruación, lo que podría resultar en problemas de salud no tratados. La carencia de productos de higiene menstrual impacta negativamente en la experiencia de una infancia y adolescencia feliz y segura, ya que limita su participación en actividades cotidianas, como jugar, y vulnera derechos fundamentales, como el acceso a la educación. Sin una gestión adecuada de la menstruación, asistir a la escuela se convierte en un desafío insuperable para muchas niñas y adolescentes. Según la ECN del GIFMM en el caso de los hogares con al menos una niña mayor de 9 años (863), el 11% las niñas y adolescentes suspendieron o interrumpieron sus actividades académicas a causa del periodo menstrual y en el 11% no cuenta con acceso a instalaciones o con acceso limitado para el lavado de manos. Aunado a esto, se pueden presentar situaciones potencialmente más peligrosas al pensar en una niña o adolescente menstruando, sin una gestión adecuada y con hacinamiento en su hogar. Esto, a su vez, aumenta el riesgo de infecciones en el tracto urinario y el aparato reproductor de estas jóvenes. Además, la falta de acceso a elementos para la gestión menstrual reduce su movilidad, lo que aumenta su vulnerabilidad a situaciones de abuso sexual (GIFMM Colombia, 2023). De lo anterior se deriva que la precaria situación de las y los migrantes frente el tema de su vivienda resulta un tema aún más urgente para resolver por parte del Estado, cuando se profundiza en las diferentes afectaciones que tiene sobre la población migrante su débil situación habitacional.

Anteriormente estaba la organización ALU, que es UNICEF, también que trabaja, ellos habían donado unos baños, unos baños estéticos, algo así, que hacían unos pozos de dos metros, y con eso ahí es donde nosotros íbamos a hacer nuestras necesidades, aunque no muchos fueron beneficiados, pero muy pocos los que fueron beneficiados. Por lo menos en esta parte no, de aquel lado sí, todo el mundo tiene baños (Entrevista adolescente mujer 15 años, Maicao, 2023)

Los datos presentados por R4V (2023b)²² reflejan la vulnerabilidad de niñas y adolescentes, incluidos adolescentes trans masculinos al menstruar ya que el 23% de los hogares de personas venezolanas que residen en ciudades, el 26% en áreas rurales y el 58% en asentamientos informales carecen de infraestructura adecuada para lavarse las manos, lo que también implica escasez de agua para otras necesidades de higiene corporal. Además, la falta de acceso a agua impide lavarse las manos después de usar el baño, una práctica esencial para prevenir enfermedades contagiosas. El informe también menciona que el 40% de los hogares de refugiados y migrantes con vocación de permanencia enfrentan dificultades para obtener productos de cuidado menstrual. Esta situación es preocupante no solo por sus implicaciones sanitarias, sino también porque un porcentaje tan alto (40% de 2,387 hogares) evidencia una grave deficiencia en la provisión de estos artículos esenciales por parte del Estado colombiano. Esto evidencia una falta de garantía de los derechos sexuales y reproductivos de esta población vulnerable.

La Evaluación Conjunta de Necesidades-ECN del GIFMM (2023) revela que, de los 836 hogares con niñas mayores de 9 años, el 88% tuvo acceso a productos absorbentes²³. Sin embargo, a pesar de este alto porcentaje, el 51% de estos hogares enfrentó dificultades para adquirir estos productos, principalmente debido al elevado costo (97%). Además, la evaluación señala que el 41% de los hogares con mujeres y niñas²⁴ tuvo problemas para obtener los elementos necesarios para la gestión del período menstrual, y el 19% del total de 2,387 hogares reportó que las niñas y mujeres se vieron obligadas a suspender o

²² Estos datos hacen referencia al informe del sector WASH, Colombia, sin embargo, no se tiene conocimiento del universo.

²³ Vale la pena aclarar que esta respuesta fue dada por quien funge como jefe de hogar por lo que el porcentaje de respuesta puede no ser cercano a la realidad.

²⁴ Sin datos del universo.

interrumpir actividades debido a su menstruación, incluyendo actividades laborales (10%), domésticas (10%) y académicas (4%).

Para las mujeres en tránsito o movimientos pendulares, la situación es aún más complicada, dado que el 37%²⁵ carece de suministros menstruales y el 24% enfrenta dificultades para acceder a baños privados y adecuados para la gestión menstrual (R4V, 2023b). Estos hallazgos contrastan con las observaciones de actores clave entrevistados, quienes destacaron las precarias condiciones en las que se encuentran muchas personas migrantes en tránsito por Colombia. Esto subraya la urgente necesidad de mejorar el acceso a servicios básicos como agua potable, así como de implementar medidas para garantizar la seguridad y el bienestar de la niñez y adolescencia migrante.

Mira que en el recorrido que hicimos, fue muy importante contar con el acompañamiento del Instituto Departamental de Salud, donde se pudo identificar que no existen puntos de hidratación en la ruta de caminante, a excepción de también algo que tiene hace muy poquito tiempo el COAMI, que lo estuvimos en la inauguración, si no estoy mal, hace menos de dos meses, donde hay acceso a agua, pero no para el consumo, el agua está cruda. Seguido está Pasto en los espacios de apoyo, en los hoteles, en los alojamientos y en Ipiales. De resto, en la ruta del caminante no existe, digamos, ningún espacio o alguna zona de hidratación para los caminantes, ni para recargar el termo, ni para poder bañarse (...) niños, niñas y adolescentes están priorizados para el alojamiento. Dos noches, dos noches, eso es lo que la cooperación internacional, diferentes proyectos han contemplado. Aparte de eso, no existe ningún otro espacio donde ellos puedan tomar agua. (...) En la vera del camino lo que tú ves es fuego. Ellos lo primero que hacen es prender fuego para calentarse, para cocinar y ve tú a saber de dónde toman el agua, de una estación de servicio, de alguna casa a la que le piden el favor (Entrevista, Secretaría Mesa Departamental. migrantes, Nariño, 2023).

- [Afectaciones a la salud](#)

El acceso a servicios básicos como el agua potable y el saneamiento adecuado es crucial para proteger la salud de niñas, niños y adolescentes. Según la Organización de las Naciones Unidas (2009) enfermedades como las diarreas, intoxicaciones y enfermedades de transmisión vectorial, que pueden ser mortales, tienen su origen en el agua contaminada y el saneamiento deficiente. El manejo inadecuado de excretas también contribuye a la propagación de estas enfermedades, especialmente entre los más jóvenes (OPS, OMS, 2023). En muchas partes del mundo, estas enfermedades han sido controladas o erradicadas gracias al acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados.

La falta de acceso a servicios de acueducto y alcantarillado pone especialmente en riesgo a niñas, niños y adolescentes, ya que impide mantener hábitos de higiene adecuados. Esto puede llevar a la proliferación constante de enfermedades variadas, algunas de las cuales se consideran superadas desde el punto de vista epidemiológico y de salud pública. Este problema es reconocido por actores clave en la región:

En la Guajira no tenemos agua potable. Contamos con acceso a agua limitado, de hecho, muchos asentamientos no cuentan con acceso a agua toca comprarla diariamente y tampoco tienen donde almacenarla; eso desata de pronto otros riesgos a nivel de salud (ONU Mujeres, Riohacha, 2023).

- [Inseguridad y violencias basadas en género](#)

Además de las problemáticas antes mencionadas, los lugares que suelen habitar las niñas, niños y adolescentes migrantes, una vez llegan a Colombia, les exponen a condiciones de vulnerabilidad como viviendas precarias, pobreza, falta de servicios públicos, alumbrado, hacinamiento y ausencia de vigilancia por parte de la policía, lo cual aumenta el riesgo de agresiones contra mujeres y, especialmente, el de violencia sexual para niñas, niños y adolescentes que recorren los barrios sin supervisión por parte de personas adultas (Defensoría del Pueblo Colombia, 2019).

²⁵ Sin datos del universo.

Medir las condiciones de hacinamiento en el hogar es fundamental porque esto contraviene lo que sería un alojamiento oportuno, digno y seguro. La vivienda debe garantizar un espacio sano y seguro en el que las niñas, niños y adolescentes puedan estar, crecer, vivir, desarrollarse. El hacinamiento es nocivo porque da pie a situaciones potencialmente peligrosas para ellas y ellos, como por ejemplo el contagio de enfermedades o las violencias basadas en género incluido el acoso y el abuso sexual. La falta de un alojamiento digno, oportuno y seguro tiene afectaciones emocionales, físicas y mentales en la vida de niñas, niños y adolescentes, en el corto y en el largo plazo. La situación de hacinamiento en las viviendas puede ser un factor desencadenante, junto a otros, para la ocurrencia de VBG (Makinde, Björkqvist, & Österman, 2016)

La falta de acceso a servicios de baño seguros también está relacionada con eventos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y niños, niñas y adolescentes LGBTIQ+ y en particular para niñas, niños y adolescentes trans y no binarios, que en muchas ocasiones no pueden hacer uso de estos servicios por miedo a represalias, pues en los baños es donde ocurren muchos episodios de violencia sexual.

La ausencia de una vivienda con condiciones adecuadas también repercute en afectaciones emocionales para las personas que no tienen acceso a este derecho. En el caso particular de quienes se encuentran en situaciones de movilidad humana, la carga emocional de la migración, aunada a la falta de un hogar en condiciones adecuadas tiene efectos particulares en las niñas, niños y adolescentes, pues pone en peligro su crecimiento, desarrollo y seguridad, además, les vuelve vulnerables a una serie de problemas emocionales, entre los que se cuentan la ansiedad, el insomnio, la agresión y el retraimiento (Organización de las Naciones Unidas, 2009). Las complejas condiciones materiales, hacen que niñas, niños y adolescentes vivan formas de abandono y negligencia dentro de los hogares: *“O sea como que los niños están... o sea, no tienen una persona que los cuide, ok, entonces parecen niños de calle los niños de casa (...) los padres están ausentes (Grupo focal adolescentes 15 a 18 años, Barranquilla, 2023).*

Parte de la carga emocional que enfrentan deriva de la percepción de inseguridad y el miedo subyacente permanentes, que son justificados por los hechos de violencia tangibles a los que son sometidas las mujeres y que son una forma de violencia igualmente, que las excluyen de habitar espacios públicos y privados con confianza y sin sentir miedo. Pero además de las violencias presentes en los espacios públicos, también enfrentan violencias en el espacio doméstico, ya sea materia o simbólica, en especial, en los tipos de vivienda informal o improvisada (cambuches, pagadarios o inquilinatos) ya sea por las relaciones de poder de quienes ostentan la propiedad de la vivienda, la falta de privacidad al interior y exterior de la vivienda y la falta de seguridad (material) de la misma.

De acuerdo con los hallazgos del Análisis situacional de la primera infancia refugiada y migrante venezolana en Colombia de 2020, las emociones de las niñas y niños con relación a la vivienda no son positivas: *“la vida en la calle o sin una vivienda fija es un cambio que resienten, ya que en su país de origen contaban con una vivienda en la que se desenvolvía su vida cotidiana” (Del Castillo, Díaz, López, & Toro, 2020, pág. 34).*

Colombia históricamente no había enfrentado grandes flujos migratorios, y la migración venezolana ha sido un fenómeno inesperado para el país, que no estaba preparado para enfrentar. Tras siete años, no se han observado avances significativos en la garantía del derecho a una vivienda digna, y se percibe una notable inacción por parte de los gobiernos municipales. Esto puede atribuirse, en parte, a la falta de interés de la administración en proteger a las personas migrantes, así como a limitaciones en la capacidad institucional y recursos disponibles. Estas limitaciones son tan significativas que los gobiernos locales carecen del margen de maniobra necesario para implementar cambios, incluso cuando cuentan con el apoyo de organizaciones internacionales:

Aunque nosotros como cooperación, hayamos estado en el territorio haciendo lo habido y por haber para que la población migrante pueda acceder a servicios y a derechos y la institucionalidad no está en la misma línea con nosotros (...) por ejemplo, el agua potable, el agua potable es algo que aquí en Cúcuta pues tendrán que hacer, es un proceso supremamente largos, que los barrios de toda la vida de Dios, que están hasta ahora, logrando acceder al servicio (...) ellos yo sé de familias que viven con agua potable por tanques que les han entregado, por ejemplo, hice entrega mucho en su, en su línea de Wash, tanques y filtros... (Entrevista UNFPA, Cúcuta, 2023).

5.2.3. Acceso a servicios de salud

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) ha implementado medidas para asegurar la afiliación de personas migrantes al Sistema General de Seguridad Social de Salud (SGSSS). Esto incluye el Permiso Especial de Permanencia (PEP) para personas migrantes venezolanas, adoptado mediante la Resolución 3015 de 2017, y la inclusión del Permiso por Protección Temporal (PPT) como documento válido de identificación en los sistemas de información del Sistema de Protección Social, según lo establecido en el Decreto 216 de 2021. Las personas migrantes pueden afiliarse al SGSSS en la Entidad Promotora de Salud (EPS) de su elección, ya sea al Régimen Contributivo o al Régimen Subsidiado, dependiendo de su capacidad de pago y otras condiciones socioeconómicas. La afiliación al Régimen Subsidiado puede ser realizada de oficio por la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o la Entidad Territorial cuando la persona migrante no esté afiliada o tenga una novedad de terminación de inscripción en la EPS. Para mantener la afiliación, la persona migrante debe actualizar su información de domicilio cada cuatro meses ante la autoridad municipal correspondiente. Además, se requiere que solicite la aplicación de la ficha de caracterización socioeconómica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) para continuar con el proceso de afiliación al Régimen Subsidiado (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024).

5.2.3.1. Aseguramiento en salud

Según los datos del Observatorio Nacional de Migración y Salud del MSPS, a noviembre de 2023, 1.405.771 personas migrantes venezolanas se encuentran afiliadas al SGSSS, de estas 1.108.888 se encuentra en el régimen subsidiado y 296.833 en el régimen contributivo. Del total de personas afiliadas, 1.397.399 cuentan PPT y 8.372 con PEP. Las mujeres representan 776.577 de las personas afiliadas al SGSSS, mientras que los hombres constituyen el 629.194, siendo mayoritaria la afiliación de mujeres (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

De las afiliaciones al SGSSS, 405.667 corresponden a niñas, niños y adolescentes, 335.695 están afiliados/as al régimen subsidiado y 49.972 al régimen contributivo. En la primera infancia (0-5 años) se encuentran afiliados 28.271 niños y 26.885 niñas, en la etapa de infancia (6 a 11 años), 99.067 niños y 96.452 niñas y, por último, en el grupo de adolescentes de 12 a 17 años, se registran afiliaciones de 76.098 hombres y 78.894 mujeres (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023). La distribución de afiliaciones al SGSSS muestra una tendencia hacia una mayor presencia de niñas y mujeres en comparación con niños y hombres, especialmente en las etapas de infancia y adolescencia. Asimismo, se destaca que más del 82% de las afiliaciones corresponden al régimen subsidiado.

Ahora bien, según datos de Migración Colombia con corte a diciembre (2023), hay 2.864.796 personas refugiadas y migrantes venezolanas en el país, de las cuales 2.295.099 se registraron en el marco del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV). Al comparar este número con el de personas afiliadas reportadas en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) por el MSPS a noviembre de 2023, que asciende a 1.405.771, se deben considerar las limitaciones inherentes a esta comparación, tales como la diferencia en las fechas de registro y las fuentes de los datos. Sin embargo, se puede señalar una discrepancia importante entre el número de personas en proceso de

regularización y aquellas que están efectivamente afiliadas al sistema de salud, lo que sugiere posibles barreras de acceso o retrasos en el proceso de incorporación al mismo.

A esto se suma que, según las estimaciones de Migración Colombia para diciembre (2023), 490.304 personas venezolanas ingresaron al territorio nacional de manera irregular lo que significa que estarían fuera del sistema de salud. Esta situación plantea preocupaciones adicionales en términos de acceso a la atención médica para estas personas, lo que puede tener implicaciones tanto para su bienestar individual como para la salud pública en general. Y si bien, las personas migrantes pueden acceder a atención en salud por urgencias, esto no garantiza que puedan acceder a una atención integral y a medicamentos, interconsultas o tratamientos requeridos. En una de las entrevistas realizadas con actores clave, se narró el caso de una mujer adolescente wayúú quien, a pesar de haber logrado acceder al servicio de salud, se encontró con obstáculos significativos: *"primero no tiene dinero para hacerse esos exámenes, segundo no tiene la documentación para poder acceder a un laboratorio de manera privada y hacerlos"* (Entrevista ONU Mujeres, Riohacha, 2023). Este ejemplo ilustra cómo, aunque se asegure un cierto nivel de atención, persisten barreras que limitan el acceso completo a los servicios de salud.

En la Encuesta Pulso de la Migración-EPM sexta ronda de agosto-septiembre (2023b) realizada por el DANE a 1.496.028 migrantes provenientes de Venezuela, se encontró que de las 752,166 mujeres encuestadas, el 2.5% (18.656) expresó que su estado de salud era malo, mientras que el 1.9% (13,832) de los 743,861 hombres encuestados indicaron lo mismo. Esta diferencia sugiere que las mujeres tienen una percepción ligeramente más negativa de su salud en comparación con los hombres. Además, se observa que un porcentaje mayor de mujeres (0.4%), es decir, 2.681 indicaron que su estado de salud era "muy malo" en comparación con los 2.372 hombres que manifestaron lo mismo (0.3%). Aunque a simple vista la diferencia entre los dos géneros no es muy amplia, sugiere que las mujeres podrían enfrentar desafíos adicionales en términos de salud que los hombres migrantes.

De los y las 369.663 adolescentes y jóvenes entre los 15 a 24 años encuestados/as en la EPM, 81.874 reportaron que su estado de salud era regular y 6.474 que era malo. Asimismo, 83.117 adolescentes y jóvenes de este grupo etario refirieron que en los tres meses previos a la encuesta tuvieron algún problema de salud que requería atención médica, de estos, 19.827 no pudieron acceder a la atención médica que necesitaban. Además, 154.429 de estos/as adolescentes y jóvenes refirieron no estar afiliados al sistema de salud y las razones para no estarlo fueron: que no cuenta con los documentos para afiliarse con el 58,5% (90.284), está esperando respuesta o encuesta del Sisbén con el 13,9% (21.503), no sabe cómo obtenerlo con 10,9% (16.816), no tiene tiempo para realizar el trámite con 8,5% (13.140), está en trámite de afiliación con el 6,2% (9.634), no tiene empleo formal con el 0,7% (1.016) y porque es muy costoso con un 0,2% (257), otras razones 0,1% (DANE, 2023b).

En las entrevistas y grupos focales con niñas, niños y adolescentes se reconocieron varias dificultades para acceder al sistema de salud. Quienes encuentran dificultades para acceder a los servicios de salud debido a que han evidenciado una discriminación en la atención médica hacia las personas migrantes, especialmente venezolanas, en comparación con la ciudadanía colombiana. Se menciona que los hospitales pueden negar la atención a las personas migrantes por no tener la documentación adecuada, como el PPT, lo que resulta en dificultades para acceder a servicios de salud esenciales, incluso en situaciones de emergencia. En palabras de la niñez y adolescencia se ilustran las barreras encontradas: *"que no tienen PPT, que son como inmigrantes, que no tienen dinero y eso. O sea, más bien es quizás porque no tienen papeles, papeles legales"* (Entrevista adolescente hombre 15 años, Ipiales, 2023); *"No nos atienden en el hospital por ser venezolano (...). Es verdad porque si a los colombianos los atienden rápido, y a los venezolanos, los dejan esperando"* (Grupo focal niños y niñas de 10 a 14 años, Riohacha, 2023).

Además, aunque algunas niñas, niños y adolescentes reconocieron tener afecciones de salud, manifiestan que no pueden ir al médico por no contar con aseguramiento en salud: “A mí a veces me dan dolores, entonces no puedo ir porque todavía no estoy afiliada” (Entrevista niña, 14 años, Barranquilla, 2023). Sin embargo, este tipo de relatos pone de presente una barrera muy recurrente para el acceso a la salud, que es la desinformación en torno a las rutas de atención, tal como lo expresa uno de los actores clave entrevistados: “Y con los migrantes venezolanos nosotros hemos visto que hace falta mucha educación en cuanto a que se sepa, que se conozca cuáles son las rutas de atención en las diferentes entidades, cuáles son los protocolos, qué documentos necesitan, porque ellos muchas veces no están informados de qué documentos y no hay la suficiente publicidad al respecto” (Entrevista Fundación Acción Humanitaria Atlántico, 2023).

La discrepancia entre el número de migrantes registrados y aquellos efectivamente afiliados al sistema de salud resalta posibles deficiencias en los procesos de registro y afiliación. Además, la percepción de discriminación en la atención médica hacia personas migrantes, junto con la falta de información sobre las rutas de atención y los protocolos de acceso a la salud, sugiere la necesidad de trabajar en la coordinación interinstitucional entre entidades gubernamentales, ONG y agencias internacionales, para garantizar una atención médica equitativa y accesible para todos los grupos poblacionales, independientemente de su estatus migratorio.

5.2.3.2. Acceso a la atención médica

Según los datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS reportados en la Circular 029 del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) con corte a junio de 2023, se atendieron un total de 326.445 personas migrantes venezolanas. De este grupo, el 27.9% (90.899) corresponde a niños, niñas y adolescentes. De los cuales, el 11.8% (38.416) se encontraba en la etapa de primera infancia (0-5 años), con 17.163 niños y 21.253 niñas. En la etapa de infancia se atendió al 8.8% (28,623), con 13.945 niñas y 14.678 niños, y en la etapa de adolescencia, el 7,3% (23.,860) recibió atención, con 15.353 mujeres y 8.507 hombres (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

En cuanto a las atenciones por consulta externa de niñas, niños y adolescentes a junio de 2023, se registraron 162.462, de las cuales el 70,8% correspondió a mujeres, predominando las consultas de adolescentes con 5.623, seguido de 4.592 en la infancia y 3.742 en la primera infancia. En contraste, el 29,2% de las atenciones de consulta externa fueron para hombres, mayoritariamente en la infancia con 4.515, seguido de 4.052 en la primera infancia, y 2.717 en la adolescencia. En ambos casos, aunque la mayoría de los diagnósticos no están especificados, se pueden identificar como los principales motivos de atención la caries de la dentina, la gingivitis crónica y aguda. Además, en las mujeres adolescentes se registraron 26 casos de aborto médico (completo o no especificado) sin complicaciones, 11 casos de infección de vías urinarias y 9 casos de amenorrea. Por otro lado, en los hombres adolescentes se registraron 11 casos de resfriado común y 9 casos de heridas o traumas en la cabeza no especificados (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

Se observa que hay una proporción mayor de mujeres atendidas en comparación con los hombres, tanto en la consulta externa en general como en cada etapa específica (primera infancia, infancia y adolescencia). Por otro lado, se destacan ciertos problemas de salud específicos por los que consulta cada género. Por ejemplo, mientras que entre las mujeres adolescentes se registran casos de aborto médico, infecciones de vías urinarias y amenorrea, más relacionados con la salud sexual y reproductiva, entre los hombres adolescentes predominan los casos de resfriado común y heridas o traumas en la cabeza. Estas diferencias podrían reflejar factores sociales y culturales relacionados con las expectativas de género y los comportamientos de búsqueda de atención médica.

Frente a las atenciones por urgencias a junio de 2023, se registraron 54.647 casos, de los cuales el 72,5% fueron atendidos a mujeres y el 26,5% a hombres. Entre las mujeres, 2.134 correspondían a primera infancia, 1.820 a infancia y 3.269 a adolescencia. Al igual que en la consulta externa, la mayoría de los casos no especifican el diagnóstico. Sin embargo, en los casos donde se describe el diagnóstico en mujeres de 0-5 años, se registraron 53 casos de infección aguda de vías respiratorias, y en las niñas infantes se observaron 36 casos de heridas en la cabeza. Es notable que entre las mujeres adolescentes se identificaron 24 casos de parto por cesárea, 19 casos de falso trabajo de parto antes de las 37 semanas completas de gestación, 14 casos por amenaza de aborto y 12 casos por preeclampsia severa (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

Respecto a los hombres atendidos en urgencias, 2.556 corresponden a primera infancia, 2.314 a infancia y 1.430 a adolescencia. En los casos en los que se describe el diagnóstico en niños de 0-5 años, se registraron 85 casos de infección aguda de vías respiratorias, mientras que en infantes se observaron 55 casos de heridas en la cabeza, y en los adolescentes, tanto heridas en los dedos como en la cabeza, con 23 y 25 casos respectivamente (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

Hay diferencias notables de las situaciones que llevan a hombres y mujeres adolescentes a consultar por urgencias. Las mujeres, presentan una mayor incidencia de condiciones relacionadas con la salud reproductiva, como partos por cesárea y complicaciones durante el embarazo. Por otro lado, los hombres tienden a consultar por lesiones físicas.

Existe una variabilidad en la atención médica de emergencia, donde la decisión de proporcionar tratamiento puede depender de la gravedad percibida de la situación. Esto puede resultar en incertidumbre y ansiedad para las personas migrantes, especialmente aquellas que se enfrentan a problemas de salud urgentes o graves. En ocasiones, incluso en casos de urgencia se les niega la atención hasta que no tengan el permiso y la afiliación correspondientes, como lo relatan estos niños y niñas: "*Yo casi nunca me enfermo así de grave, pero una vez cuando mi hermano se partió la cabeza con una cosa a él sí no lo querían atender porque como era migrante.*" (Entrevista niña 12 años, Barranquilla, 2023).

Acá en el civil, si uno no tiene el carnet, el permiso y la cédula, no lo dejan entrar y no lo atienden. Así le paso a mi hermana, la otra vez le empezó a salir sangre en la nariz de la nada. Mi mamá la trajo al civil y duró media hora esperando a que la atendieran solamente porque era una niña. Nadie, nadie, nadie, nadie, pero nadie la quiso atender (Grupo focal niños y niñas 10 a 14 años, Pasto, 2023).

A junio de 2023 el MSPS registró un total de 22.296 hospitalizaciones a personas migrantes venezolanas, el 70,3% (21,467) correspondió a mujeres y el 29,7% (5,763) a hombres. Entre las mujeres, las hospitalizaciones más frecuentes se observaron en adolescentes, con 1.351 casos, seguidas por la primera infancia, con 521 casos, y finalmente, la infancia, con 362 casos. De los casos de hospitalización en adolescentes, 392 estuvieron relacionados con partos, 36 con abortos y 8 con preeclampsia severa. En cuanto a las niñas en la primera infancia, las principales razones de hospitalización fueron neumonía, con 25 casos, infecciones de las vías urinarias, con 18 casos, y 12 casos de infección de las vías respiratorias. Por último, entre las infantes predominaron la apendicitis y las infecciones de las vías urinarias (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

En contraste, los hombres presentaron más casos de hospitalización en la primera infancia (641), seguidos por la infancia (489) y la adolescencia (365). Entre los niños de 0 a 5 años, los principales motivos de hospitalización fueron neumonía, con 39 casos, e infecciones de las vías respiratorias, con 13 casos. Por otro lado, entre los infantes, se registraron 20 casos relacionados con apendicitis y 36 casos de fracturas y heridas en diferentes partes del cuerpo. De manera similar, en el caso de los adolescentes, la mayoría de diagnósticos se relacionan con fracturas y heridas corporales, con 35 casos, seguido de apendicitis con 7 casos (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023).

Se observa una disparidad en la atención médica entre hombres y mujeres, con una proporción mayor de niñas y mujeres, al igual que en los casos de consulta externa y urgencias. Se destaca que las mujeres adolescentes principalmente han sido hospitalizadas por temas de salud reproductiva, mientras que los niños y adolescentes hombres lo han sido por causas más relacionadas con infecciones respiratorias, apendicitis y fracturas.

En varios casos se encontró que los y las adolescentes acuden a los servicios de salud por sus afecciones, pero han encontrado barreras para que les atiendan. Como en este caso, un adolescente, al no recibir la atención necesaria para su problema de salud en Colombia, se ve obligado a regresar a su país de origen. Esto subraya la prioridad de la salud y resalta las dificultades que enfrentan las personas migrantes para acceder a servicios esenciales, lo que influye en sus decisiones de migración y en sus vidas en general, como se evidencia en este relato:

Un amigo tenía un problema en la mano, que él temblaba y entonces, pues, a él siempre lo llevaban a urgencias, pero nunca le prestaban atención. Entonces, al chino le tocó irse para Venezuela otra vez y pues, allá dicen que ya está más o menos, ya no mueven tanto las manos y pues, el chino se quedó allá porque no podía pasar tampoco, porque no podía viajar solo, pero él sí quería estar acá porque él tenía su trabajo y su estudio (Entrevista adolescente hombre, 15 años, Villa del Rosario, 2023).

En definitiva, garantizar el acceso equitativo a la atención médica para niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana es una responsabilidad compartida entre las instituciones de salud y las autoridades gubernamentales. Las instituciones de salud, como hospitales, clínicas y centros de atención primaria, deben asegurar que sus servicios estén disponibles y accesibles para todas las personas, sin importar su condición migratoria. Esto implica la implementación de políticas y procedimientos que eliminen las barreras de acceso, como la falta de documentación y la discriminación percibida. Asimismo, a nivel nacional y local, las autoridades gubernamentales tienen la responsabilidad de diseñar y aplicar políticas públicas que promuevan la equidad en el acceso a la atención médica, protegiendo los derechos de las personas migrantes y eliminando las barreras administrativas.

5.2.3.3. Desafíos en la atención en salud para la niñez y adolescencia migrante

Como se ha mencionado, aunque las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana pueden acceder a los servicios de salud en casos de emergencia incluso si su estatus migratorio es irregular, y aquellos que cuenten con el Permiso de Permanencia Temporal (PPT) podrían acceder al aseguramiento en salud a través del régimen subsidiado, el acceso a estos servicios no garantiza una atención oportuna y eficiente. Los participantes en este estudio expresaron haber experimentado demoras significativas para obtener citas médicas, tanto para consultas de rutina como para situaciones urgentes.

Esta falta de disponibilidad de citas puede llevar a la postergación del tratamiento médico necesario, lo que a su vez puede resultar en un deterioro de la salud. Además, la dificultad para obtener citas médicas puede ser especialmente desafiante para las niñas, niños y adolescentes migrantes, quienes enfrentan barreras adicionales, como la falta de aseguramiento en salud y las barreras administrativas y burocráticas, como se evidencia en estos dos relatos:

Para los migrantes se les dificulta más porque por ejemplo aparte de que ya es complicado a un colombiano ser bien tratado, para un migrante se congestiona más todo en lo que es el papeleo y de que no lo priorizan por no ser colombiano (Grupo focal adolescentes 15 a 18 años, Cúcuta, 2023).

Duré tres horas haciendo unos benditos papeles que no eran necesarios y pasó un colombiano, solamente dijo, el carnet y ya... Y lo atendieron rápido, y yo dije, como una madre, ¿pero por qué?, ¿por qué nos discriminan?, no puede callar (Grupo focal niños y niñas 10 a 14 años, Pasto, 2023).

Se identifican también barreras geográficas y de acceso, como se evidencia en este testimonio: “porque los hospitales de aquí quedan lejos... (...) Si es difícil porque a veces nos dejan esperando y a veces tenemos un dolor muy fuerte y no nos atienden” (Grupo focal niños y niñas de 10 a 14 años, Riohacha, 2023). Así como barreras en el proceso de autorización y tiempos de espera prolongados:

Dos meses más atrás me dolió el oído y mi mamá me llevó al hospital y me mandaron las gotas para el oído, me mandaron pastillas para el dolor, pero todo tenía que ir a que me autorizaran a la EPS y me pusieron fue una inyección para el dolor y las tuvo que comprar mi mamá (...) Yo también tengo EPS y hace 4 o 5 meses estoy esperando que llegue el dermatólogo a atenderme (Grupo focal adolescentes de 15 a 18 años, Arauca, 2023).

Durante los grupos focales, niños, niñas y adolescentes destacaron las dificultades y preocupaciones que enfrentan las personas migrantes en cuanto al acceso a la atención médica y a los servicios de salud. Expresaron el deseo de contar con un seguro médico más completo y estable que elimine las barreras burocráticas y financieras, como se evidencia en la cita: “me gustaría más que no dependamos de un permiso, de un seguro para nosotros tener una visita al médico, sino que nosotros vayamos sin la preocupación de que no nos van a atender y nada de eso porque somos migrantes. (Grupo focal, 10 a 14 años, Cúcuta, 2023).

Asimismo, manifestaron preocupaciones sobre la falta de estabilidad en los servicios de salud y la renuencia de las personas migrantes a invertir en seguros médicos poco confiables, resaltando la necesidad de políticas y servicios de salud más inclusivos y adaptados a la realidad migratoria. Es fundamental abordar estas inquietudes y garantizar un acceso equitativo a la atención médica para todas las personas migrantes, independientemente de su estatus legal o duración de estancia en el país de acogida. Una adolescente enfatizó esta preocupación al señalar:

Porque para uno tener un buen servicio de salud, tiene que tener estabilidad y en algunas EPS uno paga, no es mucho pero uno paga para tener un buen servicio, y en eso uno paga, entonces al migrante le queda difícil pagar una EPS que no va a estar estable porque él va a decir no voy a durar mucho tiempo acá, si de aquí me sacan pues tengo que emigrar a otro lado a buscar mejores soluciones de vida para mí y para mi familia, entonces ellos no van a pagar una EPS para que ellos reciban, entre comillas, una buena salud (Grupo focal adolescentes 15 a 18 años, Cúcuta, 2023).

Adicionalmente, los programas de vacunación infantil y los esfuerzos de control de enfermedades transmitidas por vectores a menudo no incluyen de manera efectiva a los hogares de personas refugiadas y migrantes. En la Evaluación conjunta de necesidades para población con vocación de permanencia realizada por Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) realizada entre el 29 de mayo y el 13 de junio de 2023, en donde recopilamos información de 4.103 niños, niñas y adolescentes entre 0 a 17 años, se encontró que de los 1483 niñas y niños entre los 0 y 5 años, el 7% (101) no contaba con esquema de vacunación, es decir cero dosis. “Esto aumenta la probabilidad de contraer enfermedades prevenibles y pone en riesgo a las niñas/os y a la población en general” (GIFMM Colombia, 2023, pág. 42). El 8% (16) de las niñas y niños con un año de vida no han recibido ningún tipo de vacunación y el 19% (48) de las niñas y niños entre los 2 y 5 años recibieron su última vacuna en el primer año de vida y no han recibido ningún otro biológico en los años posteriores (GIFMM Colombia, 2023)

Es esencial resaltar la escasez de información sobre los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes en cuanto al acceso a servicios de salud, abordando toda su diversidad. Esta carencia se agudiza especialmente cuando se trata de la niñez y adolescencia con discapacidad, LGBTQ+, de grupos étnicos y en cuanto a las diferencias en razón del género. Por consiguiente, resulta crucial llevar a cabo investigaciones mixtas cuantitativas y cualitativas que se enfoquen en identificar y precisar las barreras específicas que estos grupos enfrentan al intentar acceder a los servicios de salud. Estos estudios serán fundamentales para delinear las brechas y los impactos diferenciados relacionados con estos desafíos.

A continuación, se profundizará en algunos de los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, pertenecientes a colectividades LGBTQ+ y de pueblos indígenas, basándose en lo identificado con la población participante en este estudio y en algunas fuentes secundarias disponibles.

- [Niñez y adolescencia migrante con discapacidad y enfermedades crónicas](#)

El panorama identificado a través de la Encuesta de Calidad de Vida del DANE revela una carencia en la atención preventiva para las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana quienes manifiestan que la atención médica se brinda únicamente cuando surge una enfermedad, sin realizar controles regulares que puedan prevenir enfermedades y fomentar un desarrollo saludable (ICBF, 2022b). De acuerdo con el Consejo Danés para Refugiados, esta deficiencia afecta especialmente a la niñez y adolescencia con discapacidad, ya que muchos de los servicios médicos que pueden necesitar no son considerados como urgentes, el monitoreo de protección para Colombia, desde enero del 2020, ha cubierto a 2.185 personas con discapacidad física y sensorial refugiadas y migrantes, y de estas, el 37.09% (1.066) de las personas presentaba una condición médica grave y el 5,41% (118) de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad estaba en riesgo de protección (Consejo Danés para Refugiados, 2022).

Durante una entrevista con la representante de una organización que trabaja en pro de mujeres con discapacidad, se destacan las dificultades en la atención de este grupo poblacional, resaltando la situación particularmente vulnerable de la niñez migrante con discapacidad, especialmente cuando se considera otros sistemas como género, etnicidad, sexualidad, entre otros. Estas personas enfrentan múltiples barreras y desafíos en el acceso a la atención médica y otros servicios, como ella misma expresó:

(...) que la discapacidad es muy costosa, ¡no! es que es muy difícil darle atención, eso es lo difícil, sí, y eso es lo que vivimos todas las personas a diario. No solamente en las ciudades capitales como Bogotá, sino en los municipios más alejados. (...) Ahora, niños migrantes con discapacidad con otras interseccionalidades. Ahora sumémosle de pronto la raza. Entonces, son dobles o triples vulneraciones al niño, niña o adolescente. (Entrevista Polimorfás, Bogotá, 2023)

La atención a la discapacidad en niñas, niños y adolescentes migrantes es una preocupación manifestada por varios de los actores clave entrevistados/as, quienes ponen de relieve la escasez de recursos y la insuficiente atención a la discapacidad en la población migrante. Aunque se reconoce la presencia de discapacidades psicosociales y cognitivas, los recursos destinados a abordar estas necesidades son limitados tanto en los servicios de salud municipales como en la cooperación internacional. Esta limitación puede resultar en una falta de atención especializada para quienes la necesitan, exacerbando las dificultades para identificar y tratar estas condiciones en las infancias u adolescencias que se encuentran en situación de movilidad humana.

(...) las discapacidades psicosociales y las discapacidades cognitivas que, de manera alarmante en mi experiencia, he identificado tanto en adultos como en niños y niñas, están presentes. Sin embargo, a veces los equipos profesionales no están lo suficientemente fortalecidos para identificarlas. Además, la oferta de atención a las necesidades de estas personas en el municipio puede ser reducida e incluso en la misma Cooperación Internacional. Por ejemplo, en temas de discapacidades psicosociales, personas que necesitan atención especializada por psiquiatría y medicación, no es fácil obtenerla. Aunque la OIM y otras organizaciones, brindan respuesta, los proyectos a veces son limitados y se acaban, dejando a estas personas desatendidas. Además, los servicios de salud públicos del municipio no están preparados para ofrecer una respuesta adecuada (Entrevista Save the Children, La Guajira, 2023).

Asimismo, se destacan las dificultades específicas que enfrentan los niños y niñas migrantes en la atención de sus discapacidades, incluyendo problemas para acceder al sistema de salud y, por ende, a tratamientos y citas. Se resalta la persistente lucha por asegurar que estos niños y niñas con discapacidad reciban el tratamiento adecuado, lo que subraya las deficiencias en la coordinación y los servicios disponibles para esta población vulnerable. Esto se ilustra claramente en el testimonio de un experto:

Con la población migrante identificamos varios tipos de discapacidad, inclusive teníamos niños que eran sordos y cuyos padres siempre buscaban tratamiento para ello. Incluso enfrentamos barreras de acceso debido a que las citas nunca se programaban para el niño. También tuvimos un caso de un niño, de unos 10 años de edad, con un problema común: un proceso cognitivo lento. El niño tenía habilidades diferentes y necesitaba tratamiento para ayudarlo. Luchamos con la EPS, desde la fundación, logrando que el niño recibiera el tratamiento y las citas necesarias (Entrevista Fundación Acción Humanitaria, Atlántico, 2023).

Según la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes procedentes de Venezuela en el análisis de necesidades de refugiados y migrantes las enfermedades crónicas o condiciones de especial atención generalmente no tienen respuesta y han identificado 1.141 personas venezolanas con movilidad reducida (R4V, 2023b).

En la Evaluación conjunta de necesidades para población con vocación de permanencia realizada por Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) realizada entre el 29 de mayo y el 13 de junio de 2023, en donde recopilamos información de 4.103 niños, niñas y adolescentes entre 0 a 17 años, se encontró que de un total de 1,483 niños y niñas de entre 0 y 5 años, se diagnosticó enfermedad renal, cardiovascular, respiratoria aguda u otra enfermedad crónica en 143 de ellos/as, lo que representa el 9.6%. En el grupo de niños y niñas de entre 6 y 11 años, de un total de 1,534 individuos, 208 fueron diagnosticados con hipertensión, diabetes, enfermedad renal, cardiovascular, respiratoria crónica u otra, lo que equivale al 13.5%. En cuanto al grupo de adolescentes, compuesto por 1,086 personas, 143 de ellas/os, es decir, el 13.1%, fueron diagnosticadas con hipertensión, diabetes, enfermedad renal, cardiovascular, respiratoria crónica u otra patología crónica. La enfermedad crónica más común en los tres grupos etarios fue la enfermedad respiratoria crónica, seguida por la categoría "otra". Además, se observó que las enfermedades cardiovasculares se presentaron con mayor frecuencia en la primera infancia en comparación con la infancia y la adolescencia. (GIFMM Colombia, 2023, pág. 42). Durante las entrevistas se identificó a un niño sufría de asma, y él reportó que a pesar de tener esta afección en salud no contaba con la medicación necesaria: "(...) Niño: Sí, de asma. Entrevistadora ¿Y tienes medicación para el asma? Niño: No" (Entrevista niño 11 años, Arauca, 2023). Esto puede agravar su condición, y se suma al hecho de que el niño trabaja con su padre en reciclaje, lo que podría exponerlo a condiciones ambientales que podrían perjudicarlo: "Ayudo a mi papá a reciclar" (Entrevista niño 11 años, Arauca, 2023).

- [Niñez y adolescencia migrante LGBTQ+](#)

El informe de la Defensoría del Pueblo sobre mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa en situación de desplazamiento forzado resalta que, para las personas transgénero, incluyendo a niñas, niños y adolescentes transgénero, "la migración afecta el proceso de construcción de su identidad debido a las dificultades para acceder a la salud y a las condiciones precarias que limitan su capacidad para adquirir hormonas y medicamentos" (Defensoría del Pueblo Colombia, 2019, pág. 81)

Las experiencias de discriminación en el ámbito médico son lamentablemente comunes, y no pasan desapercibidas para las y los adolescentes migrantes. En una entrevista, un adolescente migrante compartió una experiencia en el hospital que ilustra la discriminación hacia una persona transgénero: "En el hospital, en el servicio médico. Él no quería ir porque había como niños, tú sabes cómo (...) que le hacían bullying, porque es como marica, le empezaron a decir... (...) le decían Paola, o sea, ya tenía su nombre, le hacían bullying, lo molestaban, pero él se llamaba creo que Santiago y él mismo se puso el nombre de Paola" (Entrevista, adolescente hombre 15 años, Ipiales, 2023). Cuando se le preguntó si el médico lo llamó por Paola o Santiago, el niño respondió "Por Santiago". A pesar de que no observó una mala actitud por parte del personal médico, señaló que fueron los niños presentes quienes mostraron comportamientos agresivos. Sin embargo, se evidencia por la historia que el médico desconoció que la persona se identificó como Paola y este le llamó Santiago. Esta situación ejemplifica los desafíos que enfrentan las personas transgénero migrantes en el acceso a la atención médica y la importancia de sensibilizar al personal de salud sobre el enfoque de

orientaciones sexuales e identidades de género diversas, OSIGD para garantizar un trato respetuoso y adecuado, lo cual claramente influye en la calidad de la atención en salud. Es esencial que los servicios de salud adopten una perspectiva inclusiva y que el personal esté capacitado para atender las necesidades específicas de las personas LGBTIQ+ y de las infancias migrantes pertenecientes a estos grupos.

Asimismo, actores clave se señalan los prejuicios que enfrentan la niñez y adolescencia en situación de movilidad, especialmente los adolescentes hombres: *"Con la población OSIGD y con la niñez no acompañada sobre todo cuando se tratan de caminantes adolescentes hombres, hay como muchos prejuicios"* (Entrevista Defensoría del Pueblo, Nariño, 2023).

Las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana abarcan una atención integral desde la prevención, la cual está vinculada con servicios WASH, nutrición, vacunación, atención pediátrica especializada en diversas áreas como ginecología, salud sexual y reproductiva, salud oral, salud mental, entre otras. Es crucial considerar protocolos de atención diferencial y procesos específicos de atención en salud integral, especializada y general para la niñez y adolescencia LGBTIQ+. Específicamente para la niñez y adolescencia trans y no binaria, es necesario identificar necesidades en terapias de reemplazo hormonal, atención endocrinológica, intervenciones quirúrgicas, atención ginecológica y urológica, y salud mental, entre otros. Así como procesos médicos necesarios para la niñez intersex sin caer en la sobre medicalización (Secretaría Distrital de Salud, 2021). Es esencial evitar la patologización de niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ y no reducir su salud exclusivamente a su sexualidad y género, como asociarla únicamente con la prevalencia de Infecciones de transmisión sexual-ITS.

Además, se debe adoptar un enfoque interseccional en salud, reconociendo que la infancia migrante está influenciada por sistemas como la raza, el capacitismo, la etnicidad, el género, la sexualidad y la edad. Comprender que las desigualdades y las violencias que enfrentan la niñez y adolescencia en situación de movilidad son “determinaciones sociales de la salud” es fundamental (Breilh, 2013).

- [Niñez y adolescencia migrante de pueblos indígenas y fronterizos](#)

El sistema de salud colombiano presenta notables limitaciones, especialmente en áreas remotas y fronterizas. Estas deficiencias son más pronunciadas para las comunidades indígenas, tanto las locales como las que participan en movimientos pendulares. Esta situación es evidente en departamentos fronterizos como Arauca, La Guajira, Guainía, Vichada y Norte de Santander, donde un número considerable de personas venezolanas realiza desplazamientos recurrentes en búsqueda de atención médica (R4V, 2023b).

Además, se evidencian las dificultades de acceso a servicios de salud adecuados para la población indígena: *"La mayoría de población en La Guajira es wayuu, sí el 40%, pero se dice que pueden ser más, pero también muchos vienen de ascendencia wayuu, entonces digamos que si hay unas situaciones de discriminación o como exclusión o maltrato, y también en los servicios de salud y otros servicios, se trata mal a la persona indígena"* (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023).

En este sentido, es fundamental una perspectiva interseccional y un enfoque diferencial, con especial atención en un enfoque étnico-racial, antirracista y antixenófobo, teniendo en cuenta que las zonas de frontera en muchas ocasiones cuentan con población pendular migrante de pueblos indígenas binacionales. Las voces de las adolescentes también resaltan estos desafíos. Una adolescente expresó:

Sí, porque si hablamos de lo étnico, pues siempre van a decir, ay, ¿qué va a saber esa india que no sabe nada, si viene de ranchería? ¿Qué medicamento va a servir? Entonces ellos no que vayan y hagan esa costumbre que tienen. Como nosotros los indígenas tenemos la costumbre de que si estamos enfermos siempre hacemos una hierba o algo así, pero también necesitamos medicamentos (Entrevista adolescente mujer 15 años, Maicao, 2023).

Este enfoque diferencial e interseccional requiere además establecer diálogos interculturales en salud. Según lo expresado en una de las entrevistas con actores clave, es crucial privilegiar la comprensión y consideración de las diversas culturas y contextos étnicos en la prestación de servicios de salud:

Hay algunas ofertas en servicios, que se ajustan más, por ejemplo, a un enfoque diferencial en términos étnicos. Sin embargo, hay otros que no. Por ejemplo, frente a la salud, también se debe validar los conocimientos y las prácticas culturales frente a los servicios de salud. Obviamente, hay unos límites entre un niño y una niña que está en riesgo de vida, y prima el interés superior del niño. Ahí también entraría hacer prioridad en un proceso de restitución de derechos, a la medicina occidental en estos casos. Sin embargo, muchas veces los pueblos indígenas no pueden llevar a feliz término sus prácticas culturales porque viven en una situación de empobrecimiento. Entonces, la oferta no debería ser simplemente dar respuestas desde la cultura occidental cuando la situación ya está grave, sino cómo se ve más allá y cómo se garantiza a esos pueblos étnicos, desde sus prácticas de los saberes ancestrales y el buen vivir. (Entrevista Save the Children, La Guajira, 2023)

En Riohacha, por ejemplo, a pesar de las limitaciones del sistema de salud, se brinda atención a la población migrante siempre y cuando cuenten con la documentación requerida y estén registrados en el Sisbén. Según lo señala una entrevista realizada con entidades gubernamentales:

Bueno, nosotros tenemos un hospital que digamos que no es el 100% que dé la capacidad para atender a toda la población, sin embargo, a toda la población migrante que llega al centro, al hospital de Riohacha se le atiende siempre y cuando tengan su documentación y estén registrados creo que en el Sisbén (Entrevista, Secretaría de Educación, Riohacha, 2023).

Sin embargo, en La Guajira, el sistema de salud pública enfrenta serios problemas debido a la corrupción, lo que afecta la disponibilidad de medicamentos y la capacidad para pagar al personal médico. Esta situación ha generado fuerte xenofobia hacia la población migrante, con negación de servicios y violencia en algunos casos, como la violencia obstétrica reportada en mujeres embarazadas que buscan atención médica. Organizaciones internacionales como Save the Children y OIM han desempeñado un papel importante en la prestación de servicios complementarios para mitigar estas dificultades, como se describe en las entrevistas realizadas:

Es súper complejo, digamos que es en La Guajira donde más ha habido corrupción, especialmente en el ámbito de la salud. Entonces, pasa que el hospital que hay en Maicao tiene una deuda muy grande y pasan por necesidades; hay épocas en las que no pueden pagarle al personal de salud y otras en las que no tienen suficientes medicamentos. Entonces, hay fuerte xenofobia, porque al haber tanta población migrante que llega al hospital público, donde deben ser atendidos, muchas veces les niegan el servicio, les ponen trabas tremendas y los atienden súper mal (...) Hemos tenido casos en los que, directamente en la gestión de casos, hemos tenido que ir a hablar, incluso con el gerente del hospital, para decirle que las personas tienen derechos y que ellos deben asumir esto. Igual, la OIM, por medio de la gobernación de La Guajira, ha donado dinero al hospital para la atención de las personas migrantes, pero a veces tiene que pasar por un acompañamiento de la Cooperación Internacional, porque a veces no los dejan ni pasar de la puerta (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023).

Adicionalmente, los movimientos pendulares, especialmente de personas provenientes de Venezuela, suelen ocurrir en zonas fronterizas donde hay presencia de grupos armados que someten a violencia tanto a personas adultas como a niñas y niños. En Colombia, estas zonas de frontera también carecen de infraestructura básica, lo que afecta directamente la salud de niños, niñas y adolescentes. Actores clave entrevistados/as destacan la complejidad y dificultades inherentes a la atención médica de emergencia para la niñez en situaciones de movilidad humana, especialmente en contextos donde se presentan accidentes graves. Se resalta la necesidad de coordinación entre instituciones para asegurar la provisión de atención médica y suministros básicos en tales circunstancias, subrayando la importancia de la colaboración institucional en situaciones de crisis, como se evidencia en el relato:

Aquí en Nariño se presentaron dos accidentes gravísimos el año pasado. Digamos, en este tránsito, uno fue por tráfico de migrantes, y el otro si iban de manera regular en un bus, comprando su pasaje. Y se accidentaron entre Pasto e

Ipiales. Fruto de ese accidente, pues, imaginas la cantidad de niños, murieron siete niños en el accidente en diferentes condiciones, y tres o cuatro chiquitos quedaron en el hospital infantil con unos traumas severos. Fue difícil en el sentido que no fue una cosa de un día, dos días, tres días; por el grado, digamos, de las afectaciones. En algunos casos, gestionar, digamos, pañales, gestionar leche cuando eran muy chiquitos. Digamos, algunos medicamentos de alto costo, pero todo se logró articular a través de la mesa departamental de migrantes, con los miembros del Instituto Departamental de Salud. Digamos que da la orden o expresa que esa cuenta se va a pagar el hospital, por esa atención que se va a hacer a ese menor en estas condiciones. Digamos que esas gestiones de casos se han podido hacer a través de la mesa cuando ha habido algún tipo de dificultad. (Entrevista Secretaría Mesa Departamental de migrantes, Nariño, 2023)

5.2.3.3.1. Acceso a servicios de Salud sexual y salud reproductiva- SSySSR

En América Latina y el Caribe, se han identificado necesidades prioritarias para la población migrante en el acceso a atención médica especializada, especialmente en lo que respecta a salud sexual y salud reproductiva (SSySR), así como en servicios de salud materna y neonatal (R4V, 2023b). De acuerdo con MSPS entre 2020 y junio de 2023, Colombia registró un total de 201,218 nacimientos en mujeres de nacionalidad venezolana, de estas el 11.181 son indígenas. Es notable que 153.287 de estas mujeres migrantes no estuvieran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), lo que plantea preocupaciones sobre el acceso a la atención médica para ellas y sus hijos/as. Además, se destaca que un 8.8% (17.618) de los casos involucraron a madres adolescentes de 15 a 17 años, mientras que un 0.5% (1.089) correspondió a madres de entre 10 y 14 años, los que pone de presente la vulnerabilidad de las niñas ante la violencia sexual (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023). Estos datos subrayan la urgencia de abordar la violencia de género y garantizar la protección de los derechos de las niñas y adolescentes migrantes. Además, es crucial implementar medidas para prevenir el embarazo adolescente y asegurar el acceso equitativo a la atención médica y el apoyo integral para estas jóvenes y sus hijos/as.

En esta misma línea, una situación preocupante se da en la región de La Guajira en cuanto a los embarazos adolescentes. Durante el año 2022, Save the Children registró un total de 893 niñas y adolescentes embarazadas dentro del marco de las atenciones que brindaron. Este número incluyó a 106 niñas de entre 10 y 14 años y 787 adolescentes de entre 15 y 17 años. Dentro de este grupo, 254 eran de origen wayúu y migrante, con 27 de ellas entre los 10 y 14 años y 227 entre los 15 y 17 años. En ese mismo período, la organización brindó atención a 60 niñas embarazadas de 10 a 14 años y 606 adolescentes de 15 a 17 años, alcanzando un total de 666 niñas y adolescentes atendidas en situación de embarazo. De estas, 152 eran wayúu y migrantes, incluyendo 11 niñas de entre 10 y 14 años y 141 de entre 15 y 17 años (Save the Children, 2023).

En el transcurso del año 2023, Save the Children reportó 44 niñas de 10 a 14 años y 437 adolescentes de 15 a 17 años embarazadas en La Guajira, totalizando así 481 niñas y adolescentes embarazadas. Dentro de este grupo, 126 eran wayúu y migrantes, con 13 niñas de entre 10 y 14 años y 113 de entre 15 y 17 años. Durante este período, la organización proporcionó asistencia a 45 niñas embarazadas de 10 a 14 años y 290 adolescentes de 15 a 17 años, sumando un total de 335 niñas y adolescentes embarazadas atendidas. De estas, 88 eran wayúu o migrantes, con 21 niñas de entre 10 y 14 años y 67 de entre 15 y 17 años. Aunque se registró una disminución considerable en el número total de embarazos entre niñas adolescentes y aquellas de origen wayúu. (Save the Children, 2023). Estos datos subrayan la urgencia de abordar la problemática del embarazo adolescente en La Guajira, especialmente enfocándose en las niñas más jóvenes y en comunidades como la wayúu en situación de movilidad humana. Se requieren estrategias integrales que aborden tanto las causas subyacentes del embarazo temprano, como la falta de acceso a la educación sexual y reproductiva.

Por su parte, en Norte de Santander, se han registrado 1.048 partos de niñas embarazadas de 10 a 15 años y 11.497 en adolescentes de 16 a 20 años de edad desde 2015 hasta julio de 2023, con una tendencia

constante de crecimiento. En el grupo de 10 a 15 años, el número de embarazos ha mostrado un incremento sostenido hasta 2021, con una leve disminución en 2022 (227 casos) y el primer semestre de 2023 (97 casos). De otro lado, en el grupo de 16 a 20 años, se ha observado un aumento significativo de embarazos hasta 2021, seguido de una reducción en 2022 (1.951 casos) y el primer semestre de 2023 (886 casos). Cabe destacar que el año 2021 registró el mayor número de embarazos en ambos grupos de edad, con 236 casos para el grupo de 10 a 15 años y 2.435 casos para el grupo de 16 a 20 años. La mayoría de los partos se han concentrado en Cúcuta, Ocaña, Tibú y Pamplona (Instituto Departamental de Salud - Observatorio Departamental de Salud, 2023).

Las cifras presentadas delimitan un escenario preocupante de violencia sexual contra niñas menores de 14 años, especialmente entre aquellas que son migrantes o provienen de comunidades indígenas transfronterizas. A pesar de que existe una mayor disponibilidad de ofertas por parte de la cooperación para el acceso a derechos sexuales y reproductivos, algunas intervenciones pueden resultar perjudiciales. Esto se evidencia en casos donde las niñas reciben anticonceptivos de manera indiscriminada, sin considerar su salud a largo plazo. Además, se destaca la falta de enfoque en el desarrollo de un proyecto de vida y la asunción de la sexualidad como un derecho fundamental. Esta carencia puede contribuir a una falta de conciencia y responsabilidad en el tema, lo que dificulta la identificación de situaciones de violencia sexual y la protección adecuada de las niñas en riesgo.

(...) si una niña de 12 años tiene una vida sexual activa, es porque está siendo víctima de abuso o de violencia, entonces siento que hay más ofertas por parte de la cooperación. El acceso a derechos sexuales y reproductivos, pero que también hay algunos casos y de intervenciones que generan acción con daño, de niñas que hemos encontrado que se ponen una pila (implante subdérmico) y luego se la quitan a los 2 meses y le ponen una nueva porque sí, sí me entiendes entonces es perjudicial para su salud. Tampoco hay, digamos, como un sentido de hablar de un proyecto de vida, de responsabilidad, de asumir el tema como un derecho (Entrevista Defensoría del pueblo, Nariño, 2023).

La experiencia de diferentes organizaciones que trabajan con esta población confirma la necesidad de atención médica específica y el desafío de garantizar que las adolescentes migrantes reciban la atención adecuada, incluso cuando enfrentan barreras como la falta de documentos o afiliación a sistemas de salud:

Si hemos identificado, si hay casos de chicas adolescentes de 14 a 15 años, hemos identificado por decirlo así esos casos los hemos identificado, quiero exponer ese llamado de atención como a la orientación que te dije hace un momento, la ruta de madres gestantes porque son migrantes, algunas no tienen el PPT, algunas no están incluidas en el Sisbén, entonces le hemos dado toda la orientación para que sean atendidas en las diferentes unidades médicas hospitales, en estos casos hemos tenido dos o tres madres gestantes en este proceso que hemos abierto la ruta de atención en cuanto a su gestación por ejemplo en Soledad.(Entrevista Fundación Acción Humanitaria, Atlántico, 2023)

- [Desafíos para acceder a los servicios de SSYSR](#)

En la Evaluación conjunta de necesidades para la población con vocación de permanencia llevada a cabo por el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) entre el 29 de mayo y el 13 de junio de 2023, se evidenció que la orientación en temas de salud sexual y reproductiva, así como el acceso a anticonceptivos, fueron las principales demandas en salud sexual y reproductiva de los hogares con adolescentes y jóvenes. En este estudio las personas refugiadas y migrantes, especialmente aquellas de entre 15 y 29 años, expresaron con mayor frecuencia la necesidad de mejorar su conocimiento y comprensión sobre los derechos sexuales y reproductivos (GIFMM Colombia, 2023, pág. 42).

El testimonio de una joven migrante resalta las dificultades que enfrentan las personas para acceder a anticonceptivos, ella pone de presente la situación en la que un embarazo podría haberse prevenido si hubiera tenido acceso oportuno a métodos anticonceptivos:

(...) yo antes de estar embarazada, yo estaba detrás para ponerme el Yadel, y siempre espere la jornada, espera la jornada y nunca llegaba. Después cuando llegó yo no estaba aquí y después salí embarazada hasta ahorita que cuando

apenas di a luz me lo pusieron (...) o sea que independiente de con quién esté afiliado o afiliada, yo debería tener los mismos derechos de la persona que está en Nueva EPS o en Alianza. (Grupo focal adolescentes 15 a 18 años, Arauca, 2023)

Las barreras identificadas en las entrevistas y grupos focales son diversas y reflejan un grave desconocimiento y falta de acceso a la información y servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva. El desconocimiento de derechos y servicios, las y los adolescentes migrantes, carecen de conocimientos básicos sobre dónde acudir para recibir atención relacionada con sus derechos sexuales y reproductivos. Este desconocimiento puede conducir a una falta de acceso a servicios esenciales de salud sexual y reproductiva como prevención de enfermedades de transmisión sexual y métodos anticonceptivos y de emergencia:

una adolescente que tiene una relación sexual de riesgo, por ejemplo, no sabe a dónde acudir para recibir una atención, sea migrante, no sea migrante, pero con más asiduo el migrante (...) Hicimos una encuesta con 20 niñas y niños, de los 20, 17 no sabían a dónde ir para acceder a derechos. Solamente por urgencias, por temas relacionados con accidentes, pero por ejemplo le digo algo, hicimos una encuesta en 10 farmacias por todos lados, y lo que más compran condones y preservativos son las niñas, y lo que más compran, aparte de eso, son la pastilla del día después. (Entrevista UNFPA, Cúcuta, 2023)

A esto se suman las voces de las y los niños, niñas y adolescentes que refieren falta de educación sexual en el hogar y colegios, la mayoría de los testimonios indican que la educación sexual en el hogar y la escuela es insuficiente o inexistente. Los y las adolescentes dependen en gran medida de la información transmitida por sus familias, pero en muchos casos esta información es limitada o inexacta. Además, la falta de educación sexual en los ámbitos escolares agrava aún más esta situación: “En el tema sexual y reproductivo pues las personas en sí no están bien comunicadas sobre ese tema y necesitarían bastante sobre ello para que entiendan que hay muchas maneras de protegerse y ayudarse. (Grupo focal adolescentes 15 a 18 años, Cúcuta, 2023)

La falta de acceso a información precisa y educación adecuada sobre salud sexual y reproductiva, así como la presencia de prejuicios frente a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y desconocimiento en las instituciones de salud impide que las niñas y adolescentes migrantes ejerzan plenamente sus derechos en este ámbito, incluyendo el acceso a servicios de salud y la toma de decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva. Las organizaciones internacionales han asumido un papel crucial en la defensa de estos derechos en la población migrante:

(...) hemos encontrado casos de violencia obstétrica, violencia institucional (...) sobre todo pues niñas menores de 14 años que desean interrumpir su embarazo, la respuesta ha sido “tenemos que esperar” (...) existe esa barrera tanto de desinformación, desconocimiento pero también hay un gran trabajo por realizar y seguir trabajando desde las instituciones públicas frente a ese trato humanizado (...) Este año también hicimos un trabajo con las instituciones de salud con sobre todo, pues sector, salud, protección y justicia, pero en especial con las IPS y EPS que era trabajar sobre la sensibilidad y el trato humanizado frente al aborto. (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

Adicionalmente, la lengua representa una barrera significativa para el acceso a la salud, tanto para adultos como para niñas, niños y adolescentes migrantes cuya lengua materna no es el español, como en el caso de las personas haitianas o senegalesas, así como para los hablantes de wayuunaiki u otras lenguas de pueblos originarios o étnicos colombianos o binacionales. En muchos casos, aunque las personas wayúu en general son bilingües y hablan español, su dominio del idioma puede ser limitado, lo que dificulta la comprensión de tecnicismos médicos acerca de temas que pueden afectar su salud sexual y reproductiva, tal como se ilustra en este relato:

Hay una barrera en la comunicación, muchas veces las mujeres wayuu hablan español, pero no lo hablan con mucho dominio o muchas veces no entienden muchos tecnicismos. También puede pasar que, a veces, los médicos prefieren por el mismo afán de atender y cumplir el tiempo que les exige el Sivigila para la atención de cada paciente, no se

toman el tiempo para explicar efectos secundarios, consecuencias para tener el pleno consentimiento de la paciente sobre el método que desea elegir y si realmente lo quiere, digamos también su contexto cultural y las afectaciones que esto puede generar, y principalmente se privilegia el implante subdérmico, porque tiene alta efectividad, porque dura arto tiempo. Y muchas veces las pacientes indígenas no vuelven constantemente a la cita, entonces digamos que se privilegia ese evitar a toda costa, que sigan siendo madres porque están en empobrecidas, sin ver un poco como esto va a afectar su salud y su bienestar en términos del manejo de la menstruación, en términos de los efectos secundarios, y muchas veces cuando ellas vuelven, manifestando que se sienten mal y se quieren quitar el implante, digamos que el médico privilegia es su mirada y pone trabas no quitarles el implante, mirando un poco que el implante es costoso, que va a volver a quedar embarazada, sin tener en cuenta, digamos, el bienestar, la salud y los derechos sexuales de esta mujer (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

También hay barreras adicionales para las mujeres -niñas y adolescentes- gestantes y lactantes que tienen situación migratoria irregular, pues evitan ir a los chequeos médicos por miedo a represalias frente a su situación migratoria y por desconocimiento del sistema de salud” (Defensoría del Pueblo Colombia, 2019, pág. 81). De acuerdo con el informe realizado por Save the Children (2020), “Niñas en Movilidad en Venezuela y Colombia”, los servicios de salud sexual y reproductiva son una alta prioridad tanto en el contexto colombiano como en el venezolano. La crisis socioeconómica de Venezuela ha incrementado los precios de los diferentes métodos anticonceptivos. Aunado a ello, la precariedad en los servicios de salud dificulta el acceso a servicios de planificación familiar, por lo que las y los adolescentes no pueden acceder a los servicios de salud sexual, reproductiva o materna, lo que incluye la falta de atención pre o postnatal o de servicios de parto (Save the Children, 2020, pág. 19).

El trato recibido en los servicios de atención en salud sexual y reproductiva puede ser un obstáculo para acceder a ellos, no sólo la asociación entre la precariedad de la atención y la xenofobia previene el uso de estos servicios en la población migrante, también los prejuicios entorno a la sexualidad de las adolescentes, máxime si se encuentran en situación de movilidad, impide que las niñas, niños y adolescentes acudan a estos servicios. Como anota Profamilia, es importante promover además una responsabilidad compartida en la anticoncepción por parte de adolescentes independientemente de su sexo e identidad de género (Asociación Profamilia y Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA-USAID), 2020). Sin embargo, la realidad es que tanto instituciones públicas y privadas, así como las y los mismos adolescentes y sus familias, siguen considerando que esto es responsabilidad de las mujeres o personas con aparatos reproductivos femeninos, como los adolescentes trans. El informe sobre “Niñas en Movilidad en Venezuela y Colombia” (2020) señala que las niñas buscan servicios de salud sexual y reproductiva sin prejuicios y en donde se sientan apoyadas; también concluyen que dichos servicios podrían ser utilizados como punto de entrada para llegar a las niñas adolescentes y, en particular, a las madres adolescentes, que a menudo se enfrentan a barreras de acceso a otros servicios y programas.

Cabe hacer hincapié en que la gran mayoría de datos y experiencias que se han recabado en torno a este tema aluden únicamente a la situación de salud sexual y reproductiva de las niñas y adolescentes mujeres, reforzando el imaginario de las mujeres como únicas responsables del cuidado y la prevención en salud sexual y reproductiva. En cuanto a la niñez y adolescencia LGBTQ+, las normas de género heteronormativas pueden exacerbar la discriminación y el estigma que enfrentan debido a su identidad de género u orientación sexual. Esto puede resultar en una falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductivos con enfoque de género, así como en una mayor vulnerabilidad a la violencia y la exclusión social. Además, la información sobre las barreras de acceso en términos de salud sexual y reproductiva que enfrenta la niñez y adolescencia con OSIGD en situación de movilidad humana es casi inexistente.

Es importante también anotar que el tema de salud sexual y salud reproductiva requiere de diálogos interculturales profundos para comprender y respetar la cosmovisión de los pueblos indígenas. Esto implica proporcionarles información clara para que puedan tomar decisiones informadas:

(...)muchas veces pasa en las mujeres Wayuu se les termina obligando, imponiendo, ponerse implantes y digamos que no es un método que totalmente consientan o estén de acuerdo con utilizar este método, porque muchas que tienen una carga hormonal fuertísima y que puede generar cambios en su cuerpo para los que ellas, de pronto, si no se les informó bien, no hubiesen estado dispuestas a ponérselo. Por ejemplo para las mujeres Wayuu es importante la menstruación y te puedes poner el implante y puedes durar perfectamente 6 meses o un año sin sangrar y para esto, desde otra cosmovisión es grave (Entrevista, Save the Children, Guajira, 2023).

Estos diálogos interculturales no sólo tienen que ver con marcos culturales específicos de pueblos indígenas, sino con creencias religiosas, porque, aunque se intente llegar a distintos territorios, las barreras culturales deben ser tramitadas de manera dialógica y compleja:

(...)una joven de 21 años que no había tenido relaciones y contaba como la historia de porque no había tenido y era bajo la percepción religiosa que tenía. (...)tuvimos la oportunidad de hablar y comentaba que, pues tenía su novio y ella sí había pensado y había querido, pero que por todo aquello que su iglesia le han estructurado ella no lo hace, entonces no es una decisión propia. (Entrevista ONU Mujeres, Riohacha, 2023)

- [Desafíos institucionales y comunitarios frente la SSySR](#)

La accesibilidad a los servicios de salud sexual y reproductiva para niños, niñas y adolescentes migrantes se ve comprometida debido a diversas barreras institucionales. Entre las barreras administrativas ya mencionadas como documentación y afiliación, lo que dificulta su acceso efectivo. Además, la falta de capacitación de los profesionales de la salud para abordar las necesidades particulares de esta población agrava la situación. Esta carencia de formación se extiende desde la falta de conocimiento de los protocolos para la atención diferenciada de la niñez y adolescencia LGBTQ+, pueblos étnicos y con discapacidad, hasta la escasez de sensibilidad cultural para abordar temas relacionados con la migración y la salud sexual y reproductiva. Las barreras lingüísticas y culturales también representan desafíos importantes, ya que dificultan la comunicación efectiva entre la niñez y adolescencia migrante de pueblos indígenas y los/as proveedores/as de servicios de salud, así como la comprensión de los servicios disponibles y sus derechos. Por último, la insuficiencia de recursos financieros también restringe la disponibilidad y calidad de los servicios de salud, dejando a muchos niños, niñas y adolescentes migrantes sin acceso a una atención adecuada.

A esto se suma que en el ámbito comunitario, el estigma y la discriminación hacia la migración y la salud sexual y reproductiva pueden ser significativos. Este estigma puede desalentar a los niños, niñas y adolescentes migrantes a buscar atención médica por temor al rechazo o la estigmatización. Además, la falta de acceso a información sobre salud sexual y reproductiva en las comunidades contribuye a la desinformación y la falta de conocimiento sobre los servicios disponibles y los derechos sexuales y reproductivos.

Como respuesta a la demanda de servicios en SSySR, se identificaron en las entrevistas con actores clave diferentes iniciativas y entidades que suplen algunas necesidades relacionadas con la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes en Colombia. Por ejemplo, la Fundación Acción Humanitaria en el Atlántico desarrolla proyectos como "Bien venir" y "Teleconecta", en colaboración con Red Somos y la Universidad Johns Hopkins de Estados Unidos. Estos proyectos están orientados a brindar asesoría y apoyo en temas de salud, incluyendo salud sexual y reproductiva, así como cuestiones migratorias, particularmente para poblaciones vulnerables como migrantes venezolanos. Sin embargo, se señala que la oferta gubernamental, específicamente desde la Secretaría de Salud en municipios como Malambo, Puerto Colombia o Barranquilla, es limitada. A menudo, la intervención se realiza únicamente cuando ya hay casos de embarazo en adolescentes, en lugar de un abordaje preventivo y proactivo. Se destaca la falta de caracterización de los grupos juveniles y comunidades a los que se dirigen estas intervenciones.

La atención en salud sexual y reproductiva para adolescentes también es proporcionada por organizaciones como Profamilia, como lo mencionó una adolescente en Pasto: “Yo planifico con el implante subdérmico y no pues esa parte es muy normal, yo cuando fui no hubo problema(...)–Facilitadora: ¿A dónde fuiste? –Adolescente: a Profamilia (Grupo focal adolescentes 15 a 18 años, Pasto, 2023).

En una entrevista con la Secretaría de la Mesa Departamental de migrantes en Nariño, se mencionó que en algunos casos, como en Pasto, las adolescencias en uniones tempranas pueden acceder a servicios de salud a través de la cooperación internacional, que ofrece una amplia gama de servicios, incluyendo controles prenatales y otros procedimientos médicos necesarios durante el embarazo.

Esto pone de presente la importancia de abordar los desafíos de manera integral, es esencial que las Secretarías de Salud Departamentales y Municipales, así como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las Comisarías de Familia, colaboren estrechamente con la cooperación internacional y las organizaciones sociales para abordar los desafíos en la atención en salud sexual y reproductiva para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados/as o separados/as de sus familias, así como aquellos/as en tránsito o con estatus migratorio irregular, quienes se enfrentan a barreras adicionales por su situación de vulnerabilidad. Esta colaboración puede incluir la implementación de programas de capacitación para los profesionales de la salud, para la mejora de la accesibilidad a los servicios de salud y la promoción de políticas que garanticen el acceso equitativo a servicios de SSySR para estos grupos poblacionales.

Es crucial asegurar que las organizaciones sociales reciban el apoyo necesario para brindar asesoramiento y educación sobre salud sexual y reproductiva, así como para abogar por políticas equitativas de atención médica, y llegar a comunidades que les es complejo acceder a centros de salud. Esto implica trabajar en colaboración con la cooperación internacional para obtener los recursos financieros y técnicos requeridos para fortalecer los programas de salud y capacitar adecuadamente a los profesionales del área. Además, es necesario sensibilizar a las comunidades sobre estos temas y establecer redes de apoyo efectivas. También se debe garantizar que las familias y las redes de apoyo estén preparadas para ofrecer el apoyo emocional y educativo necesario a los niños, niñas y adolescentes migrantes bajo su cuidado en temas de derechos sexuales y reproductivos.

5.2.3.3.2. Salud mental

Según el informe de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes R4V (2023b), en Colombia, entre marzo de 2017 y mayo de 2023 se registraron 32.747 casos de personas refugiadas y migrantes que recibieron atención en salud mental a través del sistema de salud público, de estas 32.747, el 30% eran niñas y niños, es decir, 9.824. (citando al Ministerio de Salud y Protección Social, junio 2023). El abuso de sustancias psicoactivas y la esquizofrenia fueron los diagnósticos más frecuentes. Esta situación adquiere mayor gravedad cuando se considera el testimonio de la Fundación Sky en Barranquilla (2023), donde se resalta la opacidad en las causas de los suicidios entre la población migrante, evidenciando un vacío en la comprensión de factores relacionados con la migración, la identidad sexual y la orientación sexual. Como se expresa en la entrevista, este desconocimiento plantea desafíos para abordar eficazmente estas estadísticas preocupantes y subraya la necesidad de acciones futuras para mejorar la comprensión y la atención de la salud mental en esta población vulnerable. La fundación señala:

(...) se hace escandaloso cuando hay suicidios, esa es la verdad, o sea y a veces las razones por las que una persona se suicida se desconocen o es muy opaco las relaciones por las que, tú no sabes si fue algo relacionado con la migración o con la identidad sexual o con la orientación sexual, simplemente sabe que de pronto la persona de origen venezolana se suicidó y punto. Entonces queda ese vacío ahí de que si uno pudo haber hecho algo o si se puede seguir haciendo o se puede hacer algo a futuro para mejorar ese tipo de estadísticas que a veces no tenemos claro qué es lo que está pasando, pero sabemos que puede ser una razón (Entrevista Fundación Sky, Barranquilla, 2023)

En este mismo sentido, en la evaluación conjunta de necesidades para población con vocación de permanencia realizada por Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) entre el 29 de mayo y el 13 de junio de 2023 se reporta que el miedo, la ansiedad y la depresión son problemas de salud mental “que se encuentran relacionados con las condiciones de vida y las situaciones traumáticas que viven las personas refugiadas y migrantes y fueron los principales problemas que reportaron los grupos de hogares con personas en primera infancia, infancia y adolescencia” (GIFMM Colombia, 2023, pág. 42). En este estudio, se analizó un total de 2.387 hogares que incluían niños, niñas y adolescentes. Entre ellos, 859 tenían niños y niñas de 0 a 5 años, 883 contaban con infantes de 6 a 11 años, y 645 albergaban adolescentes de 12 a 17 años. Se encontró que el 14% (90) de los hogares con adolescentes de 12 a 17 años reportaron tener algún síntoma relacionado con problemas de salud mental (GIFMM Colombia, 2023).

Los hogares encuestados informaron una serie de síntomas comunes, entre los cuales se destaca el miedo, experimentado en por el 52% (446) del total de los hogares con niñez en primera infancia, en el 52% (335) del total de hogares con adolescentes y en el 50% (441) del total de hogares con infantes. Asimismo, la ansiedad ha sido reportada en 290 hogares con adolescentes que equivalen al 45% de ellos, en 362 de los hogares con infantes que representan el 41% y en 343 hogares con niñez en primera infancia que son el 40% de esos hogares. Por último, la depresión afecta al 39% (251) del total hogares con adolescentes, al 36% (353) del total de hogares con infantes y al 34% (292) de todos los hogares con niñez en primera infancia. Estos datos sugieren que las condiciones de vida y las experiencias traumáticas pueden tener un impacto significativo en la salud mental de la población refugiada y migrante venezolana que llega al país con niños, niñas y adolescentes (GIFMM Colombia, 2023).

- [Estigma y discriminación](#)

Las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana, especialmente aquellos que pertenecen a grupos minoritarios o comunidades marginadas, pueden enfrentar estigma y discriminación debido a su estatus migratorio, género, orientación sexual e identidad de género, etnia y discapacidad. Esto puede afectar negativamente su autoestima, bienestar emocional y acceso a servicios de salud mental. En las voces de las niñas y niños participantes y de actores clave se refleja la necesidad de contar con apoyo psicológico para afrontar la situación actual:

Piensan que uno viene a hacer algo mal y entonces uno se siente mal, entonces quisiéramos tener ese desahogarnos y hablar con alguien nuestras situaciones y que no tengamos, o sea, yo sé que se paga y aquí los que no son migrantes pagan por un psicólogo, pero que nosotros podamos tener a alguien de confianza o alguien profesional que no se escuche.” (Grupo focal, 10 a 14 años, Cúcuta)

Si te soy sincera, creo que a nivel general si tenemos que hablar del crecimiento más de la etnia predominante acá de los Wayuu, en los Wayuu se está viendo mucho las ideas suicidas (Entrevista Alcaldía de Maicao, 2023)

Por otro lado, es importante considerar que el aparato de salud mental ha estado permeado por premisas misóginas, lesbofóbicas, transfóbicas y homofóbicas, pues durante mucho tiempo asoció a la naturaleza propia de las mujeres y de las personas de sectores LGBTIQ+ la enfermedad mental como intrínseca a sus existencias. Además, la salud mental suele estar mediada por premisas androcéntricas, como anota Carme Valls-Llobet (2009), lo que convierte a mujeres en objetos de medicalización sin reconocerlas como agentes de su salud. Esto, aunque la autora no lo trata, se puede extrapolar a las personas LGBTIQ+, sumado a que en muchas ocasiones son sometidas a crueles terapias de reconversión cuando no a perspectivas clínicas que siguen viendo la homosexualidad o la diversidad de género como una enfermedad o un trastorno.

La salud mental es una preocupación primordial en las infancias y adolescencias LGBTIQ+ migrantes. Su experiencia se ve marcada por la negación de sus sexualidades e identidades de género, así como por la hipersexualización. Además, enfrentan acoso y rechazo tanto en entornos escolares y familiares como en

instituciones como iglesias. Con frecuencia, estas personas terminan en situaciones extremas, como redes de trata, sin hogar o involucradas en actividades delictivas. En una entrevista realizada por Save The Children, se destaca cómo la identificación con una expresión o identidad de género diversa conlleva a diversos tipos de discriminación, tanto por parte de sus pares como de sus cuidadores/as. La falta de aceptación y el sentimiento de cohibición para expresarse libremente generan malestar emocional y pueden incluso desencadenar ideación suicida, autolesiones y aislamiento social:

(...) cuando un niño o niña, se identifica con una expresión de género diversa o una identidad de género diversa hemos identificado que les afecta en cuanto a discriminación, rechazo, burlas por parte de sus pares. Asimismo, por parte de padres, madres y cuidadoras hemos identificado que también generan ese tipo de comentarios (...) Hemos encontrado afectación, malestar emocional, incluso ideación suicida frente a estos casos. Nosotras que atendemos desde la parte de salud mental, hemos identificado que les afecta en también se presenta casos de cutting, aislamiento por parte de compañeros y compañeras, entonces prefieren como el aislamiento (...) hemos tenido un alto grado de asistencia a nuestros servicios de niños, niñas y adolescentes, refiriendo ese tipo de situaciones de salud mental y afectación. (Entrevista Save The Children, Guajira, 2023)

- [Estrés relacionado con la migración](#)

El proceso de migración puede ser altamente estresante y traumático para las niñas, niños y adolescentes, quienes pueden verse separados de sus familias, comunidades y redes de apoyo, enfrentar situaciones de violencia o abuso, y experimentar la incertidumbre sobre su futuro. Estos factores pueden contribuir a problemas de salud mental como la ansiedad, la depresión y el trastorno de estrés postraumático. En uno de los grupos focales realizados, al indagar cómo se sentían de estar en Colombia, una niña compartió sus sentimientos los cuales reflejan cierta incomodidad:

No me siento mal, tampoco bien. Me siento bien, porque tengo amigos, estoy con mi familia, pero a la vez me siento mal porque dejé parte de mi otra familia allá. Desde mi abuela, mis primas, mis tías y dejé mi casa, mi casa, mis cosas, pues todas mis amigos, mis juguetes, pero acá estoy. Aquí ya me siento regular. (Grupo focal, niñas y niños, 10 a 14 años, Riohacha 2023)

En el caso de las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad entre Venezuela y Colombia, se ha identificado que los ambientes en los que se desarrolla su cotidianidad no propician su desarrollo al no garantizar su protección, participación ni espacios de juego. Por el contrario, las niñas, los niños y adolescentes sufren estrés tóxico por la migración, lo que les significa afectaciones en la salud y el crecimiento, la degradación del desarrollo cognitivo, además de otras afecciones asociadas a la salud mental (Del Castillo, Díaz, López, & Toro, 2020).

Con respecto a las capacidades cognitivas de las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, se ha establecido que su desarrollo está estrechamente entrelazado con su salud mental, por lo que “la experiencia exagerada de la realidad y la exposición permanente a situaciones ambivalentes, como escapar del peligro en casa y reencontrarse con él en la vida diaria como inmigrante, lleva al miedo, la tristeza, la amargura y la confrontación” (Del Castillo, Díaz, López, & Toro, 2020, pág. 56).

De acuerdo con Save The Children (2020), el continuo desencadenamiento del síndrome de “huida o lucha” a causa del estrés crónico que generan las experiencias migratorias provoca actitudes de hipervigilancia, esta es una estrategia de supervivencia que las niñas en particular, emplean a costa de su propio desarrollo saludable; estos desafíos socioemocionales también se producen cuando las niñas se separan de los miembros de la familia o de aquellas personas en quienes confían y se intensifican si la niña queda embarazada. Además de las dificultades mencionadas, en las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad aparecen sentimientos de “tristeza, ansiedad y miedo tanto por su situación como la de sus familias, bien sea porque sus padres o acudientes no consiguen trabajo o porque viven en situaciones

precarias” (ICBF, 2022b, pág. 54). Los relatos de las entrevistas y grupos focales ilustran estas tensiones emocionales:

Ahí dormimos los tres en una cama, pero mi mamá me ha dicho que yo me tengo que acostumbrar a dormir solo con mi hermanito porque ella me dice que “cuando yo me muera, te va a doler mucho” y yo le digo, “no mamá, no digas eso, que todavía eso no va a pasar”. Entonces eso me ha dicho, pero yo insisto que yo quiero dormir con ella, porque con ella me siento más seguro (...) cuando yo estoy con mi mamá yo la abrazo y ella me abraza y ahí ya dormimos bien. (Entrevista niño 12 años, Pasto, 2023)

–Facilitadora: Ok. Entonces la felicidad no ha sido algo que te ha acompañado en ese proceso, no ¿Qué emoción te ha acompañado? –Niña: La tristeza más que todo (Grupo focal niños y niñas 10 a 14 años, Pasto, 2023)

De acuerdo con UNICEF (2021) “la salud mental está ligada a momentos decisivos del desarrollo del cerebro, que puede resultar afectado por factores como el estrés tóxico provocado por experiencias adversas en la infancia, como el maltrato físico y emocional, el abandono crónico y la violencia” (pág. 7). Los contextos de movilidad humana, especialmente la migración forzada debido a causas económicas, políticas, culturales, sociales o ambientales, generan períodos prolongados de estrés intenso y exposición a un continuum de violencias interseccionales complejas, que impactan de manera diferenciada y desproporcionada en niñas, niños y adolescentes migrantes o refugiados. La cita a continuación ofrece una reflexión sobre los impactos psicológicos y sociales que enfrentan la niñez y adolescencia migrante que crece en entornos marcados por el consumo y la violencia familiar:

Si hay rasgos pues acentuados y es el tema del consumo, el tema de la violencia dentro de las familias, y que han tenido que crecer en estas dinámicas teniendo que actuar o tener comportamientos o responsabilidades que no les corresponden aun siendo niños. De todos modos, esto va generando unos impactos altísimos psicológicos y también que han estado expuestos a una cantidad de riesgos. En algunos casos no denuncian, en algunos otros casos los victimarios son parte de su familia, han viajado con ellos. Entonces yo creo que todas estas condiciones son las que van haciendo de este ser humano con esta cantidad de dificultades a lo largo de estos primeros años que son tan importantes, donde se va formando la personalidad y donde se van marcando algunos rasgos. (Entrevista Secretaría Mesa departamental de migrantes, Nariño, 2023)

- [Acceso limitado a servicios de salud mental y redes de apoyo](#)

El acceso a los servicios de salud mental es sumamente restringido para las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana. Además de las barreras comunes encontradas en la atención médica, la salud mental continúa enfrentando importantes estigmas por parte de la población en general, y su relevancia suele menospreciarse en comparación con otros problemas cotidianos que aquejan a este grupo y sus cuidadores.

En este sentido, se ha observado que muchas infancias y adolescencias migrantes carecen de redes de apoyo sólidas y recursos adecuados para hacer frente a sus problemas de salud mental. Esto se evidencia en la falta de servicios disponibles en sus comunidades de acogida, la escasez de información sobre dónde obtener ayuda y la ausencia de capacitación de los profesionales para trabajar con poblaciones migrantes. Según una entrevista realizada se refleja la carencia de recursos efectivos para abordar las necesidades de salud mental de este grupo “No hay redes de apoyo solo para salud mental que yo conozca. Y déjeme decirle que me muevo en el territorio. Para salud mental, específicamente hay una línea de salud mental de la Secretaría de salud, pero nunca funciona” (Entrevista UNFPA, Cúcuta)

Esta situación puede exacerbar los problemas de salud mental existentes o dificultar el tratamiento de preocupaciones emergentes, dado que la salud mental parece no ser una prioridad en los territorios, tal como lo expresan en esta entrevista:

"La salud mental es la afectación más grave que en este momento tenemos en este territorio para niños, niñas y adolescentes (...) No tenemos una oferta importante en salud mental, ni en cooperación ni en institucionalidad, y aparte de esto no se le ha dado la importancia necesaria para que las personas comprendan lo que es tener una salud mental sana (Entrevista, UNFPA, Cúcuta)."

La complejidad del fenómeno migratorio demanda estrategias integrales para abordar las necesidades de salud mental. Según una entrevista en la Secretaría Mesa departamental de migrantes en Nariño:

"Hay dos temas que se priorizaron luego de la ruta del caminante. El primero es el de salud mental, que se está articulando con la academia a través de la Universidad Cooperativa de la Facultad de Medicina y se abrió un programa de especialización en psiquiatría y el Instituto Departamental de Salud, el programa o la submesa de salud mental, debe ver la manera en la que se puede generar alguna estrategia para mitigar este fenómeno, porque existen algunas condiciones de salud mental y existen otras que afloran por situaciones, por presión, por consumo, por esta ruptura de la estructura familiar." (Entrevista Secretaría Mesa departamental de migrantes, Nariño, 2023)

Además, se ha observado un aumento en el consumo de sustancias psicoactivas entre niños, niñas y adolescentes migrantes como una forma de enfrentar las dificultades del viaje. Sin embargo, la falta de respuesta institucional adecuada agrava esta problemática, como lo señalan en esta entrevista:

(...) el tema de salud mental, el uso de sustancias psicoactivas principalmente es una de las problemáticas que se logró identificar en la ruta del caminante por el alto consumo de estas sustancias y también el vacío que existe en la respuesta a esta problemática de salud pública. Porque muchos niños, niñas y adolescentes jóvenes pueden terminar o terminan en situación de calle. Digamos que, desde los hallazgos de la ruta, si se logró identificar que no existe una respuesta institucional acorde a esta problemática de salud mental que se viene presentando. (Entrevista Secretaría Mesa departamental de migrantes, Nariño, 2023)

En un contexto donde la migración puede implicar experiencias traumáticas y desafiantes, es fundamental reconocer las necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes migrantes en materia de salud mental. Más allá de la atención médica convencional, requieren un enfoque sensible a su situación migratoria, que aborde tanto las dificultades emocionales y psicológicas derivadas de su proceso migratorio como las barreras adicionales que enfrentan en el acceso a servicios de salud mental.

Yo soy una persona que sufre de ansiedad y depresión. Tuve un intento de suicidio hace dos años. Voy al psicólogo, voy al psiquiatra, tomo medicamentos(...) Me llaman para asistir a ciertos talleres de salud mental (...). Luego del intento de suicidio, se suicidó mi hermana en diciembre del año pasado. Se suicidó el 24 de diciembre. De ahí, yo volvía a empeorar con todo esto. Luego me intenté suicidar otra vez, pero me subieron la dosis de los medicamentos. Ahora tengo que tomarme como de esas pepitas pequeñas, toda llena. Me las tengo que tomar todas llenas todas las mañanas y estar aumentando dosis cada semana. Y así en la parte así de no, no digo en esa parte, no he mirado que se le niegue a nadie. (Grupo focal adolescente 15 a 18 años, Pasto, 2023)

Para satisfacer estas necesidades, es esencial contar con programas de intervención adaptados a su edad y contexto cultural, que promuevan la resiliencia, el bienestar emocional y la inclusión social. Además, se requiere una mayor inversión en la formación de profesionales de la salud mental para que estén capacitados en la atención de poblaciones migrantes, así como una coordinación efectiva entre las entidades gubernamentales, agencias de cooperación internacional y organizaciones sociales para garantizar una oferta integral y accesible de servicios de salud mental para las infancias y adolescencias migrantes. En última instancia, se necesita un enfoque holístico que reconozca y responda a las complejas interacciones entre el bienestar psicológico, el entorno social y las experiencias migratorias de esta población.

5.2.4. Nutrición y seguridad alimentaria

Según el Programa Mundial de Alimentos (PMA), para 2019, el 88% de hogares migrantes (2.718) consideró, como principal razón para migrar, la posibilidad de tener mayor acceso a alimentos (PMA, 2020)²⁶. Sin

²⁶ No se encontraron datos desagregados por género.

embargo, la migración por sí misma no garantiza una mejora en los niveles de alimentación, puesto que los índices de inseguridad alimentaria, malnutrición y demás condiciones de nutrición y alimentación afectan considerablemente a la población migrante y, en este caso, a niños, niñas y adolescentes. Así pues, a continuación se presenta un análisis de la situación en nutrición y seguridad alimentaria que, inicialmente está compuesta por el análisis respecto a las cifras de inseguridad alimentaria en términos generales.

Punto seguido, se encontrará el acercamiento a las principales estrategias de afrontamiento con las cuales los hogares migrantes responden a las situaciones de inseguridad alimentaria, así como también sus principales afectaciones en el caso de niños, niñas y adolescentes. Posterior a ello, se señalan y analizan las características respecto a la situación nutricional de mujeres lactantes y en embarazo, y de niñas, niños y adolescentes. Cabe aclarar que se identificaron vacíos de información, los cuales serán señalados en el cuerpo de los apartados, así como también en las conclusiones del documento .

5.2.4.1. Inseguridad alimentaria

Para noviembre de 2022, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) identificó que, en Colombia, 1'300.000 migrantes con vocación de permanencia se encontraba en situación de inseguridad alimentaria – lo que corresponde al 52%–; lo mismo sucedió con el 73% de migrantes pendulares (1'300.000), el 73% de migrantes en tránsito (280.000), el 54% de personas colombianas retornadas (530.000) y el 43% de migrantes en comunidades de acogida (430.000) (PMA, 2023). En ese sentido, las personas migrantes pendulares y en tránsito representaban, para entonces, al grupo poblacional con mayores niveles de inseguridad alimentaria.

Frente a las personas migrantes con vocación de permanencia, los departamentos con los mayores indicadores absolutos de inseguridad alimentaria son Bogotá (223.725), Norte de Santander (167.815), Antioquia (125.935), y Atlántico (110.050) (PMA, 2023). En cuanto a las y los colombianos retornados/as y a las comunidades de acogida, se observa un alto número de personas con inseguridad alimentaria en departamentos como: Norte de Santander (142.612), Bogotá (108.710), Antioquia (87.084) y La Guajira (86.188) Dentro de los factores que podrían explicar estas cifras se encuentran las condiciones ambientales de los departamentos; puesto que estos también influyen en temas de soberanía y seguridad alimentaria. Por ejemplo, durante las entrevistas, uno de los actores señaló la influencia de las afectaciones ambientales en el acceso al agua, así como en la posibilidad de cultivar y acceder a alimentos

Yo creería que incluso se agudizan las brechas en términos geográficos, el contexto La Guajira colombiana y La Guajira venezolana es complejo porque el ecosistema es desierto, es decir, que acá no existe soberanía alimentaria, porque es baja la posibilidad de cultivo en un desierto, entonces digamos, los alimentos son caros, son difíciles de conseguir, son costosos. Hay algunas personas que cultivan, pero digamos no es la misma posibilidad de cultivar en otro piso térmico. Esto agudiza un poco, la escasez de agua (...) bueno digamos, encuentran agua subterránea y en el mejor de los casos alguna comunidad puede tener acceso a un pozo y sacar agua es agua salina que no es agua segura, no es adecuada para el uso humano, pero igual las personas se ven obligadas a alimentarse con esta agua, entonces también afecta, genera enfermedades." (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

Tanto para las personas migrantes con vocación de permanencia, como para las personas colombianas retornadas y comunidades de acogida, la inseguridad alimentaria es mayor en los hogares con jefatura femenina. Esto corresponde al 55% (1.511) del total de hogares con jefatura femenina encuestados para agosto de 2022; mientras tanto, el 48% (1.154) de hogares con jefatura masculina se encuentra en estado de inseguridad alimentaria. el 65% de los hogares con jefatura femenina con niños y niñas menores de cinco años sufren de inseguridad alimentaria; mientras que esto ocurre en el 58% de hogares con jefatura

masculina que también cuentan con niños y niñas menores de cinco años²⁷. Sumado a la situación de inseguridad alimentaria manifiesta mayoritariamente en los hogares de jefatura femenina, los niveles aumentan cuando la jefa del hogar es afrodescendiente (63%); indígena (64%), con baja educación (64%), o con discapacidad (69%)²⁸ (PMA, 2023). Las cifras anteriores develan que las brechas para alcanzar condiciones de seguridad alimentaria son mucho más altas en hogares con jefatura femenina –tengan o no niños y niñas menores de 5 años–. Lo que señala una relación directa entre inequidad de género y limitaciones en el acceso a servicios básicos de las infancias.

A pesar de las altas cifras de inseguridad alimentaria, durante las entrevistas se identificó que la migración influyó en un mayor acceso a ciertos alimentos: *“Entrevistadora: ¿Qué es lo mejor lo mejor que te ha pasado después de haber migrado? Adolescente: Pues que estemos acá, que, pues nunca nos va a faltar la comida, eso es lo bueno”* (Entrevista adolescente hombre 16 años, Villa del Rosario, 2023). El acceso a comida no garantiza, por sí mismo, el cumplimiento de los requisitos nutricionales: el consumo de alimentos en Colombia es reducido y no necesariamente cumple con los valores nutricionales requeridos para su desarrollo (Save the Children, 2020) y (Del Castillo, Díaz, López, & Toro, 2020).

La discapacidad es uno de los factores que aumenta el riesgo y la situación de inseguridad alimentaria, puesto que, entre otras cosas, genera un aumento de gastos y limitaciones en el acceso a ingresos. Para 2020, el Programa Mundial de Alimentos identificó que, a excepción de las personas migrantes con vocación de permanencia, en el 30% del total de hogares (2.129) el/la jefe del hogar tenía alguna discapacidad, o enfermedad mental o crónica. Los hogares de migrantes en tránsito fueron quienes presentaron el mayor número de hogares con jefatura de personas con discapacidad. En líneas generales, más del 50% de los hogares liderados por personas con discapacidad se encontraban en situación de inseguridad alimentaria. Ahora bien, los hogares encabezados por mujeres con discapacidad fueron notablemente más afectados por la inseguridad alimentaria en comparación con aquellos encabezados por hombres con discapacidad. De hecho, siete de cada diez hogares liderados por mujeres con discapacidad se encontraban en situación de inseguridad alimentaria, mientras que esta cifra fue de tan solo 2 de cada 10 en los hogares liderados por hombres con discapacidad (PMA, 2020).²⁹ Es de anotar que no se registran datos respecto a la situación de nutrición y soberanía alimentaria de niños, niñas y adolescentes migrantes con discapacidad.

Frente al consumo de alimentos, el Programa Mundial de alimentos identificó que, para 2022, el 50% (3.548) del total de hogares encuestados se había saltado comidas durante la semana previa a la encuesta (PMA, 2023). En las entrevistas con actores clave se identificó que la ingesta de tres comidas al día es una singularidad, dentro de su cotidianidad, para algunos hogares migrantes: *“Es mucha hambre la que pasan. Me dicen: no, es que tiene que darse las 3 comidas, que son las mínimas. No, si a mucho una, y si les va muy bien 2, pero normalmente solo acceden a una comida.”* (Entrevista Polimorfos, Bogotá, 2023).

La Encuesta Pulso de la Migración-EPM en su 6° ronda reveló que, para septiembre de 2023, más de la tercera parte de hogares encuestados (39%) se alimentan con dos o una comida al día (230.997 hogares). Específicamente, el 36.2% (214.172) toma 2 comidas; y el 2.8% (16.825) restante se alimenta solo con una comida al día. Mientras tanto, el 60.9% (360.034) accede a 3 o más comidas al día, lo que no necesariamente

²⁷ En la *Evaluación de seguridad alimentaria: migrantes y comunidades de acogida* (ESAE) (PMA, 2023). no se menciona el número de hogares con jefatura femenina y masculina que cuenta con niños y niñas menores de 5 años, por este motivo solo se incluyó el porcentaje.

²⁸ En la ESAE (PMA, 2023) no se menciona el número de hogares con jefatura femenina afrodescendiente, indígena, con baja educación, o con discapacidad. Por ende, se incluye únicamente el porcentaje presentado en el informe de la Evaluación

²⁹ Los datos no señalan el total de hogares con jefaturas con discapacidad que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria. Por este motivo, no es posible identificar el universo al cual se refiere la cifra.

significa el acceso a buenos niveles nutricionales³⁰ (DANE, 2023b). Ahora bien, para 2022, frente a los hogares en los que se consume menos de tres comidas al día, en el caso de migrantes pendulares corresponde al 65% (909) del total de hogares; mientras tanto, respecto a hogares de migrantes en tránsito este porcentaje es del 59% (348); en los hogares de colombianos/as retornados esta cifra alcanza el 51% (761); mientras que para los hogares de migrantes con vocación de permanencia es de 45% (958), y para las comunidades de acogida esta cifra es del 41% (609). Así pues, son los migrantes pendulares quienes mayoritariamente consumen menos de tres comidas al día, frente a los otros grupos de migrantes (PMA, 2023).

Respecto al consumo de alimentos en niños, niñas y adolescentes en condición de refugiados, alta permanencia y situación de vida en calle, entre septiembre y octubre de 2020 la OIM identificó que el 55,9% (1.327) niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años no consumía las tres comidas al día. Asimismo, el 84,7% (2.011) tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos (carbohidratos, vegetales y proteínas) (OIM, 2021b). De acuerdo con la encuesta realizada por GIFMM 2023, el 83,3% (71) de niñas y niños migrantes pendulares y refugiados/as menores de dos años e recibió leche materna el día anterior a la encuesta. Mientras tanto, el 54,9% (42) de cuidadores y cuidadoras de niños y niñas de este rango de edad les alimentaron con tetero o biberón (R4V y GIFMM, 2023c). Frente a lo anterior, se devela que, pese a que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a alimentos, más de la mitad no tiene una alimentación equilibrada que garantice los niveles mínimos de nutrición. Aún persisten brechas respecto a casi la quinta parte de niños y niñas menores de 2 años que no reciben leche materna con la regularidad correspondiente.

En esta misma línea, la Fundación PLAN realizó una encuesta entre octubre de 2020 y febrero de 2021, con 452 niñas y adolescentes refugiadas y migrantes venezolanas entre los 10 a 19 años de edad, ubicadas en Colombia, Ecuador y Perú. La encuesta señaló que, el 44% (199) de las participantes, algunas veces había tenido que acostarse sin comer. También, en más de la mitad (52%) 235 niñas y adolescentes manifestaron haber sentido preocupación respecto a la insuficiencia de comida en sus casas (Plan International, 2021). Si bien la mayoría de las investigaciones encontradas sobre nutrición y soberanía alimentaria no tienen por objeto estudiar la situación de niñas, niños y adolescentes migrantes en lo que respecta a seguridad alimentaria, las cifras compartidas por la Fundación PLAN revelan el panorama de niñas y adolescentes durante la pandemia del COVID-19.

Como se evidenció en las cifras antes presentadas más de la mitad de las niñas y adolescentes manifestaron preocupación por la falta de alimentos en sus hogares. Esta urgencia por encontrar una solución a la escasez de comida, tanto para ellas mismas como para sus familias, las expone a situaciones de peligro, maltrato y abuso. En el caso de las niñas y adolescentes y la niñez y adolescencia LGBTIQ+, la carencia de alimentos y la falta de recursos monetarios los pueden llevar a situaciones extremas, como el intercambio de sexo por necesidades básicas o la entrada en uniones informales para garantizar la alimentación tanto para ellos como para sus familias. Como lo señala Save the Children (2020), en medio de una profunda crisis económica, el cuerpo de las niñas se convierte en un recurso negociable para la supervivencia familiar. Esto coincide con lo observado durante las entrevistas con actores clave, quienes destacan la explotación sexual a la que están expuestas las niñas y adolescentes migrantes como un medio de supervivencia.

Sí tenemos información, digamos, sobre todo en Tumaco, Ricaurte, en Taminango, pero en Taminango, digamos que la dinámica es(...). Entonces, digamos que la población venezolana, niñas en su gran mayoría, sí se dedican al trabajo sexual. En su mayoría niñas. Entre los 13, los 15, 16 años. Digamos que, entre más jóvenes, son como más, no sé cómo decirlo sin que suene de alguna manera despectivo... Creo que es como, todo el tema de trata es como en este

³⁰ En la Encuesta Pulso de la Migración- EPM no se desagregan los datos por edad y sexo, para las preguntas relacionadas con la compra y consumo de alimentos.

rango de edad donde las reclutan. Entre los 13, 16, 17 años. (Entrevista Secretaría Mesa departamental de migrantes, Nariño, 2023)

Sumado a la inseguridad alimentaria producto de tener ingresos por debajo de la línea de pobreza nacional³¹, el acceso a alimentación y niveles óptimos nutricionales también se ve determinada por la ausencia de vínculos y redes estables, sobre todo en el caso de aquellos hogares en los que se consume una, o ninguna, comida al día, así como también en el caso de niños, niñas y adolescentes, cuyos padres, madres o cuidadores/as están ausentes. En la voz de uno de los adolescentes entrevistados se refleja la carencia de alimentos:

–Adolescente: (...) a veces desayunamos, a veces almorzamos o no cenamos, pero normalmente comemos dos platos de comida. Entrevistadora: ¿Y has escuchado sobre más casos de adolescentes migrantes que no tengan como la posibilidad de alimentarse diariamente? –Adolescente: Sí, eso es cuando ellos están solos en su casa y no hay un adulto que le pueda brindar como que ese apoyo de alimento, o si no también que los humillan por un plato de comida, ya sea familiar, en la calle o en algún trabajo. Más cuando ellos trabajan con el trabajo infantil, que ellos buscan como que voy a trabajar para darle lo mejor a mi mamá y siempre tienen que andar llevando humillación en la calle porque no hay plato de comida. (Entrevista adolescente mujer 15 años, Maicao, 2023)

De acuerdo con el PMA para 2022 el 38% de los hogares de migrantes en tránsito tenían principalmente una dieta pobre (224 hogares) (PMA, 2023). Teniendo en cuenta esto, durante las entrevistas, las niñas, niños y adolescentes describieron sus hábitos alimenticios diarios. En general, se observó un alto consumo de carbohidratos, grasas y azúcares. Para satisfacer sus necesidades de proteínas, se identificó un mayor consumo de legumbres como frijoles, lentejas y guisantes en comparación con las carnes:

Por la mañana, me da pan y malta y eso para llevar al colegio, pero antes de venirme para acá, ella me prepara un café con pan, me lo como. Y yo cuando llego como pasta, al almuerzo como pasta, caraota o frijol – como dicen aquí, frijol negro– arroz o así, y en la cena, a veces como no tengo tanta hambre así, pero a veces tengo un hambre, mi mamá compra chocolate, si ella compra chocolate, yo la leche y yo hago chocolate porque me gusta cómo me queda. Hago chocolate y a veces me voy a comprar pan, compro una leche condensada y una pepita de esos colores, le echo leche condensada al pan, le echo la pepita y me la como (Entrevista, niño, 12 años, Pasto, 2023).

Durante las entrevistas y grupos focales también se identificó que la inseguridad alimentaria no solo tiene efecto en la imposibilidad de comer, y comer nutritivamente, sino también en la limitación de elegir cómo alimentarse: “(...) no tienen acceso a un tema de soberanía alimentaria en términos de que puedan definir cómo alimentarse, o que sus familias puedan definir cómo se van a alimentar, realmente es lo que encuentran a partir de la oferta que hay.” (Entrevista, Defensoría del pueblo, Nariño, 2023).

Las condiciones de vivienda y saneamiento ejercen una influencia considerable en la seguridad alimentaria y en la calidad nutricional de los alimentos consumidos. En términos generales, la mayoría de hogares migrantes destinan un espacio exclusivo para cocinar.. Sin embargo, el PMA señaló para 2022, en el caso de los hogares con vocación de permanencia, el 11% (234) cocina en un cuarto en el que también duermen; mientras que el 3% (64) prepara sus alimentos en un patio corredor enramado al aire –el 3% de las comunidades de acogida también cocina en estas condiciones (45)–. Así mismo, el 5% de colombianos retornados (75) cocina en una sala comedor sin lavaplatos, al igual que el 5% de hogares con vocación de permanencia (107) (PMA, 2023).

- [Estrategias de afrontamiento](#)

En la Encuesta Pulso de la Migración. 6ta Ronda, para septiembre de 2023, el 60% (344.155) de hogares migrantes encuestados señaló que tenía dificultades para comprar alimentos y productos no alimentarios. Respecto a esto, 292.282 hogares de migrantes, es decir, el 82,3%, indicaron que la razón principal es la

³¹ El 70% de los hogares migrantes encuestados en 2022 por el Programa Mundial de alimentos estaban por debajo de la línea de pobreza nacional calculada para el 2021 (4.968 hogares) (PMA, 2023).

falta de dinero suficiente para comprar productos en los mercados (DANE, 2023b). Estas condiciones promueven estrategias para afrontar la precaria condición en el acceso a alimentos, y a alimentos nutritivos. En la Evaluación de Seguridad Alimentaria en Emergencia para Población Migrante de Venezuela y Hogares de Acogida (ESAE) realizada en 2022, se encontró que las estrategias más comunes para adquirir alimentos incluían el uso de ahorros, la compra de alimentos o productos básicos a crédito, o bien solicitándolos fiados. Además, se observó que el 60% de los hogares encuestados destinaban sus ahorros a la compra de comida, lo que representaba un total de 4.258 hogares. Mientras tanto, las estrategias menos realizadas fueron (i) vender la casa o terrenos y (ii) retirar a los niños y las niñas de las escuelas (PMA, 2023). Durante las entrevistas con actores clave y personas migrantes se identificó que, además de lo anterior, las estrategias de afrontamiento existen en tanto hay una limitación de oportunidades en el mercado laboral y educativo:

Yo pienso que en la parte económica hace falta más ofertas laborales para los migrantes venezolanos; ofertas laborales donde ellos pueden ser competentes. Pienso que hay mucha limitación en cuanto a debe avanzarse en una propuesta también educativa para los migrantes, porque muchas veces no generan productividad porque no tienen la competencia o no pueden acceder al sistema educativo y obtener un título que los haga competentes; yo pienso que ese es una enorme falencia. Debe haber una oferta también en cuanto a seguridad alimentaria, como unas propuestas, unos proyectos en cuanto a seguridad alimentaria, como una propuesta unos proyectos gubernamentales que vengan fuertes hacia dirigidos a ese tipo de casos o problemáticas, para poder por lo menos minimizar ese vacío que pudiera tener las familias en el tema de la seguridad alimentaria o de la parte de nutrición (Entrevista, Fundación Acción Humanitaria, Atlántico, 2023)

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del Marco de gobernanza (OIM, 2015) es fomentar el bienestar socioeconómico de las personas migrantes, es fundamental que institucionalmente se planteen estrategias de empleabilidad que, no solo amplíen el número de plazas ofrecidas a personas migrantes, sino también estrategias que enfrenten las prácticas xenofóbicas que influyen en la posibilidad de contratación y acceso a ofertas laborales y educativas.

Según el Programa Mundial de alimentos (2023) el 25% (1.774) de los hogares migrantes recurren a estrategias de afrontamiento de emergencia para cumplir con sus necesidades alimentarias básicas. Dentro de éstas se encuentran: realizar actividades que puedan poner en riesgo su salud, seguridad o vida –sobre las que prefieren no hablar–; pedir ayuda o donaciones en la calle para comprar comida; y vender la casa o los terrenos. Así, en el caso de los migrantes en tránsito, el 49% tiene que pedir ayuda en la calle (289); mientras que el 35% (490) de los migrantes pendulares realiza algún trabajo riesgoso para comer (PMA, 2023).

Reducir el número de comidas al día es una de las estrategias de afrontamiento más comunes en los y las migrantes. Según el Programa Mundial de Alimentos, para 2022, en el 30% (2.342) del total de hogares en situación de movilidad humana las personas adultas optaron por reducir el consumo de alimentos, procurando que las niñas y los niños pudieran comer. Esta estrategia es adoptada, en su mayoría, por mujeres. A pesar de esto, en 2023 el GIFFM encontró que el 47,6% (109) de niñas y niños menores de 5 años en situación de migrantes pendulares y refugiados consumieron solamente 2 comidas sólidas al día (R4V y GIFFM, 2023c). Así pues, no basta con afrontar la estrategia de reducción de comidas para que niños y niñas tengan 3 comidas al día, pues aún persisten situaciones de inseguridad alimentaria en niños y niñas menores de 5 años.

Ahora bien, las mujeres y jefas de hogar son quienes asumen más estrategias de afrontamiento en torno a las redes; es decir, pedir ayuda a familiares o amigos y realizar trueques por alimentos. En este caso, el 29% de los hogares de jefatura femenina (797) recurren a esta estrategia; el 21% de las jefaturas masculinas optan por lo mismo (505). Durante las entrevistas y grupos focales se identificó que entre migrantes también se apoyan en torno a donaciones de comida:

Entrevistadora: ¿Y te has escuchado casos de adolescentes de este territorio que migran, que no tienen alimentos? - Adolescente: Sí, allá en el centro. A veces no comen, pasan hambre y algún día me tocó ir para el centro y mi mamá me dijo que se los dio porque estaba por allá y mi mamá estaba comprando comida y se los dio (...) y les regaló comida porque me dijo que no habían comido nada por tres días (Entrevista, Hombre adolescente, 15 años, Maicao, 2023)

El 53% de los hogares de jefatura femenina (1.456) pide préstamos para conseguir alimentos; mientras que el 49% de los hombres jefes de hogar (1.179) recurren a esta estrategia. En ese sentido, mientras que los hogares de jefatura femenina acuden a estrategias de afrontamientos de tipo social y en red, los hogares encabezados por hombres intercambian trabajo por comida, siembran y pescan en búsqueda de garantizar los alimentos en su hogar (PMA, 2023).

Otra estrategia de afrontamiento es la reducción en gastos en salud, medicinas y educación. Según el PMA (2023) las personas migrantes pendulares son quienes más lo hacen, específicamente 839, correspondientes al 60% de encuestados/as en 2022. Como se evidencia en la siguiente cita, los ingresos de los hogares migrantes limitan su acceso a los servicios básicos, los cuales no pueden cubrir en su totalidad. Por ejemplo, si destinan recursos al pago del arriendo, no les alcanza para cubrir los gastos de comida:

Solamente, pues lo sencillo, el arroz, la proteína, algunas veces que son pollo y carne, pero no mucho, o sea, siempre se le dificulta a mi hermano traer porque es el único que trabaja en ese momento. –Entrevistadora: ¿Y de qué forma accede tu hermano a esos alimentos? –Adolescente: él trabaja en un supermercado y cobra su sueldo, pero siempre el sueldo se lo da al arriendo, el agua y pues algunas veces no le queda nada para la comida (Entrevista adolescente hombre 16 años, Villa del Rosario, 2023)

5.2.4.2. Situación nutricional

La situación nutricional de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela sigue siendo una preocupación apremiante, particularmente para quienes que son más susceptibles a la desnutrición. Entre la población más vulnerable se encuentran niñas y niños menores de cinco años, con un riesgo mayor para la niñez menor de dos años y las mujeres embarazadas y lactantes. El acceso limitado al agua potable, a los servicios de salud y a los alimentos nutritivos contribuye a la desnutrición entre las personas refugiadas y migrantes, tanto en destino como en tránsito. (R4V, 2023, pág. 54).

La malnutrición en todas sus formas recae principalmente en las niñas, niños y adolescentes de los estratos más pobres y marginados, perpetuando así el ciclo de la pobreza. Las niñas y niños que no han recibido una nutrición adecuada durante los primeros 1.000 días sufren retrasos en su crecimiento y es posible que nunca alcancen su pleno potencial físico e intelectual (UNICEF, 2019). Así, además de la situación de déficit de nutrientes, la calidad de la nutrición influye en aspectos como la salud pública, el desarrollo conductual y cognitivo, el desarrollo cerebral, el rendimiento escolar y la salud reproductiva, entre otros (Leiva Plaza, y otros, 2001), citado en (ICBF, 2022b, pág. 51).

- [Mujeres lactantes y en embarazo](#)

La anemia es una enfermedad presente, en su mayoría, en las mujeres. En la encuesta realizada por el Programa Mundial de Alimentos en 2022, dirigida a 7.097 hogares migrantes, se identificó que el 19% (522) de los hogares de jefatura femenina nunca consume alimentos ricos en hierro (PMA, 2023). Para el momento de la encuesta una de cada tres mujeres gestantes tenía anemia³².

³² En este documento del Programa Mundial de Alimentos no se detalla el número de mujeres gestantes.

La Evaluación de Seguridad Alimentaria en Emergencia para Población Migrante de Venezuela y Hogares de Acogida en departamentos de frontera (ESAE) realizó una encuesta en 2019 a 3.089 hogares de personas migrantes. En ésta se identificó que en el 29% de hogares hay una mujer lactante o embarazada (895 hogares), los departamentos de La Guajira y César son los que tienen mayor prevalencia (PMA, 2020). En 2023, el GIFMM indicó que las mujeres embarazadas y lactantes tienen necesidades particulares en materia de salud, seguridad alimentaria y nutrición. Por ejemplo, para 2023, el 26,7% (16) de mujeres gestantes en condición de refugiadas y migrantes pendulares recibió suplementación con micronutrientes; mientras tanto, el 9,2% (6) fue orientada sobre la lactancia; y el 57,3% (34) no recibió ninguna intervención (R4V y GIFMM, 2023c). Durante las entrevistas a actores claves se identificó el trabajo que adelantan diversas organizaciones en función de apoyar las necesidades particulares de mujeres gestantes, en términos de nutrición y salud:

Hay un proyecto que se llama Mil Días, Mil Días para Cambiar el Mundo, y el otro proyecto se llama UVAC. Estos dos proyectos, como te digo, UVAC recientemente finalizó, pero estos proyectos puntualmente están enfocados a la identificación de niños, niñas, niños y niñas en, digamos, riesgo de desnutrición o en situación de desnutrición y también trabajan con madres gestantes con bajo peso, sí, para su, digamos, etapa gestacional. (Entrevista CIDEMOS, Arauca, 2023)

En el caso de Bogotá, de acuerdo con los datos reportados por la Secretaría Distrital de Salud a través del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN), para 2021, el 16,26% (995) de mujeres migrantes en estado de embarazo se encontraba en bajo peso –4,7 puntos porcentuales por encima del grupo de mujeres gestantes nacionales en Bogotá–. Por otra parte, el 44,1% (2.699) de mujeres gestantes estaba en exceso de peso (2.699) –3,2 puntos porcentuales por debajo del grupo de mujeres gestantes nacionales en Bogotá– (SISVAN & SDS, 2021) citado en (Bogota comovamos & Fundacion Exito, 2021, pág. 27). No se encontraron otros estudios respecto a la situación nutricional de mujeres migrantes lactantes y en embarazo desagregado por departamentos; así como tampoco se encontraron datos de mujeres adolescentes migrantes en estado de embarazo.

Persisten vacíos de información que limitan el análisis de género. Sin embargo, con base en los datos disponibles, es evidente que los distintos problemas de salud presentes en mujeres migrantes embarazadas tienen una repercusión directa en la salud de los bebés que nacerán. Según UNICEF (2024c) “durante el embarazo, las dietas deficientes y carentes de nutrientes básicos –como yodo, hierro, folato, calcio y zinc– pueden causar anemia, preeclampsia, hemorragias e incluso la muerte de la madre; y también pueden ocasionar muerte fetal, bajo peso al nacer, emaciación y retraso del crecimiento en el bebé”. En 2020, Profamilia identificó que una de las circunstancias más comunes en el acceso a los servicios de salud de las adolescentes embarazadas es la deficiencia en la nutrición. Por este motivo, enfatiza la necesidad de que las instituciones prestadoras de salud promuevan la demanda de controles prenatales, proporcionando suficiente información sobre los cuidados prenatales y los factores de riesgo asociados a una alimentación inadecuada. Además, es fundamental garantizar el acceso tanto a los controles prenatales como a suplementos dietéticos energéticos y proteicos para reducir el riesgo de muerte prenatal en mujeres con déficit nutricional (Profamilia, 2020)

- [Niños, niñas y adolescentes](#)

Entre enero de 2019 y agosto de 2021 el 5,1% (32.104) de casos de primera infancia atendida en los servicios de salud colombiana correspondió con niños y niñas con enfermedades nutricionales (SISPRO, 2021) citado en (ONMS & OPS, 2021, pág. 10). Dentro de éstas, más de la mitad (56%) de niños y niñas asistieron por desnutrición (18.138). Seguido, se encontraban “Otros motivos” (20,5%) correspondiente con 6.581 niños y niñas; después, 4.719 en estado de deshidratación (14,7%); y 2.664 niños y niñas con obesidad (8,3%).

En el caso de los niños y niñas de 6 a 11 años, entre enero de 2019 y agosto de 2021, el 3,4% (6,423) asistió por causas nutricionales y endocrinas. De éstas, la mayor enfermedad fue, nuevamente, la desnutrición: 1.522 niños y niñas correspondientes al 23,7%. Mientras tanto, el 14,4% (925) asistió por obesidad; el 10,3% (661) por deshidratación; y el 5,2% por hipoglicemia (334). El 39,1% asistió por “otros motivos” (SISPRO, 2021) citado en (ONMS & OPS, 2021, pág. 10). La deshidratación, la desnutrición y la obesidad fueron enfermedades recurrentes tanto en niños y niñas de primera infancia como en infancia; mientras tanto, la hipoglicemia presentó un porcentaje importante en el caso de niños y niñas de 6 a 11 años. En el caso de los y las adolescentes migrantes no hay información desagregada con respecto a su asistencia a servicios de salud por enfermedades nutricionales. Es importante señalar que, por ejemplo, en cuanto a la deshidratación, síntomas como la diarrea o problemas gastrointestinales hay una conexión directa con el problema en el acceso a agua potable. Esto señala que la migración es un determinante directo en las causas de enfermedades nutricionales y gastrointestinales (Profamilia, 2020).

Las niñas y mujeres adolescentes son quienes más asisten a los servicios de salud por casos de enfermedad nutricional. En comparativa femenino-masculino, las niñas y mujeres adolescentes superan más de la mitad de casos: desnutrición (50,2%); deshidratación (55,2%); obesidad (63,2%); e hipoglicemia (60,8%)³³. Mientras tanto, en el caso de los niños y hombres adolescentes las cifras son de: desnutrición (49,8%); deshidratación (44,8%); obesidad (36,8%); e hipoglicemia (39,2%) Así pues, existe una brecha de género entre niñas y mujeres adolescentes, y niños y hombres adolescentes que presentan condiciones de morbilidad en términos nutricionales. Las condiciones que presentan mayores puntos diferenciales son la obesidad y la hipoglicemia que, tal como se señala, son consultadas mayoritariamente por niñas y mujeres adolescentes.

Ahora bien, estas enfermedades no solo ocurren por un bajo consumo de alimentos, sino también por alimentos que no cumplen los requerimientos nutricionales conforme a la edad de las niñas, niños y adolescentes. Durante los grupos focales y entrevistas, se pudo identificar que muchos de ellos y ellas tienen una dieta pobre, caracterizada por un alto consumo de cereales, grasas y azúcares en comparación con los otros grupos alimenticios, o una ingesta limitada de proteínas, lácteos y vegetales. Esto también está influido por quienes les cuidan y les proveen los alimentos. En este sentido, el PMA encontró que, el 49% de los hogares de personas migrantes (1.513), en 2019, tenían un hijo o hija menor de cinco años, de este total, el 27% correspondía a niños y niñas de 6 meses a dos años (409 hogares). Dos de cada cinco niños y niñas de este rango de edad (44%) no recibían leche materna. Así mismo, el 19% (77) de estos hogares de niños y niñas no consumía alimentos nutritivos como frutas, vegetales y proteínas animales. Por último, el 10% (309) de los hogares de personas migrantes tenía un menor de 0 a 6 meses de edad. De estos, el 8% no recibían leche materna (25 hogares) (PMA, 2020)³⁴. Estos hallazgos destacan la importancia de la lactancia materna como un factor crucial para prevenir enfermedades nutricionales en los primeros años de vida de los niños y niñas, así como a lo largo de su vida. Una lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida determina un óptimo desarrollo e influye, considerablemente, en la calidad de vida de los niños y las niñas (Bogota comovamos & Fundación Exito, 2021).

³³ No se pudo extraer el universo de estos porcentajes, puesto que en el Registro del SISPRO no se incluye el número de adolescentes que asisten a los servicios de salud por enfermedades nutricionales. En este caso estas enfermedades, y otras, son incluidas en la misma categoría de “otras causas”.

³⁴ Vale la pena señalar que tanto en La Evaluación de Seguridad Alimentaria en Emergencia para Población Migrante de Venezuela y Hogares de Acogida (ESAE) realizada en 2019 y 2022 –y publicada en 2020 y 2023, respectivamente– los datos se manejan en términos de hogares, lo cual genera limitaciones en el análisis de la información, en términos de que, para este análisis de género, se procuró identificar el número específico de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de inseguridad alimentaria y demás.

De acuerdo con los datos de SISVAN (2021), en Bogotá, el 78,2% de madres migrantes (165) practicaron la lactancia exclusiva con sus hijos e hijas menores de seis meses. En el caso de lactancia complementaria el porcentaje fue mucho menor: solo el 25,9% de madres migrantes (503) alternaban la lactancia con el resto de la alimentación (SISVAN & SDS, 2021) citado en (Bogota comovamos & Fundacion Exito, 2021). Durante las entrevistas y grupos focales, se observó que varias organizaciones ofrecen programas dirigidos a mujeres embarazadas y madres. Estos programas cubren temas como la seguridad alimentaria y la lactancia materna. Sin embargo, las cifras revelan una falta de comprensión sobre la importancia de la lactancia complementaria, junto con diversos factores que obstaculizan su práctica. Sería beneficioso ampliar los canales para destacar los beneficios tanto para las madres como para sus hijos e hijas, tanto en la lactancia exclusiva como complementaria. La limitación de oportunidades laborales, la carga adicional de cuidado, especialmente para las mujeres con múltiples hijos e hijas, y la falta de conocimiento sobre las necesidades nutricionales tanto de las madres como de los y las niñas, tienen un impacto significativo en el peso y la salud de las mujeres gestantes y lactantes, así como en la nutrición, salud y desarrollo de los niños.

Como se observó anteriormente, la desnutrición es la enfermedad nutricional que más asistencia médica recibe. Esta condición debilita la inmunidad y aumenta el riesgo de muerte debido a una mayor frecuencia y gravedad de infecciones comunes, en niñas y niños refugiados y migrantes de Venezuela en varios países. De acuerdo con ICBF, para mayo de 2021, 1.021 niños y niñas menores de 5 años fueron atendidos en la estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF (ICBF, 2021). A pesar de la existencia de este tipo de programas y apoyos institucionales, durante las entrevistas y grupos focales los niños, niñas y adolescentes señalaron las dificultades en el acceso a las mismas:

(...) entonces a ellos los discriminan y los dejan a un lado y no les importa la salud de ellos, entonces si hablamos de nutrición en los niños se evidencia muchos niños emigrantes o migrantes, bueno, de Venezuela o de otros países que llegan y están en un estado de nutrición muy baja y pues van a esos centros y no los atienden y entonces los niños se la pasan por ahí en la calle mendigando, recibiendo cualquier cosita, así sea en mal estado o buen estado y con eso se alimentan (Grupo focal, adolescentes 15 a 18 años, Cúcuta, 2023)

Lo anterior pone de presente que la xenofobia representa desafíos tanto en lo institucional como en lo comunitario, afectando directamente la seguridad alimentaria y la nutrición de niños, niñas y adolescentes. Además, la falta de documentación y apoyo administrativo limita el acceso de los migrantes a los recursos gubernamentales. Es esencial que tanto los funcionarios gubernamentales como los migrantes conozcan las leyes que los protegen, como la ley 1752 contra la xenofobia, así como sus derechos y responsabilidades.

Para 2023, el estado nutricional de niños y niñas de 0 a 10 años en condición de refugiados y migrantes pendulares presentó cifras preocupantes. El 52,9% (121) de niños y niñas se encontraba en riesgo o en estado de retraso en su talla. Específicamente: el 31,6% (72) de los niños y niñas estuvo en riesgo, y el 21,3% (49) tuvo retraso. Frente a la delgadez, el 6,4% (15) presentó esta condición y el 6,4% (15) estuvo en riesgo de estarlo. El 3,2% (7) de los niños y niñas migrantes se encontraban en desnutrición aguda; mientras que el 7,4% (17) presentó riesgo. Por último, el 4,3% (10) presentó sobrepeso, y el 13,4% (31) tuvo riesgo de padecerlo. (R4V y GIFMM, 2023c). Se evidencia que la condición más significativa es la de retraso en talla, seguida de la delgadez, la desnutrición aguda y el sobrepeso.

Persisten brechas para niñas y niños, mujeres embarazadas y lactantes, especialmente en la prevención y tratamiento de la desnutrición aguda, suplementación con micronutrientes y en la promoción, protección y apoyo de las prácticas de lactancia materna y alimentación infantil. Es importante no solo hablar de seguridad alimentaria, sino de soberanía alimentaria con un enfoque de género, diferencial e interseccional. El enfoque étnico en el tema alimentario es fundamental, en perspectiva de soberanía alimentaria, tal como señala el siguiente actor con respecto a incluir indígenas en sus programas para mejorar el acceso a salud y nutrición:

(...) en el caso del programa de salud y nutrición que yo hago parte, buscamos que profesionales que sean de la comunidad wayuu hablante wayuunaiki, también hagan parte de nuestros equipos para que al momento de realizar nuestras actividades se nos facilite un poco más esa comunicación y contacto con la comunidad y pensarnos como estrategias orientadas a dar respuesta a las necesidades que se identifican. (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

Por último, poco se sabe sobre la relación entre nutrición y salud mental en niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, en especial sobre desórdenes alimenticios. Sin embargo, durante las entrevistas y grupos focales se identificó que las niñas, niños y adolescentes migrantes pueden ser propensos a este tipo de situaciones:

(...) ¿cuántas veces cómo? Yo casi no como, no, no es que yo casi no como... más bien yo tengo como un desorden alimenticio horrible. Pero no es porque no pueda comer, es que como que hay veces donde yo no sé por qué no puedo comer. (...) No, es que cuando miro la comida no me provoca comer y entonces puedo pasar hasta días sin almorzar, sin desayunar, solamente como una comida al día o algo así, ¿sabes? Y hay veces donde me quiero comer el mundo y siento que tengo un hoyo que no se cierra. Así que como que tengo un desastre que no sé cuándo como y cuándo no. (...) Creo que por dos razones: una, como yo trabajo pues yo puedo comprar mis cosas, ¿cierto? Y dos, pues en la casa de mi mamá siempre ha hecho mercado, ciertamente cada mes, (...) y es raro, porque yo ni siquiera me doy cuenta cuando como (...). Como que cuando me gana la ansiedad yo llego, hablo y hablo y entonces me como una arepa, me como otra, me como otra y así, no puedo parar y yo digo que ese es un problema que yo tengo yo, pero bueno, así vivo, soy feliz y todavía no me he desmayado ni me he muerto, así que estoy bien. (Entrevista Niña, 13 años, Arauca, 2023)

Adolescente 1: Pues en mi hogar no hace falta el alimento, sino que a mí como tal no me gusta comer las tres veces, a veces dos veces, a veces una, pero eso es cosa mía ya. Adolescente 2: Yo también como menos de tres veces pero no hace falta alimento en mi casa tampoco” (Grupo focal, adolescentes 15 a 18 años, Pasto, 2023)

Para concluir, es fundamental resaltar la necesidad de consolidar bases de datos institucionales sobre la nutrición y soberanía alimentaria de niños, niñas y adolescentes migrantes. Durante esta investigación, se han identificado brechas significativas en la consolidación y desagregación de datos sobre este tema, especialmente en relación con la edad, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el lugar de residencia, la discapacidad y la etnia. La mayoría de los datos recopilados se refieren a hogares en lugar de individuos, lo que ha dificultado el análisis desde una perspectiva de género.

5.3. Situaciones de protección, discriminación, violencias basadas en género y acceso a justicia

En esta sección se describen algunas de las situaciones que enfrentan niños, niñas y adolescentes en contextos de movilidad humana, haciendo énfasis en los roles y estereotipos de género, las violencias basadas en el género, el trabajo infantil, la explotación y trata de personas, así como las barreras de acceso a la justicia y la protección legal.

5.3.1. Roles y estereotipos de género

La experiencia migratoria de niños, niñas y adolescentes se ve moldeada por una compleja interacción de factores sociales y culturales, entre los cuales los roles y estereotipos de género desempeñan un papel fundamental. En este contexto, la niñez y adolescencia en situación de movilidad humana pueden enfrentarse a expectativas y limitaciones impuestas por las normas de género tanto en sus lugares de origen como en los de destino. Estas expectativas pueden influir en sus decisiones, oportunidades y experiencias durante el proceso migratorio, afectando su bienestar emocional, social y físico.

5.3.1.1. Roles de género y labores de cuidado no remunerado

Las niñas y adolescentes en situación de movilidad humana se ven forzadas a participar de las dinámicas familiares a partir del rol de cuidado y las tareas domésticas. Normalmente son ellas quienes, dentro del

grupo familiar deben cuidar de niñas y niños menores, de adultos mayores o en el caso de las niñas y adolescentes que son madres, de sus propias/os hijas/os, mientras las/os adultas/os e incluso algunas niñas y niños se encargan de proveer económicamente. Lejos de ser una cuestión meramente pragmática en la división del trabajo familiar, esta división de roles se asocia con la construcción del tipo de feminidad que se espera que las niñas y adolescentes encarnen más adelante. Las normas de la feminidad, de “ser mujer” desde la niñez, hasta la adolescencia, están relacionados con las tareas de cuidado doméstico (UNICEF & HIAS, 2023) y con la división sexual del trabajo, lo que va en consonancia con lo expresado por actores clave que participaron en las entrevistas: “es una costumbre y se piensa que (las niñas) deben estar ejerciendo las tareas de la casa del hogar, hacer el aseo o barrer, hacer labores de cuidado atender a otras personas, pero llegar a la educación no es importante que la accedan este es el pensamiento de muchas personas” (Entrevista Polimorfás, Bogotá, 2023).

Pero más allá de la división sexual del trabajo dentro de los hogares de niñas, niños y adolescentes migrantes, el régimen transnacional de la reproducción, basado en la división sexual y racial internacional del trabajo hace que mujeres y niñas migrantes terminen haciendo trabajos de cuidado remunerado, pero en condiciones precarias o que son formas de esclavitud moderna, esto es lo que se entiende como enganche en las cadenas globales de cuidado y, más allá, en las “tramas transnacionales del cuidado” (Esguerra Muelle, 2021), que es la matriz sobre la que se reproduce la división sexual del trabajo a partir de políticas públicas, representaciones mediáticas y de otros tipos, redes migratorias de cuidado, entre otros, pero que a la vez son resistidas mediante redes comunitarias y procesos de agencia de las mujeres y las niñas.

De acuerdo con el informe Niñas y adolescentes, migrantes, refugiadas y desplazadas en América Latina y el Caribe (2023), las niñas y adolescentes migrantes asumen responsabilidades de personas adultas — muchas veces son obligadas a unirse con hombres que les doblan la edad— para garantizar el cuidado de los sistemas familiares, impactando negativamente en la posibilidad de poder desarrollar su propio proyecto de vida (UNICEF & HIAS, 2023). La cotidianidad de las niñas y adolescentes en situación de movilidad está marcada por muchas responsabilidades y poco espacio para el juego y el ocio, yendo esto en detrimento de sus necesidades, deseos y proyectos (UNICEF & HIAS, 2023). Tanto la obligación de unirse en matrimonios forzados como el exceso de responsabilidades de cuidado dentro del entorno familiar constituyen una vulneración de los derechos a los que todas las niñas y niños deberían tener acceso, además de poner en riesgo su integridad y salud física y emocional. Las uniones tempranas también fueron identificadas como una estrategia de supervivencia dentro común entre las niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas:

(...) las personas se atreven digamos, como ya a transitar y a vivir con libertad su identidad, siendo adulto, de pronto con los niños pasa más en silencio por todo el tema de que cuando abren, sale del clóset, o lo hablas con tu familia pues hay rechazo y te echan de su hogar, por eso te decía también que identificamos casos de adolescentes no acompañados por este motivo o que tienen uniones tempranas con adultos pues buscando también un refugio (Entrevista Save the Children, La Guajira, 2023).

Las normas sociales y los estereotipos de género ejercen una influencia diferente sobre los niños y adolescentes varones. Aunque su probabilidad de participar en uniones tempranas y de asumir responsabilidades de cuidado es considerablemente menor en comparación con las niñas, se les asigna la responsabilidad de contribuir económicamente al hogar mediante el trabajo. Esta presión conlleva el riesgo de exposición a la explotación infantil y limita su acceso al sistema educativo de manera más significativa. Además, los niños y adolescentes varones están más expuestos al reclutamiento forzado por parte de grupos ilegales, quienes los obligan a participar en actividades relacionadas con el narcotráfico, el sicariato o la minería ilegal (R4V, 2023a). En las entrevistas con actores clave, se resaltó que los roles de género vinculados a las labores de cuidado en el hogar, al trabajo infantil y a la mendicidad, a los que se enfrentan algunos niños, niñas y adolescentes migrantes, tienen un impacto negativo en sus vidas al restringir sus oportunidades educativas y de desarrollo. Se enfatiza que estas responsabilidades pueden llevarles a

abandonar el hogar o a ver limitado su desarrollo académico, afectando así sus proyectos de vida a largo plazo. Esto se ilustra en el siguiente relato:

Estos roles que se asumen afectan o determinan su proyecto de vida; incluso se elimina o desaparece el deseo de querer estudiar o aprender alguna manualidad, alguna artesanía, algo que se relacione con ese proyecto que quizás inicialmente tenían. Entonces, estas actividades, como lo mencionábamos, comienzan a generarse, como el trabajo en el hogar, peluquería o cuidado de otros niños y niñas. En el caso de los niños, comienzan a trabajar en cargas o descargas, en temas relacionados con la construcción e incluso en la mendicidad. Esto afecta a largo plazo su proyecto de vida y las oportunidades de acceder a educación. Quizás las familias ya ven que, si tienen hijos e hijas, la única manera de solventar los ingresos es que los mayores garanticen el suministro de ingresos a sus hogares, incluso cuidando de los niños y las niñas mientras las mamás van a trabajar. Entonces, comienza a limitarse ese proyecto de vida y a largo plazo, una de las cosas que hemos identificado es que muchas niñas deciden abandonar su hogar y formar un nuevo hogar con otra persona, con otra pareja. En el caso de los hombres, sería limitar el desarrollo del nivel académico (Entrevista Save the Children, La Guajira, 2023).

Según la Encuesta Pulso de la Migración-EPM sexta ronda de agosto-septiembre (2023) se observa que de los 752.166 hogares con mujeres encuestadas, el principal tipo de actividad reportada durante la semana anterior a la encuesta fueron las labores no remuneradas de cuidado, con un total de 296.836 (39.5%) de mujeres que respondieron esto. En contraste, entre los 743.861 hogares con hombres encuestados, solo 26.411 (3.6%) indicaron haber realizado estas labores. Esta disparidad refleja una tendencia arraigada en las dinámicas de género, donde las mujeres suelen asumir una carga desproporcionada de responsabilidades de cuidado no remuneradas en el hogar, incluso cuando se encuentran en contextos de migración. Estas labores incluyen el cuidado de niños y niñas, personas mayores o enfermas, personas con discapacidad así como tareas domésticas en general. Esto limita su capacidad de obtener ingresos fuera del hogar, particularmente en ausencia de servicios de cuidado y apoyo social.

Las mujeres también tienen más probabilidades de reportar haber sufrido discriminación, tanto por su nacionalidad como por su género, lo que resulta en menores perspectivas de empleo y mayores riesgos de protección. En varios países de la región, la "hipersesexualización" de las mujeres venezolanas (incluidas las mujeres trans) genera denegación de empleo y las empuja a recurrir al sexo transaccional, con los peligros asociados para seguridad y dignidad (R4V, 2023b). Como lo señala una de las personas entrevistadas, resaltando a las niñas migrantes como la población más vulnerable a vivir situaciones de riesgo:

La niñez migrante está muy sobreexpuesta a situaciones de ser víctima de trata con fines de explotación sexual (...) las niñas están más sobreexpuestas porque hay una hipersesexualización de las niñas migrantes, entonces eso las expone aún más a ser víctimas de estas situaciones" (Entrevista Defensoría del Pueblo, Nariño, 2023).

5.3.1.2. Estereotipos de género y discriminación hacia la niñez y adolescencia migrante venezolana

Además de los roles familiares que les son impuestos, las niñas y las adolescentes en situación de movilidad humana se enfrentan a una multiplicidad de violencias que se refuerzan por los estereotipos creados en torno a ellas, y cuyas consecuencias padecen tanto en el tránsito, como en los países de destino. Como anotan Rhacel Salazar Parreñas y Carolyn Choi (2016), a partir de su investigación con trabajadoras domésticas migrantes, madres transnacionales y migrantes por matrimonio, la migración de las mujeres comporta a la vez la reproducción y la desobediencia de la "ideología de la domesticidad femenina" y ven la migración como un movimiento de un sistema patriarcal a otro: el de origen, por el de la sociedad de destino.

Por otro lado, las actitudes y estereotipos negativos hacia las adolescentes en contextos migratorios son generalizados y, además de incrementar los riesgos a los que están expuestas, limitan el acceso y la calidad de diversos servicios que son vitales para garantizar su bienestar (UNICEF & VOICE, 2020). Durante los

grupos focales se exploraron los estereotipos enfrentados por las mujeres venezolanas migrantes, y emergieron expresiones de devaluación como *“peleonas, regaladas, bandidas, que son mujeres que andan con el uno y con el otro y que tienen muchos hijos”* (Grupo focal niños y niñas de 10 a 14 años, Cúcuta). Además, se mencionaron estereotipos como *“son ladronas, se maquillan mucho, son fábricas de hacer bebés, son fáciles y acaban hogares”* (Grupo focal adolescentes de 15 a 18 años, Cúcuta).

En cuanto a los hombres migrantes, se destacaron estereotipos relacionados con la participación en actividades delictivas, tales como *“rateros, delincuentes, violadores y que vienen a beber”* (Grupo focal niños y niñas de 10 a 14 años, Cúcuta). Es preocupante observar que, en algunos grupos focales, hubo niños y niñas que respaldaron estos prejuicios, considerándolos como afirmaciones parcialmente verdaderas. Esto sugiere una naturalización de los prejuicios dentro del contexto cotidiano de estas niñas y niños, lo que lleva a la internalización de creencias estigmatizantes, es decir, una internalización de la xenofobia y la misoginia.

Según el análisis de UNICEF y Voice (2020) sobre adolescentes sobrevivientes de violencia basada en género en contextos migratorios, se destaca una percepción generalizada que etiqueta a las adolescentes venezolanas como hipersexuales. Este estigma conlleva a que sean vistas como sexualmente disponibles y, de manera injusta, se les responsabilice por la violencia que sufren. En relación con esto, durante los grupos focales, dos niñas participantes compartieron: *“Ha pasado que a veces comparan a las pastusas con las venezolanas y empiezan a decir: ‘No es que esas pastusas son unas tablas, pero las venezolanas no’ (...) y entonces las pastusas le agarran a uno como rabia. Porque me están quitando el novio (risas)”* (Grupo focal niños y niñas 10 a 14 años, Pasto).

La hipersexualización y los juicios sobre la sexualidad son estereotipos prevalentes que afectan a las niñas y adolescentes venezolanas. Estas percepciones, como se ha mencionado, aumentan los riesgos de violencia sexual y fomentan actitudes negativas que obstaculizan su acceso a servicios de calidad. Por ejemplo, como indican UNICEF y Voice (2020), *“el personal de salud podría negarse a proporcionarles alternativas anticonceptivas o cuidado prenatal; mientras que los/las proveedores/as de servicios de educación podrían negarles el acceso debido a creencias erradas con respecto a su conducta sexual”* (p. 15).

En este sentido, son observables ideas misóginas y xenófobas, en particular sobre las mujeres venezolanas como mujeres que llegan a los países de destino a *“robarse a los hombres”* y ejercer la prostitución (UNICEF & VOICE, 2020, pág. 15). Esto coincide con lo reportado por actores clave entrevistadas, quienes expresan: *“hay cosas que las hemos escuchado, y es como que las mujeres venezolanas vinieran sólo a quitarles el marido de las mujeres colombianas, o, por ejemplo, todo este tema de estarlas sexualizando, asociando a las de que ellas solo vienen a vender su cuerpo y todo ese tipo de cosas han ido como naturalizando esa rivalidad y justificando”* (Entrevista Fundación Moiras, Cúcuta).

Las adolescentes enfrentan estereotipos específicos relacionados con su derecho a la sexualidad y con el inicio temprano de su vida sexual, estos estereotipos contribuyen a reforzar la percepción hipersexualizada de las adolescentes y las expone a situaciones de riesgo como explotación o abuso sexual (UNICEF & VOICE, 2020). Esta percepción tiene efectos profundamente negativos sobre las niñas, adolescentes y mujeres venezolanas migrantes, pues produce un contexto de suspicacia que genera desconfianza hacia ellas (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú & OIM, 2022). En los espacios laborales, estos estereotipos las vuelven vulnerables a que los empleadores se aprovechen de su situación de necesidad para acosarlas sexualmente (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú & OIM, 2022), mientras que en los colegios las niñas y adolescentes pueden llegar a sentirse inseguras por el acoso que sufren por parte de sus compañeros y profesores varones.

Los *“chistes”* en torno a ellas como adolescentes y mujeres dispuestas al intercambio sexual por dinero o bienes básicos, son recurrentes y refuerzan la cosificación de la que son víctimas: *“Y dicen que también nosotros vinimos a... las mujeres venezolanas damos nuestro cuerpo por un jabón.(...) O sea que somos fáciles.”* (Grupo focal

adolescentes de 15 a 18 años, Arauca). Es común entre los hombres de los países receptores percibir a las adolescentes y mujeres como sujetos “disponibles” a las que pueden acceder en cualquier momento. Los hombres que las abusan o explotan sexualmente actúan bajo la creencia de que la situación de precariedad en la que se encuentran les arrebatara cualquier forma de autonomía o posibilidad de resistencia ante las diferentes violencias que ejercen sobre ellas.

5.3.1.3. Roles y estereotipos de género en la niñez y adolescencia migrante LGBTQ+, con discapacidad y de pueblos indígenas

La niñez y adolescencia LGBTQ+ en situación de movilidad humana enfrentan desafíos únicos en relación con los roles y estereotipos de género. Las expectativas convencionales de género pueden presionarles para conformarse con los roles tradicionales, lo que dificulta la expresión de su identidad. Además, la discriminación en las comunidades de acogida puede hacer que se sientan invisibilizadxs y excluidxs, lo que les genera presión para conformarse con comportamientos heteronormativos. Las personas LGBTQ+ a menudo son estigmatizadas y estereotipadas por su orientación sexual o identidad de género. Por ejemplo, se les puede percibir como hiper "afeminadas" o hiper "masculinas", lo que refuerza los roles de género binarios y limita la expresión de su identidad. Además de enfrentar los desafíos migratorios, la lgbtifobia y la xenofobia en las comunidades receptoras impiden a las personas con OSIGD expresar su identidad, lo que limita sus oportunidades para establecer relaciones significativas, encontrar empleo y acceder a educación. En palabras de una de las personas entrevistadas quien hace énfasis en la discriminación compleja que enfrenta este grupo poblacional:

Es doble, volvemos a hablar de que pertenecer a los sectores sociales LGBT y estar en condición de movilidad humana, pues es súper difícil porque sin lugar a duda la xenofobia está hasta el orden del día (...) hay una estigmatización supergrande y tras el hecho, le voy a decir que pertenezco a los sectores LGTBIQ. Entonces, no solamente el “veneco” por no decir la palabra completa, sino que además eres marica. Tienen una doble cuestión y evidentemente, hace que sea mucho más difícil asumir una orientación sexual, una identidad de género diversa, perteneciendo a poblaciones en movilidad humana (Entrevista Subdirección para asuntos LGBTI SDIS, Bogotá, 2023)

Los roles y estereotipos de género que enfrenta la niñez y adolescencia con discapacidad en situación de movilidad humana están intrínsecamente entrelazados con otras dimensiones de su edad, orientación sexual e identidad de género, pertenencia étnica y racial. Por ejemplo, las niñas y adolescentes con discapacidad pueden enfrentar expectativas de género más restrictivas que limitan aún más su autonomía y oportunidades en comparación con sus contrapartes masculinas. Además, aquellos que pertenecen a los sectores LGBTQ+ pueden enfrentar una triple discriminación, enfrentando tanto la discriminación por su orientación sexual o identidad de género, por su discapacidad y por ser migrante.

Esta compleja intersección de factores puede dar lugar a una variedad de estereotipos y percepciones arraigadas, como la idea de que niños, niñas y adolescentes migrantes con discapacidad son inherentemente menos capaces de contribuir a la sociedad de manera significativa. Estos estereotipos pueden conducir a la sobreprotección por parte de sus familias o cuidadores, lo que a su vez limita su autonomía y restringe sus oportunidades de desarrollo personal y social. Además, perpetuar la noción de que niñas, niños y adolescentes migrantes con discapacidad son menos capaces puede crear un ciclo de baja expectativa y oportunidades limitadas, lo que impide que alcancen su pleno potencial y participen plenamente en las comunidades de acogida. Es esencial desafiar estos estereotipos y promover una reflexión sobre el régimen capacitista que está detrás de esto y comprender la necesidad de establecer formas de funcionamiento cultural y social que permita a personas que funcionan física, sensorial, psicosocial y cognitivamente de manera distinta y no ceñida a la norma capacitista, de manera que se reconozcan y valoren las habilidades y contribuciones de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en situación de movilidad humana.

Por otro lado, en el caso de la niñez y adolescencia de pueblos indígenas en situación de movilidad humana, los roles y estereotipos de género pueden estar profundamente arraigados en las normas y tradiciones culturales adoptadas en los violentos procesos de colonización y evangelización sucesivos, es decir, como ya lo hemos mencionado por la operación de la “colonialidad del género” (Lugones, 2008) y del “entronque patriarcal” (Paredes, 2017).

Estos roles no solo reflejan expectativas específicas sobre las responsabilidades y comportamientos de género, sino que también están estrechamente ligados a la identidad étnica y a la preservación de la “cultura ancestral”, que la propia “nación mestiza” ha naturalizado como característica de los pueblos indígenas y las mujeres pertenecientes a ellos. En otras palabras, la manera en que se leen las relaciones de género de los pueblos indígenas está mediada por una mirada occidental y occidentalizada. Por ejemplo, de algunos pueblos indígenas, se espera que las niñas y adolescentes mujeres asuman roles relacionados con el cuidado de la familia y la preservación de la tradición, mientras que los niños y adolescentes hombres pueden ser educados para desempeñar funciones más orientadas hacia la protección y el sustento, lo que claramente coincide con las expectativas del sistema género hegemónico moderno colonial ha tenido por regla para la nación colombiana en general (Lugones, 2008). En particular la sociedad wayúu ha tenido una arraigada tradición matrilineal y uxorilocal, en la que el rol de las mujeres es preponderante, en particular en su papel anticolonial de preservación de la lengua y el pensamiento.

Las diferencias en las expectativas de género entre la cultura de origen y la cultura receptora pueden generar tensiones transformadoras y conflictos internos para la niñez y adolescencia indígena migrante. Por ejemplo, las niñas y adolescentes indígenas pueden encontrarse con expectativas más amplias o por lo contrario, más restrictivas en su nuevo entorno, lo que puede afectar su identidad y sentido de pertenencia cultural. Sin embargo, como anotan Segura Escobar y Meertens (1997) el desplazamiento y la migración para las mujeres de zonas rurales, ya sean indígenas, mestizas o afro, muchas veces supone una huida de la vigilancia de género que hacen las familias y los contextos familiares sobre ellas, no necesariamente porque el lugar de llegada tenga normas más igualitarias de género, sino por las posibilidades de autonomía que estas mujeres ganan en su trayectoria migratoria, pues por ejemplo, muchas asumen la jefatura del hogar, con o sin marido. Una de las adolescentes entrevistadas relató las dinámicas de género de la cultura wayúu, donde las niñas enfrentan presiones para casarse según normas sociales. A pesar de esto, ella cuestiona estas normas y aboga por decisiones familiares compartidas, lo que muestra una reflexividad clara asociada a su trayectoria migratoria. Su experiencia ilustra cómo la migración, la cultura y las vivencias personales moldean la identidad y las nociones de género:

Como soy Wayuu indígena venezolana, tenemos nuestras costumbres, las cuales son que cuando una niña o un adolescente se desarrolla, la dejan un mes encerrada y ya, como que, el primer hombre que se le aparezca es con el que se va a casar. Entonces, tampoco no la escuchan a ella, como de que yo no quiero estar con él (...) Mi papá quiere volver a regresar a nuestra familia. Desde que yo estoy aquí en Colombia, él no estuvo con nosotras. Entonces, ya estamos acostumbrados a estar solas. (...) Entonces, como que un miedo que le tiene mi mamá a él. Ya con las cosas que yo he vivido, he aprendido y he escuchado, y todas las orientaciones que me han dado, somos libres de decir lo que sentimos. Mi mamá no hace eso, no lo hace. (...) Entonces, es una costumbre ya no sé si es mi pensar, si es por lo que yo he vivido o lo que he aprendido, o porque no estoy metida mucho allá donde está mi familia, porque si estuviera yo metida allá en mi familia, quizás pensaría igual que ellos. Entonces dicen que no, porque O piensa eso, porque está metido con los arijunas, o sea, con la gente blanca. Que O ¿por qué dice eso? Si eso siempre ha sido costumbre de nosotros, así. Entonces yo soy como que el pensar diferente de mi familia (Entrevista adolescente mujer 15 años, Maicao, 2023).

5.3.2. Violencias basadas en género-VBG, feminicidio y MIUTF

En Colombia, la Ley 1542 de 2012 tiene como objetivo primordial garantizar la protección y diligencia por parte de las autoridades en la investigación de presuntos delitos de violencia contra la mujer. Es crucial resaltar que la violencia basada en género representa una flagrante violación de los derechos humanos, y

todas sus formas son consideradas delitos. Este reconocimiento se consolida en la Ley 1257 de 2008, la cual ampara tanto a las mujeres colombianas como a las migrantes y refugiadas que sufren violencia de género dentro del territorio colombiano.

Sin embargo, los roles y estereotipos de género impuestos a las niñas y adolescentes mujeres no son meras formas de violencia secundaria; por el contrario, funcionan como el tejido social e institucional que legitima y promueve todas las manifestaciones de violencia basada en el género que afectan a esta población. La condición de vulnerabilidad inherente a ser una niña o adolescente migrante las expone a un ciclo de violencias que con frecuencia comienza en su país de origen, continúa durante su viaje migratorio y persiste en el país de destino.

- [Violencia sexual](#)

Según los datos proporcionados por el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE), en el año 2023 se registraron 1.735 casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana³⁵. Esta cifra ha ido en aumento desde el año 2021, cuando se reportaron 1.286 casos, y en 2022, con 1.674 casos registrados. De los casos reportados en 2023, el 54,45% (910) corresponden a adolescentes mujeres de 12 a 17 años, en comparación con el 4,27% de adolescentes hombres en el mismo rango de edad. En la infancia (de 6 a 11 años), se reportaron 447 casos de niñas, es decir, 25,76% y 110 casos de niños, lo que representa el 6,34%. En cuanto a la primera infancia (de 0 a 5 años), el 8,07% corresponde a niñas con 140 casos y el 3,11% a niños con 54 casos (SIVIGE, 2023). Estas estadísticas resaltan la vulnerabilidad específica de las niñas ante la violencia sexual desde una edad temprana, lo que enfatiza la importancia de abordar este problema con un enfoque de género. Es crucial reconocer y responder a las desigualdades particulares que enfrentan las niñas y adolescentes en contextos migratorios.

Adicionalmente, se registra que de los 1.735 casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes venezolanos/as reportados en 2023 en SIVIGE, en el 29,8% (517) las víctimas conviven con su agresor. Por otro lado, en el 55,10% (956) de los casos totales, señalan no tener ninguna relación con el perpetrador. Entre aquellos que sí tienen una relación identificada con el agresor, el 21,1% (371) menciona que era un familiar, el 15,16% (263) indica que fue su pareja, el 3,92% (68) señala a su padre, el 2,94% a su expareja y el 1,50% (26) a su madre. Respecto al lugar donde ocurrieron los hechos de violencia, el 73,03% tuvo lugar en la vivienda, seguido de la vía pública con un 6,17%, y los establecimientos educativos con un 4,61% (SIVIGE, 2023).

La alta proporción de casos en los que la violencia ocurre en el hogar indica que el espacio doméstico es un lugar peligroso para muchas niñas y adolescentes, donde son vulnerables a la violencia perpetrada por personas tanto desconocidas como cercanas. El hogar, que debería ser un refugio seguro, se convierte en un lugar de peligro y vulnerabilidad para niñas y adolescentes migrantes. Esta realidad pone de relieve la importancia de proporcionar medidas de protección y apoyo adecuadas, así como la necesidad de crear entornos seguros fuera del hogar donde puedan encontrar apoyo y asistencia si están en riesgo o han sido víctimas de violencia sexual.

Según datos del MSPS, entre 2020 y junio de 2023, en Colombia se registraron 17.618 nacimientos de madres venezolanas menores de 15 a 17 años, lo que representa el 8,8% del total. Además, un 0,5% (1.089) de los casos correspondieron a madres de entre 10 y 14 años. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023). Estas cifras sugieren la ocurrencia de casos de violencia sexual. Sin embargo, estos datos no incluyen información sobre la edad de las parejas de las niñas y adolescentes. En entrevistas con actores clave, se

³⁵ Los indicadores del SIVIGE sobre niños, niñas y adolescentes solo distinguen a personas de nacionalidad venezolana.

encontró coincidencia en la identificación de casos de embarazo a temprana edad como resultado de violencia sexual, donde las jóvenes enfrentan la falta de apoyo de sus familias e incluso están expuestas a este tipo de violencia en sus hogares:

Mira he encontrado varias madres que han sido víctimas de violencia sexual o han iniciado su vida sentimental amorosa desde muy jóvenes, muy temprana edad. Han manifestado que sus madres no les creen, he encontrado niñas que dicen “mi padrastro en Venezuela intentaba violarme, intentaba besarme”. Otras que, por ejemplo, de aquí de la frontera, vienen a parir acá, pero están pariendo desde los 15 años, 14 años y el siguiente año vuelven a parir otra vez y son de Venezuela” (Entrevista ICBF, Arauca, 2023).

Otra de las formas de violencia que viven niñas y adolescentes migrantes es la explotación sexual. De acuerdo con Save the Children (2020) el cuerpo de las niñas se convierte en una base para la transacción, “el intercambio de sexo por necesidades básicas y recursos; y el matrimonio o las uniones tempranas con hombres mayores con los que las niñas se asocian a fin de garantizar la seguridad y la estabilidad emocional o financiera” (Save the Children, 2020, pág. 15). Esto se evidencia en las experiencias relatadas por esta persona entrevistada:

(...) muchas veces también viven situaciones de violencia sexual; entonces, este riesgo se agudiza demasiado en ese cruce (Paraguachón), y en general, las niñas y las mujeres venezolanas viven una hipersexualización casi que por su necesidad de supervivencia. Digamos que la transacción muchas veces se medía por pedirles favores sexuales; entonces, es como que para satisfacer sus necesidades o por presión, y hombres colombianos muchas veces ejercen ese tipo de presión para que ellas tengan, digamos, algún intercambio de una transacción sexual, y con ellos son también casos claros y lo hemos atendido (Entrevista Save the Children, La Guajira, 2023).

Además, las niñas señalan los asentamientos temporales como espacios inseguros en donde se sienten vulnerables. “si no tienen los documentos apropiados, son más propensas a sentir prejuicios, actitudes racistas, y a ser objeto de violencia sexual” (pág. 37). Las jóvenes viven en un estado constante de aprehensión y son conscientes de la multiplicidad de riesgos a los que están expuestas: violencia sexual, secuestro y robo. (Save the Children, 2020). Asimismo, las condiciones materiales de los asentamientos contribuyen a aumentar la inseguridad en la que viven diariamente las mujeres, las niñas y las adolescentes mujeres:

Tenemos un contexto de que su vivienda es de bolsa, de plástico, de tablas. ¿O sea, qué seguridad podemos garantizar en estos entornos? Muchas veces hay hacinamiento, entonces muchas niñas y niños incluso llegan a donde una conocida, donde una persona que conoció en un refugio y llega a quedarse en este con en este lugar, entonces no son unas condiciones tampoco de seguridad y de protección, entendiéndolo pues las necesidades, pues sería como el único lugar donde tendrían donde quedarse. Entonces requieren, por ejemplo, el acompañamiento de una patrulla de policía muchas veces o no cuentan con la manera de cómo llamar o contactarse muchas veces no es fácil el acceso o que se acerque la policía, hacer por ejemplo, una ronda de seguridad, en fin, entonces, esto también intensifica muchos riesgos de protección. Muchos casos, posiblemente también de robos, delincuencia y violencia, incluso, pues violencia sexual también. Entonces, el hecho de que por ejemplo, si hablamos de asentamientos están mucho más retirados incluso en horas de la noche, pues se intensifica todos estos niveles de riesgo (Entrevista Save the Children, la Guajira, 2023).

A lo anterior se suma el miedo de exponerse a situaciones riesgosas que limita la movilidad de las niñas y restringe su acceso al espacio público. Esta restricción es evidente en las experiencias compartidas por niñas y niños migrantes, quienes perciben los espacios públicos como potencialmente peligrosos debido al acoso sexual:

En mi casa o en la casa de ella (juegan) porque aquí no se puede estar en la calle, se ven mucho que atracan, por aquí hay mucho coeto. (...) No puedes estar en la calle, son muy morbosos. Mi mamá no me deja en la calle (Entrevista, niña, 12 años, Barranquilla).

En relación con los riesgos de violencia de género que enfrentan las poblaciones en tránsito y movimiento pendular revela patrones preocupantes y desafíos significativos en la protección de los derechos de mujeres, niñas y personas LGBTQI+. Se identifica que ciertos perfiles tienen un mayor riesgo de sufrir violencia por parte de parejas o exparejas íntimas, incluyendo a las mujeres jefas de hogar, niñas en uniones

tempranas y personas LGBTQI+. Esto refleja las desigualdades de género arraigadas en las relaciones íntimas y resalta la necesidad de abordar las dinámicas de poder y control dentro de las parejas. Asimismo, se observa que las mujeres jefas de hogar, niñas en uniones sexuales tempranas, mujeres explotadas sexualmente, mujeres y niñas embarazadas son percibidas como en mayor riesgo de sufrir violencia doméstica, lo que evidencia la concatenación de las desigualdades de género con otras formas de vulnerabilidad. Frente a las agresiones sexuales, se identifican como perfiles de mayor riesgo a las mujeres jefas de hogar, personas que practican sexo transaccional, personas LGBTQI+, niñas de 12 a 18 años y niñas menores de 12 años (R4V, 2023b). Estos hallazgos subrayan la necesidad de medidas específicas para proteger a estos grupos vulnerables y garantizar su acceso a servicios de apoyo y justicia.

En cuanto a las dinámicas fronterizas en el corredor binacional Colombia-Venezuela, se evidencia que las políticas migratorias restrictivas y el cierre de fronteras han aumentado los riesgos para mujeres, niñas, niños y adolescentes en tránsito. La presencia de actores armados ilegales y la falta de seguridad en estas áreas exponen a las mujeres y niñas a un alto riesgo de violencia sexual, incluyendo la violencia perpetrada por fuerzas militares y grupos al margen de la ley. Tal como se evidencia en una de las entrevistas con actores clave:

En la frontera de Venezuela con La Guajira hay, si mal no estoy, 90 trochas aproximadamente. Tú sabes que con el gobierno anterior, la frontera se mantuvo cerrada y también con la pandemia, etcétera. Eso no quiso decir, digamos, que el flujo migratorio bajara. El flujo migratorio venía siendo el mismo, solo que las personas pasaban por trochas informales en zona rural de desierto. Entonces, en esa frontera que es el municipio que hay, se llama Paraguachón, pues se le llama la raya, que es la frontera de Venezuela con Colombia aquí en La Guajira. Hay presencia de actores armados ilegales, no hay claridad de qué grupos específicamente. Y entonces, pues, las mujeres y las niñas ahí tienen un alto riesgo de vivir violencia sexual. Digamos que sí, han sido varios los casos que hemos atendido de niñas, mujeres y adolescentes que han vivido violencia sexual en este tránsito informal por estas trochas y tanto de las fuerzas militares venezolanas como de estos actores al margen de la ley que no están bien identificados en esta frontera. Muchos niños y niñas en situación de trata, uso y utilización (Entrevista Save the Children, La Guajira, 2023)

Estos hallazgos destacan la urgencia de abordar las desigualdades de género que enfrentan la niñez y adolescencia en la ruta migratoria, así como la necesidad de políticas y acciones específicas para proteger a las mujeres, niñas y personas LGBTQI+ en situación de movilidad en general. Es crucial que estas políticas consideren las distintas formas de violencia de género que pueden surgir en contextos migratorios y fronterizos, y que garanticen el acceso de todas las personas a servicios de apoyo, protección y justicia.

- [Violencia por negligencia y abandono](#)

Las niñas, niños y adolescentes migrantes pueden enfrentar desafíos únicos debido a su situación migratoria, como la separación de sus familias, la falta de acceso a servicios de apoyo y la discriminación en el país de acogida. Estos factores pueden aumentar su vulnerabilidad a la negligencia y el abandono, y es importante considerar cómo las dinámicas de género interactúan con su experiencia migratoria. De acuerdo con el SIVIGE, en el año 2023 se registraron 1.083 casos de negligencia y abandono en niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana³⁶. En las edades de 0 a 5 años y de 6 a 11 años, se observa una mayor prevalencia de casos, afectando más a los niños que a las niñas en ambos grupos de edad. Específicamente, el 24,56% (266) de los casos corresponden a niños de 0 a 5 años, mientras que el 21,51% (233) afectan a niñas de la misma edad. Asimismo, el 20,78% (255) de los casos corresponden a niños de 6 a 11 años, con un 15,42% (167) de niñas de mismo rango etario. En la etapa de la adolescencia, de 12 a 17 años, se observa un cambio en la tendencia, con una mayor cantidad de casos en mujeres en comparación con hombres, el 10,90% (118) de los casos afectan a mujeres adolescentes, mientras que el 6,83% (74) afecta a hombres adolescentes (SIVIGE, 2023). La amplia disparidad en la exposición de las

³⁶ Los indicadores del SIVIGE sobre niños, niñas y adolescentes solo distinguen a personas de nacionalidad venezolana.

mujeres a este tipo de violencia durante la adolescencia puede ser indicativo de dinámicas de género particulares, como presiones sociales y culturales, así como desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades.

Del total de casos reportados por negligencia y abandono (1.082), la relación que tenían con la persona que ejerció este tipo de violencia fue mayoritariamente la madre con el 82,36% (892), seguido del padre 8,49% (92) (SIVIGE, 2023)). Esta distribución sugiere patrones de género en el cuidado y la responsabilidad de los/as hijos/as, así como posibles desigualdades de género en los roles parentales. Además, la alta proporción de casos relacionados con la madre podría indicar presiones o expectativas desproporcionadas sobre las mujeres en el cuidado de los/as hijos/as.

- [Violencia física](#)

En relación con la violencia física sufrida por niñas, niños y adolescentes venezolanos/as, se registraron en el SIVIGE 677 casos, en 2023. Se observó que la mayoría de los casos afectan a mujeres adolescentes de 12 a 17 años, representando el 41,8% (283), mientras que en los hombres adolescentes esta cifra es mucho menor, alcanzando solo el 12,56% (85) del total de casos registrados. Por otra parte, se evidencian casos de violencia física en niños de 6 a 11 años, con un porcentaje del 19,05% (129), y en niñas de la misma edad, con un 13,59% (92). En la primera infancia (0 a 5 años), también se registran casos, siendo más frecuentes en niños con el 7,68% (52) que en las niñas que representan el 5,32% (36) (SIVIGE, 2023).

La predominancia de las madres como principales agresoras con el 27,18% (184) y seguido muy de cerca por otras personas agresoras sin parentesco directo que también ejercen violencia física contra niñas, niños y adolescentes con el 24,82% (168), otros familiares (109 casos) y el padre (101 casos), sumado a los casos de violencia ejercida por parte de su pareja actual o ex pareja, con 82 y 33 casos respectivamente (SIVIGE, 2023), subraya la urgencia de abordar la violencia de género como un problema estructural que se reproduce en el tiempo. Además, el elevado número de casos de violencia perpetrados por personas sin ningún parentesco directo resalta la vulnerabilidad que muchos niños, niñas y adolescentes enfrentan en los contextos migratorios poniendo de relieve la importancia de crear entornos seguros y protegidos para su desarrollo.

Por otro lado, la violencia de género afecta tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas. Los desafíos que enfrentan las mujeres en estas circunstancias, como la dificultad para romper el ciclo de violencia y buscar ayuda, resaltan la importancia de intervenir para proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en entornos violentos. Además, se destaca la necesidad de proporcionar opciones de apoyo para que las mujeres en situación de movilidad humana puedan salir de relaciones abusivas de manera segura y sostenible.

Tuvimos un caso hace menos de un mes, de una señora que fue golpeada por su pareja fuera de la alcaldía. El caso es que se le consiguió albergue para ella y sus dos niños, la pareja le fracturó la nariz, no la pudieron operar porque estaba embarazada, tenía cuatro meses, y además tenía sífilis. Imagínate todo ese cuadro. Múltiples violencias en una sola. Entonces, tratar primero de estabilizarla, brindar ese acompañamiento psicológico a la madre, también que pueda el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar verificar si hay algún tipo de negligencia por parte de los padres, si hay temas de desnutrición, poder hacer toda esa verificación, y a la madre poder brindarle el tratamiento para la sífilis. Si no estoy mal, creo que eran como cuatro inyecciones o algo así, un tratamiento de cuatro. Pero antes de terminar el último, decidió hacer maletas y volver con su pareja y ponerlos en riesgo nuevamente a sus hijos y a ella misma (Entrevista Mesa Departamental de Migrantes, Nariño, 2023).

- [Violencia psicológica](#)

Aunque la violencia psicológica presenta un menor número de casos, esto no significa que no exista. Más bien, su normalización en los contextos cotidianos dificulta su reconocimiento y denuncia. En contextos migratorios, este tipo de violencia puede convertirse en parte del día a día para aquellos que están en tránsito o buscando regularizar su situación. En Colombia, las niñas, niños y adolescentes migrantes pueden enfrentar esta forma de violencia debido al estrés que experimentan sus familias o las personas con las que viajan, lo que dificulta su identificación.

De acuerdo con los datos del SIVIGE (2023), se registraron 121 casos de violencia psicológica contra niños, niñas y adolescentes venezolanos/as³⁷. La mayoría de los casos reportados se da en las adolescentes mujeres entre los 12 y 17 años, con un total de 48 casos. Le siguen los casos reportados por niños de 6 a 11 años, con 24 casos, y las niñas de la misma edad, con 22 casos. En cuanto a los hombres adolescentes, se registraron 11 casos, y finalmente, en la primera infancia, las niñas y niños reportaron 9 y 7 casos respectivamente. La invisibilización de la violencia psicológica resalta la importancia de sensibilizar y educar sobre sus formas y consecuencias, especialmente en entornos migratorios donde pueden existir barreras adicionales para su reconocimiento y denuncia. Es de anotar que las niñas, niños y adolescentes afectados/as reportaron principalmente que la persona agresora no tenía ningún parentesco con ellos y ellas, en el 30,58% (37) de los casos, seguida del padre con el 25,62% (31), de la madre con el 22,31 (27) y de un familiar 10,74% (13 casos). Así mismo, se presentan casos en los que este tipo de violencia fue ejercida por la pareja o expareja.

Es importante destacar que los principales agresores en los casos de violencia psicológica son personas ajenas al círculo familiar o sin ningún parentesco, lo que resalta la necesidad de estar alerta a las personas que tienen bajo su cuidado a la niñez y adolescencia migrante. Además, se observan diferencias en comparación con la violencia física, ya que mientras que en esta última la madre representaba el mayor porcentaje como agresora, en la violencia psicológica el principal perpetrador es el padre. Este hallazgo subraya la importancia de reconocer las distintas dinámicas de violencia dentro de los hogares y proporcionar el apoyo necesario para abordarlas de manera efectiva, especialmente en el contexto de migración donde pueden surgir tensiones adicionales.

En las entrevistas realizadas se hizo hincapié en que la falta de capacidad institucional contribuye a la desprotección en la que se encuentran niñas y adolescentes migrantes frente a la violencia de género. Esto sugiere que las instituciones no están equipadas adecuadamente para atender las necesidades específicas de este grupo en situación de vulnerabilidad, lo que puede perpetuar su exposición a la violencia. Las barreras relacionadas con la atención institucional, como la falta de acceso a servicios seguros y protectores, así como la exposición a entornos familiares donde también se presenta violencia de género, sugiere que las instituciones que deben ser garantes de la protección de la niñez y adolescencia migrante no están proporcionando un ambiente seguro y propicio para que las personas afectadas por la violencia puedan acceder a ayuda y apoyo adecuados.

El principal garante de la protección y la restitución de derechos de niños en Colombia es el ICBF, hay una demanda increíble a nivel territorial. Digamos que la capacidad humana que tiene en este momento, el personal que tienen no es suficiente para la demanda, y adicionalmente que digamos el ICBF o Fiscalía, bueno quien sea, debe garantizar medidas de protección, no, entre esas muchas veces acá lo que se necesita son hogares seguros y para los niños y las niñas, por ejemplo, no acompañados separados, etcétera, porque a veces es muy difícil hacer la unificación familiar o no posible y lastimosamente en el departamento no hay esta oferta, ni hogares seguros para mujeres y adolescentes que viven violencia basada en género, ni hogares seguros para niños y niñas, pues con necesidades de protección (Entrevista Save the Children, La Guajira, 2023).

³⁷ Los indicadores del SIVIGE sobre niños, niñas y adolescentes solo distinguen a personas de nacionalidad venezolana.

Actores clave entrevistados/as destacaron que los mismos actores institucionales encargados de garantizar los derechos básicos y fundamentales de niñas, niños y adolescentes migrantes, incluidos los de sectores LGBTIQ+, pueden ser perpetradores de violencia de género. Esta violencia institucional puede manifestarse en obstáculos para acceder a servicios básicos y derechos sexuales y reproductivos, incluida la interrupción voluntaria del embarazo, así como en la omisión o demora en la activación de la ruta para asegurar un entorno seguro para las víctimas de violencia de género.

Por parte de las instituciones también existe la violencia institucional frente al acceso de pronto a derechos a sus derechos sexuales y derechos reproductivos y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, también. Existen barreras relacionadas con el tipo de atención que se pueda recibir por parte de las instituciones cuando hacemos activaciones de ruta, los riesgos que también se presentan en los niños y las niñas son, por ejemplo, los entornos que no son seguros, no son protectores, han vivido o están viviendo en un entorno familiar, donde también se presenta violencia basada en género de pronto, por parte de su padre hacia la madre (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023).

5.3.2.1. Femicidio

En Colombia, la Ley 1761 de 2015 estableció el feminicidio como un delito independiente, con el propósito de garantizar la investigación y sanción de la violencia contra la mujer motivada por razones de género y discriminación. Además, la Ley 1542 de 2012 asegura la protección y la diligencia de las autoridades en la investigación de presuntos delitos de violencia contra la mujer. Recientemente, en el año 2022, se promulgó la Ley 2215, que establece la creación de casas de refugio para mujeres sobrevivientes y sus dependientes, con el fin de ofrecerles protección frente a la violencia intrafamiliar y la violencia basada en género. Esta ley enfatiza la importancia de las estrategias de empoderamiento económico como parte fundamental del acompañamiento para romper el ciclo de la violencia.

En este contexto legal, la preocupación por el feminicidio de niñas y adolescentes migrantes es evidente. Según las cifras recopiladas por el Observatorio Colombiano de Femicidios, durante el año 2020, se registraron 6 casos de feminicidio de adolescentes venezolanas, de las cuales 3 tenían entre 15 y 17 años, y 3 entre 18 y 19 años. Además, como consecuencia de estos feminicidios, en el mismo año quedaron huérfanas/os 7 niñas y 10 niños menores de edad cuyas madres fueron víctimas de este delito. También se identificaron 2 casos de feminicidio de mujeres trans y 2 de mujeres afro, aunque estos datos no están desagregados por edad (Observatorio Femicidios Colombia, 2020).

Por otro lado, en el año 2022, cinco niñas y adolescentes fueron víctimas de feminicidio, incluyendo una niña de 0 a 4 años, 2 de 10 a 14 años y 2 entre 15 y 19 años. Como resultado de los feminicidios contra mujeres que eran madres, 12 niñas y 18 niños quedaron huérfanos/as. Dentro del grupo de mujeres migrantes víctimas de feminicidio, se registraron 5 mujeres trans, 4 mujeres afrodescendientes y 1 mujer indígena, datos sin desagregación por edad (Observatorio Femicidios Colombia, 2022). Además, el Observatorio de Femicidios documentó 18 casos de feminicidios de mujeres venezolanas entre enero y julio de 2023, perpetrados principalmente por grupos criminales organizados (citado en R4V, 2023b).

Es evidente la vulnerabilidad específica de las niñas y adolescentes migrantes ante la violencia de género, con un aumento de 2020 a 2022 en los casos de feminicidio. Además, es crucial destacar que las mujeres trans y afrodescendientes también enfrentan un alto riesgo de violencia letal, lo que refleja la operación interseccional del racismo y la violencia de género en el contexto migratorio.

En consonancia con el Observatorio de Femicidios Colombia (2022), el feminicidio de mujeres migrantes se distingue del de las mujeres colombianas debido a las limitaciones en el acceso a la justicia y los derechos, especialmente cuando ellas carecen de permisos de residencia, documentos de identidad, acceso a servicios de salud, educación y justicia. Además, se les exige un respaldo documental para presentar solicitudes y denuncias, un requisito que obstaculiza especialmente el acceso a servicios básicos y el

ejercicio de sus derechos para las migrantes de clase trabajadora.

Esto se agrava en la representación mediática de la migración venezolana que contribuye a la xenofobia y estigmatización. Detrás de cada titular de feminicidio de una mujer migrante se percibe una carga semántica y simbólica que, en lugar de fomentar la solidaridad, estigmatiza: “las fotos en los medios colocan a una mujer venezolana muy maquillada arreglada y sobre todo mostrona” (Observatorio Feminicidios Colombia, 2022, pág. 21). Las mujeres venezolanas víctimas de feminicidio se presentan en los medios de comunicación como una figura y provocativa, “culpable de lo que le sucedió” en vez de ser abordada con empatía y solidaridad. Esta representación refleja cómo la violencia de género persiste incluso después de haber sido víctima de un crimen abominable.

5.3.2.2. Matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas-MIUTF en la niñez y adolescencia migrante

Los Matrimonios Infantiles y Uniones Tempranas Forzadas (MIUTF) son un fenómeno persistente en Colombia entre las niñas y adolescentes en situación de movilidad. Según el Informe consolidado del análisis de situación del matrimonio infantil y las uniones tempranas en Colombia, “en lugares con pobreza extrema y con muy poca capacidad de generar ingresos, hay familias que perciben a sus hijas como una carga económica que pueden alivianar si ellas se unen tempranamente” (UNICEF, 2022, pág. 60), en este documento también se identifican las crisis humanitarias, el conflicto armado, la migración y la pandemia por COVID-19 como factores determinantes de los MIUTF.

De acuerdo con UNFPA (2022), es común que niñas y adolescentes migrantes entre Venezuela y Colombia, “establezcan MIUTF con personas mayores a ellas, con la promesa y expectativa de mejorar sus condiciones de vida” (pág. 79). Durante las entrevistas con actores clave, se evidenció la compleja intersección entre género, migración y violencia en los matrimonios y uniones tempranas en zonas de economías ilegales, especialmente entre poblaciones migrantes. Las mujeres y niñas migrantes se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad debido a la falta de acceso a oportunidades económicas legítimas. Además, se destacó la presencia de matrimonios serviles y situaciones de trata en estos contextos, subrayando la necesidad urgente de abordar las desigualdades de género y proteger a estas mujeres y niñas migrantes de la explotación y la violencia. Un testimonio directo de esta realidad proviene de una entrevista realizada con la Defensoría del Pueblo en Nariño en 2023, donde se señala:

Identificamos que hay una alta presencia de población migrante en zonas de economías ilegales, sobre todo donde se producen cultivos de uso ilícito, y en estos lugares es muy cotidiano identificar situaciones de matrimonios a temprana edad o uniones a temprana edad, ya sea con personas venezolanas también o personas colombianas. Cuando las niñas o los niños son menores de 14, pues nosotros activamos la ruta, y cuando son mayores de 14 dependen un poco del contexto y demás. Un poco indagamos y cuando identificamos factores muy notorios de riesgo, pues también activamos rutas de protección. (...) Yo creería que entre los 15 y 17 años generalmente es lo más cotidiano, pero si hemos identificado también casos de adolescentes menores, es decir, de niños menores de 14. (...) En cierta parte hay matrimonios serviles, es decir, hay situaciones de trata en estos matrimonios, o en estas uniones tempranas. Entonces, como que se generan a partir del ejercicio del deber de cuidado, ves que las niñas pueden realizar labores domésticas, la atención a los peones, a los niños, a los hijos y demás, y las niñas se ven expuestas a esto porque muchas veces no tienen acceso a unos mínimos que les permitan sostenerse solas, no. Entonces, digamos que se ven obligadas un poco por las situaciones económicas de ellas o de sus familias (Entrevista Defensoría del Pueblo, Nariño, 2023).

Además, los MIUTF exponen a niñas, niños y adolescentes a la maternidad y paternidad tempranas. Según datos de la OIM para octubre de 2020, se encuestaron 1.367 niños, niñas y adolescentes entre 10 a 17 años, 650 mujeres y 717 hombres. El 2,2% (14) de niñas y adolescentes de 10 a 17 años, refugiadas y migrantes con alta permanencia o en situación de vida en calle, estaban embarazadas. De las niñas, niños y adolescentes encuestados/as el 1,5% afirmó tener 1 hijo/a; 1,4% en el caso de mujeres, mientras que solo el 0,1% de los hombres eran padres. De las 18 niñas y adolescentes encuestadas que indicaron tener al

menos un hijo/a, el 16% afirmó haberlo tenido antes de cumplir los 14 años (OIM, 2021). Estas cifras llaman la atención sobre la maternidad temprana entre niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Los MIUTF son una realidad identificada en los casos expuestos por las personas entrevistadas pertenecientes a diversas organizaciones y entidades gubernamentales. Por ejemplo, durante la entrevista con representantes de Asodiversa en Arauca, se resaltó que estas uniones suelen ser motivadas por conveniencia, frecuentemente con el apoyo de las familias y con un fin económico. Este testimonio se complementa con el relato de una representante de la Mesa Departamental de Migrantes en Nariño, quien mencionó haber conocido casos desde los 13 años de niñas que se encuentran en estas situaciones, así como parejas de adolescentes que ya son madres y padres. En muchos casos, se observa una notable diferencia de edad entre los cónyuges, con parejas que superan los 21 años y edades que van desde los 20 hasta los 30 años. Incluso se han registrado casos alarmantes de niñas de 13 años con parejas de 20 o 30 años, lo que subraya la gravedad y la prevalencia de este problema en la región. Además, las niñas y niños expuestos al matrimonio infantil y las uniones tempranas (que afectan particularmente a las niñas, especialmente a adolescentes no acompañados/as), enfrentan barreras para acceder a los servicios y oportunidades para asegurar su independencia socioeconómica (R4V, 2023b).

También se encontró que la falta de redes de apoyo y de información sobre acceso a sus derechos las vuelve más vulnerables a vivir situaciones de violencia dentro de sus hogares, pues muchas de ellas se ven obligadas a permanecer con compañeros que las amenazan con denunciar su estatus irregular si ellas intentan buscar ayuda o poner fin al vínculo (UNFPA, 2022). El hecho de que tanto los niños, niñas y adolescentes migrantes como sus familias carezcan de conocimiento sobre las rutas de protección y a dónde acudir en caso de violencia basada en género, sugiere una falta de recursos y capacitación adecuados para abordar las necesidades específicas de protección dentro de las comunidades migrantes. Además, la normalización de la violencia de género e intrafamiliar dentro de estas comunidades dificulta aún más la identificación y el acceso a los servicios de protección.

Pues creo que es importante que los niños, niñas y adolescentes migrantes en general no conocen las rutas de protección, no conocen a quiénes acudir cuando están siendo víctimas de violencias basadas en género. Hay muchísimos casos de violencia intrafamiliar y las familias realmente tampoco saben a qué entidades acudir o cómo pueden activar las rutas, además de que he notado que está bastante normalizado no, las violencias basadas en género así como la violencia intrafamiliar hay varias prácticas que están normalizadas en la población migrante y que eso pues hace que se dificulte que las personas que los niños, niñas y adolescentes y las familias tengan esta idea de que se les está vulnerando sus derechos (Entrevista Defensoría del Pueblo, Nariño, 2023).

Adicional a esto, la intersección de la identidad de género, orientación sexual, migración y violencia aumenta la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ frente a MIUTF. Esto resalta la necesidad de abordar estas complejas realidades desde una perspectiva sensible al género y a la diversidad sexual. Las expectativas de género y los roles tradicionales pueden influir en estas situaciones. La presión social y familiar para conformarse a las normas de género predominantes puede generar un ambiente hostil para las personas LGBTIQ+ dentro de sus familias, lo que los lleva a buscar protección y apoyo fuera de sus hogares, a menudo a través de uniones tempranas. Como se evidencia en las experiencias encontradas en los territorios:

(...) con los niños pasa más en silencio por todo el tema de que cuando abren, sale del clóset, o lo hablas con tu familia pues hay rechazo y te echan de su hogar. Por eso, te decía también que identificamos casos de adolescentes no acompañados por este motivo o que tienen uniones tempranas con adultos, pues buscando también un refugio. (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

5.3.2.3. VBG contra niñez y adolescencia migrante LGBTIQ+, indígenas y con discapacidad

Es importante comenzar diciendo que la operación del régimen heterosexual y cisgénero prescriptivos es una de las causas más frecuentes de expulsión de los hogares de niñas niños y adolescentes y también una de las causas de desplazamiento y migración forzada de niños niñas y adolescentes y, en general, de

personas LGBTIQ+ (Esguerra Muelle, 2014). Por otro lado, las personas transgénero, no binarias, queer y otras personas que desafían las normas tradicionales de género y sexualidad enfrentan riesgos de violencia y explotación durante su desplazamiento. Esto a menudo las obliga a ocultar su identidad para evitar consecuencias negativas, evitando así el contacto con autoridades y canales formales, lo que compromete su seguridad personal (UNICEF & VOICE, 2020).

Las mujeres, niñas, niños, personas LGBTIQ+ y las personas con discapacidad refugiadas y migrantes están expuestas de manera desproporcionada a sufrir explotación y abuso sexual (R4V, 2023b) Quienes carecen de ingresos adecuados y necesitan apoyo para satisfacer sus necesidades básicas, incluidos alimentos, alojamiento y transporte, se encuentran entre los que corren mayor riesgo de sufrir explotación y abuso sexual.

La discriminación y exclusión a las que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ los convierten en una población particularmente vulnerable a la trata de personas en todas sus formas (Naciones Unidas; OIM; ONU SIDA; PNUD; UNHCR ACNUR; UNICEF; UNODC; ONU MUJERES, 2020). Tal como lo expresa una de las personas entrevistadas, el sexo por supervivencia es una de las afectaciones más graves que podrían encontrarse en las adolescencias LGBTIQ+:

Yo pensaría que esas vulneraciones se ven muchísimo, sobre todo es cuando se inclina hacia el sexo por supervivencia en calle. Ahí es donde de pronto nos podemos encontrar con afectaciones graves por la orientación, según por la identidad de género, la orientación sexual” (Entrevista UNFPA, Cúcuta, 2023).

Las violencias basadas en género, que incluyen la violencia de pareja, la violencia sexual en espacios públicos y privados, así como la explotación sexual, afectan a mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ de manera desproporcionada. Esta situación se agrava para las niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ y para las mujeres que viajan solas o con niños, quienes pueden verse obligadas a recurrir al intercambio sexual para sobrevivir o satisfacer sus necesidades básicas. Las niñas y adolescentes son especialmente vulnerables a la violencia sexual.

Sin embargo, aún persiste la falta de claridad institucional sobre cómo abordar estas violencias en el caso de niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+. En primer lugar, se parte de la presunción de heterosexualidad o asexualidad de estos menores, lo que proporciona un terreno propicio para la perpetuación de violencias basadas en género. En segundo lugar, existe el temor a causar daño al hacer visible la identidad sexual o de género no normativa de estos menores, ya que no se ha considerado que es posible intervenir sin necesidad de revelar esta información.

Pero digamos que esta es como información sensible, entonces tenemos precaución sobre de qué manera accedemos a esta información. El año pasado empezamos como a tener conversaciones a nivel nacional sobre cómo podríamos nutrir en nuestras bases de datos de los programas, digamos tener información de si atendemos a personas con diversidad sexual o en identidad, orientación, etcétera, para empezar a incluir porque sabemos que de alguna manera como organización, necesitamos contarlo, sin embargo, también evitamos hacer daño y hay veces que no es necesario, digamos para la atención que vamos a brindar, no es necesaria saber la orientación sexual o la identidad sexual de una persona. Cuando brindamos atención especializada en vulneración de derechos, en violencia basada en género lo que sí podemos identificar es que puede que algunas de estas situaciones se den por esto, mayoritariamente las personas que atendemos son heterosexuales o se presume cero sexualidad digamos si la situación por la que la estamos atendiendo no, necesita que recolectemos esa información (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

Lo anterior destaca la urgencia de una mayor sensibilización y capacitación en materia de diversidad sexual y de género en el ámbito de la atención a poblaciones vulnerables. Es fundamental garantizar una respuesta adecuada y respetuosa a las necesidades de todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual. Es necesaria la transversalización de una perspectiva OSIGD, pero también es fundamental contar con el enfoque diferencial para niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+, así como para

cada uno de los subsectores agrupados en este acrónimo, pues cada subsector tiene trayectorias y necesidades distintas.

Más que tengamos programas o proyectos específicos para ellos y para ellas es que nuestros programas estén adaptados para ser amigables con ellos y ellas, es decir, tenemos programas de protección a la niñez que enfrentan riesgos ampliamente toda la niñez, con sus particularidades, incluidos ellos y ellas, es decir, el equipo está preparado para recibir estos pasos cuando ameriten y los servicios son amigables, sin embargo, no son como programas específicamente orientados solo para atender a esta población no, sino que los programas tengan la apertura y ya que es transversal el enfoque de género para brindar la atención diferencial de acuerdo a las necesidades de estos casos cuando se presenta. (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

Es importante resaltar los vacíos de información sobre muertes y desapariciones de la niñez y adolescencia LGBTIQ+ en situación de movilidad humana. Esto evidencia una falta de reconocimiento de los riesgos y vulnerabilidades adicionales que enfrenta esta población. Las personas LGBTIQ+ frecuentemente enfrentan discriminación, violencia y exclusión, tanto en sus países de origen como durante la trayectoria migratoria. La invisibilización de sus experiencias puede perpetuar esta marginalización y aumentar su vulnerabilidad ante diferentes formas de violencia y violación de derechos humanos. Se destaca la necesidad urgente de incluir una perspectiva de género y diversidad sexual en la recopilación de datos, la investigación y la formulación de políticas en el ámbito de la movilidad humana.

Otra población que comparte condiciones de vulnerabilidad similares son las adolescentes wayúu y yukpa en la frontera de Venezuela y Colombia, en cuyas comunidades las uniones tempranas entre niñas y adolescentes con hombres mayores están culturalmente aceptadas. De acuerdo con el Informe consolidado del análisis de situación del matrimonio infantil y las uniones tempranas en Colombia, “se ha documentado cómo en algunos contextos el matrimonio infantil otorga prestigio a las familias y es una demostración de bienestar material, subrayando que este tipo de normas sociales prevalecen en contextos indígenas y pervive particularmente en pueblos indígenas colombianos” (UNICEF, 2022, pág. 61). Sin embargo, para no incurrir en una forma de violencia colonial contra estas niñas y sus sociedades, es importante comprender que los sistemas etarios están situados culturalmente, es decir, es fundamental entender que la noción de niñez occidental y occidentalizada no puede ser aplicada de manera lineal y sin discusión a la experiencia de los pueblos indígenas y otros pueblos no occidentales. Este y otros asuntos, como hemos señalado, amerita un diálogo intercultural.

La Defensoría del Pueblo en su informe de Género y Movilidad Humana (2019), reportó casos de trata de personas con finalidad de explotación sexual y prostitución ajena, en donde las víctimas eran niñas, niños y adolescentes indígenas en situación de movilidad y afirman que en ocasiones estos delitos son perpetuados por familiares (Defensoría del Pueblo Colombia, 2019).

se han identificado niñas que también vienen para trata de personas, ya sea para trabajo en casa, trabajo sexual, vienen engañadas por X o Y motivo, sí, decirte que no hay sería mentira, sí se han encontrado y si hay (casos de trata de niñas y adolescentes). –Entrevistadora: ¿y estos casos priman como en las mujeres que pertenecen a la comunidad Wayuu o que tienen alguna discapacidad o es en general? –Participante: En general, en general. Te puedo decir que de pronto se ha visto un aumento de casos en niñas Wayuu (...). Y también se podría decir que nosotros por ser un territorio fronterizo y que lo que tenemos como frontera es la gran nación Wayuu que hay, tanto Wayuu venezolano, como Wayuu colombiano, entonces se puede decir que vienen niñas Wayuu del territorio venezolano con toda esta problemática. Entonces se puede decir que sí han aumentado en la población Wayuu, pero en el entendido de que la población Wayuu se comparten territorio colombiano y en territorio venezolano (Entrevista Alcaldía, Maicao, 2023).

Según datos del SIVIGE para el año 2023, de los 1.735 casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana, 32 de ellos y ellas se identificaron como indígenas, 11 como afrodescendientes, 3 como Rom y 1 como palenquero. En cuanto a los 1.083 casos de negligencia y abandono en niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana, 15 se reconocieron como indígenas, 4 como afrocolombianos y 2 como Rom. Respecto a la violencia física de los 677 casos registrados, 10

fueron contra niñez y adolescencia indígena, 7 contra afrodescendientes y 2 contra Rom. Por último, en relación con la violencia psicológica de los 121 casos reportados, solo se registra 1 con pertenencia étnica raizal (SIVIGE, 2023). La VBG afecta de manera desproporcionada a niños, niñas y adolescentes de pueblos étnicos. Los datos muestran que, aunque estos grupos representan una minoría en términos cuantitativos en la población general, están sobre-representados en las estadísticas de violencia, lo que sugiere una mayor vulnerabilidad relacionada con la pertenencia étnica y por lo tanto una operación racista de las VBG.

En el caso de las niñas, adolescentes y mujeres migrantes con discapacidad, el riesgo de ser sometidas a situaciones de explotación sexual para mejorar las condiciones económicas de la familia es aún mayor, tal como lo expresó una de las representantes de organizaciones que trabajan en pro de las mujeres con discapacidad:

Está la mujer con discapacidad, y muchas veces a la mujer con discapacidad se le vende. Es vendida la mujer con discapacidad. Y entonces, ahí hay una violación forzada. Se le obliga a vender su cuerpo. Ahora, el tema de las uniones forzadas. Se ve entonces en algunos municipios de Colombia, en algunos territorios de Colombia, se ve que eso es normal y se normaliza y se cree que está bien. Porque es una forma de apoyar a la familia, de darle un apoyo, de ayudar a crecer a la familia y uno lo dice, pero eso no debería suceder. Una mujer con discapacidad. ¿Qué futuro puede tener? Sabe barrer, puede quedar embarazada, puede cocinar. Bueno, empieza uno como ese trueque, como ese negocio ¿cierto? (Entrevista Polimorfos, Bogotá, 2023).

Esta situación se ve agravada por la intersección de la discapacidad y el género, lo que las coloca en una posición de mayor vulnerabilidad frente a la explotación y la violencia. Además, se evidencia una clara discriminación de género hacia las mujeres con discapacidad, que son vistas como objetos de comercio y como un medio para generar ingresos para sus familias. Esta visión capacitista sobre las mujeres con discapacidad refuerza estereotipos de género y perpetúa su exclusión social y económica. La violencia en forma de uniones forzadas también se destaca como una práctica nociva que se normaliza en algunos contextos, lo que refleja la falta de reconocimiento de los derechos y la autonomía de las mujeres con discapacidad.

Por último, los contextos migratorios irregulares obligan a muchas personas refugiadas y migrantes en tránsito a caminar durante semanas, a veces de 8 a 16 horas por día, o a recurrir a transporte que no requiere documentación ni un estatus regular. Esto los expone a diversos riesgos de protección, como la trata de personas, la violencia de género, la violencia xenófoba, el robo y las duras condiciones climáticas. Estos riesgos son especialmente preocupantes para las mujeres, niñas y niños, especialmente aquellos/as no acompañados/as o separados/as, las personas con discapacidad, las personas LGBTQI+ y las personas sobrevivientes de violencia de género. Las principales razones de su falta de transporte seguro son: recursos económicos limitados; incapacidad para cumplir con los requisitos de documentación de los proveedores de transporte formales, a menudo debido a su situación irregular en el país y limitaciones legales a los movimientos dentro del país; acceso limitado a la información necesaria sobre las opciones de transporte; y discriminación y xenofobia (R4V, 2023b).

5.3.3. Trabajo infantil, explotación laboral y trata de personas

El trabajo infantil, la explotación laboral y la trata de personas representan desafíos significativos para la niñez y adolescencia migrante, con profundas repercusiones en su experiencia migratoria. Estas formas de explotación pueden surgir como consecuencia de la vulnerabilidad y la precariedad a las que están expuestos las niñas, niños y adolescentes migrantes, así como de la falta de protección y apoyo adecuados durante su trayecto migratorio. La necesidad económica, la falta de oportunidades educativas y laborales, así como la ausencia de redes de apoyo, contribuyen a que este grupo poblacional sean especialmente vulnerable a ser víctimas de explotación y trata laboral. Estas experiencias no solo afectan su bienestar físico y emocional, sino que también pueden dejar secuelas duraderas en su desarrollo personal y social,

comprometiendo su integración en la comunidad de acogida y su capacidad para construir un futuro seguro y próspero.

5.3.3.1. Situación del trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes migrantes

El trabajo infantil es una violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes que afecta su proceso de desarrollo y genera condiciones que vulneran el goce efectivo de sus derechos. Conforme a la legislación colombiana, se considera trabajo infantil si quienes lo ejercen i) son menores de 15 años; ii) tienen entre 15 y 18 años y efectúan trabajos en actividades catalogadas como nocivas o peligrosas y iii) desempeñan actividades relacionadas con oficios del hogar que superan las 15 horas semanales (ICBF, 2023a).

Si bien no existen cifras exactas del número de niñas y niños que se encuentran vinculadas/os a situaciones de trabajo infantil, el informe de caracterización de la niñez y adolescencia migrante venezolana en Colombia señala que en el 2021 se encontraban activos 206 casos de trabajo infantil dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) (ICBF, 2022a), mientras que en el 2022 hubo 103 casos de ingreso al PARD por el mismo motivo y en el 2023, 117 casos (ICBF, 2023b). Sin embargo, estas cifras dan cuenta únicamente del número de denuncias hechas al ICBF y podrían no coincidir con la magnitud real de este fenómeno por una subestimación del mismo. La cantidad de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad que no están inscritos/as en el sistema educativo puede proporcionar información sobre el porcentaje de esta población que está involucrada en la fuerza laboral, pues la desescolarización no solo impide la finalización de las competencias académicas para los futuros medios de vida, “sino que también expone a estas niñas y niños a mayores riesgos de sufrir problemas de protección de la niñez, incluida la violencia, el trabajo infantil y la mendicidad” (R4V, 2023b, pág. 163).

De acuerdo con las cifras recabadas por la encuesta Evaluación Conjunta de Necesidades para Población con Vocación de Permanencia 2023 (GIFMM Colombia, 2023) del total de 4.111 niñas, niños y adolescentes encuestados el 14% de las niñas y niños entre 6 y 11 años y el 29% de las niñas y niños entre 12 y 17 años no están matriculados³⁸. Asimismo, de acuerdo con los datos de esta encuesta, de 2.387 hogares conformados por personas refugiadas y migrantes con vocación de permanencia, el 16% (61 personas) reconocieron el trabajo infantil como uno de los riesgos a los que se encuentran expuestas las infancias y adolescencias migrantes, mientras que el 1% (4 personas), reconocieron “afectaciones en protección de la niñez por dinámicas de trata y tráfico con fines de explotación sexual” (GIFMM Colombia, 2023, pág. 51) La relación que existe entre las ausencias escolares y el trabajo infantil también ha sido identificada por las expertas entrevistadas:

Y otro factor es el trabajo infantil (...) por ejemplo, en Ipiales estábamos mirando un poco cómo es la dinámica, mirábamos que en los colegios donde hay más presencia de población migrante pues los niños tienden a no asistir los lunes y los viernes, que son los días en donde ellos apoyan a sus padres en el trabajo (...) Entonces de los factores más evidentes o más relevantes para que haya deserción escolar de la niña inmigrante y que no accedan a estos derechos pues, los que están en vocación de permanencia. (Entrevista Defensoría del pueblo, Nariño, 2023)

Según la encuesta Matriz de Seguimiento al Desplazamiento (DTM por sus siglas en inglés), llevada a cabo por OIM, el 58% (1.385) de niñas, niños y adolescentes migrantes en Colombia manifestó realizar actividades remuneradas, por género, estas cifras se distribuyen así: 46% (637) de las niñas y 54% (748) de los niños realizaron actividades remuneradas. Del 58%, el 45% (623 niñas, niños y adolescentes) desempeña dichas actividades con la madre o el padre mientras que el 8% (111) lo hace sola/o. El 85% (1.167) de las niñas, niños y adolescentes dice entregar el dinero obtenido a sus padres y el 25% (346) se lo queda para sí misma/o. De acuerdo con la encuesta, este dinero se destina principalmente para comprar comida (67,4%) y ropa o elementos para el cuidado del cuerpo (29,8%) (OIM, 2021). La alta concentración de

³⁸ Estos datos se encuentran desagregados por sexo y rango etario en capítulo sobre acceso a la educación.

población en situación de movilidad en las zonas fronterizas aumenta el riesgo de trabajo y explotación infantil, en estas zonas se identifican casos en donde el estado de mendicidad de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad provoca una mayor actividad en trabajos como limpiavidrios de automóviles, venta ambulante o pidiendo limosna (OIT & R4V, 2022), también se identificó el reciclaje como otra forma de trabajo infantil (Save the Children, 2020).

Al analizar las entrevistas realizadas a niñas, niños y adolescentes migrantes a la luz de esta problemática obtenemos una perspectiva de la situación: de las 29 entrevistas llevadas a cabo, cuatro menores de 16 años están trabajando, mientras que un adolescente de 17 años, quien dejó la escuela debido a situaciones de violencia, está en búsqueda de empleo. Entre los menores de 16 años hay tres niños (de 11, 15 y 16 años) y una niña de 13 años que trabaja cuidando a otras niñas. El niño de 11 años ayuda a su papá en la tarea de reciclaje, el adolescente de 15 años colabora en la descarga de mercancías y el adolescente de 16 años recientemente tuvo que abandonar su trabajo en la construcción, en su relato narra las experiencias de explotación que ha vivido: “comencé a trabajar y pues lo de trabajar también lo dejé porque me echaron a la policía por ser menor de edad. Entrevistadora: ¿Y en tu trabajo sí te pagaban bien, digamos que así o a veces no te pagaban? Participante: Me pagaban pues veinte, veinte semanales y trabajaba en construcción” [...] siempre salgo a buscar, pero solamente me explotan, me dicen bueno, acá no gastas, esas tres pacas de arena por diez mil, cinco mil, quince mil pesos y demás, y pues obviamente mi papá siempre me decía que no regale el trabajo (Entrevista adolescente hombre, 16 años, Villa del Rosario, 2023).

5.3.3.2. Tipos de trabajo o actividades laborales que realizan las niñas, niños y adolescentes migrantes

Las experiencias de explotación laboral infantil a las que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes migrantes mientras intentan contribuir económicamente al sustento de sus familias, son confirmadas por algunas personas clave en el trabajo con esta población:

¿Ellos en qué trabajan? En domicilios dentro del mismo sector, niñas que cuidan unos niños más pequeños. Niños que ayudan a los adultos, por ejemplo, en la central de abastos, cargando. Yo creo que las niñas, eso es a lo que más le apuntan como trabajo, es ayudar en casas o de pronto a cuidar a otros niños más pequeños dentro del mismo sector donde vive (Entrevista UNFPA, Cúcuta, 2023).

Lo que más hacen es reciclar y por la noche. En el departamento no se hace separación de basuras y obviamente ellos no tienen guantes, indumentaria adecuada para el reciclaje entonces exponen mucho la salud y también porque muchas veces se hace por la noche. Entonces, reciclaje principalmente, también mendicidad o venta de dulces en las calles. (Entrevista Save the Children, La Guajira, 2023).

Según las expertas entrevistadas, los trabajos más comunes entre las niñas, niños y adolescentes migrantes coinciden con los mencionados por ellos y ellas mismos/as. Los relatos muestran una clara división sexual del trabajo, donde los niños y adolescentes varones suelen desempeñar trabajos relacionados socialmente con fuerza física, mientras que las niñas se ocupan de labores de cuidado. Es importante anotar que los trabajos de cuidado también requieren, en muchas ocasiones, de fuerza física, pero son estimados como trabajos más ligeros, lo que implica una devaluación y una feminización de los mismos. Aunque solo se identificó a una niña que realiza trabajos remunerados entre las entrevistadas, la mayoría de ellas mencionaron que en su tiempo libre ayudan en las tareas domésticas dentro de sus hogares, como la limpieza, la preparación de alimentos y el cuidado de sus hermanas y hermanos menores. Otra situación problemática identificada por las expertas de Save the Children y la Alcaldía de Maicao, es el incremento de trata de niñas y adolescentes mujeres migrantes wayuú para el trabajo doméstico, lo que otra vez no sitúa en el fenómeno de las “tramas transnacionales del cuidado” (Esguerra Muelle, 2018). De acuerdo con las funcionarias, esta dinámica puede de explotación somete a las niñas y adolescentes a vivir en las casas en donde trabajan recibiendo salarios de \$400.000COP por mes, suma que se encuentra por debajo de la mitad del salario mínimo vigente en Colombia (Entrevista Save the Children, La Guajira, 2023). En particular, entre niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas transfronterizos se han identificado 11

casos de niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil, asociados al hecho de que las personas adultas cercanas se dedican a actividades informales como la mendicidad y las ventas ambulantes (DRC Colombia, 2023).

Un hallazgo que evidencia la alta vulnerabilidad de las niñas y adolescentes mujeres que trabajan es que, a pesar de contribuir a la economía de sus hogares, la mayoría no tiene autonomía sobre el dinero que ganan. De acuerdo con los hallazgos de Plan Internacional, de un total de 452 encuestas con niñas y adolescentes refugiadas y migrantes venezolanas, entre los 10 y 19 años en Colombia, Ecuador y Perú, realizadas entre octubre de 2020 y febrero de 2021, el 54% (244) de las niñas reportó que las decisiones sobre el uso del dinero son tomadas por sus madres, mientras que un 9% (40) afirma que la mayoría de estas decisiones son tomadas por su pareja (Plan International, 2021).

5.3.3.3. Redes de trata de niñas, niños y adolescentes

La exposición de las niñas, niños y adolescentes a los contextos en donde trabajan y su situación de vulnerabilidad les vuelve susceptibles a ser víctimas de las redes de trata de personas, máxime si se encuentran separados o no acompañados por una red de apoyo. En Colombia y en la región de Latinoamérica y El Caribe se han identificado casos de trata con fines de explotación sexual infantil que afecta especialmente a las niñas y adolescentes refugiadas y migrantes venezolanas (R4V, 2023a), siendo las adolescentes menores de 14 años las más buscadas para este tipo de explotación (Save the Children, 2020). De acuerdo una experta entrevistada, una de las formas de explotación sexual más común en las zonas fronterizas son las “casas webcam”, lugares en donde las niñas y adolescentes en situación de movilidad son víctimas de explotación sexual:

Si tú te acercas a la parte del centro y a la parte de Morales por Atalaya te vas a encontrar con todo el tema de webcam por todas partes. Y webcam incluye niñas y adolescentes. ¿Por qué? Porque para usted poder inscribirse en una página tiene que tener cédula y la cédula venezolana es lo más fácil de falsificar. Empezando, no tiene código de barras, no es una tarjeta plástica dura, sino un papel laminado (...) entonces a una niña de 14 años, 15 años le montan una cédula. Son niñas trabajando en webcam y aquí se ha generalizado muchísimo ese trabajo. Y como esas casas de webcam las registran en Cámara de Comercio como entretenimiento para adultos, entonces, legalmente pueden funcionar lo que no deben tener son menores (Entrevista UNFPA, Cúcuta, 2023).

Como se ha mencionado en diversas secciones de este informe, la hipersexualización de las niñas y adolescentes mujeres migrantes venezolanas es un factor que contribuye a las lamentables situaciones de acoso y explotación sexual a las que se enfrenta esta población. La edad, encontrarse en tránsito migratorio o migrar sola, son factores de riesgo. Esta situación es evidente para las personas que son clave en el trabajo con esta población:

En la zona de frontera hay bastantes riesgos para la población en tránsito, particularmente de ser víctimas de trata, tráfico de personas, con fines de explotación sexual, sobre todo, en la zona de la cordillera pasa lo mismo, pero esto un poco agravado porque las niñas migrantes, están hipersexualizadas porque hay situaciones de narcotráfico que promueven además estas situaciones (Entrevista Defensoría del pueblo, Nariño, 2023).

En las situaciones de explotación sexual a las que se ven expuestas las niñas y adolescentes mujeres migrantes la edad, la condición de discapacidad, la identidad sexual y de género, la situación de protección y el estatus migratorio se convierten en factores de vulnerabilidad, así lo relatan algunas expertas:

Para las webcams influye la edad, si usted está entre los 9 y los 11 años, pues es un poco menos probable que la capten con tanta facilidad como a una de 13 a 17. Si usted es una mujer migrante irregular, que no está escolarizada, que no tiene una familia, una red de apoyo, pues usted es una pieza fácil de captar. Eso también es un factor relevante el estatus migratorio (Entrevista UNFPA, Cúcuta, 2023).

“Se ve muy normal en los municipios o los territorios alejados. Cuando llegan los migrantes uno se da cuenta de esas narrativas y en esos discursos, por ejemplo, la discapacidad cognitiva, a veces las mismas personas son las que lo sugieren, ‘si tiene una persona con discapacidad cognitiva por ahí, yo se la puedo recomendar. Mire que eso le iría bien allá en el negocio de la prostitución, uf yo le tengo ahí el flecho. Yo le tengo ahí el contacto’. Son las mismas personas de estos lugares, de estos territorios, que son las que les dan el consejo”. (Entrevista Polimorfás, Bogotá, 2023).

Otros fines de la trata a los que se ve abocada esta población, principalmente los niños y adolescentes varones, es la participación en actividades ilícitas como el sicariato, producción y tráfico de estupefacientes, minería ilegal y el reclutamiento forzado por parte de grupos armados al margen de la ley. Las niñas, niños y adolescentes que “intentan oponerse a la reclusión o huir de estas redes se exponen a un alto riesgo de violencia directa, amenazas de muerte, o desaparición forzada” (R4V, 2023a, pág. 10). Así lo confirma una de las personas clave en el trabajo con esta población, quien hace énfasis en la dificultad de identificar a estos niños por su situación de protección. Según relata la experta, los niños que viajan solos son más vulnerables a ser reclutados para este tipo de actividades ilegales:

En el caso de los niños, están sobreexpuestos a situaciones de reclutamiento, uso, utilización. No tenemos el primer caso registrado, pero en la Defensoría del Pueblo, desde el monitoreo comunitario y la información comunitaria se sabe que hay niños migrantes que fueron reclutados y es muy difícil identificarlos porque hacen tránsito solos y no hay nadie quien denuncie que están desaparecidos. Dependiendo de la zona y de del contexto, en cada zona son diferentes los riesgos. En la cordillera los riesgos están muy ligados a las dinámicas del conflicto armado, a ser víctimas de desplazamiento, a ser víctimas de reclutamiento, de uso [...] muchos niños que están viviendo y trabajando en fincas de cultivo de hoja de coca, minería también es muy recurrente. (Entrevista Defensoría del Pueblo, Nariño, 2023).

Aunque la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual comercial afecte mayoritariamente a las niñas y adolescentes mujeres, la Defensoría del Pueblo (2019) ha identificado casos en la Guajira, en donde las víctimas son adolescentes hombres captados en Venezuela y trasladados a Riohacha, lugar donde son explotados sexualmente bajo la modalidad de prostitución ajena. En el mismo departamento, en la zona fronteriza de Paraguachón se identificaron casos de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes migrantes de Venezuela y de niñas y adolescentes mujeres wayuu (Defensoría del Pueblo Colombia, 2019).

La persistencia de la trata y el tráfico de personas en la región es una amenaza significativa que afecta predominantemente a las personas venezolanas en tránsito o en situación migratoria irregular, en particular a mujeres, niñas y niños no acompañados o separados, personas indígenas y afrodescendientes y personas LGBTQI+ (especialmente personas transgénero). La gran mayoría de las víctimas son objeto de trata con fines de explotación sexual, otras formas de explotación incluyen el trabajo forzado que involucra predominantemente a hombres (R4V, 2023b).

Los recientes cambios de política, incluido el fin del Título 42 en Estados Unidos, que han tenido un impacto directo en los movimientos de personas refugiadas y migrantes en Colombia, las políticas que dificultan el cruce de fronteras para esta población, incluida la militarización de las fronteras, como en Chile y Perú, benefician indirectamente a las estructuras del crimen organizado y facilitan los movimientos irregulares en lugar de reducirlos, el contrabando en Arica, Colchane y el tapón del Darién se ha intensificado. Además de los trayectos asediados por grupos armados las condiciones de cruce marítimo o por altitud favorecen este tipo de intercambios irregulares (R4V, 2023b)

En Colombia, los cambios en el contexto nacional a lo largo de 2022 y 2023 han afectado la dinámica de la trata y el tráfico de personas: evolución del conflicto armado, tendencias de movimiento de personas refugiadas y migrantes, y la expansión de las redes del crimen organizado, incluido el uso de tecnologías de la comunicación para el reclutamiento y la explotación de víctimas y las disputas por el control de las economías ilícitas. Esto contribuye a la expansión de diversos tipos de explotación, algunos de los cuales son difíciles de identificar, como el matrimonio forzado, la mendicidad o la servidumbre doméstica (R4V, 2023b).

En 2022, las autoridades colombianas identificaron 162 casos de trata de personas, de los cuales el 32% (52) de las víctimas eran personas refugiadas y migrantes de Venezuela. Para julio de 2023, el número total de casos identificados es 51, de los cuales el 33% (17) son a personas refugiadas y migrantes de Venezuela. Los hallazgos del JNA con la población venezolana en destino identificaron diversos factores de riesgo: por ejemplo, personas a quienes les han robado o dañado sus documentos o situaciones en las que las personas se vieron obligadas a trabajar y no cobraron. Para la población refugiada y migrante, estos riesgos se agravan debido a las barreras para acceder a empleos dignos, así como la falta de recursos para satisfacer sus necesidades básicas (R4V, 2023b).

De acuerdo con las experiencias de las niñas, niños y adolescentes que participaron en los grupos focales, los pagos que reciben las personas migrantes son inferiores con respecto a los pagos que reciben las personas colombianas, e incluso, en algunos casos, se les niega el pago: *El trabajo, por ser migrante no pagan completo el trabajo que uno hacía, no pagan lo justo por el trabajo que uno hacía. A mi padrastra le pasó lo mismo, también le pagaban menos por ser migrante, y una vez no le querían pagar por ser migrante* (Grupo focal de 15 a 18 años, Pasto, 2023).

5.3.3.4. Estatus migratorio y la participación laboral de niñas, niños y adolescentes

Es importante destacar que el estatus migratorio de las niñas, niños y adolescentes no está relacionado con las condiciones laborales o de explotación laboral a las que puedan estar expuestos. Según la experiencia de las personas entrevistadas, aquellos con un estatus migratorio regular pueden solicitar un permiso de trabajo que les permite acceder a empleos con una remuneración justa y protecciones legales; sin embargo, quienes buscan la mano de obra de niñas, niños y adolescentes refugiados/as y migrantes a menudo lo hacen con la intención de pagar menos de lo que corresponde y sin proporcionar ningún tipo de prestación, por lo que el estatus migratorio y las condiciones de legalidad de la relación laboral no son una prioridad para quienes emplean a esta población:

Yo hice la consulta al Ministerio del Trabajo hace poco y no hay ni una sola solicitud de permiso para trabajo formal de menores de edad migrantes en Nariño, entonces todos los niños que están trabajando están sin autorización del Ministerio del Trabajo y los únicos niños que podrían solicitar esta autorización pues son los niños que tienen situación migratoria regular, pero ni siquiera ellos tienen acceso a estos permisos, o sea, y que un niño trabaje con el permiso del ministerio implica que tiene garantizados todos sus derechos laborales, que va a trabajar menos horas que se le va a remunerar igual el salario. En general todos los niños están trabajando de manera informal y pueden estar viviendo situaciones de explotación laboral” (Entrevista Defensoría del Pueblo, Nariño, 2023).

Ahora bien, uno de los retos más desafiantes en la mitigación y erradicación del trabajo y explotación laboral y sexual infantil radica en las dificultades en la identificación de estos casos y la consecuente falta de información necesaria para tomar medidas al respecto. Comúnmente, las niñas, niños y adolescentes migrantes que son víctimas de este tipo de situaciones han viajado solas/os o han sido separadas/os de su grupo familiar. La ausencia de una red de apoyo facilita la captación por parte de las redes de trata quienes amenazan a las niñas, niños y adolescentes para disuadirlos de buscar ayuda. La dificultad en identificar estos casos también limita las posibilidades de desagregarlos por etnia, discapacidad y orientación e identidad sexual, aspectos que resultan clave al momento de implementar estrategias para prevenir estas situaciones.

Finalmente, cabe resaltar que, a pesar de la contundencia de los marcos normativos nacionales e internacionales con respecto a la explotación infantil, como el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999); el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), las niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiadas/os en Colombia están expuestas/os a vivir situaciones de trata y algunas de las peores formas de trabajo

infantil, como quedó demostrado a partir de sus propios relatos y los de las personas clave en el trabajo con esta población. De acuerdo con el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999) de la OIT, la explotación sexual a la que están expuestas las niñas y adolescentes mujeres en las “casas webcam”; la trata con fines de explotación en el trabajo doméstico; las tareas de reciclaje durante la noche y sin la indumentaria de protección necesaria y el reclutamiento para actividades ilegales como la minería o la producción de estupefacientes, están contempladas como unas de las peores formas de trabajo infantil.

Lo anterior pone de manifiesto el vacío que existe entre la norma y el cumplimiento efectivo de la misma en materia de prevención de la trata y el trabajo infantil para las niñas, niños y adolescentes refugiadas/os y migrantes.

5.3.4. Acceso justicia y protección legal

5.3.4.1. Documentación y estatus migratorio

En la región, las niñas, niños y adolescentes refugiadas/os y migrantes enfrentan discriminación y violencia, y aquellos en tránsito son extremadamente vulnerables a la violencia psicológica, física y sexual, lo que acelera una demanda crítica de servicios de protección infantil. A pesar de los mecanismos de regularización y documentación existentes, es común que no existan procedimientos adaptados a la infancia y adolescencia, particularmente en el registro de niñas y niños nacidos/as de madres y padres venezolanos, con algunas excepciones. Muchos carecen de certificados de nacimiento, mientras que la falta de acceso a los servicios consulares venezolanos aumenta los riesgos de apatridia y obstaculiza otros trámites necesarios para la garantía de algunos derechos:

Sí se encuentra la comunicación de los pares en oficinas allá en Venezuela, por decirte un caso, digamos que nosotros necesitamos comunicación, yo del ICBF necesito comunicación con la oficina que es mi homóloga en Venezuela, entonces como no habían relaciones, no habían fronteras abiertas, no se tenía un consulado abierto como para buscar estas oficinas o el entrar a articular con estas oficinas para poder buscar un familiar, o decirle mire su niño acá entró a un sistema de justicia (...) pienso que eso ha de mejorar ahora en el entendido de que ya se reanudaron las conversaciones y las relaciones internacionales con Venezuela, de pronto ya el consulado esté funcionando y esto va a ayudar un poco, o le vaya a ayudar pues a las entidades encargadas del tema" (Entrevista Alcaldía, Maicao, 2023).

Esta problemática se exacerba entre las infancias que cruzan el Darién entre Colombia y Panamá: más de 40.000 niñas y niños han sido detectadas/os en este trayecto durante el primer semestre de 2023. Se han identificado riesgos similares cuando niñas y niños refugiados y migrantes cruzan fronteras en otras partes de la región, que son en gran medida irregulares. Las niñas y niños que viajan por rutas irregulares a menudo carecen de acceso a procedimientos de regularización y asilo, sistemas adecuados de protección infantil y espacios seguros (R4V, 2023b). La falta de documentación además de ser uno de los principales obstáculos para el acceso a servicios como salud y escolarización, también constituye una barrera para acceder a procesos de justicia y protección social. Las personas clave en el trabajo con esta población que han sido entrevistadas, confirman que la falta de documentación ha sido una de las principales barreras de esta población para acceder, entre otras cosas, a los servicios de justicia y protección:

Las personas que viven en estos hogares informales a veces los documentos se les deterioran por la arena, por las lluvias, muchas veces les roban los documentos, suplantando identidad, atracos, también cruzando como por esas trochas y demás y para las personas es sumamente difícil o imposible devolverse a su país y buscar sus documentos y también por cómo estaba la tensión en la relación entre Venezuela y Colombia tampoco era fácil que desde acá se pudiesen gestionar esos documentos. Entonces muchas personas que necesitan acceso a la justicia no pueden acceder porque no tienen documentos y también por la inoperancia de los sistemas de justicia colombianos. Y a veces, cuando se logra un acceso un poco mejor a la justicia, pues como estamos en fronteras es muy común que los agresores se pierdan

por el desierto, crucen la frontera y luego vuelvan a intimidar a las víctimas y que las que las medidas de protección que se dan no sean las más adecuadas” (Entrevista Save the Children, La Guajira, 2023).

Ahora bien, un factor que puede influir en el acceso a los sistemas de protección y que puede contribuir a mejorar las condiciones de bienestar de la infancia y adolescencia migrante, es la regulación de su estatus migratorio. Sobre este asunto, se ha identificado que, hasta julio de 2023, 777.596 niñas y niños refugiados y migrantes en el destino se habían registrado para el PPT, y el 46% (357.694) de las niñas y niños en los hogares encuestados tienen el PPT. A pesar de las garantías que puede suponer la regulación del estatus en materia de protección, aquellas niñas, niños y adolescentes con estatus regular también enfrentan desafíos para acceder a servicios de protección, justicia, salud y educación. Dentro de los servicios a los que no ha podido acceder este grupo poblacional se encuentran las rutas de justicia ante vulneración de derechos: 11% (163) primera infancia; 14% (215) infancia y 13% (141) adolescentes (GIFMM Colombia, 2023, pág. 31), estos desafíos afectan principalmente a la población pendular, a las comunidades indígenas y a las personas en situación irregular (R4V, 2023b).

5.3.4.2. Niñas y niños separados y no acompañados/os (UASC)

Entre niñas, niños, niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ las trayectorias migratorias son particulares y deben ser consideradas en perspectiva diferencial e interseccional, pues muchas y muchos de estos niños, niñas y adolescentes son migrantes no acompañados o separados (UASC) y enfrentan una serie de dificultades particulares, entre ellas la habitanza en calle o la falta de atención a afecciones de salud que podrían tener consecuencias graves para estas niñas, niños y adolescentes. Aunque no se cuenta con información oficial acerca de la situación de acceso a los sistemas de protección por parte de niñas, niños y adolescentes migrantes de los sectores LGBTIQ+, la experiencia de las personas clave en el trabajo con esta población nos brinda un panorama sobre las diferentes barreras a las que se enfrenta esta población:

[...] “cuando comenzó la segunda migración de venezolanos, identificamos menores, sí, pero ellos eran menores LGBT que venían de Maracaibo, de otras ciudades cercanas a Maracaibo, ciudades secundarias, que venían inclusive buscando mejores oportunidades, pero aparte de esto, buscando educación. Eran jóvenes LGBT, inclusive lesbianas de 14 a 15 años, que llegaban solas y algunos dormían hasta en la calle, dormían en situación de calle. Nosotros tuvimos como dos casos de esos con infección de VIH y sífilis. Y a estos niños les dimos acogida. El Bienestar Familiar los acogió, y estos niños se les brindó toda la ruta de atención. Migraron muchos en esa época, de 15, 18, 19 años, niños trans, mujeres trans, hombres trans, y algunos venían con el tema de ITS. (Entrevista Fundación Acción Humanitaria Atlántico, 2023)

Tal como lo confirma la experiencia de las personas clave en el trabajo con esta población, hay una cantidad notable de niñas y niños no acompañados y separados (UASC) en países como Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú, que a menudo carecen de documentación esencial y estatus regular, y necesitan servicios de protección y apoyo especializados. Un ejemplo que nos permite ilustrar la dimensión de este fenómeno es el caso de Brasil, en donde durante el primer trimestre de 2023, se identificaron 1.108 casos de UASC en la región fronteriza de Roraima (R4V, 2023b). En 2022, en Colombia se identificaron 3.786 niñas y niños no acompañados/os y separados/os (UASC) en particular en Norte de Santander y Arauca, lo que dio como resultado que 38 casos ingresaron al sistema nacional de protección infantil. También se identificaron niñas y niños no acompañados y separados en otros departamentos como Nariño, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca y La Guajira. Durante 2022 y hasta junio de 2023, 261 niñas y niños no acompañados/os y separados/os de Venezuela fueron atendidos por el sistema de protección infantil.

Por otra parte, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), hasta el 31 de diciembre de 2023 había 3.230 procedimientos activos en el sistema nacional de protección a la niñez refugiada y migrante, todos de nacionalidad venezolana. De este grupo de niñas, niños y adolescentes 1.876 eran niñas y 1.354 niños. La gran mayoría de estos PARD activos fueron motivados

por negligencia u omisión de sus padres o cuidadores (1.082), falta absoluta o temporal de responsables (456), actos sexuales (438), alta permanencia en calle (262), acceso carnal (262), niñas, niños no acompañados/as o separados/as (136) y trabajo infantil (117) (ICBF, 2023). Las edades en donde se concentra el mayor número de denuncias están entre los 6 y 11 años (1.266) y los 12 y 17 años (1.456) (ICBF, 2023). En los últimos tres años los ingresos al PARD por parte de esta población han mantenido una dinámica similar. En 2021 se ingresaron 3.609 casos, en 2022 se ingresaron 3.322 casos y, hasta el 25 de julio de 2023, se habían ingresado 1.524 casos.

5.3.4.3. Riesgos a los que se encuentran expuestas las niñas, niños y adolescentes migrantes

Entre 2018 y julio de 2023, la Defensoría del Pueblo emitió 74 alertas tempranas identificando riesgos de violaciones de derechos humanos para poblaciones refugiadas y migrantes en Colombia, principalmente en Norte de Santander, Antioquia, Arauca, La Guajira, Nariño y Bogotá. Dieciocho de estas alertas tempranas fueron emitidas en sólo el año pasado, lo que indica riesgos continuos de violaciones de derechos humanos para personas refugiadas y migrantes. Además, se emitió una alerta en conjunto con el Gobierno de Panamá sobre los riesgos que enfrenta esta población en tránsito a través del Urabá y el Darién (Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, R4V y el Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos GIFMM, 2022, pág. 138).

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la infancia y adolescencia migrante son muy diversos y, como se mencionó anteriormente, están relacionados con múltiples factores como el tipo de migración, si viajan solas/os o acompañadas/s, su pertenencia étnica, discapacidad y, principalmente, el género, orientación sexual e identidad de género. Según el informe del secretario general de la ONU, en 2022 se documentaron 290 violaciones relacionadas con el conflicto armado contra 209 niñas/os en Colombia, incluidas/os 12 venezolanas/os y 4 ecuatorianas/os.

Además, las niñas refugiadas y migrantes son particularmente vulnerables a violencia, explotación y prácticas nocivas que limitan su acceso a servicios básicos y seguridad económica (R4V, 2023b). De acuerdo con la Evaluación Conjunta de Necesidades para Población con Vocación de Permanencia de 2.387 hogares conformados por personas venezolanas migrantes y refugiadas, el 67% (1.599) identifican riesgos para las niñas, niños y adolescentes migrantes como reclutamiento, embarazo adolescente, violación o abuso sexual, “explotación sexual, trata de personas, uniones tempranas, trabajo infantil, falta de documentación y discriminación por su nacionalidad” (GIFMM Colombia, 2023, pág. 55), mientras que el 16% (382) de los hogares encuestados conoce a una niña, niño o adolescente que ha recibido amenazas o sus derechos han sido vulnerados.

Los departamentos con mayor presencia de riesgos de protección fueron Norte de Santander, La Guajira, Antioquia y Arauca. Resulta muy preocupante que, de los 2.387 hogares encuestados, el 58% (1.384) reconoce que los riesgos a los que están expuestas las niñas, niños y adolescentes están asociados a alguna forma de violencia basada en género como violencia sexual, embarazo adolescente o en niña menor de 14 años, uniones tempranas o matrimonios forzados. De los 1.599 hogares que reconocieron riesgos en niñas, niños y adolescentes, el 48% (767) dicen no haber recibido ningún tipo de atención (GIFMM Colombia, 2023).

Además de las cifras señaladas por la Evaluación Conjunta de Necesidades, la Defensoría del Pueblo, reportó que entre 2021 y julio de 2023 hubo 50 alertas tempranas por riesgos relacionados con reclutamiento y violencia sexual contra niñas y niños refugiadas/os y migrantes, lo que requirió su acceso a medidas de protección (Naciones Unidas, 2022), citado en (R4V, 2023b).

5.3.4.4. Desconfianza en la institucionalidad

El acceso a los sistemas de justicia y protección legal para la niñez y adolescencia en situación de movilidad encuentra grandes barreras en la desinformación y el temor que suscita en ellas/os acudir a las instituciones. La situación irregular en la que se encuentra gran parte de esta población les previene de buscar protección legal temiendo consecuencias como la deportación o la separación del grupo familiar. Además, algunas expertas han identificado dinámicas discriminatorias por parte de instituciones de protección hacia la población migrante y refugiada, lo que podría disuadirlos de recurrir a ellos en circunstancias donde necesitan un proceso de restablecimiento de derechos: *“las personas migrantes están más expuestas a que la policía los atienda mal, a que comisaría de familia no recepcione los casos ni atienda [...] Yo consideraría que el tema de esta atención que busca brindar garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes está siendo obstaculizado por temas de negligencia institucional”* (Entrevista Cidemos, Arauca, 2023).

En la Encuesta Calidad de Vida del DANE de 2020, citada en el informe de Brechas de desarrollo humano de niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes venezolanos en Colombia (ICBF, 2022b), también se plantea el miedo a las instituciones como una barrera importante para acceder a los sistemas de protección. De acuerdo con esta encuesta, el porcentaje de niñez y adolescencia venezolana que acudió a los servicios de prevención del ICBF fue menor (6,4%) con respecto a la población colombiana (11,1%), e infiere que estos resultados podrían relacionarse con el desconocimiento de las estrategias del ICBF o “porque creen, equivocadamente, que al demandar estos servicios perderán la custodia de sus hijas/os” (ICBF, 2022b, pág. 67). El miedo a las instituciones de protección, incluido el ICBF, podría confirmarse a través de los hallazgos de la encuesta DTM. Según esta medición, de 2.374 niñas, niños y adolescentes refugiadas/os y migrantes, el 24% (567) de las niñas, niños y adolescentes encuestados manifestaron tener miedo de la policía, mientras que el 22% (522) manifestó el mismo sentimiento por el ICBF (OIM, 2021).

De acuerdo con los relatos de las y los adolescentes entrevistados/as, en ocasiones algunas instituciones encargadas de proteger a la ciudadanía, como es el caso de la policía, actúan en detrimento del bienestar y la seguridad de la población migrante:

–Entrevistadora: *¿Pero les dejaban estudiar o es muy difícil?* –Adolescente: *No, porque cuando venían para acá, a la policía lo único que le pedían era plata, porque no les podían dejar pasar y como no tienen plata, no les dejaban pasar.*
–Entrevistadora: *Y sobre todo estos casos que tú me cuentas, ¿han sido por personas que pertenecen a esta población LGTBI, o son indígenas, o negros, o mujeres?* –Adolescente: *Son indígenas. Indígenas, sobre todo”* (Entrevista, Adolescente Hombre 15 años, Maicao, 2023).

Junto a los reparos que existen por parte de la población migrante acerca de las instituciones públicas, también se identificó la falta de capacidad institucional como uno de los factores que afecta el acceso a la justicia y protección social por parte de personas migrantes, especialmente el desconocimiento por parte de las y los funcionarios:

Una de las grandes barreras que existen es el desconocimiento por parte de los funcionarios que atienden sobre sus protocolos y sus rutas internas. Eso suena muchísimo cuando hacemos grupo, esa siempre es la barrera. El funcionario le dice, pues si no trajo la cédula, no, no la podemos atender, si no vino a la hora, ya vamos a cerrar, hoy no está atendiendo fulanita o el zutanito, que es el que recibe el caso, entonces son barreras muy de la persona que está al momento de atender el acceso al caso. También la naturalización por parte de ciertos funcionarios de la situación: pasó hace cuatro meses, entonces ya no, no hay cómo obviar la salud, por ejemplo, porque pasaron las 72 horas, entonces para qué vas a remover eso. Situaciones puntuales que van muy de la mano del desconocimiento de los propios funcionarios que pertenecen a las organizaciones y que limitan el acceso (Entrevista ONU Mujeres, Riohacha, 2023).

Además del miedo y la desconfianza a las instituciones garantes de protección, el desconocimiento de las rutas de acceso a estos sistemas también detiene a las niñas, niños y adolescentes de buscar ayuda en la institucionalidad. De acuerdo con los hallazgos de Save the Children en su informe sobre niñas en

movilidad, las niñas carecen de acceso a la información sobre los servicios de protección, pues esta suele estar disponible en los centros de control fronterizo, por donde no pasan las personas en situación migratoria irregular, así como en las grandes ciudades, dejando un vacío en las poblaciones más alejadas de los centros urbanos (Save the Children, 2020). Las experiencias identificadas en la literatura son comunes a los territorios. La falta de información sobre rutas de atención y la desconfianza por parte de la población migrante hacia las instituciones es identificada por los actores clave como una barrera para el acceso a los sistemas de protección:

El acceso a la justicia, muchas personas no tienen como el reconocimiento de las rutas de atención, y en el caso del tema que nosotras abordamos, que son las violencias basadas en género, no hay un reconocimiento de estas rutas. No hay una confianza en las instituciones (Entrevista Fundación Moiras, Cúcuta, 2023).

Con respecto a las y los adolescentes LGBTQ+ en situación de movilidad, UNICEF ha señalado en su informe “Las adolescentes y adolescentes LGBTQ+ no acompañadas/os y separadas/os: ¿Una migración invisible?” (2021) que esta población prefiere no acudir a los servicios de protección por considerar que no obtienen beneficios y por miedo a ser institucionalizadas/os, aunque sea de forma temporal, mientras su situación se resuelve. Tal como lo menciona la experta entrevistada, dentro de las instituciones de protección, las niñas, niños y adolescentes que pertenecen a los sectores LGBTQ+ se exponen a vulneraciones relacionadas con la falta de reconocimiento de su orientación sexual e identidad de género, que pueden repercutir directamente sobre su integridad física y emocional:

“el sector justicia es el que más obstáculos presenta y al que usted más queja le recibe. Pero el sistema de seguridad nuestro nos ha mostrado que, para la atención a niños, niñas, adolescentes, ICBF, usted no puede ir sola a una Fiscalía para poner una denuncia si es una menor, a pedir una medida si es una menor. ¿Por qué? Porque inmediatamente le van a decir “dónde está su representante, quién es el adulto responsable”, y se los llevan al Bienestar, y es el Bienestar el único que puede hacerlo. Entonces, el acceso a la justicia, sobre todo la condición de niño no acompañado no depende de él [...] si usted es un niño con orientación sexual diversa y entra al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para protección, usted es una niña trans ¿dónde cree que la van a ubicar en un hogar para niñas o para niños? Entonces la ponen en riesgo, totalmente en riesgo (...) yo pienso que la orientación sexual o identidad de género diversa, yo pienso que ese grupo poblacional en ese aspecto tiene más afectaciones” (Entrevista UNFPA, Cúcuta, 2023).

Asimismo, la alta exposición a las redes de trata dificulta el acceso a cualquier sistema de protección por parte de niñas, niños y adolescentes LGBTQ+, tanto por la amenaza que supone para ellas/os denunciar su situación, como por la vigilancia permanente a la que estas redes les someten (UNICEF, 2021). Por otra parte, la falta de reconocimiento en los registros oficiales de la identidad de género de niñas, niños y adolescentes LGBTQ+ dificulta su acceso a bienes y servicios, en general y, en particular, con enfoque diferencial e interseccional.

En relación con las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el Consejo Danés de Refugiados detectó que esta población corre mayor riesgo de denegación del registro civil, lo cual aumenta el riesgo de desprotección. De acuerdo con los datos recabados por el CDR, de 171 niñas y niños migrantes con discapacidad que cumplían con los requisitos para el registro civil, 18,71% (32) no pudo hacerlo. En contraste, de una muestra de 3.102 niñas y niños en circunstancias similares y sin discapacidad, sólo el 8,77% (272) no pudo lograr el registro (Consejo Danés para Refugiados, 2022). Contrario al panorama que muestran estos datos, la atención de las niñas, niños y adolescentes migrantes con discapacidad debería ser una prioridad, máxime cuando su discapacidad es un factor que aumenta las barreras de acceso a la restitución de derechos por parte de las personas en situación de movilidad:

Con la edad y con situaciones de discapacidad hemos tenido barreras, hemos acompañado situaciones graves de violencia sexual y violencia basada en género en niños y niñas. Recuerdo un caso puntual de una niña con una

discapacidad cognitiva significativa, donde el profesional de la Fiscalía no estaba preparado para atenderla, entonces básicamente intimidó a la niña, la niña no quiso hablar, entonces se omitió todo el proceso de acceso a la justicia, teniendo todas las circunstancias para hacer un proceso exitoso (Entrevista Save the Children, La Guajira, 2023).

Por último, niñas niños y adolescentes de pueblos indígenas transfronterizos, como el pueblo yukpa, se encuentran en alto riesgo de apatridia. Dentro de las situaciones subyacentes a este riesgo se identifican casos de niñas, niños y adolescentes que no cuentan con ningún tipo de documentación (sea colombiana o venezolana), por extravío de documentos o incluso porque no han sido registrados, como el caso de una niña nacida en un asentamiento informal (DRC Colombia, 2023). En relación con este aspecto, es crucial destacar que la información sobre el acceso a los sistemas de protección es escasa, y son muy limitadas las fuentes que desagregan la información por discapacidad, pertenencia étnica u orientación e identidad sexual.

5.4. Vínculos familiares, redes de apoyo y participación

En este apartado se destacan las principales dificultades que enfrentan niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana en lo que respecta a sus relaciones familiares y las redes de apoyo con las que cuentan, así como las situaciones que consideran ideales. Además, se describen los hallazgos relacionados con el ejercicio del derecho a la participación en los diferentes ámbitos en los que crecen y se desenvuelven, tales como la familia, la comunidad y las entidades educativas.

5.4.1. Vínculos familiares

Cuando se habla de migraciones internacionales de niñas, niños y adolescentes se consideran tres situaciones de migración: 1) niñas, niños y adolescentes migran junto a sus familias; 2) se presenta únicamente migración parental, mientras niñas, niños y adolescentes quedan a cargo de otro familiar; y 3) migración de niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados fuera de su país de origen (UASC). A partir de estas formas de migración, actualmente se habla de familias transnacionales: familias consolidadas a pesar de no vivir bajo un mismo techo (López Villamil, Rodríguez Lizarralde, Aristizábal González, Durán, & Catalina, 2018). Esto también pudo identificarse en uno de los grupos focales: *–Niña 1: (...) la mayor parte de mi familia está aquí, mitad y mitad, y mi casa esta allá, no tengo amigos, allá lo que tengo ya no me acuerdo ni los nombres. –Niña 2: Va a llorar, va a llorar la bebé” (Grupo focal niños y niñas 10 a 14 años, Riohacha, 2023).*

Para octubre de 2020, el 95% (2.255) de los niños, niñas y adolescentes en condición de refugiados, alta permanencia y situación de vida en calle respondió que sus madres se encontraban, presencialmente, con ellos y ellas. Mientras que solo el 51% (1.211) respondió que sus padres (hombres) estaban en el mismo lugar. Casi la totalidad de las madres se encuentran con sus hijos e hijas migrantes, en comparación con casi la mitad de padres que están ausentes, ya sea en Venezuela, u otros lugares de Colombia y el mundo (OIM, 2021).

Respecto a la presencia de los y las cuidadoras, el 96,4% (2.288) de niños, niñas y adolescentes convive con su padre o madre –en su mayoría solamente con su madre–; el 1,4% (33) con su padrastro o madrastra, el 1,3%(31) con sus abuelos y el 0,9% (21) con sus tíos/as, hermanos/as, no-parientes, conyugues o cuñadas/os (OIM, 2021). La falta de una figura paterna o materna o de un cuidador/a ocasiona repercusiones en la calidad de vida de los niñas, niños y adolescentes migrantes. En muchos casos, ellos y ellas deben asumir los roles de cuidadores de su propio hogar, mediante los mandatos de la división sexual del trabajo. Esto profundiza la brecha de género respecto a las labores de cuidado no remunerado:

No lo sé, es como que mi hermana es más mi mamá que mi mamá digo, te digo otra vez, yo amo a mi mamá, la adoro, ¿sabes? Ya ha dado todo por nosotros, pero mi hermana cuando nosotros andamos pequeños mi mamá, ella es como madre soltera, ¿cierto? Aunque está mi papá, pero no quiero hablar más de mi papá, también adoro a ese señor, pero mi papá no ha sido el mejor papá que digamos en el sentido de responsabilidades y entonces mi hermana nos cuidaba, ella era la que nos hacía la comida, nos limpiaba así, nos lavaba, nos cocinaba, todo eso ella era nuestra mamá, ¿me entiendes? Ella era la que estaba pendiente de regañarnos, de lo que estaba bien, de ayudarnos con las tareas y cosas así, ¿me entiendes? Entonces como que siento ese vínculo con ella. (Entrevista niña 13 años, Arauca, 2023)

No solo la ausencia de un/a jefe de hogar representa cambios en la jerarquía familiar. Muchas veces la situación económica y de servicios y necesidades básicas de los hogares migrantes influye en la consolidación de nuevas estructuras y roles al interior de la familia. Esto, en tanto las niñas y mujeres adolescentes se les impone el rol de cuidadoras –mientras que, por ejemplo, sus padres trabajan– y los niños y hombres adolescentes son los proveedores del hogar. Entonces, a pesar de que los niños, niñas y adolescentes, en su mayoría, no fueron consultados para tomar la decisión de migrar, estos toman un rol importante en tanto representan funciones proveedoras: de cuidado y de ingresos:

Pues hay muchos cambios de roles, creo que es la manera en que más se afectan. Entonces vemos niños, niñas adolescentes que ya están a cargo de familias de nuestros familiares del cuidado de sus hermanos, entonces creo que es un cambio de roles que los afecta bastante porque los hace asumir responsabilidades que no deberían estar asumiendo en su edad (Entrevista Defensoría del pueblo, Nariño, 2023)

En otras ocasiones, son los abuelos y abuelas quienes, con sus limitaciones de edad y salud, deben asumir las labores de cuidado al interior de hogar. Situación que profundiza el círculo vicioso de pobreza y exclusión. Éste es el caso de la siguiente familia venezolana, residente en Barranquilla, cuya madre –paciente de VIH– migró a Chile en búsqueda de “mejores oportunidades”:

(...) si pensáramos en Barranquilla como qué predominaría más, pues mira lo que yo veo que está predominando es muchas veces que estos niños y niñas y adolescentes quedan al cuidado de la abuela, de otro familiar, de la tía y ahí es donde vienen muchas de las vulnerabilidades o la falta, más bien yo diría que es falta de atención a estos niños y niñas, porque por ejemplo yo tengo un caso donde la mamá con VIH, los niños están bien no tienen VIH, pero ella sí, entonces pero ya buscando la mejor oportunidad, ella tuvo que irse para Chile y los dejó a cargo de la abuela, entonces estos niños comenzaron a tener problemas de desnutrición, problemas de... y la abuela nos pedía ayuda a nosotros porque ella sabía que nosotros que la mamá había estado en el programa de nosotros y la mamá misma nos llamaba desde Chile y nosotros le comenzamos a dar unas ayudas alimenticias, bueno era lo que podíamos en ese momento, eso fue inclusive el año pasado, pero sí fue muy, fue un caso muy emblemático para nosotros porque logramos ayudar a los niños y la abuela tampoco tenía para pagar el transporte para llevarlos al colegio, aunque el colegio era público, nosotros buscamos que la situación fuimos al colegio hablamos con los profesores, con el rector y el colegio les ayudaba con el tema del transporte, los mismos profesores (Entrevista Fundación Acción Humanitaria , Atlántico, 2023)

Durante la migración la separación familiar, ya sea parcial, total, temporal o definitiva, es una de las situaciones más comunes. La separación familiar, como se ve en el anterior testimonio, y en los siguientes, implica un golpe a toda la estructura social, económica, cultural y afectiva de niñas, niños y adolescentes migrantes. Esta separación no es solo de la familia de origen, sino también de la familia extensiva y de lo que implica “lo familiar”:

Eso me llegó al corazón, estaba ahí, me vi con mis amigos de Venezuela, estábamos tranquilos, estábamos ahí tristes. Lo que más dolió que mi papá, mi papá no se quería venir, entonces fue lo que más dolió, porque él tiene una casa allá, un rancho, y no lo quiere dejar porque le gusta estar ahí. Entonces, ya agarramos camino, agarramos un bolivariano, que viene para acá, primero llegamos, agarramos bus allá. (Entrevista niño 12 años, Pasto, 2023)

–Niña: No me siento mal, tampoco bien. Me siento bien porque tengo amigos, estoy con mi familia, pero a la vez me siento mal porque dejé parte de mi otra familia allá. Desde mi abuela, mis primas, mis tías y dejé mi casa, mi casa,

mis cosas, pues todos mis amigos, mis juguetes, pero acá estoy, aquí ya me siento regular.
–Facilitadora: Con el corazoncito dividido. –Niña: Sí. (Grupo focal niños y niñas 10 a 14 años, Riohacha, 2023)

Muchas familias pierden sus medios de subsistencia en situaciones de emergencia. En estas circunstancias hay probabilidades más altas de que se genere una situación UASC. Además, niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen más probabilidades de separarse de sus familiares, dado que pueden estar menos informados/as o no contar con las condiciones –físicas y mentales– para enfrentar las condiciones de las rutas migratorias:

Una situación de discapacidad, por ejemplo, estos niños que viajan en coches incómodos o niños con síndromes de Down, que son niños de 13, 14, 15 años, pero tienen otra edad mental y están en vez, o sea, sin los medios suficientes para atenderlos, o niños que requieran de pañal o de algún medicamento permanente, se agrava su situación (Entrevista UNFPA, Cúcuta, 2023).

Las limitantes de los trayectos migratorios que enfrentan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, les exponen a condiciones de UASC y de profundo abandono, sobre todo cuando sus familiares deben recorrer largas distancias. Además, por lo general, son más vulnerables respecto a los retos que representa mantenerse a salvo durante y después de los trayectos (Alianza para la Protección de la niñez y adolescencia en la Acción Humanitaria, 2022). Mientras tanto, las familias migrantes, no separadas, que cuentan con miembros con discapacidad son mucho más rechazadas que el resto de las familias. Esto amplía las brechas de desigualdad al interior mismo de la población migrante: “Cuando las familias tienen una mujer con discapacidad, es ignorada (Entrevista Polimorfos, Bogotá, 2023).

La DTM (OIM, 2021) señala que el 93% (2.208) de los niños, niñas y adolescentes encuestados/as tiene como prioridad y expectativa para el futuro, poder vivir cerca de sus padres y su familia. Mientras tanto, los y las cuidadoras de estos niños, niñas y adolescentes encuestados/as no señalan como prioritaria la reunificación familiar –ya sea en Colombia, Venezuela, u otro país de destino–. La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 22, insta al Estado, a los organismos de las Naciones Unidas, y a las ONG, para que trabajen juntos en función de la reunificación familiar. Esto, también, puesto que uno de los derechos de los niños y niñas separadas de sus padres y familias es, justamente, ser cuidados por ellos y ellas (UNICEF, 2006) citado en (ACNUR, 2016). Sin embargo, la reunificación familiar enfrenta múltiples y complejas barreras como la pérdida de comunicación con sus familias, y la persistencia de los escenarios y las causas por las cuales se ocurrió la separación –accidental o deliberada–:

En los casos que necesitamos hacer unificación familiar es super difícil, porque además como por toda la vulnerabilidad socioeconómica, muchas veces no, no, siempre y la mayoría no sé si en la mayoría, pero quizá no sé en un alto porcentaje de casos, las personas no tienen teléfono, no pueden acceder a redes sociales, entonces digamos que pierden los canales de comunicación con sus familias, como sus familias también están inmersas en la crisis, pues es difícil que logren comunicarse. Tenemos casos donde logramos unificaciones familiares, pero es bien difícil, además, que muchas veces los niños se quedan en otro lugar porque se disuelven del núcleo familiar hay conflictos y demás, y la familia sigue emigrando a otra ciudad para buscar, incluso otros países, hay familias que pasan hacia Ecuador y a Perú y buscando como opciones de trabajo y se pierde el contacto, o sea, las fracturas de los vínculos familiares son fuertes. (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

Cuando están separados es un poco más fácil que cuando no están acompañados, porque cuando migran no acompañados, pues la familia se quedó el otro lado, no, cuando están separados muchas veces, como te lo decía Jessica puede pasar como que la familia sigue estando acá en el mismo municipio, pero de pronto una situación de conflicto, una unión temprana y se separaron y entonces es más fácil buscar al núcleo familiar que cuando son no acompañados. (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

Durante la ruta migratoria las familias suelen separarse, a razón de las propias condiciones del trayecto –sobre todo en el caso de los y las migrantes en tránsito–. Situación que genera afectaciones emocionales y físicas en las niñas, niños y adolescentes, pues son expuestos/as a escenarios de desprotección, separación y abandono:

(...) unos niños venían caminando desde Ecuador sí, con su mamá y su padrastro. Llegaron a una cierta parte del territorio colombiano y su madre, su mamá y su padrastro, pues ven el agotamiento físico de estos niños y deciden enviar a estos niños en un bus, solos. O sea, eran un grupo de 2 hermanos y una hermanastra, la hija de la pareja de la señora. Entonces llegan estos 3 niños a la ciudad de Arauca en un bus, completamente solos, y desde el terminal identifican que estos niños vienen solos y pues lo primero que hacen es remitirlos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Ellos llegan con nosotros, nosotros hacemos la valoración, identificamos que son niños no acompañados y lo primero que hacemos es dirigirnos a un hogar de paso. Un hogar de paso es una de las modalidades de protección que contamos nosotros junto este hogar de paso, es como una alianza junto con la alcaldía municipal. Entonces ellos duran ahí aproximadamente 10 días de corrido más o menos 8 días hábiles, después de estos 8 días hábiles se supone que si bueno o lo que sucedió, los niños estuvieron aquí 4 días mientras su mamá llegaba caminando hasta este territorio y ya ellos lo recogió, sí, ya ellos los, pues se los llevan, porque pues identificamos que sí es la progenitora que si tiene el grado de consanguinidad, que si presenta un documento de identidad. (Entrevista ICBF, Arauca, 2023)

Otro de los impactos en los vínculos familiares, a razón de la migración, es que las niñas, niños y adolescentes tienden a mejorar su comunicación con sus familiares a razón de la certeza de estar lejos, los vínculos pueden llegar a fortalecerse en condiciones desfavorables:

Niño: Pues para mí pues cuando migre de un país a otro se me hizo, me puse feliz porque pues me dijeron que migrar de un lado a otro podría haber muchas más oportunidades y pues esto me hizo fomentar más amigos, tener más comunicación con mis familiares y expresar mis emociones, no hacerle mal a las demás personas, sino siempre estar mostrándole un lado bueno, positivo a los demás personas. - Entrevistadora: ¿Y esa emoción cambió (la alegría)? ¿Se hizo presente cuando algún vínculo con tu familia cambió, se transformó? -Niño: Se transformó, porque esta palabra de acá hizo que nosotros nos uniéramos más. (Grupo focal niños y niñas 10 a 14 años, Riohacha, 2023)

La DTM identificó que el 92% (2.184) de los niños, niñas y adolescentes se sentía protegidos/as por sus familiares y acompañantes, mientras que el 10% (237) señaló que sentía que sus padres no se interesaban en sus opiniones. El 48% (1.140) manifestó haber sentido tristeza, enojo y temor frente a su situación como migrantes (OIM, 2021). Tal como se señalará más adelante, los niños, niñas y adolescentes no suelen ser considerados en la toma de decisiones respecto a migrar y, aunque no existen datos cuantitativos al respecto, con base en las entrevistas y grupos focales se pudo identificar que la no-consulta respecto a estas decisiones generan rupturas en los vínculos familiares.

La migración pone sobre la mesa condiciones de limitación en el acceso a necesidades básicas. Esto genera que, en muchos casos, los padres y las madres deban ir a trabajar o a “rebuscar” la comida. Así, los niños, niñas y adolescentes quedan bajo el cuidado de personas que no son miembros de su estructura familiar, situación que les expone a escenarios de vulneración de derechos. Según la DTM, el 23% (546) de niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes con alta permanencia o situación de vida en calle, eran cuidadas y cuidados “algunas veces o muy seguido” por personas fuera de su núcleo familiar (OIM, 2021). Por otro lado, muchos jefes/as de hogar optan por llevar a sus hijos/as a trabajar con ellos/as. Decisión que no mitiga el riesgo a situaciones de inseguridad y vulneración de derechos y, al contrario, les expone a ambientes de trabajo infantil, mendicidad e inseguridad:

"Inclusive, en Soledad nosotros también vemos esa situación de los niños y niños limpiando vidrios vendiendo dulces o vendiendo frutas con el papá que sale. Siempre los vemos como en esa cuestión de acompañamiento que, como el papá no los puede dejar solos en casa, no hay quién se los cuide. Se los trae, la mamá y el papá se los traen para el sitio de trabajo. (...) te estoy hablando de lo que se ve, de lo que vemos." (Entrevista Fundación Acción Humanitaria, Atlántico, 2023)

5.4.1.1. Duelo migratorio

Migrar implica la exposición a una situación de duelo, no solo respecto a la familia, sino a lo que resulta “familiar”. Es decir, migrar implica la exposición a una situación de desarraigo en distintos niveles. Por una parte, la separación simbólica del entorno familiar; así como también por la separación física y material de las familias.

–Niña: Desde que me vine a Colombia pues no es mi caso, porque mi mayor felicidad era pasar diciembre con mi familia los 24, que si los regalos, que si prender las estrellitas, que si estar todos juntos que los arbolitos, que la decoración, que comer hayacas, estar todo con la familia porque esas son tradiciones venezolanas pues que aparte de los problemas que tenemos con las familias eso nos hace sentir bien a todos. –Facilitadora: Entonces la felicidad no ha sido algo que te ha acompañado en ese proceso, no ¿Qué emoción te ha acompañado? –Niña: La tristeza más que todo." (Grupo focal niños y niñas 10 a 14 años, Pasto, 2023)

Los síntomas de estos duelos migratorios pueden ser posibles fracasos escolares, variación en las relaciones de apego y el desarrollo de afecciones psicológicas. En general, la decisión sobre la migración no se suele consultar, ni anunciar, con antelación a niñas, niños y adolescentes, muchas veces son intempestivas y dan cuenta del adultocentrismo presente al interior de las familias. Como se mencionó anteriormente, la configuración de la familia tradicional cambia con la migración y toma el carácter de familia transnacional (Millán Otero, 2021). Una familia que, en el caso especial de los niños niñas y adolescentes, es también interespecie:

Por ejemplo, una vez tuvimos una situación en un punto y estaban dando transporte humanitario. Y se estaba montando la familia y no, que el perro no se monta, y ese niño empezó a llorar como si le estuvieran desgarrando el alma. Créame, que a mí se me cruzaron como los cables y me subí "o suben ese perro o ese bus no sale de aquí". Es que es que ese niño lloraba como lo estuvieran matando. (Entrevista UNFPA, Cúcuta, 2023)

Este proceso de duelo migratorio, sumado a la precariedad, la inestabilidad el continuum de violencias sexistas, xenofóbicas, racistas, etaristas, lesbofóbicas, homofóbicas, transfóbicas, lleva a niñas, niños y adolescentes a enfrentar incluso ideaciones e intentos de suicidio –y aunque pueda haber una atención de urgencias a este respecto, todavía es necesario tener una política de salud mental para personas migrantes y en particular para niñas, niños y adolescentes–:

(...) en cuanto a salud mental, pues identificamos el proceso de adaptación, cómo afecta el hecho de por ejemplo, dejar un contexto social y cultural donde tenía o estaba adaptado de pronto a una cultura, a socializar y relacionarme con otros pares, entonces todo el proceso, el duelo migratorio, el malestar emocional, toda esa afectación de salud mental que puede llevar y conllevar una difícil adaptación a su contexto de xenofobia, discriminación genera este malestar emocional, incluso algunos episodios de depresión, cutting, ideación suicida que se ha visto en la niñez que pues hemos atendido, entonces creo yo que los desafíos es ese acceso a servicios amigables en salud mental también y lograr llegar cada vez más a los niños y niñas (...)es también un trabajo que se ha venido desarrollando desde Save the Children como, esa manera amigable de poder llegar a los niños y las niñas para acercarse a nuestros espacios de atención en salud mental, pero desde la parte, por ejemplo, la institucionalidad, hace falta seguir trabajando fuertemente también en el acompañamiento psicosocial y salud mental de los niños y las niñas. (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

Hay importantes críticas al ETPV pues el PPT es un permiso individual y sus beneficios no se extienden al núcleo familiar, entonces cuando niñas, niños y adolescentes cumplen con los requisitos esto no quiere decir que su núcleo familiar esté incluido –incluso en el caso de niños y niñas no acompañados o separados que accedan–. Esto dificulta la reunificación familiar en Colombia.

5.4.1.2. Violencia dentro de los hogares

Los vínculos familiares pueden desempeñar un rol ambivalente para la niñez y adolescencia en situación de movilidad. La familia representa un espacio seguro para muchas/os niñas, niños y adolescentes migrantes. Así lo confirma la encuesta DTM (2020), cuyos resultados muestran que el 92% (2.184) de las niñas, niños y adolescentes refugiados y con alta permanencia o situación de vida en calle se siente "a gusto" en compañía de sus familiares y amigas/os (OIM, 2021). No obstante, esta situación no es equiparable a toda la población, pues en otros casos son las familias quienes ejercen violencia y maltrato sobre la niñez y adolescencia migrante. La violencia basada en género al interior de los hogares ocurre, en su mayoría,

cuando las niñas y mujeres adolescentes migrantes son víctimas de la violencia física y psicológica que ejercen sus parejas sobre ellas o las parejas de sus madres sobre sus madres y sobre ellas (UNICEF, 2021) y (Save the Children, 2020).

Otras formas en las que se manifiesta la violencia en las familias, en el caso de las niñas y mujeres adolescentes migrantes son: los impedimentos de salir y explorar el entorno y la vigilancia y el castigo por comportamientos no apegados al género –castigos que terminan en golpes, encierros y formas de regular su comportamiento “rebelde y desobediente”–. También, la falta de comunicación, los reproches y las peleas; las prohibiciones para jugar y hacer deportes que no están en función de los roles de género; la violencia económica que limita el acceso a recursos para la gestión propia; la prohibición constante de relaciones erótico-afectivas, el abandono, el desamparo, la negación constante y el descuido afectivo (UNICEF, 2022b)

Tal como lo han documentado diferentes investigaciones, los casos de violencia dentro de las familias migrantes suelen suceder cuando las necesidades básicas de las familias están descubiertas y encuentran en las/os menores una forma de solventarlas –aun cuando esto vaya en detrimento del bienestar físico y emocional de las niñas, niños y adolescentes–. (R4V, 2023a) (Save the Children, 2020) (Defensoría del Pueblo Colombia, 2019). Esto coincide con lo expresado por las personas adolescentes participantes en los grupos focales:

A veces el estrés acumulado por la situación en la que se puede abarcar de la persona o la familia que emigra puede ser conflictivo tanto para la familia como los seres queridos que están con nosotros. Porque el estrés acumulado, las preocupaciones todo esto y hay cosas que nos molesta y esto pueden generar enojo y puede hacer que la persona explote en un sentido grotesco por así decirlo y esto pues sí perjudica a la familia que emigró, porque no solamente es la persona que está enojada sino es como ella transmite sus emociones a su hija, a su hijo, o a su esposo o esposa. (Grupo focal adolescentes 15 a 18 años, Cúcuta, 2023)

La búsqueda de entornos familiares seguros genera que las niñas y adolescentes salgan de sus hogares violentos a través del matrimonio infantil o las uniones tempranas. Además de esto, también existen casos en los que, fuera de la voluntad de salir de su hogar, las niñas y mujeres adolescentes son expulsadas por su familia y ven como única alternativa el migrar sus vínculos familiares a un nuevo escenario: la vida en pareja –situación que no garantiza, por sí misma, un entorno seguro y que, en la mayoría de los casos expone a las niñas y mujeres adolescentes a nuevos escenarios de violencia basada en género–

Y algo que yo también quiero agregar ahí que hemos identificado, es muchas veces estas relaciones (MIUT) se dan también cuando las niñas y adolescentes deciden salir de un entorno, por ejemplo, de violencia, de maltrato. De pronto, dentro de las familias, entonces su red de apoyo, por ejemplo, con su pareja novio, novio, han salido con la idea o con el ideal de que van a salir de ese entorno de violencia intrafamiliar que se presenta y a salir de ese entorno pues se encuentran con otra realidad, que también es encuentran que hay violencia en los conflictos de pareja. Comenzamos a ver casos de, por ejemplo, niñas menores de 14 años que se van con su pareja porque la mamá, por ejemplo, identificó que tenía novio, entonces decide que ella debe irse a vivir con este novio fuera de su casa. Entonces hemos identificado también temas que dentro de las dinámicas familiares salen de ese entorno con la esperanza de tener una mejor calidad de vida, otro proyecto de vida pero la realidad, pues termina siendo que muchas veces terminamos en casos de violencia basada en género. (Entrevista, Save the Children, Guajira, 2023)

La migración genera nuevas formas organización familiar. Por ejemplo, las “madres trans o travestis” ya son una institución social y familiar reconocida entre las colectividades LGBTIQ+, pues acogen a niños, niñas y adolescentes expulsadas/os de sus hogares por lgbtforbia:

(...) las infancias y adolescencias LGBT ahí están atravesadas sin lugar a dudas por la discriminación por el rechazo de la familia y pues ahora imagínate llegar desde otro país en donde tu red de apoyo se convierte esa familia con la que llegaste (...) te rechazan totalmente. Estás solo en un país que no conoces a nadie no digamos que esto se vuelve un poco, más dispendioso pero son las dinámicas, propias de la población LGBT y que se incrementan justamente por ser personas migrantes (...) Súper importante y redes de apoyo, pues yo soy un fiel creyente y como parte de la

población LGTBI y que las redes de apoyo se vuelven fundamental para soportar y para poder afrontar muchas de las necesidades que se tienen alrededor. (Entrevista Subdirección para asuntos LGBTI SDIS, Bogotá, 2023)

5.4.2. Redes de apoyo

Una característica intrínseca de la migración es el abandono de espacios, personas y cosas conocidas. En este sentido, el contexto migratorio limita el acceso a redes de apoyo en la niñez y adolescencia en situación de movilidad, pues parte importante de lo que constituye esa red pudo quedar en el país de origen. Como se ha evidenciado a lo largo del documento, los países de destino suelen implicar múltiples riesgos para esta población, como la VBG, la xenofobia, trata de personas, hipersexualización de las niñas y adolescentes, explotación sexual y otras situaciones cuyo riesgo se intensifica cuando las niñas, niños y adolescentes no cuentan con redes de apoyo que velen por su bienestar (R4V, 2023a).

Para las y los adolescentes LGBTIQ+ las redes son parte esencial de su desarrollo, en tanto que allí suelen encontrar el afecto y el apoyo que les es negado en otros espacios a causa de su orientación/identidad sexual. Según los hallazgos del informe “Las adolescentes y adolescentes LGBTIQ+ no acompañadas/os y separadas/os: ¿Una migración invisible?”, uno de los elementos que provee capacidad de afrontamiento a las y los adolescentes LGBTIQ+ son “las redes de apoyo construidas con sus pares a lo largo de la ruta migratoria” (UNICEF, 2021, pág. 6). Esto también se evidenció durante las entrevistas con actores claves:

(...) llegar desde otro país, en donde tu red de apoyo se convierte en esa familia con la que llegaste (...) (por) las orientaciones de tu identidad de género te rechazan totalmente ese núcleo. Estás solo o sole en un país que no conoces a nadie. No. Digamos que esto se vuelve un poco, más dispendioso, pero son las dinámicas, propias de la población LGBT y que se incrementan justamente por ser personas migrantes. (Entrevista Subdirección para asuntos LGBTI SDIS, Bogotá, 2023)

Sin embargo, el mismo informe señala que, en lo cotidiano, esta población carece de redes de apoyo, lo cual les expone a nuevas situaciones de vulnerabilidad (UNICEF, 2021). Las redes de apoyo también constituyen un elemento vital para las adolescentes que conviven con sus parejas, pues el aislamiento puede provocar que “las situaciones de violencia por motivo de género aumenten rápidamente” (Save the Children, 2020, pág. 37) al no tener redes a las cuales acudir cuando se sienten inseguras en sus hogares.

Durante las entrevistas con actores institucionales, se identificó que las brechas culturales subyacen en las dificultades para que los niños, niñas y adolescentes LGBTIQ+ establezcan redes de apoyo. La niñez y adolescencia migrante LGBTIQ+ enfrentan una doble dificultad en este aspecto en comparación con la niñez y adolescencia heteronormada y cisgénero. Además, durante los grupos focales los y las adolescentes expresaron que la vergüenza de ser juzgados/as dificulta que las niñas, niños y adolescentes, busquen ayuda o expresen sus necesidades. Esta situación resalta la importancia de ofrecer apoyo sin que lo pidan, ya que muchos evitan solicitarlo por temor al estigma.

Sobre los migrantes creo que ellos le daría más vergüenza, porque son migrantes que van por el mundo o van migrando. Van conociendo gente nueva y no saben. A veces les da miedo ser juzgados de la parte de dónde vienen, a la parte donde se van a quedar. Ser juzgados por su acento, por su tradición, por su color de piel o también por los diferentes pensamientos que tienen acerca o diferente a los demás.(...)Sí, afecta demasiado porque a veces hay un migrante que le da vergüenza expresar o pedir como ayuda a las situaciones en las que están viviendo. Entonces tener amigos así o conocidos entonces lo que hace es como nosotros ayudar, sabemos que necesitan ayuda pero por miedo a ser juzgados no lo piden. Entonces nosotros lo que hacemos es como brindarles la ayuda sin que ellos nos lo pidan.(Grupo focal adolescente 15 a 18 años, Cúcuta, 2023)

Además de la xenofobia, las niñas, niños y adolescentes migrantes LGBTIQ+ deben enfrentar situaciones de sexismo, homofobia, lesbofobia y transfobia. Esto esboza retos institucionales y comunitarios que se deben enfrentar para garantizar la protección integral de derechos de la niñez y adolescencia migrante LGBTIQ+. El Marco de gobernanza de la OIM (OIM, 2015) establece dentro de sus objetivos velar porque la migración se efectúe dignamente. Es fundamental trabajar por la garantía en el establecimiento de redes

de apoyo libre de xenofobia y discriminación a razón del sexo, orientación sexual e identidad de género y edad. Así pues, cada iniciativa que genere articulación, conocimiento y solidaridad entre niñas, niños, niñas, y adolescentes LGBTIQ+, es un avance muy importante para la sobrevivencia de estas infancias:

Nosotros, por ejemplo, en estos momentos tenemos la Liga de Juvenil Diversa, que es un proyecto auspiciado por Acción Positiv, una organización inglesa. En este proyecto de Liga Juvenil, nosotros vamos a diferentes comunidades vulnerables del área de Barranquilla para determinar, y allí hemos trabajado con algunos jóvenes en espacios de niños y niñas. Hemos abordado diversas temáticas de sexualidad, protección y seguridad en cuanto a su sexualidad. Hemos expuesto muchas veces las rutas de atención en cuanto a vulneración de derechos, explotación infantil o abuso sexual con estos jóvenes. También hemos abordado mucho el tema de la sexualidad responsable. En estos espacios, hemos llegado, por ejemplo, desde Barranquilla hasta Villa Caracas, que obviamente es una población de migrantes y una población acogida, a La Cangrejera también, donde hemos abordado a jóvenes, niños y niñas, y adolescentes que también están en situación migratoria. Incluso, hemos llegado a sus familias. Hemos hecho abordaje en barrios como Soledad, en Galapa, en Puerto Colombia. Es decir, con este proyecto, con este programa de Liga Juvenil Diversa, dirigido obviamente a la población del LGBT, pero ya en este tema de los jóvenes se convoca a todos los jóvenes que hay en las comunidades, y ahí, más o menos, inclusive estamos llegando a hogares como Claret y el Oasis, donde también hay una cantidad de jóvenes, niños y niñas en la etapa de adolescencia que están en estos hogares. También hemos abordado allí a la población del LGBT, claro, con las restricciones de ley, porque sabes que son menores infractores, pero estamos en ese proceso en este abordaje. (Entrevista Fundación Acción Humanitaria, Atlántico, 2023)

Cuando hay ruptura de vínculos familiares, por distintas circunstancias y en especial en situación UASC, como ya vimos cambian las estructuras y roles familiares, pero también se intensifican vínculos y redes de apoyo extra familiar:

(...) cuando los niños están no acompañados o separados, pues ahí es más evidente la ruptura de los vínculos, pues con la familia. Y el fortalecimiento con otras personas que no hacen parte de su núcleo familiar, sobre todo los adolescentes hombres, es donde yo he notado más que se presentan estas situaciones y pues frente a las mujeres, digamos que es donde más hay cambios de roles porque son ellas quienes terminan asumiendo el deber de cuidado entonces, ellas se hacen cargo de los hermanitos de los primos de los amiguitos no, de los más pequeños. (Entrevista Defensoría del pueblo, Nariño, 2023)

Los lazos de amistad son redes de apoyo fundamentales, en el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes. Estos se establecen, entre otras cosas, gracias a la misma condición migrante que genera experiencias compartidas:

Tengo una amiga que llevo seis años conociéndola y pues a ella yo le confío casi todo porque dice que no dice nada y que siempre lo tiene ahí guardado y pues a pesar de que ella tiene mejores amigas, nunca les dicen a ellas y siempre los ha guardado, que es una relación entre nosotras y que nunca nos la rompió durante seis años (Entrevista niña 12 años, Cúcuta, 2023)

-Entrevistadora: ¿Qué es lo más bonito de estar acá? -Niña: Fijate que es ser unidos como amigos. Que seamos amigos todos.(...) Yo me siento bien por eso, porque cuando llegué aquí no conocía a nadie y ahora que llevo rato ya es que en que cuando yo llego en el colegio todos me abrazan, y eso es una felicidad que uno nunca olvida, y a la vez me siento triste porque estoy aquí, varias personas pertenecen de Venezuela sí, y nos vinimos para aquí, fue por un propósito” (Grupo focal, niños, niñas y adolescentes 10 a 14 años, Riohacha, 2023)

Las formas en las que los niños, niñas y adolescentes establecen redes de apoyo, según las entrevistas y grupos focales son a través del juego, en parques y en prácticas deportivas callejeras; en iglesias y en los colegios. Una de las dificultades identificadas en las entrevistas es que niños, niñas y adolescentes tienen limitaciones para acercarse a espacios de recreación puesto que los desconocen. La xenofobia, tal como se señaló anteriormente, es una de las mayores limitantes para acceder a espacios de recreación que permitan el fortalecimiento de redes de apoyo. Por tanto, es importante garantizar que los niños, niñas y adolescentes asistan a espacios de recreación pues, sumado a los aportes de salud física y mental, fortalece el establecimiento de redes de apoyo necesarios para un desarrollo pleno y digno en su lugar de residencia.

Las estrategias de afrontamiento también influyen en el establecimiento de redes de apoyo. Durante la ruta migratoria y el asentamiento en ciudades y municipios, los niños, niñas y adolescentes migrantes establecen lazos de amistad a razón de su situación migrante. Por ejemplo, en casos de inseguridad alimentaria, entre los mismos migrantes se comparten alimentos y, de esta forma se establecen lazos de apoyo entre niños, niñas y adolescentes migrantes:

(...) a veces hay un migrante que le da vergüenza expresar o pedir como ayuda a las situaciones en las que están viviendo, entonces tener amigos así o conocidos entonces lo que hace es como nosotros ayudar, sabemos que necesitan ayuda, pero por miedo a ser juzgados no lo piden. Entonces nosotros lo que hacemos es como brindarles la ayuda sin que ellos nos lo pidan. (Grupo focal adolescentes 15 a 18 años, Cúcuta, 2023)

Además de redes de apoyo establecidas a través de la amistad, las instituciones, fundaciones, colectivos, y ONG cobran un papel importante como red de apoyo de niños, niñas y adolescentes migrantes: *Sí, mi mamá me apoyó. Yo estoy en un grupo que se llama JRS. Ahí ellos me dan ayuda, ya me han dado útiles escolares que me sirven a mí, útiles cosas así. (Entrevista, Niño, 12 años, Pasto, 2023)*

Durante las entrevistas se identificó que las niñas, niños y adolescentes migran, también, porque sus amigos y amigas ya no se encuentran con ellos y ellas. Así, las redes de apoyo influyen en las decisiones con respecto a migrar:

No, cuando yo salí del país sino cuando yo estaba allí y se iban yendo todos mis amigos y yo me fui quedando sola y pues luego fue que me fui, yo creo que fue la tristeza lo que me trajo acá, yo no quería estar allá porque ya todos se estaban yendo (Grupo focal adolescentes 15 a 18 años, Pasto, 2023)

El duelo migratorio no solo ocurre a razón de la ausencia de los vínculos familiares, las redes de apoyo también tienen un papel determinante para que los niños, niñas y adolescentes enfrenten esta situación de duelo. Las redes de apoyo, en el caso de la niñez y la adolescencia migrante, se manifiestan no solo a través de la amistad entre humanos, sino también entre animales no humanos –tal como se señaló en el apartado de vínculos familiares– y, a su vez en objetos (peluches, cobijas, diarios, etc.) que brindan sensaciones de familiaridad.

Las familias de personas con discapacidad presentan dificultades para establecer redes de apoyo extrafamiliares: *“No, no se tienen redes de apoyo, no hay redes porque lo que te digo, las familias son familias muy empobrecidas. Son lugares y son familias muy pequeñas (Entrevista Polimorfás, Bogotá, 2023).* En muchos casos, la ausencia de vínculos familiares redes de apoyo generan problemas de abuso de sustancias y exposición a situaciones de vulneración de derechos. En el caso de niños, niñas y adolescentes en tránsito, que se encuentran refugiados, separados/as y no acompañados/as, se identificó que son más propensos/as al consumo y abuso de sustancias psicoactivas; las cuales usan para sortear las dificultades del viaje, dentro de las cuales se encuentra el duelo –situación que, además, les expone a su utilización por parte de grupos criminales– (R4V, 2023a)

Ahora bien, la falta de vínculos familiares estables y sanas representa, para los niños, niñas y adolescentes migrantes, el establecimiento y búsqueda de redes de apoyo. Así, hay una relación inversa entre los vínculos familiares y las redes de apoyo (extrafamiliares):

Por otra parte, hay bastantes rupturas de los vínculos que tienen con sus padres, y por el contrario, un fortalecimiento de los vínculos con otras personas que no necesariamente hacen parte de su núcleo familiar pero que terminan siendo redes de apoyo o que ellos consideran que podrían ser un apoyo y que se fortalecen esos vínculos. (Entrevista Defensoría del pueblo, Nariño, 2023)

Tal como se señaló en el apartado de vínculos familiares, las redes de apoyo cobran un protagonismo afectivo en tanto la infancia y adolescencia migrante debe huir, o es expulsada, de su hogar. Situaciones como MIUT, explotación sexual, trata de personas, dibujan en el panorama de los niños, niñas y adolescentes posibilidades de unión y apoyo, que termina en adentrarlas/os en círculos de violencia y

empobrecimiento cada vez más profundos. En el caso de niños, niñas y adolescentes separados/as o no acompañados/as el riesgo es mucho mayor, según algunas de las entrevistas dadas por la Defensoría del pueblo:

cuando los niños están no acompañados o separados, pues ahí es más evidente la ruptura de los vínculos, pues con la familia. Y el fortalecimiento con otras personas que no hacen parte de su núcleo familiar, sobre todo los adolescentes hombres, es donde yo he notado más que se presentan estas situaciones y pues frente a las mujeres, digamos que es donde más hay cambios de roles porque son ellas quienes terminan asumiendo el deber de cuidado (Entrevista Defensoría del pueblo, Nariño, 2023).

Respecto a las redes de apoyo ideales, se identificó que los niños, niñas y adolescentes LGBTIQ+ necesitan vínculos que respeten sus orientaciones sexuales y de género diversas, y que tengan presente la xenofobia a la que también son expuestos/as/es. Es importante el desarrollo de espacios y políticas que permitan el libre ejercicio de los derechos sexuales e identitarios de la niñez y la adolescencia migrante. Ahora, en términos generales, son importantes las redes de apoyo que contemplen la vergüenza y la tristeza como emociones válidas pues, durante las entrevistas se identificó que algunos niños, niñas y adolescentes se sienten juzgados por sentirlos; así como tampoco encuentran espacios seguros sobre los cuales hablar de ello.

Las redes de apoyo en niñas, niños y adolescentes migrantes se manifiestan a través de distintas escalas: institucional y gubernamental; lazos de amistad y apoyo entre pares migrantes y nacionalizados/as con quienes existen experiencias compartidas a razón del género, la sexualidad y la identidad; animales no humanos; espacios de recreación y esparcimiento; y objetos que den cuenta de la familiaridad (peluches, diarios, juguetes, fotografías, cobijas, etc.)

5.4.3. Participación

El derecho a la participación promueve el trabajo en equipo, la capacidad de expresar, opinar, escuchar, proponer, construir, dialogar y gestionar de las niñas, niños y adolescentes (Sistema Nacional de Bienestar Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; UNICEF; Territorios Amigos de la Niñez, 2022). Una de las estrategias implementadas por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para garantizar el ejercicio de este derecho son Las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes. De acuerdo con el documento base del proceso Con Vivencias en Paz, las Mesas funcionan como espacios fundamentales en la construcción de diálogos colectivos e incidencia de las niñas, niños y adolescentes hacia los gobiernos territoriales (Sistema Nacional de Bienestar Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; UNICEF; Territorios Amigos de la Niñez, 2022).

Mediante el Decreto 936 de 2013, se establecieron las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes como un espacio de encuentro, diálogo y acuerdos para elevar solicitudes, propuestas, iniciativas, dudas o reclamos ante las autoridades de cada territorio en el país. (Sistema Nacional de Bienestar Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; UNICEF; Territorios Amigos de la Niñez, 2022).

5.4.3.1. Niñas y niños migrantes en los espacios de participación

Uno de los objetivos principales de estas iniciativas es la promoción del empoderamiento y compromiso social por parte de la niñez y adolescencia en temas que les conciernen y favorecen su bienestar, sin embargo, no se han identificado análisis o investigaciones previas que documenten el acceso por parte de niñas, niños y adolescentes migrantes a este tipo de espacios u otras iniciativas que les permitan incidir en la construcción de sus entornos, transmitir sus necesidades a los gobiernos locales y diseñar propuestas que apunten a mejorar sus condiciones de vida. Pese a esto, en algunos de los relatos, especialmente en La Guajira, se pudo identificar que las niñas, niños, adolescentes e incluso los jóvenes migrantes sí tienen una participación, o al menos la posibilidad de participar en estos espacios.

Sí, claro que sí, de hecho, eso lo hemos venido haciendo a través de las mesas de niñez, los niños tienen voz propia y se les ha escuchado y se les ha llevado a encuentros con los mandatarios donde ellos pues ya saben que tienen voz y voto dentro del municipio, dentro de Colombia también(...) en la mesa de niños niñas y adolescentes que es la que yo manejo y que conozco al dedo es una mesa abierta para niños indígenas, para niños migrantes, para niños pues Arijuna, para niños afro, entonces ellos ahí expresan todas sus ideas, intercambian ideas, de hecho, entre ellos mismos se hacen su red de apoyo, se crean grupos, mira por aquí no, mira en mi colegio hacen esto para los migrantes. (Entrevista Alcaldía de Maicao, 2023)

(..) están como te digo, está la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, están los consejos de juventud para los más grandecitos o los jóvenes pues, están los espacios que han traído las ONG que están acá en el municipio que tienen mesas propias, que tienen niños muy pilas participando a nivel nacional, de hecho internacional acá, conozco el caso de un niño muy pilo, se lo trajeron de la alta Guajira, lo sacaron de su territorio lo trajeron a vivir a Maicao, porque era un niño que tiene muchas capacidades y una de las ONG que estaba aquí en la Guajira lo trajo a vivir acá a Maicao, en cierta parte le cambiaron sus condiciones de vida pero garantizándole pues todo los derechos que tuviese. (Entrevista Alcaldía de Maicao, 2023)

Existen otros espacios de participación para niñas y niños, que son iniciativas de actores privados como Save the Children, especialmente para la participación de niñas y niños que no acceden al sistema educativo promoviendo su formación y capacitación:

Digamos que usualmente, los escenarios de participación que se facilitan en el territorio son como niños desescolarizados, que tienen mayor rendimiento académico en ciertos colegios. En Save the Children, desde el área de comunicaciones, hemos trabajado fuertemente. Tenemos una red de participación de niños y niñas de las comunidades donde hacemos incidencia en escenarios de toma de decisiones o escenarios públicos para que estos niños hagan ejercicios con los niños de esas comunidades y lleven las voces de esos niños a otros escenarios, digamos, de mayor incidencia. Hay niños en el territorio que han ido a Ginebra a hablar sobre sus derechos, que los ha llevado Save the Children, niños que han ido a Colombia al Consejo también y otros escenarios (...) Esta red de participación este año ha trabajado con nosotros. Trabajamos con unos talleres, unos espacios de capacitación y estos niños, una vez ya recibieron esta formación, nos han apoyado en instituciones educativas, en espacios radiales y en algunos eventos que realizamos, sobre todo en el marco de la semana de Andina, prevención del suicidio, donde ellos y ellas tomaron la voz para poder transmitir un mensaje sobre lo que aprendieron en nuestros espacios. Entonces ha sido un trabajo maravilloso que se ha realizado con esta red de participación y como básicamente nuestro objetivo y nuestra misión es alzar la voz de los niños y las niñas, hemos buscado por medio de esos espacios que cada vez más niños que sean formados y capacitados logren llevar esos mensajes que han adquirido dentro de nuestros espacios de Save the Children. Entonces, es como eso de resaltar que hemos venido trabajando con la niñez para dar mayor participación en escenarios. (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023)

La aplicación de la Convención sobre los derechos del niño a las políticas dirigidas a la niñez migrante, debe cumplir con tres requisitos indispensables: a) que todas las decisiones, medidas y prácticas que se adopten en relación con su ingreso, permanencia o salida del país—y/o de sus padres—estén determinadas por el principio del interés superior del niño, como exige la CDN; b) que se garanticen plenamente los demás principios rectores de esa Convención, a saber: no discriminación; participación y a ser oído; y derecho al desarrollo, a la vida y la supervivencia; y c) que exista un procedimiento de determinación del interés superior del niño respecto de niños y niñas migrantes no acompañados (OIM, 2016, pág. 46). Sin embargo, la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados en general, es aún un deseo irrealizado, pues prima la idea de que las niñas, niños y adolescentes no tienen capacidades para tomar decisiones o para deliberar:

—Participante: Pues la verdad la toma de decisiones hace por la alcaldía más que todo, tal vez en que si hay un grupo de un barrio que está conformado por personas migrantes y ellos necesitan el apoyo de la alcaldía para que se le pongan los servicios de primera necesidad como luz, agua, gas, claro que ellos pueden tomar la voz de ese proceso, tienen toda la libertad y eso deben exponerlo ante la alcaldía mayor de Riohacha. —Entrevistadora: ¿Y en estos espacios también trabaja con adolescentes? —Participante: No, muy pocos. —Entrevistadora: Solo son adultos. — Participante: Muy pocos muy pocos adolescentes, muy pocos. (Entrevista Secretaría de Educación, Riohacha, 2023)

5.4.3.2. La participación de las niñas y niños migrantes por fuera de los espacios formales de participación

Incluso la decisión de migrar no es un asunto que se someta a deliberación con niñas, niños y adolescentes. Esto acarrea un duelo migratorio profundo y en varios casos lleva a la separación de niñas, niños y adolescentes de sus familias, pero también de sus amigos/as, de su barrio, su colegio, su contexto cotidiano; y ese duelo migratorio producto del desarraigo, debe ser tratado, pero eso no sucede, lo que puede tener efectos emocionales que no son positivos en el corto y largo plazo:

Entrevistadora: ¿Y usted cree que la decisión de venirse a Colombia ellos participaron como que sí decidieron también ellos querer venirse o fue como más de sus familias? –Participante No, más de sus familias, aquí nos hemos encontrado con casos de niños que de hecho los padres ponen de pronto un denuncia que el niño se desapareció y no saben dónde está y es el niño que se ha querido devolver solito a buscar de pronto a los abuelitos o algún familiar (Entrevista Alcaldía, Maicao, 2023)

(...) quizás no aquí en la Guajira, pero en la experiencia que he tenido en algunos, bueno, en la gran mayoría de los casos se denota como ese malestar o ese conflicto que existe en cuando son, por ejemplo, niños o niñas separados o que vienen acompañadas de una madre o cuidadora. En este caso se evidencia como ese choque que existe entre “a mí no me tuvieron en cuenta para la toma de la decisión”, o sea, como yo estaba feliz estando en mi entorno social, con mis amigos, con mis amigas, entonces sí existe, como esa de pronto, esa dificultad en que no existe como una comunicación o que no se le es participe de la toma de decisiones a los niños y las niñas. Entonces siento yo desde mi perspectiva, si existe ese desconocimiento por parte de la niñez, cuando llegan, incluso el duelo migratorio es un es algo muy marcado y que es deber como del acompañamiento que realizamos realizar todo un trabajo para asumir o trabajar el duelo migratorio, porque es un choque muy fuerte ante el contexto, el trato, el no haber tenido en cuenta su decisión o su opinión, entonces esto también genera dificultades en las dinámicas familiares. (Entrevista Save the Children, Guajira, 2023.

Sin embargo, paradójicamente, a veces las situaciones que acompañan la migración hacen que las estructuras micropolíticas, por ejemplo, de las familias, cambien y se produzcan re-acomodaciones de estatus y roles de sus integrantes, lo que facilita formas de participación en la deliberación y la toma de decisiones.

Como soy wayúu, indígena venezolana, tenemos nuestras costumbres (...) Mi papá quiere volver a regresar a nuestra familia. Desde que yo estoy aquí en Colombia, él no estuvo con nosotras. Entonces ya estamos acostumbrados a estar solas. Entonces yo, mi mamá, antes era lo que él decía. (...) En la mesa de participación es donde los niños, niñas y adolescentes participamos. Es donde el gobierno nos dio como un espacio, porque siempre están las mesas de la mesa indígena, económico, de cultura, de no sé qué, sea, son miles de temas que hay. Pero como que ellos pensaron que también los niños y niñas y adolescentes también tenemos opiniones. (Entrevista adolescente mujer 15 años, Maicao, 2023)

Por otro lado, la actitud de escucha e interés por parte de las personas adultas con posiciones de autoridad puede marcar una gran diferencia negativa o positiva en el desarrollo y la participación de niñas, niños y adolescentes. Si bien hay personas adultas abiertas a la participación y escucha activa de esta población, hay otros/as que construyen barreras debido a sus prejuicios basados en la edad:

pues los profesores también me tenían mucho cariño, el de religión también, el siempre sacaba temas que allá, o sea me ponía como hablar como que pasaba en esas situaciones acá, ese tipo de cosas o sea me tomaba de ejemplo, pero bien no mal. (Grupo focal 15 a 18 años, Pasto, 2023)

(...) muchas veces las familias no consideran de pronto que los chicos y chicas tienen la suficiente madurez o el suficiente desarrollo, digamos mental, por decirlo así, para tomar este tipo de decisiones o no toman quizás en cuenta totalmente los sentimientos de ellos y ellas, es como que en muchas ocasiones se minimiza o incluso se llega a obviar el sentir o la opinión o el pensamiento o el interés que pueda tener el niño o niña o adolescente (Entrevista CIDEMOS, Arauca, 2023)

El sistema etario en intersección con el de género, culturalmente situado, y el sistema capacitista, y así en especial las niñas, niños y adolescentes con discapacidad encuentran aún más barreras para lograr una participación efectiva. Es decir, en términos generales, en muchas ocasiones se considera a niñas, niños y adolescentes como mentalmente no desarrollados ni capaces de tomar decisiones o ejercer una acción deliberativa sensata, coherente o interesante; si a lo anterior se suma la xenofobia, las niñas, niños y adolescentes encuentran unas murallas que impiden su participación y su reconocimiento como ciudadanos/as:

Pasa que la profesora, verdad, el año pasado sucedió con el profesor de religión que empezó a hablar que los venezolanos, que no sé qué, y a mí, obviamente, me molestó. Sin embargo, no le dije nada, pero él se dio cuenta, verdad, por la forma en que yo no miraba. Entonces, ahí se le ocurrió, ya cuando había hecho todo, preguntó: "¿Aquí hay algún venezolano?", y yo levanté la mano. Entonces, puso cara como de "¿Qué hice?", y no toman mucho en cuenta eso, digo yo, pues que los profesores no deberían de darse. Y este año pasa con la profesora de sociales, en mi curso hay otro muchacho también que es venezolano, verdad, y ella hablando sobre no recuerdo qué tema. Nosotros queríamos dar nuestra opinión porque, o sea, era referencia también. Ella estaba hablando de Venezuela y nosotros queríamos dar nuestra opinión, y no nos dejó hablar, que al final lo dijo como que "ustedes, ¿qué van a saber?", algo así. No nos dejó. (Grupo focal adolescentes 15 a 18 años, Pasto, 2023)

Además de las barreras culturales y sociales, la participación de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad se encuentra con las mismas barreras que tiene el sistema de participación en Colombia, en general, y es que se la ha concebido con una participación consultiva y no vinculante o efectiva:

(...) realmente también hay muchas limitaciones para el acceso a la participación de los niños, nosotros hacemos unos ejercicios que te decía que son los círculos de la palabra, que un poco promueven eso no, que ellos nos puedan comentar cuáles son las barreras, las expectativas, que hace falta, que situaciones viven, pero institucionalmente realmente no hay espacios donde ellos puedan realizar o ejercer su derecho a la participación y que influyan en políticas públicas o en tomas de decisiones frente a lo que están viviendo (...) hay muchos espacios que están relacionados con el tema de género, hay espacios para las niñas, las adolescentes, los hombres tienden a participar menos en estos espacios (...) y pues la niñez con discapacidad, pues tiene muchas barreras para participar. (Entrevista Defensoría del pueblo, Nariño, 2023)

Es importante comprender que la participación es un escenario amplio, intersectorial y que se desarrolla en distintos escenarios (culturales, políticos, deportivos sociales) y que no depende exclusivamente del Estado sino de los pactos sociales de la sociedad civil, de sus comportamientos ciudadanos y de sus organizaciones. Estimular la participación depende en gran medida de la capacidad organizativa de colectividades, instancias comunitarias, civiles, entre otras:

Pues últimamente he estado, emocionado, con felicidad y algo más o menos con enojo, más o menos esas 3 emociones te explico porque estaba emocionado porque justamente me eligieron en la primera C, justamente me eligieron en la primera C, en el equipo de Nariño la oportunidad de tener mi primera convocatoria, hoy voy a ir para eso. Y enojo porque pues en el equipo donde me estaban entrenando, el equipo donde yo entrenaba, el equipo que me formó me dio la espalda y, o sea me sacó por las puertas de atrás y ni siquiera me dieron las gracias ni nada. (Grupo focal niños y niñas 10 a 14 años, Pasto, 2023)

La participación es un derecho estrechamente ligado a los derechos a la información, a la comunicación y a la expresión, por eso iniciativas relativas a vincular a niñas, niños y adolescentes migrantes a espacios de este tipo es fundamental:

Yo pienso que el primer tema que hay que abordar aquí, una de las primeras cosas es que la información le llegue a los niños y a las niñas y a sus comunidades o en los colegios o en la institución educativa o a los diferentes grupos juveniles donde ellos se reúnen, por así decirlo, debe haber más comunicación. No sé, prensa, radio también que ellos puedan escuchar, las redes sociales también son importantes para estos niños y niñas. Frecuentemente también otro tipo de mensajes por las redes, porque no crear campañas que puedan llegarles a ellos. Y abordándolo desde ellos o sea, que ellos sean los protagonistas de estos procesos. Esto es fundamental poder conocer qué piensan ellos, hacer como grupos focales para hacer este tipo de abordaje, pero con los propios niños o los propios grupos juveniles de adolescentes y jóvenes que están formados. Muchas veces ya hay grupos juveniles y jóvenes, por ejemplo, tenemos los grupos de danza que ya están mostrando algunas habilidades para las danzas, pero que también son grupos que se

está construyendo aquí en Barranquilla que podemos abordarlos a ellos como grupos focales para poder hacer este proceso con ellos. Nosotros vemos muy apremiante que se haga este tipo de procesos, inclusive contando con la sociedad civil pero que sean los mismos niños y niñas jóvenes y adolescentes los protagonistas de estos proyectos, de estas propuestas. (Entrevista Fundación Acción Humanitaria, Atlántico, 2023)

(...) Ellos tienen acceso a todas las disciplinas tanto deportivas como culturales del distrito. Hay muchos niños que tienen el don para cantar, don para la instrumentación, para tocar instrumentos, para la cultura y el distrito se encarga de impulsar la cultura a través de la secretaría de turismo del distrito. Que el director es Larry Iguarán uno de los de nuestros artistas locales, músico reconocido. Y también tienen espacios en el deporte, que también lo hace Coldeportes, tienen acceso al fútbol, al baloncesto, al voleibol, tenis, béisbol, softbol, más que todo en estos aspectos. (Entrevista Secretaría de Educación, Riohacha, 2023)

En suma, la niñez y adolescencia migrante en Colombia se enfrenta a diversas barreras que limitan su participación en los diferentes ámbitos. Estas barreras incluyen factores culturales, sociales y legales que dificultan su integración y acceso a oportunidades. La xenofobia, los estereotipos de género, el desconocimiento de sus derechos y la falta de representación en espacios de toma de decisiones son solo algunas de las dificultades que enfrentan. Además, la separación familiar y el duelo migratorio profundizan su vulnerabilidad emocional, mientras que la falta de reconocimiento de su capacidad y madurez para participar activamente en la sociedad limita su contribución al desarrollo comunitario. A pesar de estos desafíos, es fundamental implementar medidas que promuevan la inclusión, el acceso equitativo a la educación, la protección legal y el empoderamiento de la niñez y adolescencia migrante, asegurando así su pleno ejercicio de derechos y su participación efectiva en las comunidades de acogida.

Además, la falta de información sobre la participación de niños, niñas y adolescentes migrantes es una preocupación evidente que demanda atención urgente. Es fundamental realizar estudios cuantitativos y cualitativos exhaustivos para comprender mejor las necesidades y desafíos específicos que enfrenta esta población en términos de participación en diferentes ámbitos. Estos estudios no solo proporcionarán datos precisos, sino que también ayudarán a identificar las barreras y facilitadores que influyen en la participación activa de los niños, niñas y adolescentes migrantes. Al abordar estas necesidades de manera integral, se podrán desarrollar políticas y programas más efectivos que promuevan su inclusión y empoderamiento en la sociedad.

6. Conclusiones

En este apartado se presentan las conclusiones sobre las brechas de género para la garantía de los derechos y los impactos diferenciales de la migración en niños, niñas y adolescentes. Se abordan aspectos como el acceso a servicios básicos, las situaciones de protección y acceso a la justicia y protección legal, los vínculos familiares, las redes de apoyo y la participación. Estas conclusiones se derivan de los hallazgos y el análisis presentado a lo largo del documento, y tienen como objetivo ofrecer una visión completa y fundamentada de la realidad que enfrentan estos niños, niñas y adolescentes migrantes, así como proporcionar una base para futuras acciones y políticas que promuevan su bienestar y desarrollo.

Es importante enfatizar que una carencia generalizada y transversal a todo el análisis realizado en este documento es la escasa de información cualitativa y cuantitativa con perspectiva etaria, de étnico-racial, de género y diferencial en general. Esta falencia se presenta tanto para población migrante como no migrante. Aunque las encuestas del DANE, particularmente la Encuesta de Calidad de Vida, y la información de Migración Colombia incluyen la variable de sexo/género, no sucede lo mismo con las variables que hacen referencia a la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) y cuando esta variable se tiene en cuenta en los instrumentos, logra información insuficiente o no representativa. Respecto a la población en tránsito, la información con enfoque OSIGD es inexistente.

6.1. Acceso a servicios básicos

6.1.1. Educación

Hay una capacidad institucional limitada que se refleja en la falta de cupos escolares suficientes para atender la demanda de la niñez y adolescencia migrante. Además se prioriza el acceso a la educación para la población colombiana sobre la migrante, lo que constituye una desigualdad derivada del problema estructural de insuficiencia de cupos escolares en el país.

Las barreras administrativas derivadas del estatus o la falta de documentos que certifiquen el nivel educativo de las niñas, niños y adolescentes, dificultan su acceso al sistema educativo, esto a pesar de que la Circular Conjunta No. 16 de 2018, establece que niños, niñas y adolescentes migrantes "pueden ser matriculados aplicando un sistema de equivalencias y convalidaciones, aun cuando carezcan de un documento de identificación válido" (Ministerio de Educación Nacional, 2018).

Para la población migrante en general, la carencia de acceso a servicios esenciales como vivienda, agua y alimentación lleva a que las familias no prioricen la educación y destinen sus recursos a garantizar su subsistencia. La carencia de recursos económicos también limita el transporte a las instituciones educativas y el acceso a material escolar, siendo barreras significativas para la permanencia en el sistema educativo. Esta carencia de recursos a menudo obliga a las niñas y los niños a abandonar el sistema escolar para contribuir al cuidado o al sustento económico de sus familias.

Otra de las afectaciones principales es el fenómeno de la extra edad escolar, común entre las niñas, niños y adolescentes migrantes debido a la interrupción de su proceso educativo. Las niñas, niños y adolescentes en situación migratoria de tránsito o pendulares enfrentan dificultades para mantenerse en el sistema educativo, y la ausencia de modelos educativos flexibles que se adapten a sus condiciones agrava su retraso académico y extra edad escolar.

Asimismo, las niñas y adolescentes mujeres migrantes están expuestas a una carga excesiva de tareas de cuidado, matrimonios forzados, uniones y embarazos tempranos, que limita sus posibilidades de acceso al sistema educativo y de continuar con un proyecto de vida propio y los niños y adolescentes hombres, enfrentan la necesidad de trabajar para proveer a su núcleo familiar. Por otra parte, como vimos, el embarazo es la causa principal de abandono escolar para las niñas y adolescentes mujeres, lo que se traduce en matrimonios infantiles y uniones tempranas (MIUT) .

Las niñas, niños y adolescentes que han migrado solos o han sido separados de sus grupos familiares (UASC). No pueden acceder al sistema educativo, a menos que se encuentren bajo la custodia de alguna institución como el ICBF, esta situación es especialmente preocupante entre niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ en situación UASC, teniendo en cuenta que estas niñas, niños y adolescentes experimentan expulsión familiar, desplazamiento forzado por su orientación sexual e identidad de género antes, incluso, que las barreras de acceso o la expulsión escolar.

Las niñas niños y adolescentes con discapacidad también encuentran barreras aumentadas para el acceso y permanencia educativa en particular, porque la oferta educativa no cumple con el modelo de inclusión por discapacidad, la extra-edad, problemas de documentación y la insuficiencia de cupos escolares. También encontramos que un gran porcentaje de niñas, niños y adolescentes no asiste a la escuela

Entre las barreras de acceso y permanencia a la educación también es importante subrayar la hipersexualización de niñas, adolescentes, en particular venezolanas y de las colectividades LGBTIQ+ y la discriminación xenofóbica que agravan la situación de las niñas y adolescentes venezolanas en Colombia.

Esta situación ha llevado a que muchas niñas perciban las escuelas como entornos inseguros. Las niñas, adolescentes mujeres y las infancias y adolescencias LGBTIQ+ enfrentan barreras adicionales, como la misoginia, homofobia, lesbofobia y transfobia, que en muchos casos resultan en expulsión escolar o en prácticas que vulneran su integridad y dignidad.

Las niñas y adolescentes mujeres con discapacidad también enfrentan desafíos adicionales, como la asignación de roles de cuidado dentro de la familia y la percepción errónea y estereotipada de ser personas con poca capacidad de decisión sobre sí mismas.

La incompreensión por parte de un sistema educativo occidentalizado de las prácticas culturales propias de pueblos indígenas también afectan el acceso y permanencia educativa de las niñas y adolescentes mujeres,

En resumen, las barreras administrativas, la carencia de recursos esenciales, la discriminación múltiple, pero en particular xenofóbica, el desarrollo insuficiente de un sistema de etnoeducación y realmente inclusivo para niñas niños y adolescentes con discapacidad, las VBG y la misoginia, transfobia, lesbofobia y homofobia estructural del sistema son factores determinantes para la irrealización del derecho a la educación de las infancias y adolescencias migrantes en Colombia, en concordancia con los estándares internacionales de acceso, permanencia y calidad. Por ello, es fundamental adoptar un enfoque interseccional, diferencial y sensible al género para abordar estas problemáticas y garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo para todas las niñas, niños y adolescentes migrantes.

También es fundamental adoptar Modelos de Educación Flexible, que tengan en cuenta la movilidad y las condiciones específicas de vida de esta población, ofreciendo soluciones que permitan la continuidad educativa, independientemente de las circunstancias cambiantes a las que se enfrentan y que contemplen las necesidades de niñas, niños y adolescentes en MIUT o embarazos tempranos y trabajo infantil de tal modo que estas situaciones no se conviertan en una limitante para acceder a la educación.

Los Círculos de Aprendizaje implementados por UNICEF son un ejemplo de este enfoque, facilitando la inclusión efectiva de las infancias y adolescencias que han dejado de asistir a la escuela por diversas razones y se encuentran fuera del sistema educativo.

6.1.2. Vivienda y saneamiento

En términos generales, las condiciones de vivienda de niñas, niños y adolescentes migrantes de nacionalidad venezolana son sustancialmente peores que las de niñas, niños y adolescentes colombianos/as. Como ya vimos, en Colombia, hay 1,98 millones de personas venezolanas con necesidades de alojamiento o vivienda y 1,96 millones con necesidades de agua, saneamiento e higiene. Alrededor del 20% de niñas y niños son afectados por ambas problemáticas. Además, el 84,3% de personas venezolanas en tránsito se encuentran en necesidad de alojamiento o vivienda y, de ese porcentaje, el 16,9% son niños y el 15,3% son niñas.

Las niñas y niños venezolanos/as duplican, y más, la proporción en hogares con condiciones de hacinamiento respecto a sus pares colombianos, siendo la brecha más grande en el grupo de adolescentes. Además, las niñas, niños y adolescentes venezolanos/as habitan en mayor proporción en viviendas con déficit habitacional respecto a sus pares colombianos.

Los hogares venezolanos en asentamientos informales no tienen acceso regular ni suficiente al agua; una gran proporción de viviendas ubicados en zonas urbanas no tienen agua corriente u otro servicio de agua. Sin embargo, la proporción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de Venezuela que habitan en viviendas sin servicio de acueducto es menor que la de niñas, niños y adolescentes colombianos, no

obstante, las condiciones de la vivienda respecto a los servicios de acueducto y alcantarillado para las personas migrantes son muy precarias. El acceso a servicios básicos anexos al hogar, como el agua potable y el saneamiento adecuado, es fundamental para el bienestar integral. El agua en mal estado o la falta de esta genera enfermedades como malnutrición, enfermedades desatendidas, diarrea, intoxicaciones y enfermedades de transmisión vectorial, entre otras. El mal manejo de excretas genera condiciones para la aparición o reaparición de enfermedades de transmisión vectorial y enfermedades diarreicas, que afectan especialmente a niñas y niños.

La ausencia generalizada de vivienda digna tiene un claro componente de género, ya que las mujeres, adolescentes, niñas en general y LGBTIQ+, en particular, son las más expuestas a un continuum de violencias basadas en género por parte de actores internos o externos al hogar. En concreto, en una perspectiva de género frente al acceso a vivienda y saneamiento, se observan afectaciones sobre tres aspectos fundamentales: la salud, la gestión menstrual y la inseguridad.

En una perspectiva no sólo de género sino diferencial e interseccional Los grupos en situación de vulnerabilidad con necesidades específicas de vivienda incluyen a niñez y adolescencia de pueblos indígenas, con discapacidad y LGBTIQ+.

Las niñas y adolescentes experimentan violencia en espacios públicos y domésticos. En viviendas informales o improvisadas, la falta de privacidad y de seguridad material exacerba distintas formas de violencia. La percepción de inseguridad y el miedo afectan en particular a niñas, niños y adolescentes mujeres y LGBTIQ+, limitando su capacidad para habitar espacios públicos y privados. Esta situación pone en peligro su crecimiento y desarrollo, haciéndoles vulnerables a problemas psicológicos como ansiedad, insomnio, agresividad y retraimiento.

Además, las complejas condiciones materiales pueden llevar a situaciones de abandono y negligencia dentro de los hogares, lo que a su vez los expone a situaciones de habitanza en calle, en particular a niñas, niños y adolescentes en situación UASC, entre los que sobresalen, niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ e indígenas.

Las niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ migrantes suelen estar solos/as en Colombia, aumentando su riesgo de sufrir violencias que ya han experimentado en su país de origen. La falta de acceso a servicios de baño seguros también se relaciona con eventos de violencia sexual o de formas graves de discriminación contra niñas, adolescentes y niños, y niñas y adolescentes LGBTIQ+. Mientras tanto la niñez indígena, afronta junto con su grupo familiar y comunidad extremas falencias en cuanto a vivienda, dadas las dinámicas del conflicto armado que generan desplazamiento o por el hecho de mantenerse en movilidad pendular, en especial en el caso de una gran cantidad de pueblos binacionales o trinacionales, como los Emberá chamí: un gran número de personas adultas, niñas y niños se han visto obligados a permanecer en un campamento informal en Bogotá.

El hacinamiento, que como ya vimos es uno de los grandes problemas en cuanto a la vivienda, se convierte en un entorno propicio para las VBG, particularmente graves para niñas y adolescentes mujeres y niñas niños y adolescentes con discapacidad.

Las niñas y adolescentes mujeres y transmasculinos, se ven particularmente afectados, ya que la falta de servicios de saneamiento básico, estructuras adecuadas WASH y productos de higiene menstrual limita el cuidado menstrual, aumentando el riesgo de infecciones y limitando su movilidad, lo que vulnera sus derechos fundamentales, como el acceso a la educación. Como ya vimos, , el 11% de niñas y adolescentes suspendieron o interrumpieron sus actividades académicas debido al periodo menstrual y no cuentan con acceso adecuado para el lavado de manos.

Por si fuera poco, los hogares con jefatura femenina están expuestos a un mayor riesgo de desalojo que aquellos con jefatura masculina. En general, la xenofobia se convierte en una barrera de acceso a vivienda en particular bajo la modalidad de arrendamiento.

En suma, la falta de acceso a varios servicios públicos domiciliarios, en particular saneamiento básico, las características de materiales y formas constructivas precarias, la ubicación de las construcciones, muchas veces en zonas de alto riesgo, el hacinamiento y la exposición a entornos violentos, las barreras culturales y sociales por xenofobia y en general, la informalidad de la vivienda son factores que generan inseguridad, salud integral precaria y en general, violación de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Frente a esto, no existe una política institucional de vivienda para personas en situación de movilidad en el país, y mucho menos una con enfoque de género o diferencial, lo que constituye un enorme vacío para la realización de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.

6.1.3. Acceso a salud

A noviembre de 2023, más de 1.4 millones de personas migrantes venezolanas estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia, una gran mayoría en el régimen subsidiado. Por otro lado, la discrepancia entre las 2.864.796 personas refugiadas y migrantes venezolanas registradas por Migración Colombia hasta diciembre de 2023 y las 1.405.771 afiliaciones al sistema de salud reportadas por el MSPS hasta noviembre del mismo año sugiere posibles barreras de acceso o retrasos en el proceso de afiliación. Es fundamental considerar las diferencias en las fechas de registro y las fuentes de datos al comparar estas cifras, lo que implica limitaciones en la precisión de la comparación y subraya la necesidad de una evaluación más detallada para abordar efectivamente las necesidades de atención médica de la población migrante venezolana en Colombia.

La mayoría de afiliaciones corresponde a mujeres (776.577). Es necesario analizar las condiciones de género que afectan el acceso a los servicios de salud, considerando que las mujeres pueden enfrentar mayores barreras económicas y sociales, así como una responsabilidad feminizada en el cuidado de la salud.

En relación con la afiliación de niñas, niños y adolescentes al SGSSS, se registraron 405.667 afiliaciones, mayormente en el régimen subsidiado (335.695) y en menor medida en el régimen contributivo (49.972). Es importante destacar que las afiliaciones de niñas y adolescentes mujeres superan ligeramente a las de niños y adolescentes hombres en todas las etapas.

Las dificultades que enfrenta la niñez y adolescencia migrante para acceder al sistema del SGSSS se reflejan en testimonios de niños, niñas y adolescentes migrantes, así como de actores clave, quienes revelaron que la falta de documentación adecuada puede llevar a la negación de atención médica, incluso en emergencias.

La percepción de discriminación en el sistema de salud hacia personas migrantes, junto con la falta de información sobre rutas de atención y protocolos de acceso a los servicios de salud, así como las demoras en la obtención de citas médicas y acceso a tratamientos, destaca la necesidad apremiante de fortalecer la coordinación interinstitucional entre entidades gubernamentales, ONG y agencias de cooperación internacional en atención integral en salud con enfoque de género, e interseccional y diferencial, considerando las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes migrantes, particular de niñas, adolescentes mujeres y LGBTQ+.

Como ya vimos, por cifras del DANE de 2023 un número significativo de adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años migrantes venezolanos/as están encontrando barreras de acceso a la atención médica necesaria o encuentran barreras para la afiliación al sistema. Las principales barreras de aseguramiento son la falta de documentos y la espera de respuesta o encuesta del SISBEN (13.9%) las principales razones. Frente a estas barreras las mujeres jóvenes y adolescentes LGBTIQ+ UASC o acompañados son especialmente vulnerables, pues en general no conocen el entramado burocrático ni de su país de origen ni de Colombia. En particular las y los adolescentes LGBTIQ+ enfrentan barreras administrativas en salud, pues el sistema no considera las afectaciones que el registro por género y sexualidad puede constituir como barrera de acceso a la atención médica. Es igualmente relevante reconocer que la discriminación y las dificultades de acceso a la atención médica afectan especialmente a la niñez y adolescencia migrante con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD).

Es necesario un enfoque de género, diferencial e interseccional en salud integral que considere las diversas necesidades de esta población, y no solo servicios de salud sexual y reproductiva. Por ejemplo, es primordial entender las necesidades específicas de transición de género, ginecobstétricas, urológicas, de salud mental y las maneras en que las enfermedades crónicas afectan a una población que a menudo tiene déficits en redes de apoyo, está excluida muchas veces del mercado laboral o insertada en actividades de sostenimiento que implican riesgos para la salud.

Según el MSPS, hasta junio de 2023 el 27.9% (90.899) correspondieron a atenciones médicas de niños, niñas y adolescentes. Entre estos, se observan diferencias por edad y género. Por ejemplo, el 11.8% (38.416) de la niñez atendida pertenecía a la primera infancia, con una ligera predominancia de niñas. En la adolescencia, se atendieron más mujeres (15.353) que hombres (8.507). Las consultas y diagnósticos entre las mujeres adolescentes destacan casos relacionados con la salud reproductiva, como partos, abortos y complicaciones durante el embarazo, mientras que los hombres adolescentes consultan principalmente por lesiones físicas, resfriados comunes y heridas en la cabeza. Estos hallazgos resaltan la importancia de abordar de manera integral la salud de las y los adolescentes, reconociendo las particularidades de género y sexualidad y promoviendo el acceso equitativo a servicios de salud sexual y reproductiva, así como atención preventiva y de urgencia para garantizar su bienestar. Además, es crucial abordar la baja asistencia a atención médica por parte de niños y adolescentes hombres, ya que podría estar relacionada con estereotipos de género que desalientan a los hombres migrantes a buscar atención médica o a expresar sus necesidades de salud abiertamente.

Además, los roles de género asignados a las mujeres, incluidas niñas y adolescentes LGBTIQ+ migrantes como principales responsables en temas reproductivos perpetúan estereotipos de género y limitan el acceso equitativo a servicios y educación sobre salud sexual y reproductiva. Esto evidencia la falta de un enfoque preventivo en este ámbito. Promover una perspectiva de género que reconozca y aborde las necesidades específicas de la niñez y adolescencia migrante y que fomente la participación activa de los hombres en la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva es esencial.

Las dificultades para acceder a anticonceptivos y recibir orientación adecuada sobre salud sexual y reproductiva se reflejan en testimonios de adolescentes mujeres migrantes que enfrentaron embarazos no planeados debido a la falta de acceso oportuno a métodos anticonceptivos. La insuficiencia de educación sexual en el hogar y en los ámbitos educativos contribuye al desconocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos, lo que puede aumentar el riesgo de embarazos no planeados, MIUTF, VBG, ITS y ETS, e impide que las y los adolescentes migrantes busquen atención médica. La discriminación y los prejuicios, tanto en las instituciones de salud como en las comunidades de acogida, obstaculizan el acceso de las niñas y adolescentes migrantes a la interrupción voluntaria del embarazo.

El sistema de salud enfrenta notables limitaciones, especialmente en áreas remotas y fronterizas, donde las comunidades indígenas migrantes, incluyendo aquellas en movimientos pendulares, tienen dificultades para acceder a servicios médicos adecuados y con enfoque étnico. Los movimientos pendulares, especialmente en zonas fronterizas, exponen a estos grupos a desafíos adicionales como la presencia de grupos armados y la carencia de infraestructura básica en salud, impactando la salud de niños, niñas y adolescentes migrantes. La discriminación hacia las personas indígenas y migrantes es evidente, resaltando la importancia de un enfoque interseccional y diferencial en la atención médica.

Las barreras lingüísticas y culturales dificultan el acceso a servicios de salud integral, salud sexual y reproductiva, especialmente para comunidades indígenas migrantes cuya lengua materna no es el español. Es fundamental promover diálogos interculturales para comprender, respetar e integrar las cosmovisiones de las comunidades indígenas y migrantes en relación con la salud, así como abordar los obstáculos culturales y religiosos que afectan el acceso a estos servicios.

Adicionalmente, la niñez y adolescencia migrante con discapacidad y enfermedades crónicas enfrenta serias dificultades en la atención médica preventiva y en el acceso a tratamientos especializados. La falta de servicios médicos adecuados y recursos suficientes agrava su situación, lo que resalta la necesidad urgente de mejorar el acceso a la atención médica acorde y los recursos para garantizar la atención con enfoque diferencial no capacitista de este grupo poblacional.

Es de gran relevancia poner de presente que el proceso de migración puede ser altamente estresante y traumático para niños, niñas y adolescentes, lo que puede causar problemas de salud mental como ansiedad, depresión y estrés postraumático. La situación se complica porque el acceso a servicios de salud mental es limitado para esta población, con escasos recursos, falta de redes de apoyo y estigmas que dificultan la búsqueda de ayuda y tratamiento.

Las condiciones de vida y experiencias traumáticas durante la migración pueden empeorar estos problemas. Además, niñas, niños y adolescentes enfrentan discriminación por su estatus migratorio, género, orientación sexual e identidad de género, etnia y discapacidad, lo que afecta su autoestima y bienestar emocional.

La salud mental de las infancias y adolescencias LGBTIQ+ migrantes se ve afectada por el estrés inherente a la migración, además de tener que enfrentarse a la negación o la discriminación por su orientación sexual e identidad de género que se manifiesta en hipersexualización, acoso y rechazo en diversos entornos. Estas circunstancias pueden exponerles a situaciones de riesgo, como la explotación sexual o la ideación suicida. La falta de aceptación y la sensación de cohibición para expresarse libremente contribuyen al malestar emocional y al aislamiento social. Es crucial abordar de manera interseccional las afectaciones coproducidas por la migración y la orientación sexual e identidad de género para garantizar servicios de salud mental que contribuyan al bienestar psicológico y social de este grupo poblacional. Asimismo, es necesario implementar intervenciones adaptadas al ciclo vital de niñas, niños y adolescentes migrantes e invertir más en la formación de profesionales de la salud clínica, y pública que comprendan las particularidades de esta población. Es esencial la coordinación efectiva entre entidades gubernamentales, agencias de cooperación internacional y organizaciones sociales para abordar las necesidades específicas de la niñez y adolescencia con vocación de permanencia y en tránsito.

Finalmente, la atención a la salud de la población migrante en Colombia requiere un enfoque integral y diferencial que considere las particularidades de género. La promoción de un acceso equitativo a servicios de salud, la eliminación de barreras burocráticas y la mejora en la coordinación interinstitucional son esenciales para garantizar el derecho a la salud de esta población en situación de vulnerabilidad. Además,

es imperativo fomentar una perspectiva de género que reconozca las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes migrantes, promoviendo su bienestar integral y respetando su diversidad y derechos.

6.1.4. Nutrición y soberanía alimentaria

Respecto a la situación de nutrición y soberanía alimentaria, cifras muy preocupantes persisten entre niñas, niños y adolescentes migrantes en términos de número de comidas al día, enfermedades nutricionales, tipos de dietas, entre otros. Además, es importante destacar las diferencias de género: entre enero de 2019 y agosto de 2021, se identificó que las niñas y mujeres adolescentes son quienes más asisten a los servicios de salud por casos de enfermedad nutricional. La obesidad y la hipoglicemia son las enfermedades que muestran mayores diferencias entre hombres y mujeres, afectando en mayor medida a las mujeres. La mayoría de niños, niñas y adolescentes entrevistados/as y las consultas realizadas en fuentes secundarias revelan dietas pobres y limítrofes, con una ausencia significativa de proteínas y vegetales, impactando negativamente en su salud. Además, no existen dietas especiales conforme al sexo y las necesidades particulares de niñas y niños, ni acordes a su edad. Los hogares con jefatura femenina son los que presentan mayor porcentaje de inseguridad alimentaria y los que suelen adoptar estrategias de reducción de raciones para asegurar que los niños, niñas y adolescentes reciban su cuota alimentaria diaria.

En relación con el consumo de alimentos, hay dos problemáticas principales: la ingesta de dos o menos comidas al día y el consumo de alimentos en volumen y calidades que no satisfacen las necesidades nutricionales propias de las edades de los niños, niñas y adolescentes. En 2020, más de la mitad de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años no consumían tres comidas al día. Esto evidencia la persistencia de inseguridad alimentaria entre adolescentes migrantes. Además, los niños, niñas y adolescentes, así como la niñez y adolescencia LGBTIQ+, en familias con inseguridad alimentaria, son más propensos al trabajo infantil, uniones tempranas y trata de personas con fines de explotación sexual, intercambiando alimentos y otras necesidades básicas por sexo.

La lactancia materna, tanto exclusiva como complementaria, se ve limitada por la falta de oportunidades laborales, la sobrecarga en labores de cuidado, el desconocimiento sobre sus beneficios y la falta de información sobre las necesidades nutricionales de las niñas, niños y sus madres. La lactancia complementaria es poco practicada entre mujeres lactantes en situación de movilidad humana, y aún persisten cifras de mujeres que no practican la lactancia exclusiva, lo que aumenta la propensión de niñas y niños a enfermedades como obesidad, diabetes tipo I y II y desnutrición. Se identificó la necesidad de promover la demanda de controles perinatales como medida preventiva respecto a los problemas nutricionales en primera infancia y en mujeres embarazadas.

En las encuestas e informes consultados sobre migración venezolana, nutrición y soberanía alimentaria, se encontró poca información sobre los impactos diferenciales respecto a la nutrición de niñas, niños y adolescentes migrantes y migrantes LGBTIQ+. La mayoría de los datos se presentaron por hogares, dificultando la información desagregada por ciclo vital de la niñez y adolescencia migrante. Tampoco se encontraron estudios enfocados en la orientación sexual e identidad de género, discapacidad y etnia, y su relación con la nutrición y la soberanía alimentaria de niños, niñas y adolescentes migrantes. En relación con la información que favoreciera el análisis de género, es fundamental desarrollar instrumentos con perspectiva interseccional para comprender la situación nutricional y de soberanía y seguridad alimentaria de niñas y mujeres adolescentes. No se encontraron datos específicos al respecto para este análisis de género.

6.2. Situaciones de protección y acceso a justicia

6.2.1. Violencias basadas en género

Las normas sociales de género influyen significativamente en la asignación de roles para la niñez y adolescencia migrante. Las niñas y adolescentes mujeres asumen responsabilidades de cuidado, mientras que los niños y adolescentes hombres son presionados para contribuir económicamente. Esta división sexual del trabajo impone una carga desproporcionada de responsabilidades domésticas sobre las niñas, limitando su acceso a oportunidades de juego, educación y desarrollo personal. Del mismo modo, los niños y adolescentes hombres enfrentan una presión constante para generar ingresos, lo que puede conducirlos a empleos peligrosos y precarizados, y reducir su tiempo para la educación. Esta segregación de roles afecta negativamente los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes limitando sus oportunidades educativas y profesionales.

Además, las niñas y adolescentes migrantes enfrentan estereotipos de género y discriminación que las expone a diversas formas de violencia, como la hipersexualización y la cosificación. Estos prejuicios no solo obstaculizan su acceso a servicios esenciales, sino que también aumentan su riesgo de explotación sexual. Por lo tanto, abordar estos estereotipos es crucial para proteger su bienestar y derechos fundamentales. Por otra parte, la niñez y adolescencia LGBTIQ+ migrante enfrentan discriminación y violencia exacerbadas por su orientación sexual e identidad de género, agravadas por su situación migratoria. Esta vulnerabilidad se intensifica durante la ruta migratoria, exponiéndoles a mayores riesgos de violencia y explotación. Es esencial implementar políticas y programas específicos para abordar estas formas de discriminación y violencia, asegurando su inclusión y protección.

Asimismo, niñas, niños y adolescentes con discapacidad en situación de movilidad humana enfrentan múltiples barreras, incluidos estereotipos de género y expectativas restrictivas sobre sus capacidades. Las niñas y adolescentes mujeres con discapacidad pueden ser doblemente marginadas debido a los prejuicios relacionados con su género y su discapacidad, enfrentando una mayor discriminación y menor acceso a oportunidades educativas y de desarrollo personal. Por otro lado, los niños y adolescentes hombres con discapacidad también enfrentan desafíos específicos, como la presión para cumplir con expectativas de masculinidad que pueden ser incompatibles con sus capacidades, lo cual puede limitar su acceso a apoyo emocional y recursos adaptados a sus necesidades. Por consiguiente, es necesario contrarrestar estereotipos y promover el valor de sus habilidades. Por otra parte, niñas, niños y adolescentes con discapacidad son víctimas muy frecuentes de violencia sexual, como ya lo anotamos y como han mostrado diversos estudios, o por el contrario, se les considera seres asexuales e incapaces de autonomía a este respecto, ninguna de las dos situaciones es propicia para el ejercicio de sus derechos sexuales ni sus derechos reproductivos.

Además, las niñas y adolescentes mujeres de pueblos étnicos migrantes enfrentan tensiones entre las expectativas de género de su cultura de origen y las normas de género de las sociedades occidentalizadas. Estas tensiones pueden afectar su identidad y sentido de pertenencia cultural. Por ello, es importante abordar estas diferencias culturales y promover un entendimiento intercultural para apoyar su integración y bienestar en los nuevos entornos.

Es notable la vulnerabilidad de las niñas y adolescentes migrantes acentuada por su género y situación migratoria, exponiéndolas desde una edad temprana a múltiples formas de violencia de género, incluida la violencia sexual, física y psicológica. Esta vulnerabilidad se intensifica durante su viaje y en el país de destino, lo que requiere medidas específicas para protegerlas. De igual manera, la violencia basada en género en contextos migratorios impacta no solo a las mujeres migrantes, sino también a sus hijos e hijas. Los obstáculos para romper el ciclo de violencia y buscar ayuda subrayan la importancia de intervenciones para proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en entornos violentos. Además, es fundamental proporcionar opciones de apoyo para que las mujeres migrantes puedan salir de relaciones abusivas de

manera segura y sostenible, asegurando así su protección y la de sus hijos e hijas en situaciones de vulnerabilidad.

Igualmente, las desigualdades de género en las relaciones íntimas afectan especialmente a mujeres jefas de hogar, niñez y adolescencia en MIUTF y personas LGBTQ+, quienes están en mayor riesgo de sufrir violencia por parte de parejas o exparejas. Esto subraya la necesidad de abordar las dinámicas de poder y control dentro de las relaciones y garantizar el acceso a servicios de apoyo y justicia para estos grupos en situación de vulnerabilidad.

En el mismo contexto, el corredor binacional Colombia-Venezuela presenta riesgos adicionales debido a políticas restrictivas y el cierre de fronteras. Esta situación aumenta la exposición a la violencia sexual para mujeres, niñas, niños y adolescentes migrantes, quienes se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad frente a actores armados ilegales y fuerzas militares. Ante esta realidad alarmante, se destaca la urgencia imperativa de implementar medidas concretas para proteger a las personas más vulnerables en estos contextos fronterizos.

Además, los datos alarmantes del SIVIGE sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes venezolanos/as reflejan un incremento preocupante de casos, pasando de 1286 en 2021 a 1735 en 2023. Un alarmante 55% de las víctimas reportadas en 2023 (910 casos) corresponden a adolescentes mujeres de 12 a 17 años. La convivencia con el agresor se registra en el 30% de los casos, y cerca del 70% de las agresiones ocurren en el hogar. Este último dato es especialmente preocupante, ya que el hogar debería ser un refugio seguro, pero lamentablemente se ha convertido en un lugar de peligro para muchas niñas y adolescentes en general y migrantes en particular. Es significativo destacar que la mayoría de los casos, como ya es usual, involucran a personas conocidas, incluidos familiares y parejas, lo que subraya la urgencia de abordar no solo la violencia perpetrada por extraños, sino también la que ocurre dentro del entorno familiar y de confianza.

Por otra parte, los feminicidios de mujeres y niñas migrantes venezolanas, documentados por el Observatorio Colombiano de Feminicidios, muestran un aumento preocupante entre 2020 y 2022, con un incremento significativo en 2023. Además, se registraron feminicidios contra mujeres trans y afrodescendientes. Es fundamental destacar las barreras estructurales que enfrentan las mujeres migrantes en el acceso a la justicia y sus derechos, especialmente cuando carecen de documentos legales y recursos económicos. La representación mediática de la migración venezolana contribuye a la estigmatización y la xenofobia, perpetuando una imagen negativa que deshumaniza a las víctimas de feminicidio.

Adicionalmente, la persistencia de los matrimonios infantiles y uniones tempranas forzadas (MIUTF) en Colombia, especialmente entre niñas y adolescentes migrantes, refleja una preocupante intersección entre género, migración y violencia. La falta de oportunidades económicas y el acceso limitado a servicios básicos exponen a las niñas migrantes a un mayor riesgo de explotación y violencia. La normalización de estas prácticas, junto con la falta de conocimiento sobre derechos y rutas de protección, contribuyen a su vulnerabilidad dentro y fuera de sus hogares. Esta problemática se acentúa al considerar la discapacidad y la pertenencia étnica, que colocan a las niñas y adolescentes en una situación de mayor vulnerabilidad.

Además, la violencia psicológica, aunque menos evidente en número de casos, no debe subestimarse debido a su normalización en contextos cotidianos. Esta forma de violencia puede ser especialmente perjudicial debido a su carácter sutil y su arraigo en dinámicas sociales y familiares. En entornos migratorios, esta forma de violencia puede prevalecer en la vida diaria de aquellos que están en tránsito o buscando regularizar su situación. En Colombia, las niñas, niños y adolescentes migrantes pueden estar expuestos/as a esta forma de violencia debido al estrés experimentado por sus familias o las personas con las que viajan, lo que complica su identificación y abordaje adecuado. La incertidumbre y la inestabilidad inherentes a la

experiencia migratoria pueden exacerbar esta forma de violencia, afectando negativamente el bienestar emocional y mental de la niñez y adolescencia migrante.

Finalmente, es importante destacar que los actores institucionales encargados de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes a veces perpetran violencia institucional. Esta situación genera revictimización y obstáculos significativos para acceder a servicios esenciales y, en particular, para el ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos, incluida la interrupción voluntaria del embarazo. Además, se observa una falta de acción o demora en activar protocolos de seguridad para víctimas de violencia basada en género, lo que evidencia la urgencia de reformas institucionales y programas de capacitación.

6.2.2. Trabajo infantil, explotación laboral y trata de personas

El número de denuncias de trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes migrantes dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) ofrece un panorama superficial de la situación del trabajo infantil en la infancia y adolescencia migrante en Colombia, sin embargo, el número de niñas, niños y adolescentes que no están matriculados/as en el sistema educativo puede proporcionar una visión más amplia de esta problemática. En la encuesta Matriz de Seguimiento al Desplazamiento (DTM), de la OIM, el 58% de la población encuestada, que equivale a 1,385 niñas, niños y adolescentes migrantes en Colombia, afirmó participar en actividades remuneradas. De este total, el 46% correspondió a niñas (637) y el 54% a niños (748). El dinero que obtienen se destina a solventar gastos básicos como la compra de alimentos, ropa o elementos para el cuidado personal (OIM, 2021).

A partir de la información recabada en este informe se ha identificado que los trabajos más comunes entre la infancia y adolescencia migrante son el reciclaje, descarga de mercancía, mendicidad, ventas ambulantes, construcción y trabajo doméstico. Es clave resaltar que la literatura y los relatos de las niñas, niños y adolescentes entrevistados muestran una clara división sexual del trabajo, donde los niños y adolescentes varones suelen desempeñar trabajos relacionados con labores asociadas socialmente a fuerza física, mientras que las niñas se ocupan de labores de cuidado. Además, la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes en los entornos laborales aumenta su riesgo de ser víctimas de redes de trata de personas, especialmente cuando se encuentran separados o carecen de una red de apoyo.

La división sexual del trabajo desempeñado por las infancias y adolescencias migrantes aumenta su vulnerabilidad a situaciones de trata. En particular, la trata con fines de explotación sexual infantil afecta de manera desproporcionada a las niñas y adolescentes refugiadas y migrantes venezolanas especialmente a aquellas menores de 14 años. La edad, el hecho de estar en tránsito migratorio o de migrar solas, las condiciones de discapacidad y la falta de regulación del estatus migratorio son factores de riesgo significativos en este contexto. Las “casas webcam” constituyen una de las principales formas de explotación sexual infantil para las niñas, adolescentes mujeres y personas de los sectores LGBTIQ+ migrantes. La hipersexualización de la que son víctimas las niñas y adolescentes migrantes venezolanas es un elemento que agrava las preocupantes situaciones de acoso y explotación sexual que experimenta esta población.

La trata de niñas y adolescentes para trabajos domésticos es otra forma común de explotación laboral de la que son víctimas las niñas y adolescentes migrantes, principalmente las niñas y adolescentes migrantes indígenas.

Un hallazgo que pone de manifiesto la elevada vulnerabilidad de las niñas y adolescentes mujeres trabajadoras es que, a pesar de su contribución económica al hogar, la mayoría carece de autonomía sobre

los recursos que generan y de la autonomía que la administración de sus propios recursos podría proporcionarles.

La situación con respecto a los niños y adolescentes varones es igualmente preocupante. Este grupo poblacional también es víctima de trata, principalmente por redes que los vinculan a actividades ilegales como sicariato, producción y tráfico de estupefacientes, minería ilegal y el reclutamiento forzado por parte de grupos armados al margen de la ley.

Una conclusión clave para cuestionar la creación de herramientas jurídicas como principal estrategia de protección a las infancias y adolescencias migrantes, es que el estatus migratorio de las niñas, niños y adolescentes no guarda correlación con las condiciones laborales o de explotación laboral a las que puedan verse expuestos/as, pues las personas que procuran la mano de obra de niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes frecuentemente lo hacen con la intención de remunerarles por debajo de lo estipulado legalmente y sin otorgar ningún tipo de prestación. En este sentido, es necesario fortalecer las estrategias de intervención que brinden a las infancias y adolescencias migrantes, y a sus familias, oportunidades de protección y generación de ingresos. Esto permitiría prescindir de la mano de obra de las niñas, niños y adolescentes como una fuente de recursos para solventar las necesidades básicas de sus familias.

6.2.3. Acceso a justicia y a protección legal

Las niñas, niños y adolescentes refugiadas/os y migrantes enfrentan múltiples formas de discriminación y violencia, especialmente, aquellos en tránsito quienes están expuestos a una vulnerabilidad extrema, enfrentando diversos tipos de violencia psicológica, física y sexual. Esta situación genera una demanda crítica de servicios de protección infantil, no obstante, la falta de procedimientos adaptados para el registro de niñas y niños nacidos de padres venezolanos, LGBTIQ+ e indígenas de frontera la ausencia de certificados de nacimiento y el acceso limitado a los servicios consulares contribuyen a aumentar los riesgos de apatridia y dificultan el acceso a otros trámites fundamentales para el ejercicio pleno de sus derechos. La carencia de documentación o su inadecuación no solo representa un desafío para obtener servicios básicos como atención médica y educación, sino que también dificulta el acceso a la justicia y a la protección social.

De acuerdo con los datos de la Evaluación conjunta de necesidades para población con vocación de permanencia, hasta julio de 2023, 777.596 niñas y niños refugiados y migrantes en el destino se habían registrado para el PPT, y el 46% (357.694) de las niñas y niños en los hogares encuestados tienen el PPT (GIFMM Colombia, 2023). Estos datos revelan que un número significativo de niñas y niños refugiados y migrantes han logrado registrarse para el Programa de Protección Temporal (PPT) hasta julio de 2023. Sin embargo, aunque el estatus regular puede proporcionar ciertas garantías de protección, sigue siendo un desafío para muchos de ellos acceder a servicios esenciales como protección, justicia, salud y educación. Es preocupante observar que incluso aquellos con estatus regular enfrentan obstáculos para acceder a servicios de justicia en casos de vulneración de derechos. La falta de acceso a mecanismos de protección es confirmada por las estadísticas ofrecidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo con estos datos, hasta el 31 de diciembre de 2023, se registraron 3,230 procedimientos activos en el sistema nacional de protección de niñez refugiada y migrante, todos referidos a niñas, niños y adolescentes procedentes de Venezuela, sobre niñez procedente de otros países, no hay datos. Dentro de este grupo, se contabilizaron 1,876 niñas y 1,354 niños. Los motivos de estos PARD fueron: negligencia u omisión de sus padres o cuidadores (1.082), falta absoluta o temporal de responsables (456), actos sexuales (438), alta permanencia en calle (262), acceso carnal (262), niñas, niños no acompañados o separados (136) y trabajo infantil (117) (ICBF, 2023).

El miedo y la desconfianza en la institucionalidad es una de las principales barreras para que las niñas, niños y adolescentes migrantes accedan a los sistemas de justicia y protección. A través de las entrevistas a personas clave en el trabajo con esta población y en las experiencias de las y los adolescentes entrevistadas/os, se han identificado algunos casos de discriminación por parte de las instituciones, que refuerzan los sentimientos de miedo y desconfianza que disuaden a la población migrante de acudir a los sistemas de protección. De acuerdo con los datos de la encuesta DTM, de 2.374 niñas, niños y adolescentes refugiadas/os y migrantes, el 24% (567) de las niñas, niños y adolescentes encuestados manifestaron tener miedo de la policía, mientras que el 22% (522) manifestó el mismo sentimiento por el ICBF.

Por su parte, el Consejo Danés de Refugiados encontró que la niñez y adolescencia migrante con discapacidad enfrenta un mayor riesgo de que se les niegue el registro civil, lo que aumenta su propensión a la falta de protección. Según los datos proporcionados por el CDR, de un total de 171 niñas y niños migrantes con discapacidad que cumplían con los requisitos para el registro civil, el 18.71% (32) no pudo obtenerlo. En contraste, de una muestra de 3,102 niñas y niños en circunstancias similares, pero sin discapacidad, solo el 8.77% (272) tuvo dificultades para obtener el registro civil (Consejo Danés para Refugiados, 2022). En cuanto a la población con pertenencia étnica se ha identificado que las niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas transfronterizos, como el pueblo yukpa, se encuentran en alto riesgo de apatridia por falta de documentos, ya sea por extravío o porque no han sido registradas/os en ninguno de los dos países.

Con respecto a las brechas de género identificadas en el acceso a justicia y protección legal, se insiste en que las trayectorias migratorias de las niñas, niños, niñas, niños y adolescentes LGBTQ+ requieren un enfoque diferencial e interseccional. A menudo, esta población se encuentra en situaciones de separación o no acompañamiento, lo que le expone a una serie de adversidades como la falta de protección familiar y la exposición a entornos hostiles y potencialmente peligrosos. La habitanza en la calle, la falta de acceso a servicios de salud y la discriminación basada en la orientación sexual o identidad de género son algunas de las dificultades que enfrentan. En este contexto, la ausencia de información oficial sobre el acceso de las niñas, niños y adolescentes migrantes LGBTQ+ a los sistemas de protección representa un obstáculo significativo para la formulación de políticas y programas adecuados para atender sus necesidades.. Según el informe de UNICEF "Las adolescentes y adolescentes LGBTQ+ no acompañadas/os y separadas/os: ¿Una migración invisible?" (2021) esta población evita acudir a los servicios de protección debido al temor a ser institucionalizadas/os, aunque sea temporalmente, mientras se resuelve su situación. Este sentimiento se vincula con la falta de reconocimiento de su orientación e identidad sexual dentro de las instituciones, lo que tiene un impacto negativo en su bienestar físico y emocional. De allí se destaca la necesidad de abordar de manera integral y sensible las necesidades específicas de esta población dentro de los sistemas de protección infantil.

Con respecto a la situación de las niñas y adolescentes mujeres se ha identificado que de los 2.387 hogares encuestados en la Evaluación Conjunta de Necesidades para Población con Vocación de Permanencia, el 58% (1.384) reconoce que los riesgos a los que están expuestas las niñas, niños y adolescentes están asociados a alguna forma de violencia basada en género como violencia sexual, embarazo adolescente o en niña menor de 14 años, uniones tempranas o matrimonios forzados (GIFMM Colombia, 2023). Como se ha mencionado en otros apartados de este documento, la hipersexualización de las niñas y mujeres migrantes en los lugares de acogida las pone en riesgo de sufrir diferentes tipos de violencia sexual, de entrar en matrimonios infantiles y uniones tempranas o de vivir embarazos precoces. Según información de la Defensoría del Pueblo, durante el periodo comprendido entre 2021 y julio de 2023, se emitieron 50 alertas tempranas debido a riesgos asociados con reclutamiento y violencia sexual dirigidos a niñas y niños refugiados y migrantes. Esta situación ha exigido la implementación de medidas de protección para salvaguardar sus derechos y seguridad (Naciones Unidas, 2022), citado en (R4V, 2023b).

6.3. Vínculos familiares, redes de apoyo y participación

6.3.1. Vínculos familiares

Los vínculos familiares se ven considerablemente afectados durante las rutas migratorias y en los distintos tipos de permanencia migrante, ya sea vía transformación o ruptura. Las consecuencias y condiciones para los niños, niñas y adolescentes son diversas. Inicialmente, son invisibilizados/as en la decisión de migrar, ya que, generalmente, no se les toma en cuenta. Esto genera rupturas dentro del hogar, provocando que ellos y ellas sientan que no participan de las decisiones y revelando el adultocentrismo presente en las familias. Estas decisiones no consideran, por ejemplo, que durante la ruta migratoria los niños, niñas y adolescentes se separan de sus cuidadores/as, muchas veces por decisión de estos, debido a las dificultades del trayecto. Esto causa afectaciones emocionales en los niños, niñas y adolescentes, exponiéndolos/as a situaciones de desprotección, separación y abandono. El tipo de ruta migratoria influye directamente en la separación y consolidación de los vínculos familiares. En el caso de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, la situación empeora, ya que las condiciones de la ruta aumentan su propensión al abandono y la separación.

Los síntomas del duelo migratorio en niños, niñas y adolescentes están directamente relacionados con la reestructuración y ruptura de los vínculos familiares, manifestándose en fracasos escolares, variación en las relaciones de apego y desarrollo de afecciones psicológicas. Los niños, niñas y adolescentes migrantes son propensos/as a la ideación suicida, comisión de suicidio y depresión debido a la ruptura de los vínculos familiares causada por la migración y el tránsito.

Migrar implica cambios en la estructura familiar. Sumado a la migración, trámites de identificación como el PPT dificultan la reunificación familiar, ya que el permiso no se extiende al núcleo familiar. Los cambios en la estructura familiar se manifiestan en que, en muchos casos, el/la cuidador/a también es el/la proveedor/a del hogar. Esto genera riesgos de exposición para niños, niñas y adolescentes, pues los/as cuidadores/as se ven forzados/as a llevar a sus hijos/as al trabajo, exponiéndolos a situaciones de trabajo infantil y vulneración de derechos, o a dejarles en manos de personas externas a la familia, quienes muchas veces no son espacios seguros. Otro cambio en la estructura familiar va más allá de los parentescos por consanguinidad. En el universo migrante, los vínculos familiares también incluyen la familiaridad con objetos, lugares y cosas, extendiéndose a familias interespecie que influyen en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Las dinámicas familiares también pueden cambiar: los vínculos familiares pueden fortalecerse en el caso de niños, niñas y adolescentes migrantes, ya que las condiciones desfavorables invitan a los miembros de la familia a unirse para sobrellevar las distintas situaciones. Sin embargo, esto no siempre ocurre, ya que las limitaciones en el acceso a necesidades básicas debido a la migración generan rupturas dentro del hogar y los vínculos familiares. Los niños, niñas y adolescentes son los/as principales afectados, pues los miembros de su familia descargan la frustración generada por esta situación a través de la violencia.

La migración ocasiona cambios en los roles familiares. Los niños, niñas y adolescentes asumen roles dentro del hogar basados en la división sexual del trabajo, debido a la ausencia de la figura materna y/o paterna o las limitaciones en el acceso a servicios y necesidades básicas. Las niñas y mujeres adolescentes son obligadas a asumir roles de cuidado, mientras que los niños y hombres adolescentes se ven obligados a asumir el rol de proveedores del hogar. Según datos de la OIM (2021), la presencia mayoritaria de madres en comparación con la ausencia de padres entre la niñez y adolescencia migrante genera repercusiones significativas en la calidad de vida, vínculos familiares y redes de apoyo de los niños, niñas y adolescentes. Esta disparidad resalta la importancia de abordar de manera integral y diferenciada las necesidades y desafíos que enfrentan las familias migrantes en términos de estructura familiar y apoyo parental.

La exposición a violencias dentro del hogar genera una reestructuración de la idea de familia. Las niñas, niños y adolescentes migrantes buscan entornos seguros fuera de su hogar violento, recurriendo al MIUT como alternativa de protección. Sin embargo, el MIUT, como nueva estructura familiar, no garantiza entornos libres de violencia y, al contrario, expone aún más a las niñas y mujeres adolescentes a violencias basadas en género. En el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes LGBTQ+, ellos, ellas y ellos establecen nuevas estructuras familiares en respuesta al rechazo por parte de su familia debido a su expresión sexual y de género. Estas uniones familiares no están determinadas por la consanguinidad, sino por el apoyo a su identidad sexual y de género. La figura de las “madres trans” cobra importancia en el caso de adolescentes trans, en particular y LGBTQ+ en general, migrantes cuya familia consanguínea les expulsa del hogar debido a su orientación sexual y de género. La constitución de vínculos familiares por elección revela formas de apoyo que pueden ayudar a sobrellevar el estrés de la situación migratoria en intersección con la expresión de las OSIGD.

6.3.2. Redes de apoyo

En el caso de niños, niñas y adolescentes migrantes, las redes de apoyo se manifiestan en varios escenarios: institucional y gubernamental; de lazos de amistad y apoyo con otros humanos (migrantes y nacionalizados) con quienes compartan experiencias relacionadas con la migración, género, sexualidad e identidad; animales de compañía y objetos que representan familiaridad (diarios, fotografías, peluches, cobijas, etc.). Las redes de apoyo de amistad influyen en las decisiones que los niños, niñas y adolescentes toman sobre migrar o no. El duelo migratorio no solo ocurre debido a la ausencia de los vínculos familiares, sino que también las redes de apoyo juegan un papel determinante para que los niños, niñas y adolescentes enfrenten situaciones de duelo.

En la niñez y adolescencia, cuando ocurren rupturas en los vínculos familiares, suelen intensificarse las redes de apoyo extrafamiliares o vínculos con redes sociales que no pueden considerarse de apoyo, sino todo lo contrario, de explotación y maltrato. Esto al contrario, los pone en escenarios de riesgo y vulneración de derechos, especialmente en el caso de los niños, niñas y adolescentes no acompañados/as y separados/as (UASC). La ausencia de redes de apoyo y vínculos familiares provoca problemas de abuso de sustancias psicoactivas y exposición a situaciones de vulneración de derechos. Los niños, niñas y adolescentes en tránsito, no acompañados/as y separados/as, son mucho más propensos/as a estas situaciones.

En el caso de adolescentes LGBTQ+, estas redes cobran un protagonismo importante, ya que suelen encontrar en ellas el afecto y apoyo negado en otros espacios debido a su orientación sexual e identidad de género. Durante la ruta migratoria, se establecen importantes redes de apoyo con pares, especialmente en el caso de adolescentes no acompañados/as/es y separados/as/es. A pesar de esto, los niños, niñas y adolescentes LGBTQ+ enfrentan dificultades en el establecimiento de redes de apoyo debido a las brechas culturales. Enfrentan múltiples exposiciones a situaciones discriminatorias por su nacionalidad, sexualidad e identidad. Al mismo tiempo están muy expuestos a redes de trata y explotación. Esto representa un desafío importante, ya que se deben abordar estrategias para fortalecer las redes de apoyo LGBTQ+ desde los escenarios institucional y comunitarios.

Las redes de apoyo ideales para niños, niñas y adolescentes LGBTQ+ se manifiestan a través del libre ejercicio de su derecho a la sexualidad e identidad y a la no discriminación. Vínculos y espacios de apoyo que contemplen la validación de emociones como la tristeza y la vergüenza, emociones altamente presentes tanto en las entrevistas, grupos focales e investigaciones cuantitativas.

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad enfrentan dificultades para establecer redes de apoyo de amistad. Asimismo, sus familias encuentran obstáculos para conformar redes de apoyo extrafamiliares debido a la discriminación, los estereotipos y la xenofobia.

El sostenimiento y protección de las redes de apoyo protegen a los niños, niñas y adolescentes migrantes de situaciones de vulneración de derechos. Por ejemplo, en el caso de mujeres adolescentes y niñas en situación de MIUT, las redes de apoyo son un elemento vital. Su ausencia podría generar aislamiento, lo cual, a su vez, puede provocar que la violencia basada en género aumente y se profundice.

Entre las familias migrantes se brindan apoyo respecto a sus necesidades y servicios básicos, configurando vínculos de amistad y compañerismo debido a su situación común: la migración. Los espacios de recreación (juego, escuela, deportes) son fundamentales para el establecimiento de redes de apoyo que fortalezcan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Es crucial garantizar la existencia de estos espacios.

6.3.3. Participación

Si bien la participación es un derecho de niñas, niños y adolescentes, migrantes o no, las fuentes de información cualitativa y cuantitativa no permiten ver el ejercicio de ese derecho por parte de niñas, niños y adolescentes migrantes, tanto en los espacios formales de participación, como las mesas de participación de niñas, niños y adolescentes, como en otros espacios no formales, como su casa o el colegio. En estos espacios, se revela que no son escuchados o tenidos en cuenta para la toma de decisiones o para expresar sus opiniones.

La participación efectiva de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados en general, es aún incipiente en el país, pues prevalece la idea de que no tienen capacidades para tomar decisiones o para deliberar en ellas. La situación se agrava cuando hay presencia de una discapacidad mental, lo que lleva a concebir a la persona migrante como poco desarrollada mentalmente o incapaz de tomar decisiones.

La participación de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad enfrenta las mismas barreras que tiene el sistema de participación en Colombia en general, ya que se la ha concebido como una participación consultiva y no vinculante o efectiva.

Lamentablemente, la información a este respecto es tan exigua que en este estudio no es posible analizar si se presentan o no brechas de género en esta dimensión. Tampoco es posible establecer un análisis interseccional que tenga en cuenta la pertenencia étnica, la discapacidad, la orientación sexual e identidad de género.

Sin embargo, si extrapolamos el comportamiento del ejercicio de la participación que hacen adultos nacionales y sumamos el desalentador panorama mostrado en los anteriores apartados respecto a la realización de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, podremos suponer que las barreras para la participación de igual manera se configuran a partir de la intersección entre los distintos sistemas de género, raza, etnicidad, edad, nacionalidad y capacitismo. La falta de información sobre el ejercicio de este derecho es de sí un indicador de ello.

7. Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones surgidas tanto de las fuentes secundarias revisadas para la elaboración de este documento, como de las entrevistas y grupos focales realizados con niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, así como con actores clave involucrados en el trabajo con esta población, en respuesta a las observaciones y hallazgos sistematizados en los apartados anteriores. Estas

recomendaciones se agrupan en los siguientes temas: (i) Marco normativo y regulaciones; (ii) Caracterización de la niñez y adolescencia; (iii) Acceso a servicios básicos; (iv) Situaciones de protección, discriminación, violencias basadas en género y acceso a la justicia; (v) Vínculos familiares, redes de apoyo y participación; (vi) Fortalecimiento institucional; y (vii) Recomendaciones generales para la articulación institucional y el desarrollo de políticas públicas.

7.1. Frente al marco normativo y regulaciones

- Al Sistema Nacional de Migraciones se recomienda coordinar una oferta que no se dirija exclusivamente a personas provenientes de Venezuela. Es necesario asegurar que esta oferta, con una perspectiva diferencial e interseccional, esté diseñada y dirigida a todas las personas en situación de movilidad, especialmente a niños, niñas y adolescentes de cualquier nacionalidad.
- Al Ministerio de Relaciones Exteriores, establecer una segunda etapa de aplicación del Estatuto de Protección Temporal, teniendo en cuenta situaciones generadas por el conflicto armado, especialmente en zonas con economías ilegales, donde muchas personas no pudieron regularizarse. Esta acción estaría a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con el Sistema Nacional de Migraciones.
- Es necesario coordinar, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores en articulación con el Sistema Nacional de Migraciones, el establecimiento de políticas con enfoque interseccional y diferencial de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y personas migrantes de nacionalidades distintas, con participación de ciudadanía en general, expertas y expertos y personas y organizaciones de personas migrantes, en atención al objetivo 2 de la Política Integral Migratoria, y adecuar, mediante reglamentaciones y ajustes de vigencia, entre otros, el marco normativo vigente o que ha tenido efectos sobre la población migrante, en especial sobre niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, así sus plazos ya se hayan vencido, en particular la Política Integral Migratoria, Ley 2136 de 2021 el Decreto 1288 de 2018, la Ley 197 de 2019, la resolución 8617 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otras, y en este sentido, además, adecuar la normativa para el reconocimiento de la condición de apatridia y en particular, la prevención de esta condición en Colombia.
- Reformar el estatuto de regularización para que los beneficios sean extensibles a los miembros del grupo familiar de niñas, niños y adolescentes, en aplicación del principio de unidad familiar, en acuerdo con el principio de interés superior de la niñez y adolescencia y en desarrollo del objetivo 6 de la Política Integral Migratoria. Esta acción estaría a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con el Sistema Nacional de Migraciones.
- Coordinar las acciones necesarias entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Sistema Nacional de Migraciones para incluir dentro del estatuto de regularización la perspectiva de género, diferencial interseccional, en el proceso de registro, de manera que se reconozcan las implicaciones administrativas de la diversidad de identidades sexo-genéricas, étnico-raciales y las diferentes formas de discapacidad, edad, entre otras.
- Coordinar las acciones necesarias entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Sistema Nacional de Migraciones para extender el beneficio del estatuto de regularización a niñas, niños y adolescentes de terceras nacionalidades, hijos/as de padres/madres venezolanos/as que nacieron en otros países diferentes a Colombia. Esta acción estaría a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con el Sistema Nacional de Migraciones.
- Articular al Ministerio de Relaciones Exteriores y el Sisbén para eliminar barreras en el proceso de focalización relacionado con la regularización migratoria y expedir la normatividad reglamentaria del caso.

- A través de las entidades del Sistema Nacional de Migraciones, de acuerdo con su competencias y funciones, en coordinación con ONG y agencias internacionales trabajando en territorio, asegurar accesibilidad a la información relacionada con los beneficios y garantías a las que tienen derecho las personas en situación de movilidad, haciendo que esta información esté disponible a través de diferentes medios electrónicos (por ejemplo, a través del desarrollo de una app amigable para niñas, niños y adolescentes y sus tutoras y tutores, accesible a personas sordas, ciegas, analfabetas y analfabetas funcionales, tanto en español como inglés e incluso en la lengua indígena de mayor uso dependiendo las fronteras específicas en las que siempre hay presencia de pueblos indígenas binacionales) y en territorio, mediante piezas comunicativas disponibles en las instituciones educativas, las entidades prestadoras de salud (hospitales, centros de salud, etc.) y las oficinas y los equipos de trabajo en terreno de las alcaldías municipales, las secretarías de educación distritales y municipales de distintas tipologías, las secretarías de salud, las secretarías de la(s) mujer(es) y de las entidades de los sectores integración social y bienestar familiar según corresponda a cada entidad territorial, así como las comisarías de familia y las estaciones de policía.
- Agilizar la expedición de cartas de naturalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que permita a niñas, niños y adolescentes en general, y no acompañados o separados, en particular acceder a servicios y derechos básicos a través del ICBF, como educación, vivienda, alimentación y salud, entre otros.
- Desde el Sistema Nacional de Migraciones, generar un sistema de monitoreo que permita rastrear la ruta y los servicios a los que han tenido acceso las personas en situación de movilidad, lo cual es esencial para comprender su ubicación, los riesgos a los que están expuestas y los servicios que han utilizado en su trayectoria.
- Al Sistema Nacional de Migraciones con la coordinación del ICBF, establecer una campaña de difusión y capacitación nacional, con énfasis territorial en municipios con afluencia de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad de relativa a derechos de la niñez y adolescencia en general y en particular de rutas para el restablecimiento de los derechos, contemplando las instituciones a las que pueden acudir y un directorio de las instituciones por regiones.
- Al Sistema Nacional de Migraciones, con la coordinación del ICBF, diseñar mecanismos de acompañamiento de garantía y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad que actualmente desempeñan las organizaciones sociales, organismos de cooperación internacional y agencias de cooperación internacional.

7.2. Frente a la caracterización de la niñez y adolescencia en situación de movilidad humana

- Al Sistema Nacional de Migraciones la construcción de información estadística y cualitativa estandarizada tanto estatal como de cooperación internacional con desagregación diferencial de los datos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad según estatus migratorio, acceso a derechos y servicios, género, adscripción étnico racial, orientación sexual e identidad de, edad, discapacidad, estrato socioeconómico y tipo de la vivienda. Es fundamental que esta información se construya a partir de la adecuación de instrumentos estadísticos y sistemas de información ya existentes (SIMAT, SISPRO, SIVIGE, GEIH, ENUT, entre otros) y también a partir de nuevos instrumentos especializados en migración estandarizados en el orden nacional y en lo posible, regional, que incluyan el enfoque de género, interseccional y OSIGD, con un cruce de la variable etaria. También es fundamental desarrollar instrumentos de índole cuantitativa y una línea de investigación cualitativa consistente, en asocio con universidades y con la población en situación de movilidad, con enfoque OSIGD y de género y perspectiva interseccional, así como adaptar los registros administrativos con estos enfoques y perspectivas.

- Es fundamental ampliar la discusión técnica, jurídica y política con el DANE, que considera la información OSIGD de niñas, niños y adolescentes como información sensible que no puede levantarse, sobre la urgencia de tener información estadística sobre niñez LGBTIQ+ en situación de movilidad y residencia.
- Al Sistema Nacional de Migraciones, crear un banco de información cuantitativa y cualitativa para la gestión de la migración de niñas, niños y adolescentes en Colombia, con la información cualificada que se obtendría a partir de la anterior recomendación y la información y conocimiento producida por personas e instituciones expertas en la materia y con enfoques de género y OSIGD.
- Al Ministerio de Relaciones Exteriores, llegar a acuerdos transnacionales con países de la región que están articulados a los corredores migratorios sur-sur y sur-norte para la estandarización de información sobre migración, que permita abordar el fenómeno en su dimensión regional o transnacional.
- Al Sistema Nacional de migraciones y en especial a entidades territoriales departamentales, municipales y distritales, así como a ONG y agencias internacionales, de manera previa al diseño de cualquier plan de intervención para la población migrante, realizar diagnósticos participativos y a partir de revisión estadística y documental que posibiliten comprender el contexto e identificar las necesidades reales de las personas que serán beneficiarias del proyecto, política u otra forma de intervención

7.3. Frente al acceso a servicios básicos

7.3.1. Educación

Se recomienda al Ministerio de Educación y las secretarías de educación certificadas de gobernaciones y municipios prioritarios según afluencia y permanencia de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad:

- Establecer una estrategia de ampliación de cupos escolares destinados a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad de cualquier país de origen y ampliar capacidades mediante el incremento de recursos humanos, físicos y financieros del sistema educativo de los municipios con presencia de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiadas/os en proporción al aumento de la demanda.
- Actualizar la identificación de la oferta disponible para el acceso al sistema educativo en los municipios con afluencia de niñas, niños y adolescentes migrantes con vocación de permanencia, en tránsito y en movimiento pendular y actualizar la estrategia de comunicación, que permita divulgar la oferta educativa para que tanto estudiantes migrantes como retornados tengan conocimiento y puedan acceder a ella.
- A las secretarías de educación de municipios con permanencia de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con agencias internacionales y ONG, establecer estrategias de búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad y desescolarizados, así como de ampliación de cupos para niñas, niños y adolescentes, en especial en situación UASC, víctimas de MIUT, de trabajo infantil o embarazo infantil y adolescente.
- Al Ministerio de Educación Nacional, establecer un plan de subsidios para útiles escolares, transporte y alimentación como estrategia de acceso y permanencia en la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, en especial con vocación de permanencia y en movimiento pendular, focalizados en niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas binacionales, niñas y adolescentes mujeres, niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ y con discapacidad.
- Al Ministerio de Educación Nacional, realizar asistencias técnicas integrales a las secretarías de educación de los municipios con afluencia de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, para promover y fortalecer el acceso, permanencia y calidad de la educación destinada a los niños, niñas y jóvenes provenientes de otros países.

- Diseñar y poner en marcha, en asocio con ONG internacionales y nacionales, modelos de educación flexible y educación para el trabajo y en general adaptados a la realidad de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en las regiones con mayor concentración de población migrante, que faciliten la inclusión efectiva de esta población que se encuentra fuera del sistema educativo por diferentes motivos: extra edad, situación de discapacidad, movilidad pendular, pertenencia a pueblos indígenas binacionales, entre otros.
- Diseñar y poner en marcha, en colaboración con la cooperación internacional, una estrategia de educación de aulas viajeras, en algunos puntos de la “Ruta del caminante” y en general en los corredores migratorios, que permita a niñas, niños y adolescentes en tránsito o en movilidad pendular acceder a la educación mediante modelos de educación flexible que según el Ministerio de Educación Nacional son propuestas pedagógicas, metodológicas, logísticas y administrativas, diseñadas especialmente para la atención educativa de la población joven que hacen énfasis en el reconocimiento de los aprendizajes previos, y el aprendizaje en contexto. Dado que estos modelos deben cumplir con las competencias y los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, se implementan en instituciones educativas y sedes oficiales, que para este caso serían las aulas viajeras, con docentes titulados.
- Al Ministerio de Educación Nacional en articulación con las secretarías de educación departamentales y el SENA, establecer programas de educación flexible, educación para el trabajo y en general adaptados a la realidad de niños, niñas y adolescentes en movimiento pendular, en tránsito en destino y de pueblos transfronterizos.
- Al Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Ministerio Público, entidades encargadas del fomento de la participación en el ámbito territorial y entidades líderes de política pública territorial LGBTIQ+ y de género, desarrollar y poner en marcha una metodología de diálogos y análisis participativos locales y escolares a cargo de las instituciones educativas, sobre la presencia de currículos ocultos y explícitos misóginos, homofóbicos, lesbofóbicos, transfóbicos, xenofóbicos y capacitistas, para lograr una transformación concertada de prácticas escolares en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos, esto en atención a, por ejemplo, los procesos de hipersexualización de niñas, adolescentes mujeres y LGBTIQ+ , entre muchos otros fenómenos ligados a las fobias sociales y la discriminación.
- Hacer seguimiento a lo establecido en el Sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar con el fin de proteger a niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana de la xenofobia, el racismo, el sexismo (que, por ejemplo implica la reproducción de estereotipos de género de niñas y adolescentes venezolanas o el mantenimiento de roles de género desiguales) , la transfobia, la homofobia, la lesbofobia, etc.
- Actualizar el diseño e implementar, en el marco del Plan de formación para la ciudadanía, estrategias propias del Modelo de Formación para la Ciudadanía del Ministerio de Educación ya evaluadas en las instituciones educativas para el desarrollo de competencias ciudadanas, socioemocionales y culturales para la prevención de cualquier forma de discriminación por origen, clase, género, orientación sexual discapacidad, etc., que afectan la convivencia escolar y generan discriminación con ocasión de la llegada de comunidades de migrantes, refugiados y retornados a sus entornos.
- Al Ministerio de Educación y al Ministerio de Cultura, así como a las secretarías de educación y de cultura de departamentos, distritos y municipios con afluencia de niñas niños y adolescentes en situación de movilidad, diseñar y poner en marcha estrategias comunicativas y pedagógicas para lograr la prevención, la erradicación y la sanción de la xenofobia dirigidas a sociedad civil y a servidores públicos, más allá de las medidas legales y punitivas ya establecidas.
- Al Ministerio de Educación Nacional, en particular a sus oficinas de inspección y vigilancia, con participación del Comité Nacional de Convivencia Escolar, la Junta Nacional de Educación y el Foro Educativo Nacional establecer estrategias pertinentes junto con los comités territoriales de

convivencia escolar para el trabajo articulado de prevención de violencia, xenofobia y otras discriminaciones en los colegios.

- Difundir información clara y precisa sobre el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos a través de secretarías de educación y en instituciones educativas entre personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes y adelantar jornadas que permitan que niñas, niños y adolescentes escolarizados obtengan regularización migratoria.
- Al Ministerio de Educación Nacional ajustar la estrategia para agilizar y facilitar la convalidación de estudios de niñas, niños y adolescentes provenientes de Venezuela equivalentes a educación preescolar, básica y media, según se establece en el literal C del numeral 2 de la circular conjunta No 16 de 2018.
- A gobernaciones, secretarías de educación certificadas e instituciones educativas informar y facilitar el proceso de validación de grados según lo dispuesto en la circular conjunta No 16 de 2018.
- Ajustar la normativa Decreto 1288 de 2018 para que el proceso de convalidación de grado 11 sea expedito y no tenga que realizarse ante el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), pues genera una barrera en la graduación de adolescentes en situación de movilidad.
- Diseñar y socializar con las secretarías de educación certificadas focalizadas, documentos con las pautas para la realización de pruebas de suficiencia para los estudiantes migrantes en el marco del sistema de evaluación institucional.
- Diseñar e Implementar una estrategia de nivelación para niños, niñas y adolescentes migrantes y retornados reconociendo las diferencias de aprendizaje en el sistema educativo.
- Mantener actualizada y disponible la información del SIMAT con variables origen, edad género, orientación sexual e identidad de género, adscripción étnico racial y situación de discapacidad.
- Articular acciones entre organizaciones con mandato de protección, entidades territoriales y Secretarías de Educación departamentales para profundizar el diagnóstico de instituciones educativas con necesidades de intervención para la mejora, ampliación y adecuación de espacios educativos.
- Desarrollar educación diferencial para niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad de zonas rurales, LGBTIQ+ e indígenas, basada en diálogos interculturales y experiencias etno-educativas previas. La educación diferencial se refiere a la atención de necesidades educativas y pedagógicas particulares para cada uno de estos colectivos o grupos.
- Al Ministerio de Educación, secretarías de educación territoriales e instituciones educativas en consulta con el Foro Educativo Nacional y la **Junta Nacional de Educación** diseñar modelos educativos más accesibles que se adapten a las necesidades de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad con discapacidad.
- A las instituciones educativas, implementar estrategias que faciliten la integración recíproca o en doble vía de las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana y locales en los colegios con alta presencia de esta población, mediante prácticas de convivencia intercultural (conmemoración de sus festividades nacionales del país de origen, inclusión de preparaciones alimenticias propias de su lugar de origen en los menús escolares, y compartir otras tradiciones culturales en la medida de las posibilidades de las instituciones educativas. La introducción de costumbres que les son familiares a estas infancias y adolescencias es esencial para facilitar su proceso de adaptación al nuevo entorno y reducir el sentimiento de desarraigo en un espacio desconocido, por otro lado, es necesario reconocer que el intercambio intercultural es enriquecedor para todas las partes y puede contribuir a mitigar situaciones de xenofobia por parte de la población local en el lugar de destino.
- Diseñar una estrategia que permita agilizar el proceso de convalidación de títulos de educación superior procedentes de IES venezolanas y de otros países, pues de ello depende la inclusión en el mercado laboral de adultos a cargo de niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta, además, que según ACNUR, BID y OCDE (Huerta & Camilo, 2024) y otros actores (Join Data Center on

Forced Displacement, 2024), las personas migrantes y refugiadas cubren vacíos en el mercado laboral del lugar al que llegan a la vez que frecuentemente están sobre calificados para los puestos que ocupan y se ven obligados a participar en el sector informal al no poder convalidar sus títulos.

7.3.2. Vivienda

Para el Ministerio de Vivienda:

- Establecer procedimientos de coordinación entre el gobierno nacional y organismos de cooperación internacional con el fin de facilitar subsidios a la población migrante, para posibilitar así su acceso a alquiler de viviendas adecuadas durante los primeros meses de su llegada al país.
- Estructurar un programa de vivienda digna y con perspectiva de género (consulta a especialistas en urbanismo feminista) para personas en situación de movilidad con vocación de permanencia, en particular focalizado en hogares con jefatura femenina y otras formas de familia, como las LGBTQ+, dada la alta incidencia de la inseguridad para estas poblaciones en entornos de vivienda informal.
- Establecer una estrategia participativa para la co-creación, con personas en situación de movilidad incluidas niñas, niños y adolescentes, de formas de vivienda colectiva y cooperativa, consistente en formas de compartir la vivienda de manera comunitaria, más allá de los lazos familiares, por ejemplo, muy importante para las formas de supervivencia de las colectividades LGBTQ+ con apoyo de instituciones estatales y de cooperación internacional.

7.3.3. Salud

Al Ministerio de Salud y Protección Social, como cabeza de sector y a través de las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales y de la red de prestadores de servicios de salud y en coordinación con instituciones educativas y las regionales del ICBF, según competencias:

- Establecer una estrategia diferencial de ampliación de la cobertura en aseguramiento para población en situación de movilidad, en conjunto con el Sisbén (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales). Destinar recursos suficientes para para ampliar la cobertura en salud en particular de mujeres y personas con OSIGD migrantes.
- Establecer una directiva para la promoción de espacios orientados a la promoción y prevención en temas de salud mental para niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados y trabajadores/as de campo que les atienden con enfoque diferencial e interseccional, en espacial por las situaciones de estrés vinculadas a la al duelo migratorio y desarraigo, a fenómenos tales como VBG, violencias en el ámbito doméstico, MIUT, desescolarización, tráfico de migrantes y trata de personas, especialmente de niñas, niños y adolescentes, xenofobia y otras formas de discriminación concatenadas en distintos escenarios, explotación laboral infantil, habitanza de calle, empobrecimiento en general
- Proporcionar una atención integral y específica, con enfoque diferencial e interseccional, a adolescentes gestantes en situación migratoria irregular, asegurándose de que no se limite únicamente a la realización de controles prenatales, sino que abarque todas las dimensiones necesarias para garantizar su bienestar durante esta etapa, es decir, salud integral física, mental, laboral y pública y comunitaria.
- Articular la Política migratoria integral con las políticas de habitanza en calle, consumo de SPA, Salud Mental, Salud Sexual y Salud Reproductiva del Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de prevenir, atender y mitigar la ocurrencia y efectos de estos fenómenos en niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados.

- Al Sistema Nacional de Migraciones, coordinar con el Ministerio de Salud y Protección Social y con el Ministerio de Trabajo estrategias de aseguramiento de ingresos, cobertura en salud y protección social de las familias y tutores de niñas niños y adolescentes en situación de movilidad y a ellas y ellos, de manera directa, en particular cobertura en aseguramiento y prestación de servicios en salud.
- Establecer protocolos de atención diferencial a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en razón de orientación sexual, identidad de género adscripción étnico racial y discapacidad a partir de un diagnóstico técnico y participativo de las necesidades específicas de cada uno de los sectores sociales, subsectores y pueblos.
- Establecer como una prioridad la garantía del cuidado menstrual de niñas y adolescentes en situación de movilidad, en particular en tránsito, esto en coordinación con las secretarías de salud, las instituciones educativas y organizaciones sociales, consistente en el mejoramiento de infraestructura sanitaria segura para apersonas en tránsito, movimientos pendulares y permanencia y suministro de información y artículos para el cuidado menstrual tales como compresas, tampones, copas menstruales, analgésicos y otras formas de tratar, de manera diferenciada, posibles malestares asociados a la menstruación, así como atención ginecológica con enfoque diferencial, en particular para lesbianas y hombres trans y personas no binarias que experimente el período menstrual.
- Poner en marcha y hacer seguimiento a estrategias de prevención y atención para casos de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, en especial a través de atención en salud de emergencia, integral y continua, acceso a la justicia y el restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescente. Es fundamental, por lo visto en el diagnóstico, mejorar los tiempos de respuesta, evitar la revictimización en la atención y garantizar que el acceso a la ruta mediante cualquier punto de entrada institucional.
- A las secretarías de salud municipal, abrir espacios de diálogo intercultural en torno a las concepciones de salud de personas en situación de movilidad humana con énfasis en infancia y adolescencia, en particular de pueblos indígenas binacionales, personas afro, LGBTIQ+ y en situación de discapacidad en conjunto con instituciones prestadoras de servicios y con la participación de comunidades afectadas, aprovechando y maximizando los espacios de participación en salud ya previstos en las leyes colombianas
- Diseñar y poner en marcha programas de prevención y promoción de la salud sexual y la salud reproductiva, con atención especial a mujeres gestantes y lactantes, sin que esto implique reforzar la idea de que son las mujeres las únicas responsables de esta dimensión, de la salud, para lo que se propone involucrar a hombres partícipes del embarazo, en la medida de las posibilidades reales y de los deseos de las mujeres gestantes y lactantes, y a hombres en general, así como a víctimas de violencia sexual, de trata de personas y otras violaciones de derechos humanos asociados a la condición del género.
- Desarrollar campañas y brigadas de salud en zonas de asentamientos informales, de áreas urbanas o rurales, que faciliten el conocimiento sobre acceso a servicios de salud, a partir del enfoque de salud comunitaria planteado por la OMS.

7.3.4. Nutrición y seguridad alimentaria

- Incluir, de manera eficiente y efectiva, a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en programas alimentarios, bancos de alimentos, centros de recuperación nutricional y otras iniciativas gubernamentales orientadas a satisfacer las necesidades nutricionales de la población en situación de vulnerabilidad y a proteger no solo su seguridad alimentaria, sino su soberanía alimentaria, mediante el establecimiento de diálogos interculturales y medidas estructurales pendientes por desarrollarse en la reforma agraria en marcha y el cumplimiento del punto de Reforma rural integral. Al Sistema Nacional de Migraciones y en particular al ICBF, hacer un balance

de la cobertura en atención a niñas niños y adolescentes a través de los programas de bienestar familiar, en distintas modalidades de atención, para establecer el nivel de cobertura y programar su ampliación.

- Al Sistema Nacional de Migraciones coordinar con el Programa Mundial de Alimentos acciones de asistencia y atenciones de emergencia, en particular para niñas, niños y adolescentes en tránsito y movimientos pendulares, con especial énfasis en pueblos indígenas binacionales.
- Hacer seguimiento y ajustes a la atención de niños, niñas, adolescentes y mujeres gestantes y lactantes en situación de movilidad, por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en el marco de sus procesos de focalización y de los manuales técnicos operativos de las diferentes modalidades de servicios.

7.3.5. Garantía de ingresos y condiciones materiales de niñas, niños y adolescentes y sus familias

Para el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Industria, comercio y turismo:

- Establecer un enfoque de movilidad humana, de género, de OSIGD, de discapacidad y étnicoracial dentro del SIRITI (Sistema de Información Integrado para el Registro y la Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas) y para las medidas que de él se deriven.
- Difundir de manera amplia información sobre derechos laborales y rutas de denuncia frente a la explotación laboral, mediante campañas que incluyan a la población migrante y pueblos indígenas binacionales, y en particular a niñas niños y adolescentes en situación de movilidad.
- En desarrollo de las funciones de control, seguimiento, inspección y vigilancia del Ministerio de Trabajo, hacer seguimiento al cumplimiento del artículo 8 del Decreto 1288 de 2018 respecto a la oferta institucional en trabajo, que establece que las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos pueden acceder a los servicios de orientación, información y remisión prestados por la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo.
- Hacer seguimiento al desarrollo del artículo 9 del Decreto 1288 de 2018 relativo a acceso al mercado laboral que establece que el Ministerio del Trabajo como cabeza del sector trabajo debe desarrollar una hoja de ruta que promueva y facilite el acceso al mercado laboral de la población migrante, bajo los principios de la Política de Trabajo Decente.
- Al Ministerio de Trabajo y al ministerio público hacer seguimiento a la implementación del RUTEC Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia y de la adecuada gestión migratoria laboral.
- Al Ministerio de Trabajo en coordinación con el Ministerio de Hacienda, establecer medidas de acción afirmativa en el ámbito de la contratación y empleo a través de acuerdos colaborativos con entidades territoriales, con el fin de facilitar oportunidades de trabajo para adolescentes y jóvenes migrantes.
- Al Ministerio de Industria, comercio y turismo, en articulación con el Sistema Nacional de Migraciones promover canales de comercialización de productos artesanales a través del comercio fronterizo regularizado, realizados por comunidades indígenas transfronterizas, con el fin de facilitar sus fuentes de ingreso.

7.4. Frente a las situaciones de protección, discriminación, violencias basadas en género y acceso a justicia

7.4.1. Economía del cuidado

- Al Ministerio de Igualdad, implementar medidas de política pública destinadas a reconocer, reducir y equitativamente redistribuir las responsabilidades de cuidado no remuneradas llevadas a cabo

por mujeres, personas LGBTIQ+ y niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados en el contexto de la movilidad, teniendo en cuenta las particularidades de la migración (en destino, pendular o en tránsito) y en situaciones de refugio. Estas medidas deben ser diseñadas con un enfoque de género y diversidad, considerando las necesidades y desafíos específicos de estos grupos poblacionales.

- Adecuar la ENUT (DANE) para reconocer el aporte que las mujeres, niñas, niños y adolescentes y personas LGBTIQ+ migrantes y refugiadas hacen a la economía del cuidado del país, mediante su trabajo de cuidado remunerado y no remunerado.
- Establecer medidas de política pública para que el Ministerio de trabajo regule, inspeccione y vigile de manera adecuada y oportuna las condiciones de trabajo de cuidado remunerado efectuado por mujeres y personas de los sectores LGBTIQ+, así como de trabajadoras nacionales o arraigadas dedicadas a labores de cuidado remunerado que benefician a niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados, con especial atención al convenio 189 de la OIT, teniendo en cuenta las recomendaciones de sindicatos de trabajadoras domésticas que existen en el país como Asotrabajadoras (Asociación de trabajadoras del hogar de Santander), Sintraimagra, UTRASD (Unión Afrocolombiana de Trabajadoras Domésticas) y Sintrahin (Sindicato de Trabajadoras del Hogar e Independientes) y de trabajadoras de hogares comunitarios como SINTTRACIHOB, así como de las centrales obreras y en especial de sus instancias de género..

7.4.2. Trata de personas

- Establecer protocolos de investigación efectivos y medidas sanción para el delito de trata con diferentes fines de niñas, niños y adolescentes migrantes, en especial niñas y adolescentes mujeres y niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados y sobre la utilización de tecnologías de la información y comunicación - TIC para captación y explotación de víctimas, mediante la articulación de Migración Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Policía Nacional e ICBF.
- Es fundamental coordinar de manera efectiva los equipos de acción inmediata con entidades clave como la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, UNICEF y ACNUR, a nivel nacional, departamental y local, para impulsar la implementación continua de la política pública contra el reclutamiento, trata y violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en movilidad humana. Además, es esencial fortalecer y consolidar estos equipos bajo la supervisión de la Comisión Intersectorial de prevención del reclutamiento y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (CIPRUNNA), asegurando su establecimiento oficial por decreto en todos los municipios y su pleno funcionamiento para garantizar una cobertura efectiva en la prevención del reclutamiento, cumpliendo así con el propósito fundamental de la CIPRUNNA.
- Establecer medidas de protección específicas para mujeres, niñas, niños y adolescentes migrantes en áreas fronterizas y puntos estratégicos a lo largo del corredor binacional Colombia-Venezuela. Se debe trabajar en estrecha colaboración con instituciones gubernamentales como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, responsables de la seguridad en las fronteras. Además, se requiere la coordinación con entidades locales encargadas de la atención a poblaciones vulnerables, como las alcaldías municipales y las gobernaciones departamentales. Asimismo, es crucial involucrar agencias de Naciones Unidas como ACNUR y la OIM, así como organizaciones no gubernamentales (ONG) locales y regionales especializadas en migración y derechos humanos. Estas organizaciones pueden proporcionar apoyo técnico, financiero y logístico para la implementación de programas de protección y la creación de refugios seguros.
- Fortalecer institucionalmente al ICBF y a las comisariías de familia para una atención efectiva de niñas, niños y adolescentes no acompañados/as o separados/as. Esto implica proporcionar recursos adicionales basados en estudios técnicos, así como formación específica para los/as funcionarios/as en perspectivas de género, movilidad, diferencial e interseccionalidad.

- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en colaboración con el Ministerio de Trabajo, debe fortalecer la vigilancia y la intervención en áreas identificadas como focos de trabajo infantil y explotación laboral, como reciclaje, descarga de mercancía, mendicidad, ventas ambulantes, construcción y trabajo doméstico, entre otros. Se sugiere implementar campañas de sensibilización y programas de formación dirigidos a comunidades migrantes, autoridades locales y fuerzas del orden, especialmente en regiones con alta concentración de migrantes.
- Desarrollar espacios de articulación y colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para formular políticas públicas integrales y diseñar planes de integración intermunicipal y de estabilización. Estos esfuerzos tienen como objetivo prevenir situaciones donde migrantes, especialmente aquellos que ya están regularizados, sean víctimas de desplazamiento y trata de personas, como ha sido documentado en casos como el del Darién.
- Es crucial que el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Educación colaboren estrechamente para fortalecer y ampliar los programas gubernamentales dirigidos a fomentar el aprovechamiento del tiempo libre de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana. Estos programas deben ofrecer una amplia gama de actividades culturales, deportivas y educativas adaptadas a las necesidades específicas de esta población, con el objetivo de promover su desarrollo integral y su integración social

7.4.3. VBG

- Fortalecer la respuesta institucional por parte de la Policía Nacional, las Comisarías de Familia, las Secretarías departamentales, distritales y municipales de la(s) Mujer(es), el ICBF y el Ministerio de Salud y Protección Social ante las violencias basadas en género, considerando las particularidades de cada tipo específico de violencia (psicológica, física, sexual, patrimonial, económica o múltiple), con énfasis en fortalecer tanto las dimensiones preventivas como las de atención de emergencia a población migrante, en particular en los ámbitos domésticos, con énfasis en niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+, de pueblos étnicos, y niñas y adolescentes mujeres, en general.
- Diseñar y coordinar de manera integrada iniciativas de prevención de violencias basadas en género con estrategias de promoción del cuidado y la salud mental para maximizar su impacto y abordar de manera holística los desafíos relacionados con estas problemáticas, mediante la articulación entre las Comisarías de Familia, las Secretarías departamentales, distritales y municipales de la(s) Mujer(es), el ICBF y el Ministerio de Salud y Protección Social con énfasis en niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+, de pueblos étnicos, y niñas y adolescentes mujeres en general, involucrando a cuidadoras(es) y docentes en el diseño y puesta en marcha de estas estrategias.
- Diseñar e implementar iniciativas de prevención de violencia basada en género en todas las instituciones educativas en los departamentos con mayor afluencia y tránsito de niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados, con énfasis en niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+, de pueblos étnicos, y niñas y adolescentes mujeres, en general. Es esencial contar con respaldo logístico y asignación de recursos suficientes para extender estas acciones a un mayor número de instituciones educativas en diversos municipios y abordar múltiples sectores de riesgo, en articulación con el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías departamentales, distritales y municipales de la(s) Mujer(es), el ICBF y el Ministerio de Salud y Protección Social
- Al Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Ministerio de Cultura y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones poner en marcha una estrategia comunicativa y educativa, mediante apps amigables y llamativas y otros medios cercanos a niñas, niños y adolescentes, sobre los peligros de MIUTF para la niñez y adolescencia en situación de movilidad y comunidades de acogida.
- Al Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Educación establecer una estrategia de proyectos productivos y educación para el trabajo, para fomentar la autonomía económica de mujeres desde

la adolescencia migrante con el fin de prevenir su victimización por fenómenos como MIUTF y la trata de personas.

- Al Ministerio de la Igualdad, incluir dentro de la Política Pública LGBTQ+ para la Garantía de Derechos de personas LGBTQ+ medidas destinadas a prevenir, atender y sancionar la expulsión familiar a la que son sometidas niñas, niños y adolescentes LGBTQ+, lo que en muchas ocasiones los empuja a una situación de movilidad humana forzada.
- Al Ministerio de la Igualdad, incluir dentro de la Política Pública LGBTQ+ para la Garantía de Derechos de personas LGBTQ+ medidas destinadas a transversalizar el enfoque OSIGD en todas los sectores, procesos y procedimientos relacionados con niñas, niños y adolescentes, en particular, en situación de movilidad y pertenecientes a pueblos étnicos binacionales.
- En el marco del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía y del sistema de Convivencia Escolar establecer un enfoque de movilidad humana, de género, OSIGD y en general diferencial desde el Equipo Técnico Nacional y los Equipos Técnicos Regionales que gestionan y acompañan a las mesas de trabajo, que se constituyen en cada una de las instituciones educativas para el diseño de actividades adaptadas a los contextos específicos de municipios con afluencia de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, en articulación con la Escuela de padres y madres de familia y cuidadores, establecida mediante Ley 2025 de 2020.

7.4.4. Acceso a justicia y a protección legal

- A las organizaciones humanitarias con mandato de protección, implementar programas de formación destinados a servidoras y servidores públicos, así como a profesionales encargados de la atención a la niñez y adolescencia migrantes y refugiados, incorporando un enfoque diferencial que aborde las necesidades específicas de personas con discapacidad, indígenas y de los sectores LGBTQ+.
- A las organizaciones humanitarias con mandato de protección, adelantar y profundizar la realización de sesiones informativas relativas al derecho a la nacionalidad, el concepto de binacionalidad y a la importancia de la documentación civil para el acceso efectivo a derechos.
- Desde las agencias multinacionales, promover acciones de incidencia conjuntas (a través de plataformas como el GIFMM, el Foro de ONG Humanitarias y la Red de Litigio Estratégico), tendientes a visibilizar la necesidad de garantizar el derecho a la binacionalidad de los pueblos indígenas transfronterizos, frente al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El ICBF debe fortalecer los procesos de acogida para niñez y adolescencia migrante tanto en hogares de paso como con las madres sustitutas del ICBF, con el propósito de asegurar una respuesta efectiva, es esencial garantizar un entorno de acogida que promueva la seguridad y el bienestar, facilitando una transición sin traumas y un apoyo continuo para los y las menores de edad que ingresan a estos programas. Para ello se deben establecer procesos de fortalecimiento dirigidos a las familias sustitutas en donde se refuercen temas como alimentación basada en las costumbres del país de origen, duelo migratorio, inclusión de tradiciones propias del país de origen, regulación de estatus migratorio, vinculación al sistema de salud, como aspectos clave para la garantía de su bienestar físico y emocional.
- El Ministerio de Justicia podría establecer un programa integral de acceso a la justicia diseñado específicamente para personas en situación de movilidad. Este programa debe ser desarrollado en base a estudios exhaustivos y criterios técnicos sólidos, considerando las necesidades y desafíos únicos que enfrentan las personas en movilidad. Esto incluye proporcionar asesoramiento legal especializado, facilitar el acceso a servicios judiciales y brindar apoyo durante todo el proceso legal, con el objetivo de garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos legales y proteger su dignidad.
- Al ICBF, se le sugiere brindar capacitación a los y las defensores de familia en un enfoque diferencial de movilidad humana, que incluya perspectivas de género, OSIGD y diferenciación por edad. Esto

garantizará una atención adecuada en los procesos de prevención, garantía y restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.

- Ampliar las acciones de asistencia legal, en colaboración con el Ministerio de Justicia y las Casas de Justicia, especialmente para personas en situación de movilidad. Esta expansión debería incluir la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el apoyo del Ministerio Público para garantizar un acceso efectivo a la justicia y protección legal para esta población.

7.5. Frente a los vínculos familiares, redes de apoyo y participación

7.5.1. Vínculos familiares

- Fortalecer económicamente a las organizaciones sociales con experiencia en el trabajo con niñas, niños y adolescentes migrantes para que implementen estrategias destinadas a prevenir la violencia intrafamiliar en estas poblaciones. Esto incluiría la identificación de rutas de atención de la violencia intrafamiliar y la derivación efectiva de casos, en colaboración con el ICBF y las comisarías de familia. Este fortalecimiento podría lograrse mediante el apoyo de la cooperación internacional. Dichas organizaciones representan aliados clave del Estado en los territorios y fomentan la participación activa de la sociedad civil.
- Ampliar los recursos financieros y el acompañamiento técnico para garantizar la sostenibilidad de los proyectos de las organizaciones civiles con experiencia en el terreno, así como para las organizaciones comunitarias. Esto permitirá intervenciones basadas en diagnósticos específicos de las problemáticas detectadas en el territorio, abordando todos los hallazgos del presente estudio sobre el análisis de género de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana.
- Establecer medidas de política pública con la participación del ICBF, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y el Sistema Nacional de Migraciones, así como instancias públicas y privadas de atención directa e indirecta a niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados/as, con el concurso de ciudadanos/as nacionales y extranjeros, para comprender y reconocer los diferentes tipos de familia de estas niñas, niños y adolescentes entre ellas transnacionales, interespecie (es muy importante reconocer la asistencia que merecen animales de compañía), homoparentales, sociales por decisión, articuladas en torno a madres trans, entre otras, en consonancia con lo establecido en la Sentencia T-572 de 2009 y en desarrollo del numeral 6 del artículo 3 de la Ley 2136 de 2021 que establece como lineamiento “Velar por la unidad familiar, siempre que esta no amenace o vulnere los derechos fundamentales de terceros, ni ponga en riesgo la seguridad nacional. Especialmente considerando el principio de interés superior de los niños; niñas y adolescentes, el respeto a sus derechos y su protección integral. La reglamentación de esta Ley establecerá los grados y tipos de parentesco a los que se extiende este derecho.

7.5.2. Redes de apoyo

- Al Ministerio de Igualdad, incluir dentro de la Política Pública LGBTQ+ para la Garantía de Derechos de personas LGBTIQ+ medidas destinadas a generar estrategias de formación de redes de apoyo, fomento de la organización social y tejido social para personas LGBTIQ+ en general, y para niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ en situación de movilidad, en particular, en especial en situación UASC y en riesgo MIUT, y que incluyan estrategias de búsqueda activa en territorios,

para lo que se puede tener en cuenta experiencias similares y exitosas como las desplegadas por la Subdirección de asuntos LGBTI en Bogotá.

7.5.3. Participación

- Al Sistema Nacional de Migraciones, en colaboración con instituciones de educación superior, se le sugiere identificar, desde una perspectiva diferencial e interseccional, el estado de la participación de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad. Esto implica analizar las barreras jurídicas, sociales y culturales persistentes que obstaculizan el ejercicio de este derecho.
- Fomentar y atender de manera adecuada la participación, el liderazgo y autonomía de niños, niñas y adolescentes y jóvenes en situación de movilidad implica promover su inclusión tanto en ámbitos formales como no formales de participación ciudadana. Es fundamental que su voz sea tenida en cuenta de manera significativa, no limitándose a una participación simbólica. Esto significa garantizar que sus opiniones y perspectivas influyan en la toma de decisiones y políticas que afecten sus vidas y sus derechos. Se debe prestar especial atención a la participación activa de niñas y adolescentes mujeres, personas LGBTIQ+, con discapacidad y pertenecientes a pueblos étnicos en estos procesos.
- Desarrollar estrategias educativas dirigidas a padres, madres, tutores y cuidadores/as de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana es fundamental para promover sus derechos humanos, autonomía y participación efectiva. Estas estrategias deben implementarse a través del programa de obligatorio cumplimiento por parte de las instituciones de educación públicas y privadas, conocido como Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores/as en las instituciones de educación preescolar, básica y media, en línea con lo establecido en la Ley 2025 de 2020, con un enfoque específico en movilidad humana.

7.6. Frente al fortalecimiento institucional

Para el Sistema Nacional de Migraciones:

- Formar a funcionarios/as y servidores/as públicos/as y servidores públicos y personal de atención directa en la aplicación de instrumentos de DDHH de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad del Sistema Interamericano y de Naciones Unidas, y sobre los enfoques diferencial e interseccional con particular atención a necesidades específicas de niñez y adolescencia, mujeres, con discapacidad, afro, indígenas y LGBTIQ+.
- A las entidades del Sistema Nacional de migraciones en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de la Igualdad, capacitar a todas las funcionarias y funcionarios que brindan atención a niñas, niños y adolescentes en la implementación de enfoques que reconozcan la diversidad de la población migrante, con enfoque OSIGD, de género, etario, de discapacidad, étnico y racial, entre otros.
- Mapear, producir y difundir de manera amplia información precisa, clara, comprensible, accesible (lengua de señas, escritura braille, otros idiomas y lenguas, según poblaciones de niñas, niños y adolescentes migrantes), sobre ruta de acceso, a toda la oferta institucional para infancia y adolescencia en situación de movilidad con enfoque nacional y territorial.
- Ampliar las capacidades institucionales sectoriales según las competencias de atención integral en salud, educación, acceso a la justicia, procesos de regularización migratoria, vivienda, alimentación y en general de garantía y restablecimiento de derechos a niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+, pueblos étnicos y con discapacidad en situación de movilidad, mediante el aumento de recursos humanos, físicos y financieros. Además, se debe fortalecer el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIDG), de género y diferencial para brindar atención a niñas,

niños y adolescentes en situación de movilidad, en colaboración con UNICEF y organizaciones sociales que trabajan con población LGBTIQ+.

- Fortalecer la capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo para abordar de manera efectiva las necesidades de niñas, niños y adolescentes migrantes. Es crucial implementar medidas específicas, con un enfoque especial en niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+. Dada la limitada presencia de solo dos duplas de género en algunos departamentos, es imperativo fortalecer estos recursos para garantizar una atención adecuada y equitativa.

Para las Alcaldías municipales y distritales de zonas fronterizas:

- Diseñar y difundir de manera amplia y comprensible para todas y todos (adaptación lingüística) rutas de atención integral para las necesidades y riesgos de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas transfronterizos con la aplicación de enfoques diferenciales y mecanismos de respuesta rápida ante escenarios de emergencia o llegada masiva de flujos poblacionales.

7.7. Recomendaciones generales de articulación institucional y desarrollo de política pública

- Priorizar a los hogares con jefatura femenina en situación de movilidad humana dentro de las diversas estrategias gubernamentales destinadas a mejorar el acceso a servicios básicos. Esta población enfrenta un mayor riesgo de desalojo de vivienda, inseguridad alimentaria, precariedad laboral y otras circunstancias que acentúan la situación de pobreza. Estas circunstancias no solo afectan a las mujeres, sino también a las niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado. Por lo tanto, es crucial que las políticas públicas consideren estas vulnerabilidades y brinden apoyo específico a estos hogares, colaborando con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como con organizaciones de la sociedad civil especializadas en género y migración.
- En particular, el Ministerio del Interior debe fortalecer la participación de personas en general, y en particular mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, en los diagnósticos y diseño de políticas de interés general y particular para esta población. Es esencial garantizar la representación de estos grupos en la formulación de políticas, ya que sus experiencias y necesidades son fundamentales para el desarrollo de medidas efectivas y equitativas. Esto podría lograrse a través de consultas públicas, mesas de diálogo y espacios de participación ciudadana, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil especializadas en migración y género.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional mediante planes de acción respaldados por la cooperación internacional. Estos planes deberían estar dirigidos a optimizar la efectividad de las mesas de migrantes a nivel departamental y municipal, evitando la dispersión de recursos en programas similares. Para lograrlo, es crucial involucrar a los gobiernos locales, incluyendo alcaldías y gobernaciones, en la planificación y ejecución de estas acciones coordinadas. La cooperación internacional puede proporcionar recursos adicionales y experiencia técnica para mejorar la coordinación y el impacto de las intervenciones dirigidas a la población migrante. Es fundamental trabajar en estrecha colaboración con las autoridades locales para identificar y abordar las necesidades específicas de la comunidad migrante a nivel municipal y departamental.
- Integrar un enfoque centrado en niñas, niños y adolescentes en movilidad humana en los comités técnicos y órganos de decisión de política pública a nivel territorial es crucial. Se debe reconocer la importancia de la protección internacional para personas en situación de refugio o desplazamiento. Esto garantizará una atención adecuada a sus necesidades específicas y promoverá su bienestar.

- Articular la Política Integral Migratoria del Estado Colombiano - PIM con las Políticas de Niñez infancia y adolescencia, dirigidas a pueblos étnicos de discapacidad y la política Nacional para la garantía de derechos de los sectores LGBTIQ+, en coordinación con el Ministerio de la igualdad, con un enfoque en niñez y adolescencia en situación de movilidad.

8. Bibliografía

- ACNUDH. (2019). *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.
- ACNUR. (2016). *Búsqueda y reunificación familiar. Nota informativa sobre protección infantil*.
- Alcántara, E. (2019). Baños públicos y el laberinto del sexo (2019). *Revista de la Universidad de México* 2, 11-17.
- Alianza para la Protección de la niñez y adolescencia en la Acción Humanitaria. (Marzo de 2022). *Herramientas para la atención de casos de niños no acompañados y separados*. Obtenido de https://alliancecpa.org/sites/default/files/technical/attachments/toolkit_uasc_spanish_0.pdf
- Asociación Profamilia y Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (OFDA-USAID). (2020). *Desigualdades en salud de la población migrante y refugiada venezolana en Colombia. ¿Cómo mejorar la respuesta local dentro de la emergencia humanitaria?* Bogotá: Profamilia. doi:978-958-8164-80-9
- Bhabha, H. K. (2007). *El lugar de la cultura*. Ediciones Manantial. Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- Bogota comovamos, & Fundacion Exito. (2021). *Situación nutricional de la primera infancia y gestantes de la población migrante venezolana en Bogotá*. Obtenido de <https://bogotacomovamos.org/situacion-nutricional-primera-infancia-migrante-bogota/>
- Bradshaw, S., Chant, S., & Linneker, B. (2019). Challenges and changes in gendered poverty: The feminization, de-feminization, and re-feminization of poverty in Latin America. *Feminist Economics* 25, 1, 119-144.
- Breilh, J. (2013). La determinación social de la salud como herramienta de transformación hacia una nueva salud pública (salud colectiva). *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 13-27.
- Colombia Diversa & Sentiido . (2016). *Encuesta de Clima Escolar LGBT en Colombia. Mi voz cuenta: Experiencias de adolescentes y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales y trans en el ámbito escolar*. Obtenido de Colombia Diversa: <https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2016/11/IAE-Colombia-WebFINAL-2.pdf>.
- Consejo Danés para Refugiados. (2022). *Invisibilidad dentro de lo invisible: la situación de las personas con discapacidad física y sensorial refugiadas y mirantes en América Latina*.

- Cortina, A. (2020). *Aporofobia, a aversão ao pobre: um desafio para a democracia*. . Sao Paulo: Editora Contracorrente.
- DANE. (2022). *Reporte Estadístico de Migración No 2*. Obtenido de Estadísticas de Migración - DANE: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/migracion/2doreporte-migracion.pdf>
- DANE. (2023a). *Encuesta Pulso de la Migración. 5ta Ronda (Marzo - abril de 2023)*. Bogotá D.C.: DANE.
- DANE. (Diciembre de 2023b). *Encuesta Pulso de la Migración. 6ta Ronda (Agosto -septiembre de 2023)*. Recuperado el 12 de Febrero de 2024, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/encuesta-pulso-de-la-migracion-epm>
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Informe Defensorial -Situación de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas Transfronterizos y Binacionales en la Frontera Colombo-Venezolana*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo. (15 de agosto de 2023). *Defensoría del Pueblo advierte un incremento del 445% en migración de niñas, niños y adolescentes por la región del Darién*. Recuperado el 1 de marzo de 2024, de <https://www.defensoria.gov.co/-/defensor%3%ADa-del-pueblo-advierte-un-incremento-del-445-en-migraci%C3%B3n-de-ni%C3%Blas-y-adolescentes-por-la-regi%C3%B3n-del-dari%C3%A9n>
- Defensoría del Pueblo Colombia. (2019). *Análisis de género y movilidad humana en la frontera Análisis de género y movilidad humana en frontera: Mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) en*. Bogotá: Defensoría del Pueblo Colombia.
- Del Castillo, C., Díaz, M., López, P., & Toro, M. (2020). *Análisis situacional de la primera infancia refugiada y migrante venezolana en Colombia*. Bogotá: Bases Sólidas.
- DRC Colombia. (Febrero de 2023). *Monitoreo de Protección - Riesgos de protección de pueblos indígenas transfronterizos en la Guajira y Barranquilla*.
- Emigh, R. J., Fodor, E., & Szelényi, I. (2001). *The Racialization and feminization of poverty?* Los Ángeles: UCLA On-Line Working Paper Series.
- Escalante Ortiz, S. (2014). *Espacio público, género e (in) seguridad . Jornadas Urbanismo y Género. Ciudades en Construcción* (págs. 48-67). Ediciones electrónicas de la AEHM/UMA.
- Escobar Segura, N., & Meertens, D. (1997). *Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia. Nueva sociedad, 148 , 30-43*.
- Esguerra Muelle, C. (2006). *Lo innominado, lo innominable y el nombramiento. Categorización y existencia social de sujetos sexuales*. En M. Viveros Vogoya, *Mujeres, hombres y otras ficciones* (págs. 247-281). Bogotá: CES, Universidad Nacional de Colombia.
- Esguerra Muelle, C. (2014). *Dislocación y borderland: Una mirada oblicua desde el feminismo descolonial al entramado migración, régimen heterosexual, (pos)colonialidad, globalización*”. *Universitas Humanística, 78(78), 136-168*.
- Esguerra Muelle, C. (2018). *Se nos va el cuidado se no va la vida: Migración, destierro, desplazamiento y cuidado en Colombia*. Bogotá: CIDER, Universidad de Los Andes. Obtenido de CIDER.
- Esguerra Muelle, C. (2020). *Complejo industrial fronterizo, sexualidad y género. Tabula Rasa, 33, 107-136*.

- Esguerra Muelle, C. (2021). Tramas transnacionales del cuidado: una “lucha con los ángeles”, teoría y metáforas sobre cuidado y migración. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* 43, 121-142.
- Fonseca Salinas, M. (2014). Casa sin género. *I Congreso Internacional de Vivienda Colectiva Sostenible* (págs. 84-89). Barcelona: Col. Lectiu Punt 6.
- GIFMM Colombia. (Junio de 2023). *Evaluación conjunta de necesidades para población con vocación de permanencia*. Recuperado el 12 de Febrero de 2024, de <https://www.r4v.info/es/document/gifmm-colombia-evaluacion-conjunta-de-necesidades-para-poblacion-con-vocacion-de-0>
- Gil Martín, A. (2023). Concursos de belleza o la competencia patriótica desde el sexismo. Reflexiones críticas. *Trabajo de disertación*. Universidad de Valladolid.
- González Ceunink, P. (2013). La política en los baños. *Tram [p] as de la Comunicación y la Cultura*, 74, 27-36.
- Huerta, M. d., & Camilo, P. (2024). *Enfoque temático integración socioeconómica de las poblaciones desplazadas por la fuerza en América Latina y El Caribe*. ACNUR, BID, OCDE.
- ICBF. (2021). *Brochure Estatuto para migrantes venezolanos - Protección temporal*. Obtenido de Visibles-Estatuto temporal de protección: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/resumen_estatuto_temporal_proteccion_etpv.pdf
- ICBF. (26 de mayo de 2021). *ICBF ha atendido 1.012 niños y niñas migrantes venezolanos en riesgo de desnutrición*. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-ha-atendido-1012-ninos-y-ninas-migrantes-venezolanos-en-riesgo-de-desnutricion>
- ICBF. (2022a). *Caracterización de la niñez y adolescencia migrante venezolana en Colombia*. Bogotá: ICBF.
- ICBF. (2022b). *Brechas de desarrollo humano de niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes venezolanos en Colombia. Informe final de resultados*. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/system/files/brechas_de_desarrollo_humano_de_ninas_ninos_adolescentes_y_jovenes_nnaj_migrantes_venezolanos_en_colombia_v2.pdf
- ICBF. (2023). *Análisis Institucional ICBF. Estadísticas Migrantes ICBF*. Obtenido de https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/EstadisticasMigrantesICBF_16198291803590/INDICE?publish=yes
- ICBF. (16 de septiembre de 2023a). *Trabajo infantil en Colombia*. Obtenido de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- ICBF. (31 de diciembre de 2023b). *Cifras de atención ICBF*. Recuperado el 12 de marzo de 2024, de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/EstadisticasMigrantesICBF_16198291803590/INDICE?publish=yes
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s.f.). *Cifras de atención ICBF*. Recuperado el 16 de 09 de 2023, de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: https://public.tableau.com/app/profile/anal.tica.institucional.icbf/viz/EstadisticasMigrantesICBF_16198291803590/INDICE?publish=yes

- Instituto Departamental de Salud - Observatorio Departamental de Salud. (2023). Atenciones en salud, fenómeno migratorio Norte de Santander. Norte de Santander, Colombia: Gobernación Norte de Santander.
- Join Data Center on Forced Displacement, A. B. (2024). *Venezolanos en Chile, Colombia, Ecuador y Perú una oportunidad para el desarrollo*. Join Data Center on Forced Displacement, ACNUR, BID.
- Leiva Plaza, B., Inzunza Brito, N., Pérez Torrejón, H., Castro Gloor, V., Jansana Medina, J., Toro Díaz, T., . . . Ivanovic Marinovich, D. (2001). Algunas consideraciones sobre el impacto de la desnutrición en el desarrollo cerebral, inteligencia y rendimiento escolar. *Archivos Latinoamericanos de Nutrición*, 51(1), 64-71.
- López Villamil, S., Rodríguez Lizarralde, C., Aristizábal González, L. D., Durán, B., & Catalina, L. (2018). Infancias migrantes en Colombia: retos del derecho a la educación. *Hojas y Hablas*, 10-26.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. . *Tabula Rasa [en línea]*, 9 , 73-101.
- Makinde, O., Björkqvist, K., & Österman, K. (2016). Overcrowding as a risk factor for domestic violence and antisocial behaviour among adolescents in Ejigbo. Lagos, Nigeria: *Global Mental Health* 3.
- Migración Colombia. (31 de diciembre de 2023). *RADIOGRAFÍA DE MIGRANTES VENEZOLANAS(OS) EN COLOMBIA*. Recuperado el 12 de febrero de 2024, de https://unidad-administrativa-especial-migracion-colombia.micolombiadigital.gov.co/sites/unidad-administrativa-especial-migracion-colombia/content/files/001127/56343_informe-distribucion-migrantes-venezolanos-diciembre-2023-ejecutivo.pdf
- Migración Colombia. (2024). *Informe de migrantes venezolanos(os) en Colombia*. Bogotá: Migración Colombia.
- Millán Otero, K. D. (2021). La escuela y la migración: experiencias de niños venezolanos en Colombia. *Psicoespacios*, 15, 1-14.
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). *Circular conjunta No. 16 de 2018*. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional. (21 y 22 de Septiembre de 2023). Informe del desarrollo del taller de contextualización e identificación de necesidades educativas en la zona del Urabá y el Darién. Necoclí, Colombia: MEN.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú & OIM. (2022). *¿Cómo los estereotipos agravan la situación de las mujeres veezonalas en el Perú?* Lima.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Migración Colombia. (2023). *Migrantes irregulares en tránsito. Panorama en Colombia 2012 – 2023 [corte 01-enero al 31-agosto de 2023]*. Bogotá: Sistema de información para el monitoreo de fenómenos migratorios – Subdirección de verificación migratoria.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (30 de junio de 2023). *Circular 029. Seguimiento a la situación de salud de la población migrante procediente de venezuela para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y 30 de junio de 2023*. Recuperado el 12 de febrero de 2024, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletIn-circular-029-junio-2023.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (30 de Noviembre de 2023). *Migrantes afiliados a Salud*. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de Observatorio Nacional de Migración y Salud, SISPRO:

<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onmigracionysalud/Paginas/Migrantes-afiliados-a-Salud.aspx>

- Ministerio de Salud y Protección Social. (2024). *Afiliación al sistema de seguridad social en salud de extranjeros y colombianos retornados*. Recuperado el 10 de febrero de 2024, de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/afiliacion-al-sistema-de-seguridad-social-en-salud-de-extranjeros-y-colombianos-retornados.aspx>
- Ministerio del Trabajo. (2023). *Boletín: Mercado laboral de la población migrante*. . Bogotá D.C.
- Naciones Unidas. (23 de junio de 2022). *Los niños y los conflictos armados: Informe del Secretario General*. Obtenido de <https://reliefweb.int/report/world/los-ninos-y-los-conflictos-armados-informe-del-secretario-general-a76871-s2022493>
- Naciones Unidas; OIM; ONU SIDA; PNUD; UNHCR ACNUR; UNICEF; UNODC; ONU MUJERES. (2020). *Consulta Regional de la CEDAW para la elaboración de una Recomendación General sobre la Trata de Mujeres y Niñas en el contexto de la migración mundial*.
- Observatorio Femicidios Colombia. (2020). *Boletín especial Migrantes. Vivas nos queremos*. Medellín: Red Feminista Antimilitarista.
- Observatorio Femicidios Colombia. (2022). *Mujeres Migrantes Venezolanas. Informe anual 2022. Vivas nos Queremos*. Medellín: Red Feminista Antimilitarista .
- OIM . (2021). *Informe general: DTM con enfoque de niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes con alta permanencia o situación de vida en calle*. Bogotá D.C.: OIM Colombia.
- OIM. (2015). **MARCO DE GOBERNANZA SOBRE LA MIGRACIÓN. MARCO DE GOBERNANZA SOBRE LA MIGRACIÓN.**
- OIM. (2016). *Derechos humanos de la niñez migrante*. Buenos Aires: MERCOSUR, OIM.
- OIM. (2021b). *Enfoque de Niños, Niñas y Adolescentes Refugiados y Migrantes con Alta Permanencia o Situación de Vida en Calle (3 Septiembre- 10 Octubre 2020)*.
- OIM. (2022 de Mayo de 2022). *Derechos de los migrantes*. Recuperado el 2023 de Septiembre de 18, de Portal de datos sobre migración. Una perspectiva global: <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/derechos-de-los-migrantes>
- OIM. (2022). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2022*. Ginebra. Obtenido de https://publications.iom.int/system/files/pdf/WMR-2022-ES_0.pdf
- OIT & R4V. (2022). *Estado de situación de niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes de Venezuela y su vínculo con el trabajo infantil en América Latina. Casos: Chile, Colombia, Ecuador y Perú*. Lima: OIT.
- OIT. (14 de Junio de 2012). R202 - Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012. 101ª reunión CIT. Estatus: Instrumento actualizado. . Ginebra, Suiza.
- ONMS, & OPS. (2021). *Panorama de salud de niños, niñas y adolescentes migrantes procedentes de Venezuela*.
- ONU. (2015). *Marco de Gobernanza sobre la Migración*. ONU. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclcfndmkaj/https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/convencion/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>

- OPS, OMS. (22 de Diciembre de 2023). Obtenido de Agua y Saneamiento: <https://www.paho.org/es/temas/agua-saneamiento>
- Organización de las Naciones Unidas. (2009). *El derecho a una vivienda adecuada*. Ginebra: ONU.
- Ossul-Vermeiren, I. (2021). Prácticas de hacer hogar en asentamientos informales de Viña del Mar. Chile: *Bitácora Urbano Territorial* 31.3: 201-215.
- Paredes, J. (2017). El feminismocomunitario: la creación de un pensamiento propio. *Corpus: Archivos virtuales de la alteridad americana*.
- Pérez Rodríguez, B. (2021). *Lxs trans también mean. El conflicto del género y la arquitectura en el cuarto de baño*. Madrid: Universidad politécnica de Madrid.
- Plan International. (2021). *Niñas venezolanas, voces de la migración: estudio en Colombia, Ecuador y Perú*. Plan International.
- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (12 de 02 de 2024). *Plataforma de brechas de NNA refugiados y migrantes venezolanos estudiantes en Colombia*. Obtenido de R4V: <https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/5fa3d58e-e6b0-462a-ad67-0e79d1013613/page/P08RD?s=uF2waPlOT7U>
- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, R4V y el Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos GIFMM . (2022). Reporte situacional. *Sector Educación*. Colombia: GIFMM y R4v.
- PMA. (2020). *Evaluación de Seguridad Alimentaria en Emergencia para Población Migrante de Venezuela y Hogares de Acogida en departamentos de frontera (ESAE)*. Obtenido de <https://data.unhcr.org/en/documents/details/74219>
- PMA. (2023). *Evaluación de seguridad alimentaria: migrantes y comunidades de acogida*. Colombia.
- PNUD. (2022). *Migración en Colombia y respuestas de Política Pública*. Recuperado el 5 de Marzo de 2024, de <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/migracion-en-colombia-y-respuestas-de-politica-publica>
- Preciado, B. (2006). Basura y género. Mear/cagar. Masculino/femenino. *Errancia, la palabra inconclusa*.
- Profamilia. (2020). *Desigualdades en salud de la población migrante y refugiada venezolana en Colombia*.
- R4V. (2023a). *Doble afectación en niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes no acompañados y/o separados de Venezuela*. R4V.
- R4V. (2023b). *Análisis de necesidades de refugiados y migrantes*. Recuperado el 28 de octubre de 2023, de www.r4v.info/es/document/rmna-2023-analisis-de-necesidades
- R4V. (30 de noviembre de 2023d). *Plataforma de Coordinación Interagencial para refugiados y migrantes de Venezuela*. Obtenido de <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>
- R4V y GIFMM. (2023c). *Evaluación conjunta de necesidades Población refugiada y migrante pendular*. Sector seguridad alimentaria y nutrición . Obtenido de <https://www.r4v.info/es/document/gifmm-colombia-resultados-situacion-de-seguridad-alimentaria-y-nutricional-evaluacion>

- Ruíz-Mancera, S., Ramírez-Bolívar, L., & Rozo-Ángel, V. (2020). *Acceso, promoción y permanencia de niños, niñas y adolescentes migrantes en el sistema educativo colombiano: avances, retos y recomendaciones*. Bogotá: Dejusticia.
- Salazar Parreñas, R., & Choi, C. (2016). Migration . En L. Disch, & (. Hawkesworth, *The Oxford Handbook of Feminist Theory* (págs. 490–507). Oxford: Oxford University Press.
- Save the Children. (2020). *Niñas en movilidad en Venezuela y Colombia*. América Latina y el Caribe: Save the Children.
- Save the Children. (21 de noviembre de 2023). *Cifras niñas y adolescentes en embarazo y atenciones de niñas y adolescentes embarazadas wayúu y migrantes*. Archivo excel no publicado. La Guajira, Colombia.
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2019). *Caracterización de personas que realizan actividades sexuales pagadas en contexto de prostitución en Bogotá*. Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación Bogotá. (2017). *Línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI*. Obtenido de <https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/publicacion-linea-base-politica-publica-lgbti.pdf>
- Secretaría Distrital de Salud. (2021). *Atención integral en salud para personas trans y no binarias*. Bogotá.
- Semana. (13 de Junio de 2023). *Aprueban en primer debate proyecto que prohíbe terapias de conversión a personas LGBTQ+; así han funcionado en Colombia*. *Semana*.
- SISPRO. (2021). *Registros Individuales de Prestación de Servicios -RIPS- Circular 029*.
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; UNICEF; Territorios Amigos de la Niñez. (2022). *Apoyo a iniciativas de las mesas territoriales de participación de niñas, niños y adolescentes. Niñez y adolescencia en el marco de la gobernanza local: Con Vivencias en Paz*.
- SISVAN, & SDS. (2021).
- SIVIGE. (2023). *Observatorio de Violencias de Género*. Recuperado el 7 de marzo de 2024, de www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx
- UNESCO. (06 de septiembre de 2023). *¿Por qué es importante arraigar formalmente en las leyes y en otros instrumentos normativos el derecho a la educación?* Obtenido de UNESCO: <https://www.unesco.org/es/right-education/need-know>
- UNFPA. (2022). *Diagnóstico de los matrimonios infantiles y las uniones tempranas forzadas en Colombia* . Bogotá D.C.
- UNICEF & HIAS. (2023). *Niñas y adolescentes, migrantes, refugiadas y desplazadas de América Latina y el Caribe. Una realidad urgente en la agenda de cuidados*.
- UNICEF & VOICE. (2020). *Trabajando con adolescentes sobrevivientes de VBG en contextos migratorios. Una guía para proveedores de servicios*. Panamá.
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los derechos del niño*.
- UNICEF. (2019). *Estado mundial de la infancia 2019. Niños, alimentos y nutrición*. Nueva York: UNICEF.

- UNICEF. (2021). *Estado mundial de la infancia 2021. En mi Mente, proteger y cuidar la salud mental de la infancia*. Nueva York: UNICEF.
- UNICEF. (2021). *Las adolescentes y adolescentes LGBTIQ+ no acompañadas/os y separadas/os: ¿Una migración invisible?* Panamá.
- UNICEF. (2022). *Informe consolidado del análisis de situación del matrimonio infantil y las uniones tempranas (MIUT) en Colombia*. Bogotá.
- UNICEF. (2022). *Informe consolidado del análisis de situación del matrimonio infantil y las uniones tempranas en Colombia*. Bogotá D.C.: Isegoria.
- UNICEF. (2022b). *Cartografías afectivas: niñas y adolescentes migrantes, desplazadas y refugiadas en América Latina y el Caribe*.
- UNICEF. (16 de 02 de 2023). *Círculos de aprendizaje*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/colombia/circuitos-de-aprendizaje#:~:text=Los%20c%C3%ADrculos%20de%20aprendizaje%20son,educativo%20debido%20a%20distintas%20razones>.
- UNICEF. (6 de Septiembre de 2023). *El centro educativo es un espacio protector*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.es/educa/buenas-practicas/centro-espacio-seguro>
- UNICEF. (3 de agosto de 2023). *Selva del Darién: El tránsito de niños y niñas en 2023 ya supera a todo el 2022 Declaración atribuible a Garry Conille, Director Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe*. Obtenido de UNICEF, América Latina y El Caribe: <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/selva-darien-transito-ninos-ninas-2023-supera-todo-2022-declaracion-garry-conille-director-regional-unicef>
- UNICEF. (2024c). Obtenido de <https://www.unicef.org/es/nutricion-materna#:~:text=Durante%20el%20embarazo%2C%20las%20dietas,del%20crecimiento%20en%20el%20beb%C3%A9>.
- UNICEF. (s.f). *Niños desplazados y migrantes. Los niños en tránsito son, ante todo, niños*. Recuperado el 18 de 09 de 2023, de UNICEF: <https://www.unicef.org/es/ninos-desplazados-migrantes-refugiados>
- Unidad para las Víctimas. (30 de octubre de 2022). *Se estima que actualmente hay cerca de 1.100 personas de la comunidad embera asentada en Bogotá*. Obtenido de (<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/75052/>)
- Universidad del Rosario. (2023). *Bitácora Migratoria Observatorio de Venezuela*. Bogotá: Facultad de Estudios Internacionales, políticos y urbanos, Universidad del Rosario - Konrad Adenauer Stiftung.
- Universidad del Rosario. (enero de 2024). *La migración venezolana en infografías*. Obtenido de <https://urosario.edu.co/sites/default/files/2024-02/la-migracion-venezolana-en-infografias.pdf>
- Uprinmy, R. (2001). *El bloque de constitucionalidad en Colombia. Un análisis jurisprudencial y un ensayo de sistematización doctrinal*. Obtenido de ResearchGate: https://www.researchgate.net/publication/238077572_EL_BLOQUE_DE_CONSTITUCIONALIDAD_EN_COLOMBIA_Un_analisis_jurisprudencial_y_un_ensayo_de_sistematizacion_doctrinal
- Valls-Llobet, C. (2009). *Mujeres, salud y poder*. Barcelona: Ediciones Cátedra.

9. Anexos

1. Matriz de consistencia

Se adjunta en Excel.

2. Listado de actores clave participantes en entrevistas virtuales por entidad.

Tipo de informante	Entidad	Ciudad/municipio
Agencia de la ONU	ONU Mujeres	Riohacha
	UNFPA	Cúcuta
Organización social	Corporación Polimorfás	Bogotá
	Fundación Sky	Barranquilla
	Fundación acción Humanista	Barranquilla
	Organización Colores de Igualdad	Pasto
	Faisanes de Colores	Barranquilla
ONG	GENFAMI	Pasto
	CIDEMOS	Arauca
	Colombia Diversa	Bogotá
	Fundación Moiras	Cúcuta
	Caribe Afirmativo	Barranquilla
	Asodiversa	Arauca
ONG internacional	Save the Children	Riohacha
	Aldeas Infantiles SOS	Pasto
Entidad gubernamental	Subdirección para asuntos LGBT -SDIS	Bogotá
	Alcaldía de Maicao	Maicao
	ICBF	Arauca
	Secretaría Departamental de Paz y Derechos Humanos	Pasto
	Defensoría del pueblo	Pasto
	Secretaría de Género e Inclusión Social	Pasto
	Secretaría de Educación	Riohacha

3. Profundización sobre el marco normativo colombiano disponible

Infancia y adolescencia (niños, niñas y adolescentes): El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece los derechos de las niñas y niños y las diferentes formas de violencia frente a las que deben ser protegidas/os. Este artículo establece la prevalencia de los derechos de las niñas y niños sobre los derechos de los demás, adicionalmente, instituye como obligación de la familia, la sociedad y el Estado asistir y proteger a los niños/niñas para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Por su parte la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de esta población y garantiza el ejercicio de sus derechos y libertades consignados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes nacionales. Finalmente está la Ley 1878 de 2018 por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, en particular en lo relativo a verificación de la garantía de derechos, ubicación en medio familiar, actuación administrativa para protección y restablecimiento de derechos, (iniciación, carácter transitorio de las medidas de

restablecimiento de derechos y de la declaratoria de vulneración, adopción). Por su parte el decreto reglamentario 4840 de 2007, establece la creación organización y funcionamiento de las comisarías de familia y el funcionamiento y competencia de las defensorías de familia.

Mujeres: El documento CONPES 4080 establece la “Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país”, que establece acciones dirigidas a: (i) Aumentar las oportunidades de autonomía económica para las mujeres desde diversos ámbitos, eliminando las barreras aún existentes y dando continuidad a las políticas adelantadas en este ámbito; (ii) Avanzar hacia la paridad en participación de las mujeres en los cargos de elección popular, cargos directivos del sector público a nivel nacional y territorial y su liderazgo en el escenario comunal; (iii) Generar intervenciones públicas que mejoren la salud física y mental de las mujeres; (iv) Fortalecer la política para prevenir y atender de manera integral las violencias contra las mujeres; (v) Afianzar el rol de las mujeres en la construcción de paz y la agenda de seguridad en el marco de la Resolución 1325; (vi) fortalecer la institucionalidad para la transversalización del enfoque de género en asuntos estratégicos del Estado y transformación cultural. Todas estas acciones están planteadas con énfasis en la situación de las mujeres rurales.

Por su parte, la ley 581 de 2000 “Ley de cuotas para cargos de designación” busca asignar a las mujeres como mínimo el 30% de los cargos de libre nombramiento y remoción tanto en el máximo nivel decisorio como en los demás niveles de decisión de la administración pública e incluir al menos el nombre de una mujer en cada terna y conformar las listas con nombres de hombres y mujeres en igual proporción. Por su parte, la ley 1434 de 2011 tiene por objeto fomentar la participación de las mujeres en el ejercicio legislativo y de control político a través de la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República.

La Ley 1413 de 2010, por medio de la cual se establece la “Inclusión de la Economía del Cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales” plantea un marco para el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado, a través de la implementación de la Encuesta de Uso del Tiempo (ENUT) por parte del DANE. Por otra parte dada la conexión directa entre migración reproducción social y trabajo de cuidado (Esguerra Muelle, 2018) es importante subrayar que a través de la ley 1595 del 21 de diciembre de 2012 se aprobó el Convenio 189 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011), adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, en la 100a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo el 16 de junio de 2011.

En términos de salud y violencias contra las mujeres, la ley 1438 de 2011 “ Reforma al Sistema de Salud, mediante la inclusión del artículo 54 establece medidas para el restablecimiento de la salud de las mujeres víctimas de la violencia, como el no cobro de cuotas moderadoras o copagos por prestación de servicios de salud física y mental para todas las mujeres víctimas de la violencia física o sexual, certificadas por la autoridad competente, esta atención debe ser integral (atención psicológica y psiquiátrica y habitación provisional en los términos de la ley 1257 de 2008) hasta la recuperación de las víctimas, certificada medicamente. La ley 1257 de 2008³⁹ creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que garantiza a las mujeres una vida libre de violencias tanto en el ámbito público como en el privado, define las diferentes formas de violencia basadas en el género (psicológica, sexual, económica, física y patrimonial), define y sanciona el acoso sexual, entre otras garantías para la protección de integral de las mujeres. En general adopta normas que permitan garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

³⁹ Reglamentada por los decretos nacionales 4463 de 2011, 4796 de 2011, 4798 de 2011 y 4799 de 2011

Por otra parte, la ley 1761 de 2015⁴⁰ “Rosa Elvira Cely” crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y prevenir y erradicar estas violencias, así como adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad; además establece circunstancias de agravación punitiva del feminicidio. Además de sus aristas penales, esta ley propone normas relativas a la perspectiva de género en la educación preescolar, básica y media. De manera que se incorpore a la malla curricular, la perspectiva de género y las reflexiones alrededor de la misma, centrándose en la protección de las mujeres, a través de proyectos pedagógicos transversales (sin vulnerar al ideario religioso y ético de las instituciones educativas, así como el derecho de madres y padres a elegir la educación moral y religiosa para sus hijas e hijos).

En consonancia, el Ministerio de Educación Nacional, debe establecer mecanismos de monitoreo y evaluación permanente, sobre lo cual deberá entregar un informe anual a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y a las autoridades que lo requieran. También establece que a partir de la promulgación de la presente ley, las y los servidores públicos de la Rama Ejecutiva o Judicial en cualquiera de los órdenes que tengan funciones o competencias en la prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres, deberán recibir formación en género, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en los procesos de inducción y reinducción en los que deban participar. Además, instituye el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Violencia Basada en Género con el fin de establecer los tipos, ámbitos, modalidades, frecuencia, medios utilizados para ejecutar la violencia, niveles de impacto personal y social, medidas otorgadas, servicios prestados y estado del proceso judicial, para la definición de políticas públicas de prevención, protección, atención y reparación de las víctimas de la violencia de género.

Por su parte la Ley 1719 del 18 de junio de 2014 garantiza el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, especialmente en el marco del conflicto armado. En esta misma línea se encuentra el Decreto 2734 de 2012 por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia. Estas medidas buscan atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas. En este mismo ámbito, es importante recordar que la ley 1448 del 10 de junio 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” incluye más de veinte artículos que desarrollan la perspectiva de género y derechos de las mujeres. A través del Acto Legislativo 02 de 2012, relativo al Fuero Militar, en su último debate incluyó la referencia expresa a la exclusión que debe haber de los delitos de violación y abusos sexuales de la jurisdicción penal militar. A este respecto, la ley 1652 del 12 de julio de 2013 dicta disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales.

En relación con los derechos sexuales y reproductivos las sentencias más relevantes han sido la C-355 de 2006⁴¹ y la Sentencia C-055 de 2022. Por medio de la Sentencia C-355 la Corte Constitucional despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo por tres causales: i) cuando pelagra la vida o la salud de la madre; ii) cuando se presenta malformación del feto incompatible con la vida y iii) cuando el embarazo es producto

⁴⁰ Ver Resolución Sec. Educación 800 de 2015

⁴¹ A propósito de este debate, mediante sentencia T-627 de 2011, la Corte Constitucional ordenó al Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez rectificarse de manera pública sobre la equivocación en que incurrió al referirse a las campañas ordenadas en la sentencia T-388 de 2009 como “campañas masivas de promoción del aborto como derecho” que buscan promover que las mujeres colombianas conozcan el contenido de sus derechos sexuales y reproductivos, dentro de los cuales se encuentra la interrupción voluntaria del embarazo en las hipótesis despenalizadas. Esta sentencia es producto de la acción de tutela instaurada por 1280 mujeres en contra del Procurador General de la Nación para solicitar el amparo de sus derechos fundamentales al acceso a los servicios de salud reproductiva, al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la salud física y mental, a la interrupción voluntaria del embarazo y a la información en materia reproductiva, los cuales en su opinión han sido y continúan siendo vulnerados y amenazados por el Procurador General de la Nación.

de abuso, violación, incesto, transferencia de óvulo o inseminación no consentida; mientras que por medio de la Sentencia C-055 de 2022 se falló a favor de las mujeres que deseen interrumpir voluntariamente su embarazo durante las primeras 24 semanas de gestación, sin importar el motivo de esta decisión.

Es de resaltar la sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional que establece un “estado de cosas inconstitucional” por lo cual debe adoptar medidas efectivas que se traduzcan en acciones afirmativas, dirigidas a la atención y protección de los derechos de la población desplazada que constituye uno de los sectores poblacionales en estado de vulnerabilidad extrema, debido a la violación reiterada, prolongada y masiva de sus derechos y señala la necesidad de garantizar la protección especial debida a las personas adultas mayores, a mujeres jefas de hogar y a las niñas y los niños. En esta misma línea el auto 092/08 de la Corte Constitucional establece adopción de medidas para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado y la prevención del impacto desproporcionado del conflicto armado y del desplazamiento forzado sobre las mujeres, así como el carácter de sujetos de protección constitucional reforzada de las mujeres desplazadas, entre otros asuntos.

Pueblos indígenas, étnicos o naciones indígenas: el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y el artículo 246 establece la autonomía y jurisdicción especial de los pueblos indígenas, indicando que estos pueblos pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con sus propias normas, mientras no sean contrarias a la Constitución Política o a las leyes nacionales y de manera coordinada con el sistema judicial nacional. Por su parte el Artículo 96 establece que las personas miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad, según tratados públicos, son nacionales colombianos; este artículo fue desarrollado por la ley 43 de 1993 derogada por la ley 2332 de 2023. Por su parte, el artículo 171 establece las normas básicas de la Circunscripción Especial para la elección de senadoras/es por las comunidades indígenas y los artículos 286, 321, 329, 330 y 356 establecen el marco de normativo superior sobre entidades territoriales indígenas. La ley 21 de 1991 amplía el bloque de constitucionalidad al aprobar el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la OIT, realizada en Ginebra, en 1989. Por otra parte, el Decreto 1232 de 2018 establece medidas especiales de prevención y protección de los derechos de los pueblos indígenas “en aislamiento o estado natural”. El Decreto 1320 de 1998 reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio. Dado que el desplazamiento forzado ha afectado de manera desproporcionada a los pueblos indígenas, es importante resaltar la ley 387 de 1997 “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.

Pueblos étnicos y personas afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales: También hace referencia a las personas y comunidades afrodescendientes, negras, palenqueras y raizales el artículo 7 de la Constitución Política. Por su parte el artículo 176 de la Constitución establece normas relativas a las circunscripciones especiales para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos y de las personas colombianas residentes en el exterior y la circunscripción territorial conformada por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Un hito muy importante para parte de las comunidades afrocolombianas, fue la expedición de la ley 70, que desarrolló el artículo transitorio 55 de la Constitución Política, en cuanto al derecho de propiedad colectiva de tierras baldías en zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva y busca establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural, de los derechos y el fomento del desarrollo económico y social de las comunidades negras de Colombia. Adicionalmente, el marco de constitucionalidad está integrado por la ley 22 de 1981 “Por medio de la cual se aprueba «La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de

Discriminación Racial», adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En cuanto al marco legislativo, el país cuenta con la Ley 725 de 2001 “Por la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad”. El decreto 1320 de 1998 que reglamenta la consulta previa, también cubre a las comunidades negras. Por su parte, el decreto de la ley 4635 de 2011 dicta medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En esta misma materia, dado que el desplazamiento forzado ha afectado de manera desproporcionada a las comunidades negras, es importante resaltar que la ley 387 de 1997 es fundamental en la realización de derechos de estas poblaciones. En cuanto al derecho a la educación y en materia de etnoeducación tenemos los siguientes decretos: Decreto 2249 de 1995 “Por el cual se conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras de que trata el artículo 42 de la Ley 70 de 1993”; Decreto 3323 de 2005 “Por el cual se reglamenta el proceso de selección mediante concurso para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales a la carrera docente, se determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones” y Decreto 140 de 2006 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3323 de 2005 y se reglamenta el proceso de selección mediante concurso especial para el ingreso de etnoeducadores afrocolombianos y raizales a la carrera docente, se determinan criterios para su aplicación y se dictan otras disposiciones”.

En cuanto a los principales avances jurisprudenciales tenemos la sentencia C-484 de 1996 que declaró inexecutable el artículo 66 de la Ley 70 de 1993, relacionado con circunscripción electoral especial para las comunidades negras frente a la inexistencia de mecanismos especiales para asegurarles a estas comunidades una representación política en el Congreso y la sentencia C-169 de 2001 que declara executable la solicitud de las comunidades raizales de San Andrés y Providencia para ser incluidas para todos los efectos del Proyecto de Ley No. 025 del 1999–Senado y 217 de 1999–Cámara “Por el cual se reglamenta el Artículo 176 de la Constitución Política de Colombia”, que hace referencia a la circunscripción especiales para asegurar la participación de las comunidades negras en la Cámara de Representante. También está la sentencia T-1090 de 2005. Amparo del derecho a la igualdad frente a hechos de discriminación racial en establecimientos comerciales contra una mujer negra en la ciudad de Cartagena.

Personas con discapacidad: los artículos 13, 47, 54 y 68 de la Constitución Política instauran diferentes obligaciones por parte del Estado y empleadoras/es para proteger a las personas con discapacidad, rehabilitarlas e integrarlas socialmente, formarlas para el empleo, garantizarle el acceso al trabajo y sancionar cualquier forma de abuso o maltrato contra ellas/os. El marco normativo también dispone de la Ley 909 de 2004 que regula el empleo público y en su Artículo 52 protege a las personas con discapacidad; el Código de Infancia y Adolescencia en los artículos 36, 43, 44, 46 y 142 se ocupa de la protección de las y los menores con discapacidad; la Ley 1306 de 2009, por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental; el Decreto 19 de 2012 donde se obliga a las entidades del Estado a generar mecanismos de atención preferencial a personas con discapacidad; la Ley Estatutaria 1618 de 2013 por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con discapacidad; Ley 1752 de 2015, eleva a delito la discriminación por motivos de discapacidad y la Ley 1804 de 2016 en donde se establece la política de Desarrollo Integral para la Primera Infancia, de Cero a Siempre, en el Artículo 7 se abordan los derechos de las niñas y niños con discapacidad. Por otra parte, algunas de las sentencias y autos de la Corte Constitucional, que deben tenerse en cuenta en el marco de asuntos sobre niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, son: La sentencia C-147/17. Trata sobre la norma que organiza el Sistema Nacional De Discapacidad y establece que la expresión “al discapacitado” vulnera el principio de la dignidad humana; sentencia T-573/16 establece la importancia del modelo social de discapacidad en el marco internacional de protección de los derechos humanos; la C-156/04 halla razonable que la disposición en comento impida que una persona con discapacidad física obtenga una licencia para conducir un vehículo de servicio público; el auto A173-14 advierte sobre el riesgo de las personas con discapacidad de ser víctimas de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del desplazamiento forzado; la sentencia C-043/17, se pronuncia sobre normas para la protección

de personas con discapacidad mental y régimen de la representación legal de “incapaces emancipados” (reemplazo); la sentencia C-182/16 trata sobre requisitos de interdicción y autorización judicial específica para esterilización quirúrgica de personas con discapacidad; la Sentencia T-139/13 trata sobre el derecho fundamental a la educación de niñas y niños con discapacidad y la sentencia T-269/16 trata sobre la importancia del entorno físico como una forma de integración social.

Personas de los sectores LGBTIQ+: El artículo 13 de la Constitución Política estipula que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, mientras que el artículo 16 establece que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (ley 2294 de 19 de mayo de 2023) establece como propósito la actualización de “la política pública para las poblaciones con orientaciones sexuales e identidades de género diversas” y en su artículo 116 propone un mecanismo de coordinación interinstitucional y una serie de acciones encaminadas a garantizar estos derechos. El PND también prevé acciones positivas y reducción de la discriminación contra personas LGBT en el ámbito de la inclusión financiera, el fortalecimiento empresarial y el emprendimiento. Propone desarrollar lineamientos de atención en salud con enfoque diferencial por orientación sexual e identidades de género. También propone la inclusión de organizaciones LGBT en los consejos municipales de desarrollo rural. Sin embargo, los avances legislativos en materia de derechos de personas LGBTIQ+ son escasos y la Corte Constitucional ha llenado ese vacío dejado por el Congreso de la República, a partir de la expedición de numerosas sentencias promulgadas a partir de las constantes denuncias por parte del movimiento LGBTIQ+.

En cuanto a avances jurisprudenciales se destaca la sentencia T-314 de 2011, en la cual se exhorta al Ministerio del Interior y de Justicia para que articule con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Consejería para la Equidad de la Mujer y la Policía Nacional, una política pública integral nacional, constante y unificada con los entes territoriales para los sectores LGTB⁴². Asimismo, insta a la Superintendencia de Vigilancia, a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Policía Nacional para que de manera coordinada se proteja a la comunidad LGTB en establecimientos abiertos al público. Otra sentencia emblemática es la C-029 de 2009⁴³, producida a partir de más de dos demandas a cuerpos normativos por considerar que afectan la igualdad de las parejas del mismo sexo. A partir de esto, la Corte Constitucional extendió la aplicación de las siguientes disposiciones: Afectación a vivienda familiar-Extensión de protección patrimonial a parejas del mismo sexo; Curaduría de bienes de secuestrado-Legitimación puede recaer sobre integrantes de parejas homosexuales; Administración de bienes de víctimas de desaparición forzada-Ejercicio por integrantes de parejas homosexuales; Subsidio familiar en servicios-Extensión de la aplicación del subsidio en servicios a los integrantes de parejas homosexuales, Beneficiarios del subsidio familiar de vivienda-Extensión parejas del mismo sexo; Régimen especial de salud de las fuerzas militares y policía nacional-Cubrimiento de beneficios a integrantes de parejas homosexuales; Nacionalidad colombiana por adopción-Extensión del beneficio de reducción de tiempo para adquirirla en parejas homosexuales; Inasistencia alimentaria en parejas homosexuales-sujeción al término de dos años de convivencia.

⁴² Esta es la sigla usada en dicha sentencia judicial.

⁴³ Ver también la sentencia T-716/11 sobre régimen pensional y ratificación sobre la doctrina que establece que las parejas del mismo sexo constituyen familias; la SU-623/01 que unifica doctrina sobre seguridad social y parejas del mismo sexo y la C-098/96 resuelta a partir de la demanda contra la Ley 54 de 1990.

La Corte mediante sentencias C-075 y C-811 de 2007, C-029 y T-911 de 2009 y C-577 de 2011 establece que las distinciones, restricciones o limitaciones en el ejercicio de derechos deben ser entendidas como formas de discriminación y sometidas a un juicio integrado de igualdad en su nivel más estricto. Por su parte, la sentencia T-288 de 2018 señala que la población LGBT han sido históricamente objeto de discriminación y marginación y que, debido a ello, es considerada por la jurisprudencia como uno de los grupos que debe recibir especial protección constitucional. La Sentencia T-288 de 18 de la Corte Constitucional recuerda que la jurisprudencia de esta Corte aborda la protección especial que debe recibir la población LGBT en el contexto de privación de la libertad. (Ver, entre otras, las sentencias T-314/011; T-077/2016 y T-291/ 2016). Además, el marco jurisprudencial incluye otras sentencias como la T-283/16 sobre la protección de derechos de hombre indígena bisexual privado de libertad; las sentencias T-372/13, T-274/08 y T-499/03 que trata sobre el derecho a la visita íntima en establecimiento carcelario para esta población; la sentencia T-062/11 que protege el derecho a uso de prendas femeninas y maquillaje por parte de mujeres transgénero en cárceles; la sentencia T- 624/05 sobre el uso de falda para la visita íntima de mujer lesbiana en la cárcel y la sentencia T-1096/04 sobre la protección de los derechos de un hombre homosexual, víctima de violencia sexual en cárcel. Por su parte la sentencia T-533/1992, reconoce a las personas en situación de indigencia como sujetos de especial protección y hay que tener en cuenta que la expulsión familiar y otros factores exponen a personas de los sectores LGBTI a habitanza en calle.

La sentencia T-099/15, emblemática, según la cual las mujeres trans no son destinatarias de la ley de servicio militar obligatorio (ley 48 de 1993), mediante esta sentencia se exhorta al Congreso para que promulgue una ley de identidad de género que proteja los derechos fundamentales de las mujeres y hombres trans, que en este momento está en proceso de construcción. En relación con protocolos de registro, en desarrollo de la sentencia T-063 de 2015 de la Corte Constitucional, el Decreto 1227 de 2015 adiciona una sección al Decreto número 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionada con el trámite para corregir el componente sexo en el Registro del Estado Civil y el Número Único de Identificación Personal (NUIP), que en todo caso afecta a las personas cuya cédula fue expedida antes de 2000, pues implica el cambio en una serie de documentos tramitados con antelación a este trámite. Por otra parte, la Sentencia T-033 de 2022 ordenó a la Registradora Nacional y al Gobierno Nacional “incluir la categoría “no binario” entre los marcadores de sexo en el esquema de identificación ciudadana” Respecto a la igualdad de las personas LGBT frente al sistema de salud la Corte Constitucional se ha pronunciado en particular sobre la afiliación en salud de parejas del mismo sexo en las sentencias T-856/07 y C-811/07. Adicionalmente la Corte Constitucional ha ordenado la prohibición en la discriminación frente a la Donación de Sangre de personas LGBT.

La Corte profirió una primera sentencia (T-876/12) que resuelve la solicitud de cambio de sexo de un hombre trans, a quien el Plan Obligatorio de Salud (POS) de su EPS no quería cubrir este procedimiento y la sobre procesos de reasignación sexual. La sentencia T-101/98 reconoce el derecho a la igualdad en acceso a la educación por parte de personas “homosexuales”. Por otra parte, la sentencia T-804/14 regula el derecho a la educación de mujeres trans y la diferenciación entre orientación sexual e identidad de género. Respecto a las instituciones de educación superior, la sentencia T-141/15 les prohíbe realizar actos discriminatorios por razones de raza, orientación sexual e identidad de género y ordena al Ministerio de Educación a ajustar y a adoptar la política pública de Educación Superior Inclusiva.

Es emblemática la sentencia T-478 de 2015 conocida como sentencia Sergio Urrego que establece la necesidad urgente de revisar los manuales de convivencia del país. La sentencia T-492 de 2011, decide sobre un caso de derechos a la libre expresión de una persona con orientación sexual e identidad de género diversa. La sentencia T-476/14 que trata sobre la inaplicación de la obligación de presentar libreta militar para el proceso de contratación a una mujer transgénero; la T-152/07 aborda la discriminación de una persona “transexual” en el ámbito laboral; la sentencia C-373/02 resuelve que la homosexualidad no constituye una causal de inhabilidad para concursar por un cargo público, la sentencia C-481/98 declara

inconstitucional la causal de mala conducta por “homosexualidad” en el régimen disciplinario para docentes, y finalmente, la sentencia T-277/96 resuelve el caso de despido de un profesor “homosexual” de un Jardín Infantil. La sentencia C-683/15 establece que parejas del mismo sexo pueden aplicar a un proceso de adopción. Mientras que la C-071/15 aprueba la adopción consentida por parejas del mismo sexo cuando se trata del hijo/a biológico/a de una de las personas del mismo sexo. Por su parte, la sentencia T-276/12 resuelve el caso de adopción individual “caso Chandler Burr”, permitiendo la adopción individual de personas LGBT.

La sentencia T-717/11 ratifica otros medios de prueba de las uniones maritales de hecho, diferentes al acta de conciliación o escritura pública y la C-075/07 establece los derechos patrimoniales de parejas del mismo sexo. Luego, la sentencia C-577/11 se convierte en la antesala de la sentencia SU-214/16 que aprueba el matrimonio igualitario en Colombia. Una de las primeras sentencias en esta materia es la C-798/08 que establece los deberes y derechos de alimentos entre compañeros/as permanentes del mismo sexo. La sentencia C-336/08 establece el derecho a la sustitución pensional de un compañero o compañera permanente del mismo sexo. Las sentencias T-935/14, T-357/13, T/911/09 y T-051/10 ordenan el reconocimiento de pensión de sobreviviente a parejas del mismo sexo y establecen requisitos diferenciales para hacer valer el derecho, así como la sentencia T-327/14, que además prohíbe la exigencia de pruebas adicionales extralegales que hagan más gravoso el trámite para el reconocimiento de las uniones maritales de hecho de personas del mismo sexo⁴⁴. La sentencia T-673/13 establece la protección de discriminación por parte de la policía metropolitana de Barranquilla contra personas homosexuales; la sentencia T-301/04 reconoce el derecho al uso del espacio público por parte de personas homosexuales en Santa Marta; la sentencia C-431/04 resuelve la demanda de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley 836 de 2003 (Reglamento del régimen disciplinario de las fuerzas militares) que incluye alusiones negativas hacia personas homosexuales. La sentencia C-120/13 de la Corte Constitucional establece la ampliación de la acción de declaración de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria de la pareja del mismo sexo.

En cuanto a movilidad de las personas LGBTIQ+, se ha establecido que sufren mayor exclusión y discriminación cuando huyen de sus países en busca de refugio y protección, la sentencia T-371/15 de la Corte Constitucional establece la prohibición de negar la residencia en Colombia por motivo de la orientación sexual del peticionario. No obstante, según Caribe Afirmativo (2019, p.13) en muchos casos, la discriminación y la violencia que enfrentan las personas LGBT por su orientación sexual e identidad de género les obliga a migrar, y también se ha podido constatar la existencia de escenarios de negación de derechos basados en la xenofobia y el prejuicio de las orientaciones sexuales, expresiones de género e identidades de género diversas.

Personas en situación de movilidad humana, migrantes y refugiadas: Aunque Colombia, en cuanto a los flujos transnacionales, ha sido reconocido como un país donante de migración más que receptor, y sus políticas migratorias, en especial durante el siglo XX estaban dirigidas a fomentar políticas eugenésicas de migración, en los últimos años el Estado colombiano se ha visto forzado a crear un marco normativo en torno al derecho de la movilidad humana, entendida como el derecho a cambiar o permanecer en un lugar de residencia escogido de manera libre.

Por una parte, tenemos el documento Conpes 3603 de 2009 “Política Integral Migratoria” y el documento Conpes 3950 de 2018 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela, en materias como salud, educación, infancia, adolescencia y juventud, alojamiento, inclusión laboral, entre otras. Sin embargo, el instrumento más relevante en este momento es la Ley 2136 de 2021 “por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones”.

⁴⁴ Ver también la sentencia C-238/12 y la sentencia C-283/11 sobre el mismo tema.

Es fundamental resaltar el Estatuto para migrantes venezolanos de protección temporal, expedido mediante Decreto 216 de 2021⁴⁵, es un mecanismo complementario al régimen de protección internacional de personas refugiadas. En su primera fase se contempla el Registro único de Migrantes Venezolanos que hace parte del Proyecto de Identificación y Registro de Ciudadanos venezolanos (RIC) y en su fase dos, la expedición del permiso por Protección temporal. Este estatuto de protección temporal tiene como finalidad ofrecer resguardo a las personas que huyen de su país de origen por causa de la crisis. El objetivo del estatuto de protección temporal es permitir el tránsito de las personas migrantes venezolanas que se encuentran en el país de un régimen de protección temporal a un régimen migratorio ordinario, es decir, que las personas migrantes venezolanas que se acojan a la medida tendrán un lapso de 10 años para adquirir una visa de residentes (ICBF, 2021).

Existen otras normas que deben ser armonizadas como el decreto 1743 de 2015, “por medio del cual se modifican parcialmente las disposiciones generales de las oficinas consulares, horarios, pasaportes, visas de la protección y promoción de nacionales en el exterior del retorno del Fondo Especial para las migraciones de la tarjeta de registro consular y disposiciones de extranjería, control y verificación migratoria”; el Decreto 1067 de 2015, “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de relaciones exteriores”; el Decreto 1036 de 2016 que adopta la estrategia nacional para la lucha contra la trata de personas 2016 – 2018 y el Decreto 18142 1015, por el cual se reglamenta el Decreto 1772 de 2015 “Por medio del cual se establecen disposiciones excepcionales para garantizar la reunificación familiar de los nacionales, colombianos, deportados, expulsados o retornados como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción efectuada en la República Bolivariana de Venezuela”; el Decreto 542/2018 mediante el que se adoptan medidas para la creación de un registro administrativo de migrantes venezolanas/os en Colombia que sirva como insumo para el diseño de una política integral de atención humanitaria; el Decreto 1288/2018 que modifican los requisitos y plazos del Permiso Especial de Permanencia (PEP) para garantizar el ingreso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos/os a la oferta institucional.

Por otra parte, está la resolución de la Registraduría Nacional 8470/2019 que establece los procedimientos para actualizar los registros civiles de nacimiento de las niñas y niños hijas/os de padres venezolanos que nacieron en Colombia desde el 19 de agosto de 2015; a través de esta actualización se les otorga la nacionalidad colombiana. Esta medida busca reducir el riesgo de apatridia al que se encontraban expuestas/os. La circular 45 de 2015, mediante esta circular el Ministerio de Educación Nacional solicita a las entidades territoriales desarrollar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la educación a la población migrante en edad escolar. La circular Conjunta entre Migración Colombia y el Ministerio de Educación Nacional 16 de 201 señala que se debe garantizarse el servicio público de la educación en los niveles de preescolar, básica y media, a través del acceso a los establecimientos educativos a todas las niñas, niños y adolescentes que se encuentren dentro del territorio colombiano, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria. A continuación, la jurisprudencia colombiana más relevante entorno a estos temas.

Tabla 12. Desarrollo Jurisprudencial para la protección de los derechos de personas en situación de movilidad humana en Colombia

Tipo de jurisprudencia	Número	Derecho	Contenido
Sentencia	T-074/19	Salud	Se establece que todos las personas extranjeras, regularizadas o no, tienen derecho a la atención básica de

⁴⁵ Este decreto se constituye en una medida de mediano plazo que contrasta con las múltiples resoluciones y decretos que lo precedieron y que iniciaron con la Resolución 5797 del 25 de julio de 2017, que creó el Permiso Especial de Permanencia (PEP) ver Decreto 216 de 2021 (https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_0216_2021.htm)

			urgencias en el territorio, sin que sea legítimo imponer barreras a su acceso.
Sentencia	T-006/20	Nacionalidad	Se reconoce el derecho a la nacionalidad colombiana a las niñas y niños hijas/os de personas migrantes que se encuentren dentro del territorio colombiano. Esta medida busca reducir el riesgo de apatridia al que se encontraba expuesta esta población.
Sentencia	T-348/18	Salud	Siempre que la/el médico tratante determine estado de necesidad o urgencia debe prestarse atención médica a las personas con enfermedades consideradas de atención primera como cáncer o VIH-SIDA, esto incluye a toda la población colombiana no asegurada o migrante sin importar su situación de irregularidad.
Sentencia	T-178/19	Salud	Otorga el derecho de acceso al sistema de salud de niñas y niños recién nacidas/os de padres migrantes en situación irregular.
Sentencia	T-021/21	Salud	Mediante esta sentencia se otorga a una niña venezolana en situación irregular el acceso a servicios médicos especializados que trascienden la atención en urgencias. La Corte Señala que la falta de diligencia de los padres y/o personas cuidadoras en el proceso de regularización no puede tener como consecuencia la ausencia de atención en salud a las niñas y niños.

Por su parte, el Programa para el Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria (PFGM) apoya al gobierno colombiano en el diseño, seguimiento e implementación de políticas públicas en torno a la movilidad humana en el país. Busca territorializar los instrumentos internacionales de la ONU relativos a la migración, especialmente, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF) suscrito por Colombia el 10 de diciembre de 2018, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Programa fomenta la articulación interinstitucional, así como el estímulo de la cooperación internacional, promueve la gobernanza migratoria del Gobierno de Colombia en el escenario regional y global.

4. Plan de difusión y comunicación del análisis de género

A continuación, se expone la propuesta para la jornada de difusión virtual del análisis de género de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana. La realización de esta jornada implica la realización de cuatro pasos detallados a continuación. Es importante destacar que el liderazgo de la jornada de difusión, es decir, las personas encargadas de realizar la presentación, serán definidas en colaboración con UNICEF.

1. Preparación

Identificar actores clave, organizaciones de base comunitaria y de la sociedad civil que trabajan en derechos de la niñez, mujer, género y migración, así como con entidades del gobierno nacional, ONG internacionales, organizaciones de sociedad civil, agencias de Naciones Unidas, entre otras, que participaron durante el proceso de recolección de información y/o validación del análisis de género o que estén interesadas en participar.

2. Desarrollo de Materiales

- Preparar una presentación visual del análisis de género, resaltando los hallazgos clave.
- Crear documento informativo tipo infografía que recoja los hallazgos clave que se compartirá a las personas participantes previo a la jornada de difusión.

- Debido a la sugerencia de que la divulgación del análisis de género sea encabezada por adolescentes en situación de movilidad humana, y considerando la premura de los plazos del proyecto, se ha modificado el plan original de difusión que estaba diseñado de manera presencial. En su lugar, se ha incorporado la creación de un video informativo dirigido por las y los adolescentes que participaron en el proceso. Sin embargo, es importante destacar que la implementación de esta propuesta dependerá de la disposición de las y los adolescentes. El video resultante se presentará durante la jornada de difusión, para la cual se deben llevar a cabo las siguientes actividades:
 - i. Confirmación de participación de adolescentes:
 - Contactar a los y las adolescentes que participaron en el proceso y confirmar su disponibilidad para liderar el video informativo.
 - Realizar proceso de consentimiento informado para realización de video y uso de imagen en la difusión del mismo con adolescentes mayores de edad y con padres, madres y/o cuidadores en caso de adolescentes menores de edad.
 - Realizar proceso de asentimiento informado para realización de video y uso de imagen en la difusión del mismo con adolescentes menores de edad.
 - Organizar sesiones de preparación para asegurar que estén cómodos/as con el contenido y formato del video.
 - ii. Desarrollo de Materiales:
 - Crear el guion del video en colaboración con los y las adolescentes.
 - Preparar presentaciones visuales para acompañar el mensaje del video.
 - iii. Grabación del video: Programar sesiones de grabación con los y las adolescentes.
 - iv. Revisión del video con las y los participantes:
 - Compartir el video con los y las adolescentes para obtener sus comentarios y aprobación final.
 - Realizar ajustes según sea necesario.

3. Convocatoria

- Enviar invitaciones a actores clave, especificando la fecha, hora y plataforma virtual para la sesión.
- Incluir infografía sobre el análisis de género y la importancia de sus contribuciones.

4. Jornada de difusión Virtual

- a) Apertura: Se dará inicio con una cálida bienvenida, seguida de la presentación por parte de UNICEF y la exposición de la agenda de la sesión.
- b) Presentación del Análisis de Género: La jornada comenzará con la presentación de un video liderado por adolescentes, abordando el análisis de género. Se expondrán los hallazgos obtenidos y se compartirán recomendaciones derivadas de dicho análisis.
- c) Preguntas y comentarios: Se habilitará un espacio destinado a preguntas y comentarios por parte de los participantes, fomentando la interacción y el diálogo en relación con la temática presentada.

5. Difusión del informe

Para maximizar la difusión del análisis de género sobre niñas, niños y adolescentes en movilidad humana, es fundamental dirigirse a audiencias clave, como organismos gubernamentales y no gubernamentales, y comunicar de manera efectiva los hallazgos y recomendaciones. La creación de material visual atractivo, como infografías, junto con la utilización de canales diversos como redes sociales, correo electrónico y eventos virtuales, desempeña un papel crucial. Asimismo, considerar la publicación en plataformas reconocidas, como la página web de UNICEF, puede aumentar significativamente la visibilidad y el impacto del análisis.

Además, resulta crucial compartir el documento con los actores clave que contribuyeron al proceso y crear materiales específicos para compartir con los y las adolescentes participantes. Fomentar la

ISEGORÍA

retroalimentación directa de quienes formaron parte del análisis fortalecerá la validez y relevancia del estudio, mientras que la adaptación de materiales a un formato accesible para los adolescentes garantizará que la información llegue de manera efectiva a la población involucrada. Este enfoque participativo contribuirá a una difusión más efectiva y a una mayor conciencia sobre las cuestiones de género en el contexto de la movilidad humana.